Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES (En liquidación) — Dirección General del Registro Nacional

Año LXIV — Buenos Aires, viernes 24 de febrero de 1956 — Número 18.097

Ministerio de Interior y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

18 DE ENERO DE 1956

513.150. — Okey. Semanal. Cast. Prop.: Editora Zig Zag, S. A. Santiago de Chile, diciembre 1955. 15.000 ej. $ 1.50. Extranjera.

513.151. — Pobre Diablo. Semanal. Cast. Prop.: Empresa Editora Zig Zag, S. A. Santiago de Chile, diciembre 1955. 25,000 ej. $ 1.50. Extranjera.

513.152. — Ecran. Semanal. Cast. Prop.: Empresa Editora Zig Zag, S. A. Santiago de Chile, diciembre 1955. 15.000 ej. $ 2. Extranjera.

513.153. — Creaciones. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Creaciones S. R. L. Bs. As., septiembre a diciembre 1955. 87.050 ej. $ 3. Arg.

513.154. — Cine Aventuras. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Creaciones S. R. L. Bs. As., septiembre a diciembre 1955. 196.565 ej. $ 1.50. Arg.

513.155. — Sucesos de Amor y Secretos. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Creaciones S. R. L. Bs. As., septiembre a diciembre 1955. 293.700 ej. $ 1.50. Arg.

513.156. — Billiken. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., diciembre 1955. 285.500 ej. $ 1.50. Arg.

513.157. — Para Ti. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., diciembre 1955. 149.000 ej. $ 2. Arg.

513.158. — El Gráfico. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., diciembre 1955. 121.800 ej. $ 1,50. Arg.

513.159. — La Chacra. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., enero 1956. 58.000 ej. $ 3. Arg.

513.160. — El Golfer Argentino. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., enero 1956. 3.000 ej. $ 3. Arg.

513.161. — Atlántida. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., enero 1956. 23.000 ej. $ 5. Arg.

513.162. — San José. Quincenal. Castell. Prop.: Miguel Ferrari. General Alvear, diciembre 1955. 800 ej. $ 1. Arg.

513.163. — Pregón. Diario. Cast. Prop.: Pregón S. R. L. Lomas de Zamora y otras (Bs. As.), diciembre 1955. 3.000 ej. $ 0.40. Arg.

513.164. — Boletín Rumano. Mensual. Cast. Prop.: Legación de la República Popular Rumana. Bs. As., diciembre 1955. 1.500 ej. Arg.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 32 PAGINAS

Avisos

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

513.165. — El Despertar. Mensual. Cast. Prop.: Arturo W. Hotton. Zárate (Bs. As.), enero 1956. 2.300 ej. $ 2. Arg.

513.166. — Revista de Publicaciones Navales. Bimestral. Cast. Prop.: Ministerio de Marina. Servicio de Informaciones Navales. Bs. As., julio-agosto 1955. 3.200 ej. Arg.

513.167. — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra. Bimestral. Cast. Prop.: Ministerio de Marina. Serv. de Inform. Navales. Bs. As., agosto-diciembre 1955. 3.000 ej. Arg.

513.168. — Revista de Tiro. Mensual. Cast. Prop.: Comando General de Regiones Militar. Bs. As., octubre y noviembre 1955. 5.000 ej. Arg.

513.169. — Ogniwo (Eslabón). Semanal. Polaco. Prop.: Wenceslao Stasiejko. Bs. As., diciembre 1955. 2.500 ej. $ 1. Argentina.

513.170. — Oración. Samba, mús. 2 pgs. Autores: Roberto S. de Minore y Francisco Kupermit. Imp.: Ferrer. Edit. Los autores. Bs. As., 27|12|55. 300 ej. $ 3.50. Argentina.

513.171. — Yo me he Casado. Marchinha, mús. 2 pgs. Autores: Roberto S. de Minore, Manuel Colletti y Domingo Fioroni. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs, As., 27|12|55. 300 ej. $ 3.50. Arg.

513.189. — Danza Española Nº 1. Mús. 2 pgs. Autor: Alberto Falcone. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 16|12|55. 242 ej. $ 4. Arg.

513.190. — Rapsodia a la Africana, en Do Menor. Mús. 2 pgs. Autor: Alberto Falcone. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 12|12|55. 245 ej. $ 4. Arg.

513.191. — Vuela Paloma. Fox trot, mús. 2 pgs. Autor: C. Concina. Transcrip. p| acordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 12|1|56. 247 ej. $ 5. Arg.

513.192. — Kalú. Baiao, mús. 2 pgs. Autor: Humberto Teixeira. Transcrip. p| acordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 12|1|56. 255. ej. $ 5. Arg.

513.193. — Negra mía. Tango. letra. 2 pgs. Autor: José Canet. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 27|12|55. 227 ej. $ 5 Arg.

513.194. — Negra mía. Tango, música. 2 pgs. Autor: José Canet. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 27|12|55. 227 ej. $ 5. Arg.

513.195. — Así Canta mi Patria. Guarania, letra. 2 pgs. Autor: Lionel Enrique Lara. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 12|1|56. 251 ej. $ 5. Arg.

513.196. — Así Canta mi Patria. Guarania, música. 2 pgs. Autor: Florentín Giménez. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 12|1|56. 251 ej. $ 5. Arg.

513.197. — Mi Lejano Amor. Kirei, letra en guaraní. 2 pgs. Autor: Francisco Cristaldo. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 12|1|56. 247 ej. $ 5. Arg.

513.198. — Mi Lejano Amor. Kirei, mús. 2 pgs. Autor: Florentín Giménez. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 12|1|56. 247 ej. $ 5. Arg.

513.199. — River Solo!... Chamamé, letra. 2 pgs. Autor: Julio Montes. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|12|55. 241 ej. $ 5. Argentina.

513.200. — River Solo!... Chamamé, mús. 2 pgs. Autor: Julio Montes. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|12|55. 241 ej. $ 5 Arg.

513.201. — El Hincha. Boogie. letra. 2 pgs. Autor: Ray Nolan. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 27|12|55. 253 ej. $ 5. Arg.

513.202. — El Hincha. Boogie, mús. 2 pgs. Autor: Ray Nolan. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 27|12|55. 253 ej. $ 5. Arg.

513.203. — Danza India (Pui-Pui), mús. 2 pgs. Autor: Pedro Sofía. Transcrip. p| guitarra: Alberto Falcone. Imp y edit.: Julio Korn. Bs. As., 12|12|55. 250 ej. $ 4. Argentina.

513.204. — No te Arrepientas. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Abel Aznar. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 30|12|55. 247 ej. $ 3. Argentina.

513.205. — No te Arrepientas. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Angel Condercuri. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 30|12|55. 247 ej. $ 3. Arg.

513.206. — Y Todavía te Quiero. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Abel Aznar. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 30|12|55. 243 ej. $ 3. Arg.

513.207. — Y Todavía te Quiero. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Luciano Leocata. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 30|12|55. 243 ej. $ 3. Arg.

513.208 — Déjame que te bese. Tango-letra. 2 págs. Autor: Reinaldo Yiso. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 27|12|55. 253 ejs. $ 5.— (Arg.).

513.209 — Déjame que te bese. Tango-música. 2 págs. Autor: Luis Mendoza. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As. 27|12|55. 253 ejs. $ 5.— (Arg.).

513.210 — Llora, pastora. Vals campero-letra. 2 págs. Autor: Enrique Soriano. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As. 7|11|55. 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

513.211 — Llora, pastora. Vals campero-música. 2 págs. Autor: Donato Racciatti. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. Aires, 7|11|55. 250 ejemp. $ 4.— (Arg.).

513.212 — Le pisó la cola al gato. Guaracha-letra. 2 págs. Autores: Machado y Carán. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 14|11|55. 245 ejs. $ 4.— (Arg.).

513.213 — Le pisó la cola al gato. Guaracha-música. 2 págs. Autores: Machado y Carán. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. Aires, 14|11|55. 245 ejs. $ 4.— (Arg.).

513.214 — Pifia. Tango-letra. 2 páginas. Autora: S. Rainer. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Buenos Aires, 27|12|55. 249. ejs. $ 5.— (Argentina).

513.215 — Pifia. Tango-música. 2 páginas. Autores: Wenceslao O. y W. César Cinosi. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 27|12|55. 249 ejs. $ 5.— (Arg.).

513.216 — Cumpleaños de un pibe boquense. Canción-letra, 2 págs. Autores: Julio Elías Musimessi, Eduardo Pauloni y Lalo Cipriano. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Buenos Aires, 30|12|55. 237 ejs. $ 5.— (Argentina).

513.217 — Cumpleaños de un pibe boquense. Canción-música. 2 págs. Autores: Julio Elías Musimessi, Eduardo Pauloni y Lalo Cipriano. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Buenos Aires, 30|12|55. 237 ejs. $ 5.— (Argentina).

513.227 — La Revista Armenia. Bimestral. Castell. Director-propietario: Juan Bautista Kazezian. Bs. As., octubre-diciembre 1955. 250 ejs. $ 50 anuales.— (Argentina).

513.230 — Cruzados San Pedro Armengol. Mensual. Cast. Prop.: Padres Mercedarios. Director: Adelelmo Catalani. Gerli (Bs. As.), diciembre 1955. 400 ejemplares. $ 0,40.— (Arg.).

513.238 — Cumbreño. Carnavalito-letra. 2 págs. Autor: Edmundo Zaldívar (h.). Imp.. Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 12|1|56. 232 ejs. $ 4.— (Arg.).

513.239 — Cumbreño. Carnavalito-música. 2 págs. Autor: Edmundo Zaldívar (h.). Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 12|1|56. 232 ejs. $ 4.— (Arg.).

513.240 — Pa' mis changuitos. Chacarera-música. 2 pág. Autor: Edmundo Zaldívar (h.). Imp.: Julio Korn. Editor: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. Aires, 12|1|56. 233 ejs. $ 4.— (Arg.).

513.241 — Pa' mis changuitos. Chacarera-letra. 2 págs. Autor: Edmundo Zaldívar (h.). Imp. Julio Korn. Editor: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. Aires, 12|1|56. 233 ejs. $ 4.— (Arg.).

513.242 — Baguala de la Esperanza. Música. 2 págs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 12|1|56. 241 ejs. $ 5.— (Arg.).

513.243 — Baguala de la Esperanza. Letra. 2 págs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Imp. y edit.: Julio Korn Bs. As., 12-1-56. 241 ejemp. $ 5. Arg.

513.244 — Avívate, pipistrelo, Tango música. 2 págs. Autor: Josefina de la Fuente. Imp. y edit.: Julio Korn. Buenos Aires, 30|12|55. 243 ejs. $ 4.— (Argentina).

513.245 — Avívate, pipistrelo. Tango-letra. 2 págs. Autores: Diego y Antonio Marra. Imp. y edit.: Julio Korn. Buenos Aires, 30|12|55. 243 ejs. $ 4.— (Argentina).

513.248 — Ovina. Mensual. Cast. Propietario y director: Néstor Ginés Coll. Bs. As., noviembre 1955. 3.600 ejs. $ 8. — (Argentina).

513.254 — Recuerdo inolvidable. Tango-música. 2 págs. Autores: Roberto Lambertucci, Roberto y Miguel A. Puccio. Imp.: Garrot. Edit.: EMBA. Bs. Aires, enero 1956. 250 ejs. $ 5.— (Arg.).

513.255 — Recuerdo inolvidable. Tango-letra. 2 págs. Autores: Roberto Lambertucci, Roberto y Miguel A. Puccio. Imp.: Garrot. Edit.: EMBA. Bs. Aires enero 1956. 250 ejs. $ 5.— (Arg.).

513.257 — Duerme, mi amor. Bolero-música. 2 págs. Autores: Domingo Moro y José Della Rocca. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|12|55. 50 ejs. $ 8. —(Argentina).

513.258 — Duerme, mi amor. Bolero-letra. 2 págs. Autores: Domingo Moro y José Della Rocca. Im. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|12|55. 50 ejs. $ 8. (Argentina).

513.259 — El Municipio. Mensual. Cast. Director-propietario: Benigno Gómez Gómez. Bs. As., 12|1|56. 1.250 ejs. — (Argnetina).

513.260 — Faz "A" y "B": La generala. Letra: Perrín. Música: Palacios-A. Vives. Intérp.: Orquesta Sinfónica Española. Disco Parlophone Nº LRC 15.914. Bs. As., enero 1956. 300 ejs. $ 134.— (Argentina).

513.261 — Faz "A": Vino, mujeres y canto. Letra: Fischer. Música: Wils. Faz "B": Un tejedor de ensueños. Letra: Elliot. Música: Young. Intérp.: Nat "King" Cole. Disco Capitol Nº 353.250. Bs. As., enero 1956. 1.200 ejs. $ 17.— (Argentina).

513.262— Faz "A": Freddy. Letra: Harnick. Música: Kirk. Faz "B": La escritura está en la pared. Letra: Greene. Música: Kay. Intérp.: Stan Kenton. Disco Capitol Nº 353.249. Bs. As., enero 1956. 600 ejs. $ 17.— (Arg.).

513.263 — Faz "A": Angélica. Letra: Ernesto Montiel. Música: Cardoso Ocampo. Faz "B": Boyerito. Música: Osvaldo Mendoza. Intérp.: Cuarteto Correntino "San Martín". Disco Pampa número P. 1.218 Bs. As., enero 1956. 200 ejs. $ 13. — (Argentina).

513.264 — Faz "A": Nunca es demasiado tarde para enamorarse. Faz "B": Una habitación en Bloomsburry. Música. "A" y "B": Wilson. Intérp.: Pee Wee Hunt. Disco Capitol Nº 353.259. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejs. $ 17.— (Arg.).

513.265 — Faz "A": La muchacha del circo Letra. Gerardo H. Mattos Rodríguez. Música: Luis Romero. Faz "B": Repiqueteando. Música: R. E. Forte. Intérprete: Enrique Mora. Disco Pampa Nº PM 17.113. Bs. As., enero 1956. 600 ejs. $ 15.50.— (Arg.).

513.266 — Faz "A": Preludio. Música: Juan Sebastián Bach. Faz "B": Sarabanda. Música: Jorge Federico Haendel. Intérp.: Sila Godoy. Disco Pampa Nº PM 17.112. Bs. As., enero 1956. 200 ejs. $ 15.50.— (Arg.).

513.267 — Faz "A": Girando sobre un pie. Música: Mercer. Faz "B": Hay que dar algo. Música: Mercer. Intérp.: Ray Antony. Disco Capitol Nº 353.251. Buenos Aires, enero 1956. 1.000 ejs. $ 17.— (Argentina).

513.268 — Faz "A" y "B": Azzaino Zaino. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Saber El Safeh. Disco Parlophone número PB 45.034. Bs.As., enero 1956. 200 ejs. $ 25.— (Arg.).

513.269 — Faz "A": Angel Terrenal. Letra: Curtis. Música: Williams Faz "B": Nena feliz. Música: Pingatore. Intérprete: Lex Baxter y The Bombers. Disco Capitol Nº 353.253. Bs. As., enero 1956. 700 ejs. $ 17.— (Arg.).

513.270 — Faz "A": El vals de los acordeones. Música: Rafael Rossi. Faz "B": Alero. Música: Héctor Baldi. Intérprete: Conj. Criollo Los Chacareros. Disco Pampa Nº PS 6.130, Bs. As., enero 1956. 200 ejs. $ 14.50.— (Arg.).

513.271 — Faz "A": Compren mis flores. Letra: Vietti. Música: Jacobbi. Faz "B": Ci-Cui-Ci. Letra: Seracini. Música: Minoretti. Intérp.: Giorgio Consolini. Disco Parlophone Nº PX 44.105. Bs. As., enero 1955. 200 ejs. $ 17.— (Argentina).

513.272 — Faz "A": Frenesí - La dama de rojo y otra. Letra: A. Wrubel. Música: Domínguez, M. Dixon y otros. Faz "B": Copacabana - Quiéreme mucho y otras. Letra: Baare-Kern. Música: Roing, Gershwin y otros. Intérp.: Emil Stern y los Carenos Cuban Boys. Disco Pampa Nº LRM 25.327. Bs.As.. enero 1956. 150 ejs. $ 82.50.— (Arg.).

513.273 — Faz "A" y "B": Cuarto libro de madrigales. Letra y música: Monteverdi. Intérp.: Conj. Vocal Marcel Courand. Disco Les Discophiles Français Nº DFA 542. Bs. As., enero 1956. 150 ejs. $ 118.50.— (Arg.)

513.274 — Faz "A": Allegro para piano en sol menor K 312. - Sonata para piano en si bemol K. 333. Faz "B" Sonata: piano en do mayor K. 545. Variaciones para piano en mi bemol sobre el aria "La bella francesa". K. 353 Música: Mozart. Intérp.: Lili Kraus. Disco Les Discophiles Français. Nº DFA 538. Bs. As.. enero 1956. 150 ejs. $ 118.50.— (Argentina).

513.280 — Voz de libertad. Mensual. Cast. Director-propietario: Gonzalo Laporta. Bahía Blanca (Bs. As.), enero 1956. 500 ejs. (Arg.).

513.288 — Chacarera de Ischilín. Letra. 2 págs. Autor: [illegible] Royal. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., mayo 1955. 2.000 ejs. $ 3.— (Arg.)

AL PUBLICO

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 7.30 a 11.30.- TRES días hábiles antes de su primera inserción.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358.
DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738
FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0539
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas T. E. 32 - 7738
RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 0938
BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas

513.295 — Libro Diario Mayor Estadístico. 1 foll. Cast. Autor: Víctor J. Garo. Imp.: Tall. Gráf. A. Alvarez. Edit.: El autor. Bs. As., 10|1|56.— (Arg.).

e.20|2-Nº 840-v.2|3|56

10 DE ENERO DE 1956

513.301 — Bucaneros. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Bois SRL. Bs. As., enero 1956. 67.100 ejs. $ 2.—. (Arg.).

513.302 — Centellas. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Bois SRL. Bs. As., diciembre 1955. 34.600 ejs. $ 3,50. (Arg.).

513.303 — Mundo Metalúrgico. Mensual. Cast. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., diciembre 1955. 6.800 ejs. $ 40.— anuales. (Argentina).

513.304 — Selecciones del Reader's Digest. Mensual. Cast. Prop.: Selecciones del Reader's Digest S. A. Bs. As., diciembre 1955. 252.000 ejs. $ 4.—. (Argentina).

513.305 — Reader's Digest. Mensual. Inglés. Prop.: The Reader's Digest Assocciattion. EE. UU. de A. noviembre de 1955. 4.800 ejs. $ 8.—. (Extranjera).

513.306 — Rojinegro. Mensual. Castellano. Prop.: S. A. Editorial Bell. Bs. As., noviembre 1955. 50.500 ejempl. $ 2.—. (Argentina).

513.307 — Pampa Argentina. Mensual. Castell. Prop.: S. A. Editorial Bell. Bs. As., noviembre 1955. 14.000 ejemp. $ 2. Arg.

513.308 — Rosalinda. Mensual. Cast. Propietario: S. A. Editorial Bell. Bs. As., noviembre 1955. 53.000 ejs. $ 3.—. (Argentina).

513.309 — Labores. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Vosotras SRL. Bs. As, diciembre 1955. 121.460 ejs. $ 2,50. (Argentina).

513.310 — Vosotras. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Vosotras SRL. Bs. As., diciembre 1955. 756.685 ejs. $ 2.—. (Argentina).

513.311 — Violetas del Niño Jesús. Mensual. Cast. Prop.: Celina E. Domecq. Bs. As., diciembre 1955. 1.400 ejs. (Arg.).

513.312 — Informaciones. Mensual. Castellano. Prop.: Servicio Cultural e Informativo de la Embajada de los EE. UU. de América. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 38.000 ejs. $ 1.—. (Arg.).

513.313 — El Recién Nacido. Trimestral. Cast. Prop.: Juan J. Murtagh, Carlos Enrique Martínez Castro Videla y Carlos Jorge Muniagurria. Bs. As., marzo a diciembre 1955. 1.000 ejs. $ 20.—. (Argentina).

513.314 — La Voz de Correa. Quincenal. Cast. Prop.: Ignacio M. Canavera. Correa (Santa Fe), noviembre y diciembre de 1955. 270 ejs. $ 0,65. (Argentina).

513.315 — El Informativo Aduanero. Quincenal. Cast. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. Bs. As., diciembre de 1955. 300 ejs. $ 3.—. (Argentina).

513.316 — Industria Soderil. Mensual. Cast. Prop.: M. E. Sehenone Valle. Bs. As., julio 1955 a febrero 1956. 200 ejs. (Argentina).

513.317 — Gaceta Judicial. Diario. Castellano. Prop.: Joaquín Villella. Bs. As., diciembre de 1955. 3.000 ejs. $ 0,40. (Argentina).

513.318 — Los Edictos. Diario. Castellano. Prop.: Joaquín Villella. Bs. As., diciembre 1955. 3.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).

513.319 — Foro Argentino. Diario. Castellano. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., diciembre 1955. 3.200 ejs. $ 0,40. (Argentina).

513.320 — Di Presse (La Prensa Israelita). Diario. Idisch. Prop.: Sociedad Colectiva "Di Presse". Bs. As., diciembre 1955. 14.500 ejs. $ 0,60. (Arg.).

513.321 — El Día. Diario. Cast. Prop.: El Día S. A. I. C. y F. La Plata (Bs. As.), noviembre y diciembre de 1955. 57.480 ejs. $ 0,50. (Argentina).

513.324 — Chacarera de Ischilín. Música. 2 págs. Autor: Saldonio M. Vergara. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., mayo 1955. 3.000 ejs. $ 3.—. (Argentina).

513.325 — Cuentos y Cartas Correntinos. 1 vol. 128 págs. Cast. Prop.: Velmiro Ayala Gauna. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellví. Santa Fe, 15|11|55. 3.000 ejs. $ 22.—. (Argentina).

513.326 — Los Casos de don Frutos Gómez. 1 vol. 170 págs. Cast. Autor: Velmiro Ayala Gauna. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellví. Santa Fe, 15|11|55. 5.000 ejs. $ 16.—. (Argentina).

513.330 — La Simplificación de la Moda. Cast. Autor: Eurípides Trigales". Imp. y Edit.: Editorial La Mañana SRL. Santa Fe, 24|12|55. 53.500 ejs. $ 0,20.

513.337 — Boletín Informativo Diario. Cast. Prop.: Mercado Nacional de Papas. Director: Alberto Julio Constantino. Bs. As., 9|1|56. 700 ejs. (Argent.).

513.341 — La Libertadora. Cueca. Mús. 2 págs. Autor: "Chile Guidotti" (Clodomiro A. Guidotti). Imp.: Edit. Aconcagua. Edit.: El autor. Bs. As., 20|10|55. 100 ejs. $ 5.—. (Argentina).

513.342 — La Libertadora. Cueca. Letra. 2 págs. Autor: "Chile Guidotti" (Clodomiro A. Guidotti). Imp.: Edit. Aconcagua. Edit.: El autor. Bs. As., 20|10|55. 100 ejs. $ 5.—. (Argentina).

513.343 — Chicharra. Jota. Letra. 2 páginas. Autores: Cándido Villamarín y A. Villamarín. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 250 ejs. $ 3.—. (Argentina).

513.344 — A Carriza. Muñeira. Letra. 2 págs. Autores: Cándido Villamarín y A. Villamarín. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 250 ejs. $ 3.—. (Argentina).

513.345 — Cuando no se quiere más. Tango. Mús. 2 págs. Autor: Roberto Rufino. Imp. y edit.: Edit.: Julio Korn. Bs. As., 30|12|55. 241 ejs. $ 4.—. (Argentina).

513.346 — Cuando no se quiere más. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Abel Aznar. Imp. y Edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 30|12|55. 241 ejs. $ 4.—. (Argentina).

513.347 — Lugar de mi Alegría. Polca, Música. 2 págs. Autor: Porfirio Baez. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 12|1|56. 243 ejs. $ 5.—. (Arg.).

513.348 — Lugar de mi Alegría. Polca, Letra. 2 págs. Autor: Rubio Miranda M. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 12|1|56. 243 ejs. $ 5.—. (Argentina).

513.349 — Viejo Sillón. Vals, Mús. 2 páginas. Autor: "Enzo Valentino". Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 27|12|55. 248 ejs. $ 5.—. (Argentina).

513.350 — Viejo Sillón. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Eduardo Moreno. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 27|12|55. 248 ejs. $ 5.—. (Argentina).

513.351 — Palabras Amargas. Tango, letra. 2 págs. Autor: Reinaldo Yiso. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 14|11|55. 248 ejs. $ 4.—. (Argentina).

513.352 — Palabras Amargas. Tango, música. 2 págs. Autor: Enrique Alessio. Imp. y edit.: Julio Korn Bs. As., 14|11|55. 248 ejs. $ 4.—. (Argentina).

513.356 — Sin Paz y sin Amor. Fox trot. música. 2 págs. Autores: Ernesto Gasco y Alfredo M. Bernardoni. Imp. y edit.: Edit. Music. Rodante. Bs. As., 2|1|56. 500 ejs. $ 3.—. (Argentina).

513.357 — Sin paz y sin amor. Fox trot. Letra. 2 págs. Autores: Ernesto Gasco y Alfredo M. Bernasconi. Imp. y edit.: Edic. Music. Rodante. Bs. As., 2|1|56. 500 ejs. $ 3.—. (Argentina).

513.358 — Apuntes sobre la Guerra Aérea en Europa (1939-45). 4 vols. 1.448 págs. Cast. Autor: Esteban Beraza. Impresión: Tall. Gráf. del Minist. de Aeronáutica. Edit.: Direc. de Public. del Círculo de Aeronáutica. Bs. As., junio 1955. 2.500 ejs. $ 90.—. (Argentina).

513.359 — Mi Alegría. Vals. letra. 2 páginas. Autores: I. Divinez y V. San Lorenzo. Imp. y edit.: Nueva Argentina. Bs. As., enero 1956. 500 ejs. $ 3,50. (Argentina).

513.360 — Mi Alegría. Vals, mús. 2 págs. Autores: I. Divinez y V. San Lorenzo. Imp. y Edic.: Nueva Argentina. Bs. As., enero 1956. 500 ejs. $ 3,50. (Arg.).

513.361 — Fe en Dios. Tango, música. 2 págs. Autores: I. Duvinez y V. San Lorenzo. Imp. y Edit.: Nueva Argentina. Bs. As., enero 1956. 500 ejs. $ 3,50. (Argentina).

513.362 — Fe en Diós. Tango, letra. 2 págs. Autores: I. Duvinez y V. San Lorenzo. Imp. y edit.: Nueva Argentina Bs. As., enero 1956. 500 ejs. $ 3,50. (Argentina).

513.364 — Divina. Fox trot. Música. 2 páginas. Autores: Salvador Baggieri y Osvaldo J. Sasso. Imp.: E. M. A. Edit.: Los autores. Bs. As., 16|1|56 100 ejs. $ 2.—. (Argentina).

513.365 — Divina. Fox trot. Música. 2 págs. Autores: Salvador Baggieri y Osvaldo J. Sasso. Imp.: E. M. A. Edit.: Los autores. Bs. As., 16|1|56. 100 ejs. $ 3.—. (Argentina).

513.366 — Muchacha Celosa. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Alfonso Tagle Lara. Imp. y edit.: Editorial Matheu. Bs. As., 9|1|56. 500 ejs. $ 3,50. (Arg.).

513.367 — En la Encrucijada. 1 foll. 96 págs. Cast. Autor: Martín Buber. Traduc. del inglés: Luis Fabricant. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Sociedad Hebraica Argentina. Bs. As., diciembre 1955. 3.000 ejs. $ 18.—. (Argentina).

513.368 — Compendio de Literatura Hebrea Moderna. 1 vol. 168 págs. Cast. Autor: Josef Klausner. Traducc. del hebreo: Etty Elkin de Gitrik. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Sociedad Hebraica Argentina. Bs. As.. diciembre 1955. 2.000 ejs. $ 25.—. (Argentina).

513.369 — Hechizo del Mar. Fantasía clásica. Mús. 2 págs. Autora: Margarita Fischer. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 16|1|56. 200 ejempl. $ 5—. (Argentina).

513.375 — A Pepo Rossi. Tango, Música. 2 págs. Autor: Osvaldo Roberto Rossi. Imp. y edit.: Edit. A N A. Rosario (Santa Fe) 5|12|55. 500 ejs. $ 2,50. (Arg.).

513.378 — Emoción de Jujuy. 1 vol. 120 págs. Cast. Autor: Miguel Angel Pereira. Imp.: Rómulo D'Uva. Edit.: El autor. San Salvador de Jujuy. octubre 1955. 300 ejs. $ 20.—. (Argentina).

513.386 — Ellas... y la Moda. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Temporada SRL. Director: Agustín F. Blanc. Bs. As., enero 1955. 34.900 ejs. $ 2,50. (Arg.).

513.392 — Así es el Tango. Tango, música. 2 págs. Autor: José Antonio Saborrío Sanz. Imp. Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 9|1|56. 500 ejs. $ 3.—. (Argentina).

e.20|2-Nº 841-v.2|3|56

20 DE ENERO DE 1956

513.398 — Defensa Gremial. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Afines de Gualeguaychú. Gualeguaychú (Entre Ríos), diciembre 1955. 500 ejs. (Argentina).

513.399 — Vida Escolar. Mensual. Castell. Prop.: Castro y Campana. S. Editora. Santa Fe, diciembre 1955. 10.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).

513.400 — El Argentino. Diario. Castell. Prop.: Diario El Argentino S. R. L. Gualeguaychú (Entre Ríos), diciembre 1955. 6.500 ejs. $ 0,24. (Argentina).

513.401 — El Socorro. Quincenal. Castell. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. As., diciembre 1955. 500 ejs. (Argentina).

513.402 — El Barman. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Mutual de Barmen y Afines. Bs. As., diciembre 1955. 400 ejemplares. (Argentina).

513.403 — España Gráfica en América. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Iberoamérica S. R. L. Bs. As., enero 1956. 15.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

513.404 — Luis Braille Argentina Nº 77. Mensual. Castell. (Braille). Prop.: Dirección de Protección Social. Bs. As., diciembre 1955. 940 ejs. (Argentina).

513.405 — El Soldador. Trimestral. Castellano. Prop.: La Autógena S. R. L. Bs. As., julio-septiembre 1955. 5.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).

513.406 — La Idea. Mensual Castellano. Prop.: Confederación Espiritista Argentina. Bs. As., enero y febrero 1956. 2.200 ejs. $ 2,50. (Argentina).

513.407 — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Mensual. Castell. Bs. As., enero 1945. 2.500 ejs. (Argentina).

513.408 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales. Particulares. Públicas y Privadas. Bisemanal. Castell. Prop.: A. E. Sosa de la Serna. Bs. As., diciembre 1955. 1.500 ejs. $ 10.— (Argentina).

513.409 — Edición Rural. Diario. Castellano. Prop.: C. E. D. A. R. (Comp. Edit. de Asuntos Rurales, S. A.) Bs. As., diciembre 1955. 17.000 ejs. (Argentina).

513.410 — El Asesor de Réditos. Mensual. Castell. Prop.: Nicolás Neder Vivot. Bs. As., septiembre y octubre 1955. 2.500 ejs. $ 4,50. (Argentina)

513.411 — Por la Verdad (Za Pravdu). Semanal. Ruso. Prop.: Renacimiento Cristiano S. R. L. Bs. As.. octubre a diciembre 1955. 1.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).

513.412 — El Amigo del Hogar. Semanal. Castell. Prop.: Albino S. Castellaro. General Pico (La Pampa), diciembre 1955. 300 ejs. $ 1.— (Argentina).

513.413 — Boletín Informativo de la F. O. P. A. E. R. Mensual. Castellano. Prop.: Federación de Obreros Panaderos y Afines de Entre Ríos. Entre Ríos, diciembre 1955. 360 ejs. $ 0,70. (Argentina).

513.414 — Lirio Seráfico. Bimestral. Castellano. Prop.: Instituto Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas. Salta, noviembre-diciembre 1955. 11.010 ejs. $ 3.— (Argentina).

513.415 — El Huinca. Bimensual. Castellano. Prop.: Consejo Administrativo Directivo. Cutral-Có (Neuquén), 30|11 y 15|12|55. 1.200 ejs. $ 1.— (Argentina).

513.416 — La Unión. Diario. Castell. Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo. Lomas de Zamora (Bs. As.), diciembre 1955. 7.500 ejs. $ 0,40. (Argentina).

513.417 — Industria y Química. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Química Argentina. Bs. As., julio 1955. 3.250 ejs. $ 10.— (Argentina).

513.418 — Amka. Trimestral. Castellano. Prop.: Antonio Caifano. Bs. As., septiembre 1955. (Argentino).

513.419 — El Progreso. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. de Fomento y Biblioteca Popular "El Progreso" de Villa Lugano. Bs. As., octubre|diciembre 1955. 750 ejs. (Argentina).

513.420 — Adelante. Quincenal. Castell. Prop.: Mario J. Francox. Villa Regina (Río Negro), enero 1956. 1.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

513.421 — El Pescador. Mensual. Castell. Prop.: Antonio José Paredes. Bs As., diciembre 1955. 500 ejs. $ 2.— (Argentina).

513.422 — La Revista. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. Tandil (Bs. As.), diciembre 1955. 1.350 ejs. $ 0,50. (Argentina).

513.423 — La Tribuna Odontológica. Bimestral. Castell. Prop.: David Cohen. Bs. As., noviembre-diciembre 1955. 1.600 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

513.424 — Indumentaria. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria. Bs. As., diciembre 1955. 1.500 ejs. (Argentina).

513.425 — La Voz del Interior. Diario. Castell. Prop.: Blanca Piantoni de Remonda, Silvestre Raúl Remonda. Nora María, Juan Emilio y Luis Federico Remonda. Córdoba, diciembre 1955 35.327 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

513.426 — Argentinisches Wochenblatt. Semanal. Alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., diciembre 1955. 3.600 ejs. $ 1.— (Argentina).

513.427 — Argentinisches Tageblatt. Diario. Alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., diciembre 1955. 16.500 ejs. $ 0,50. (Argentina).

513.429 — La del Río Dulce. Zamba, música. 2 págs. Autor: Alberto Morales. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 20|1|56. 200 ejs. $ 3.— (Argentina).

513.430 — La del Río Dulce. Zamba. letra. 2 págs. Autor: Alberto Morales. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 20|1|56. 200 ejs. $ 3.— (Argentina)

513.431 — Camino a la Invernada vals campero, música. 2 págs. Autor Alberto Morales. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 20|1|56. 200 ejs. $ 3.— (Argentina).

513.432 — Camino a la Invernada. Vals campero, letra. 2 págs. Autor: Alberto Morales. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 20-1-56. 200 ejemp. Arg. $ 3.

513.433 — Don Ermelindo. chamamé, música. 2 págs. Autor: Crescencio Lezcano. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 20|1|56. 300 ejs. $ 3.— (Argentina).

513.434 — Juan Carancho, chamamé, música. 2 págs. Autor: Crescencio Lezcano. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs As., 20|1|56. 200 ejs. $ 3.— (Argentina)

513.435 — Por eso la lloramos. vals, música. 2 págs. Autores: Blanca Arce, José Golver y Julio Boccazzi. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 20|1|56. 500 ejs. $ 3.— (Argentina).

513.436 — Por eso la lloramos, vals, letra. 2 págs. Autores: Blanca Arce, José Golver y Julio Boccazzi. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 20|1|56. 500 ejs. $ 3.— (Argentina).

513.440 — En mi estancia, bailecito, letra. 2 págs. Autor: Domingo Zocco. Imp.: Julio Korn. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|1|56. 1.250 ejs. $ 3.— (Argentina).

513.441 — Después de la regadera se pasó a la cañonera. Revista. Castell. Autor: Argentino Barrios. 1 foll. mecanograf. 26 págs. San Miguel de Tucumán. Teatro Alberdi, 13|10|55. (Argentina).

513.442 — El Jardín de Ceniza. 1 acto. Castellano. Autor: Omar Norberto del Carlo. 1 foll. mecanográf. 60 páginas. Teatro Odeón. Bs. As., 10|11|55. (Argentina).

513.443 — Estas sí que son revistas. Rev. teatral. Castell. Autor: Alfredo Ruanova. Teatro Alberdi de Tucumán, 13|9|55. (Argentina).

513.444 — Gran menú, rico plato, todas mujeres menos cuatro. Rev. teatral. Castell. Autor: Alfredo Ruanova. 1 foll. mecanográf. 29 págs. Coliseo Podestá. La Plata (Bs. As.), 1º|9|55. (Argentina).

513.445 — El mayor y la menor. Rev. teatral. Castell. Autor: Alfredo Ruanova. 1 foll. mecanográf. 14 págs. Teatro Argentino. Bs. As., 18|11|55. (Argentina).

513.446 — El herrero y el diablo (Leyenda de un gaucho zorro). Castell. Autor: Ricardo Güiraldes. Adaptac.: Juan Carlos Gene. 1 foll. mecanograf. 32 págs. Teatro de La Luna. Bs. As., 10|10|55 (Argentina).

513.447 — ¡Ahora el contrera soy yo! (Dijo Pocho y se rajó). Castell. Autores: Lamarque y Medero. 1 foll. mecanografiado. 42 págs. Teatro Patagonia. Bs. As., 16|11|55. (Argentina).

513.448 — Prohibido hablar de política. Castell. Autores: Carlos A. Petit y Luis F. Santiago. 1 foll. mecanograf. 21 páginas. Teatro Cómico. Bs. As., 1º|12|55. (Argentina).

513.449 — Profesor Max. 2 actos. castell. Autor: Antonio Casella. 1 foll. mecanograf. 4 pgs. Teatro Coliseo Podestá. La Plata (Bs. As.), 2|12|55. (Arg.).

513.450 — El que te dije... viajando. y la comisión... nvestigando. Castell. Autores: Antonio De Bassi y Arnaldo Malfatti. 1 foll. mecanograf. 21 págs. Teatro Casino. Bs. As., 10|11|55. (Argentina).

513.451 — Llegó la hora de las burlas. Castell. Autores: Antonio De Bassi y Arnaldo M. G. Malfatti. Bs. As., Teatro Casino. 2|12|55. (Argentina).

513.452 — ¡Hay!... ¡hay!... ¡hay!... escribime al Paraguay. Castell. Autores: Antonio De Bassi y Arnaldo M. G. Malfatti. 1 foll. mecanograf. 21 págs. Teatro Casino. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

513.453 — El general rajó al amanecer. Castell. Autores: Germán Ziclis, Ivo, Guillermo y Horacio Pelay. 1 foll. mecanografiado. 49 págs. Teatro Apolo. Bs. As., 9|11|55. (Argentina).

513.454 — El odio de un gran amor. Castell. Autor: Aldo Luzzi. Teatro Variedades. Bs. As., 1º|9|55. 1 foll. mecanogrf. 47 págs. (Argentina).

513.455 — Así es mi tierra. Castell. Autora: Mariza Domen. 1 foll. mecanograf. 22 págs. Feria de América. Mendoza, febrero 1954. (Argentina).

513.456 — La jaula de barro. 3 actos. Castell. Autor: Aníbal P. Barral. 1 foll. mecanograf. 31 págs. Teatro Marconi. Rufino (Santa Fe). 1º|11|55. (Argentina).

513.457 — Por impulso, en casa de Lola... se armó la gran batahola. Castell. Autor: Juan de la Calle (Oreste A. Cosentino). 1 foll. mecanograf. 23 págs. Teatro Marconi. Bs. As., 7|11|55. (Argentina).

513.458 — El disloque del año. Castell. Autor: Emilio Juan Joaquín Urdapilleta 1 foll. mecanograf. 4 págs. Club Isondú. Bs. As., 5|11|55. (Argentina).

513.459 — Un viaje imaginario. Castell. Autor: Emilio Juan Joaquín Urdapilleta. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Club Isondú. Bs. As., 5|11|55. (Argentina).

513.460 — Volvieron las pecadoras. Castellano. Autor: Emilio de Grey. 1 foll. mecanograf. 19 págs. Teatro Florida. Bs. As., 25|11|55. (Argentina).

513.461 — Una mujer que no miente. 3 actos. Castell. Autor: Janos Vaszari. Traducc. del inglés. Francisco J. Bolla. 1 foll. mecanograf. 63 págs. Amigos del Libro. Bs. As., 28|10|55. (Argentina).

513.462 — Cinco en soledad. 3 actos. Castellano. Autor: Rodolfo Marcelo Cárdenas. 1 foll. mecanograf. 36 págs. Centro Católico de Obreros. Bs. As., 14|10|55. (Argentina).

513.463 — Ni Mandinga fué primero contra el tano verdulero. 1 acto. Castell. Autor: Roberto Mara. 1 foll. mecanografiado. 13 págs. Club S. y D. Islandia. Bs. As., 19|11|55. (Argentina).

513.464 — El viaje del señor Perrichón. 4 actos. Castell. Autores: Augene Labiche y E. Martín. Traducc. del francés: Mario Rafael Borsani. 1 foll. mecanograf. 81 págs. Consejo de Mujeres. Bs. As., 13|11|55. (Argentina).

513.465 — Cosillas que se trae el amor. 3 actos. Castell. Autor: Roberto Donel, 1 foll. mecanograf. 66 págs. Casal de Cataluña. Bs. As., 3|12|55. (Argentina).

513.468 — Preludio. Bimestral. Castell. Prop.: Eladio E. Turaglio y Luis D. Martini. Director: Miguel J. Depetris Coggiola. Piamonte (Sta. Fe), noviembre-diciembre 1955. 400 ejs. $ 2.— (Argentina).

513.470 — Revista Astronómica. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Arg. Amigos de la Astronomía. Director: Juan B. Berrino. Bs. As., 4º trimestre 1955. 1.000 ejemplares. (Argentina).

513.471 — Boletín del Centro Naval Bimestral. Castell. Prop.: Centro Naval. Director: Jorge Radivoj. Bs. As., sep-octubre 1955. 3.400 ejs. (Argentina).

513.472 — Faz "A" Las cruces, canción. Letra y música: Amadeo Becaud. Faz "B" Juan y Martina, vals. Letra y música. Emer. Intérp.: Edith Piaf y con acomp. Orq. Disco Odeón Nº 297.258. Bs. As., 1º|12|55. 300 ejs. $ 16.30 (Argentina).

513.473 — Faz "A" Willie el silbador. Música: Segal-Friedman. Faz "B". Alégrate. Música: Koehler. Intérp. Ambrosa y su orq. Disco M-G-M Nº 8 563. Bs. As., 1º|12|55. 400 ejs. $ 16,20. (Argentina).

513.474 — Faz "A" Comienza el beguine Música: Porter. Faz "B" El baile en la ribera. Música: Legrand-Barclay Intérprete: Michel Legrand y su orq. Disco Barclay Nº B.102.003. Bs. As., 1º|12|55. 400 ejs. $ 15,35. (Argentina).

513.475 — Faz "A" Carlos María, samba batucada. Letra y música: Clavel. Faz "B" En Shangai, fox trot, chino. Letra y música: Clavel. Intérp.: Mario Clavel con acomp. orq. Disco Odeón Nº 186.679. Bs. As., 1º|12|55. 150 ejs. $ 14.85. (Argentina).

513.476 — Faz "A" El pequeño desayuno canción, letra y música: Kelman-Charpin. Faz "B" Cubierto para uno, James, fox trot. Letra y música: Larue. Carr. Intérp.: Jean Sablón con acomp. orq. Disco Barclay Nº 103.001. Bs. As., 1º|12|55. 250 ejs. $ 16,30. (Argentina).

513.477 — Faz "A" Mis manos, fox trot. Música: Becaud. Faz "B" Judas, rumba. Música: Fanciulli. Intérp.: Eddie Barclay y su orq. Disco Barclay Número B.102.001 Bs. As., 1º|12|55. 270 ejemplares. $ 15,35. (Argentina).

513.478 — Faz "A" La chica de Londres. fox trot. Música: Marteau. Faz "B" Llámame, querida, fox trot. Música: Ledru-Denoncin. Intérp.: Eddie Barclay y su orq. Disco Barclay Nº B.102.002. Bs. As., 1º|12|55. 140 ejs. $ 15,35. (Argentina).

513.479 — Faz "A" Mi corazón es un violín, fox trot. Música: Laparcerie. Faz "B" Genevieve, fox trot Música: Adler. Intérp.: Larry Adler, solo de armónica. Disco Odeón Nº 297.249. Bs. As., 1º|11|55. 400 ejs. $ 16,30. (Argentina).

513.480 — Faz "A" La calle, bolero. música: Rota. Faz "B". Gelsomina. vals. Música. Rota. Intérp.: Eddie Barclay y su orq. Disco Barclay Nº B.103.004. Bs. As., 2|1|56. 200 ejs. $ 16.30. (Argentina).

513.481 — Faz "A" Al otro lado del mar, bolero. Faz "B" Canción de la sierra, bolero. Música, "A" y "B" de Arozamena-Mariano. Intérp.: Luis Mariano con acomp. de orq. Disco Odeón Número

ro 297.261. Bs. As., 2|1|56. 400 ejs. $ 16,30. (Argentina).

513.482 — Faz "A" Mansell Concierto. Música: Smith. Faz "B" Concierto del Mediterráneo. Música: Semprini. Intérp.: Semprini, piano y a orq. Melarbrino. Disco Odeón Nº 297 259. Bs. As.. 2|1|56. 600 ejs. $ 16,30. (Argentina).

513.483 — Faz "A" Tan solitaria, letra y música: Krondes. Faz "B". Nena, se mi juguete. Letra y música: Adler y Ross, Intérp.: Teresa Brewer con acompañamiento orq. y coros. Disco Coral Nº 91,123. Bs. As., 2|1|56. 300 ejemplares. $ 16,30. (Argentina).

513.484 — Faz "A" Mucho muchísimo, mambo. Música: Ross-Copeland. Faz "B" El mambo de la papa caliente, mambo. Música: Snowhill Intérp.: Edmundo Ross y su orq. Disco Odeón Nº 297,262. Bs. As., 2|1|56. 400 ejs. $ 16,30. (Argentina).

513.485 — Faz "A" Ud. que pasa sin mirarme, canción. letra y música: Trenet. Faz "B" Manantial Azul, canción. Letra y música: Trenet. Intérp.: Charles Trenet con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 197,260. Bs. As., 2|1|56. 300 ejs. $ 16,30. (Argentina).

513.486 — Faz "A" Quiéreme o déjame. letra y música: Donaldson-Kahn. Faz "B". Canción de Septiembre. Letra y música: Weill-Anderson. Intérp.: Billy Eckstine con acomp. de Orq. Russ Case. Disco M-G-M Nº 8565. Bs. As., 2|1|56. 250 ejs. $ 16,30. (Argentina).

513.487 — Faz "A" Misterioso, fox trot. Letra y música: Snyder. Faz "B" Leños a la deriva, fox trot. Letra y música: Snyder. Intérp.: Bill Snyder, piano con acomp. de orq. Disco Decca Nº 21M 2.007. Bs. As., 1|12|55. 80 ejs. $ 16,20. (Argentina).

513.489 — No te alejes, bolero, letra. 2 páginas. Autor: Josefina Valla de Gaccetta. Imp.: Lagos. Edit.: La Autora. Bs. As., 2|8|54. 300 ejs. $ 3,50. (Argentina).

513.492 — Ciencia e Investigación Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Ciencia e Investigación. Director: Eduardo Braun Menéndez. Bs. As., noviembre 1955. 2.600 ejemp. $ 5. Arg.

513.497 — La voz de Las Heras. Semanal. Castell. Director-propietario: Pablo Palma. General Las Heras (Bs. As.), 30 12-55. 600 ejemp. $ 2 mensuales. Arg.

513.498 — Más Allá. Fox-trot. música. 2 págs. Autor: Gabriel Postigo. Imp.: Edit. Music. Argentina. Edit.: El autor. Bs. As., 16-1-56. 50 ejemp. $ 2. Arg.

513.505 — Manual de instrucciones para el Manejo del Computador Aeronáutico. 1 foll. 51 págs. Castell. Autores: Erich Seum y Roberto Bonillo. Imp.: Casa Peuser. Edit.: Y.P.F. Bs. As., noviembre 1955. 6.000 ejemp. Arg.

e.20|2-Nº 377-v.2|3|56

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería en los Departamentos Aluminé y Picunches de la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.568|55, por el señor Joaquín Pedro Gonzáles el día once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 22, 48 y 49 de la Sección B, de la Zona Andina, Departamentos Aluminé y Picunches de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 10.000 m. de lado en dirección Norte 45º Este por 2.000 m. de modo que su vértice Este se halla en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera. partiendo de las cúspide del Cerro Atravesada se medirán sucesivamente: 1.300 m. al Sud 41º Este, 4.000 m. al Norte 45º Oeste y 2.000 m. al Norte 45º Este, en terrenos que según consta en autos, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, octubre 19 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa. Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 640.— e.16|2-Nº 10.288-v.29|2|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería, en el Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 96.261|54, por el señor Julio Guevara Bernal el día catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las once horas veintidós minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 15. Fracción B, Sección XXXIV, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente forma: al Este, recta de 3.200 m. de longitud dirección Norte-Sud, cuyo extremo Sud se encuentra a 800 m. al Norte del esquinero Sud-Este del lote 15: al Norte y Sud, rectas paralelas en dirección Este-Oeste y finalmente: al Oeste una poligonal que bordea la margen izquierda del Río Agrio, perteneciendo los terrenos afectados según consta en autos, una parte al fisco y una parte a "El Pino Andino, Sociedad Anónima Ganadera e Industrial", con domicilio en la calle Rawson Nº 3860, Olivos (F.C.N. Bmé Mitre). — A lo que se proveyó: Buenos Aires. octubre 31 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 720.— e.16|2-Nº 10.312-v.29|2|56

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con inclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería y exclusión de hidrocarburos flúidos, en la jurisdicción del partido de Juárez, Provincia de Buenos Aires, presentada en el Expediente Nº 84.953|53, por el señor Ramón Santamarina el día dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las dieciocho horas siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la Parcela Nº 27. Circunscripción II. Jurisdicción del Partido de Juárez Provincia de Buenos Aires, en forma de un rectángulo de 3.449 m. de largo en dirección Norte 45º14' Oeste por 1450 m. de modo que su vértice Norte se halla a 3.540 m. al Sud 45º14' Este de un punto que se encuentra a 3.350 m. al Norte 44º46' Este del esquinero Oeste de la Parcela 27 mencionada, en terrenos que según manifestación del interesado, son de su propiedad. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Proveo en función de la Resolución Número 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.17|2-Nº 9.287-v.1º|3|56

Nota: Se publica nuevamente por haberse omitido por error de imprenta las mismas a partir del 23|1|56.

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.856-55, por el señor Roberto Felipe María Martinoli, el día siete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco a las quince horas cuarenta y cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dicho diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4000 m., de modo que su vértice Noroeste se halla a 2000 m. al Sud del esquinero Noroeste del lote 11 mencionado. en terrenos que según consta en autos son de propiedad de don Daniel David Lafontaine, con domicilio en la calle San Martín 232, Capital Federal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires. 20 de diciembre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires. a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa. Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 640.— e.17|2-Nº 10.390-v.1º|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la provincia del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 96.260|54, por el señor Eduardo Guevara el día catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las once horas veintidós minutos.

La Autoridad Mineral Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 15, Fracción B, Sección XXXIV, departamento Ñorquín de la provincia del Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: al Este recta de 4.000 m. de longitud en dirección Norte-Sur, cuyo extremo Sur se encuentra a 4.000 m. al Norte del esquinero Sur-Este del lote 15; al Norte y al Sur, rectas paralelas en dirección Este-Oeste y finalmente, al Oeste una poligonal que bordea la margen izquierda del Río Agrio, perteneciendo los terrenos afectados según constan en autos, una parte al Fisco y otra a "El Pino Andino S. G. I." con domicilio en la calle Rawson Nº 3860 de la localidad de Olivos, F.C.N.B. Mitre. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 10 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesorería Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe. Escribanía de Minas.

$ 680.-- e.20|2-Nº 10.391-v.2|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en el Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.983|55, por el señor Milcíades Tácito Ramón Fernández, el día diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas cincuenta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 23, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén, en forma rectángular de 5.000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 1.000 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 23 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires. octubre 31 de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2., José. Escribanía de Minas.

$ 350.— e.21|2-Nº 10.582-v.5|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 55.758|55, por el señor Domingo Said Seitune el día veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diez y seis horas nueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d, del lote 50, Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia del Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Sud-Este se halla a 1.000 m. al Oeste del esquinero Sud-Este de la legua d, del lote 50 mencionado. en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad Fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, octubre 31 de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos. tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Proveo en función de la Resolución número 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe. Escribanía de Minas.

$ 360.— e.21|2-Nº 10.583-v.5|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera categoría, con exclusión de hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 55.629|55, por los señores Juan Ascounpe y Alí Salim Chible el día veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas cuarenta y siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeron respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 29, 31, 33 y 35 de la Sección Valcheta, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera, partiendo del esquinero Oeste del lote 35, se medirán sucesivamente: 4.000 m. al Norte 55º Este, 3.700 m. al Sud 47º 15' Este, 2.000 m. al Sud 55º Oeste, 3.300 m. al Sud 47º 15' Este, 2.000 m. al Sud 55º Oeste y 6.000 m. al Norte 47º 15' Oeste, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, septiembre 12 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.-- e.22|2-Nº 10.622-v.6|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en la Provincia del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 96.231|54, por el señor Segundo Rigoni el día seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las ocho horas cuarenta y siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 10 y 11. Fracción B, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: al Norte, recta de 3.333 m. en dirección Este-Oeste, cuyo punto medio se halla a 3.000 m. al Norte de un punto A. que se encuentra a 9 500 m. al Norte 48º Oeste de la confluencia del Arroyo Pichi. Neuquén con el Río Neuquén; al Oeste, recta de 6.000 m. en dirección Norte Sud; al Este recta paralela del límite anteriormente definido, y finalmente; al Sud, una poligonal de tres lados que del Oeste al Este se define del siguiente modo: el primer lado es una recta en dirección Oeste-Este que pasa a 3.000 metros al Sud del punto A mencionado; el segundo lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa a 5.000 metros al Este de un punto B que coincide con el vértice Sud-Oeste de la pertenencia Nº 6 de la mina "San José" Expediente Nº 210.545|43 y el tercer lado, es una recta en dirección Este-Oeste que pasa a 500 metros del punto B ya mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, Noviembre 24 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 560. — e.23|2-Nº 10.778-v.7|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1, Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expte. Nº 56.289-55 por los señores Carlos Mónaco y Adolfo Pardini, el día diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas cincuenta minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 30 y 31 de la Sección XXI y lote 51, Sección B, de la Zona Andina, Departamentos Catán Lil y Picunches de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte 45º Este por 4.000 m. de modo que su vértice Sud se halla a 1.100 m. al Sud 45º Oeste de un punto que se encuentra a 1.100 m. al Norte 45º Oeste del esquinero Este del lote 51 Sección B de la Zona Andina, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Fdo.): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2do. Jefe de Escribanía de Minas.

$ 440.— e.23|2-Nº 10.781-v.7|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la provincia del Neuqué, presentada en el Exp. Nº 55.531|55, por el señor Gualterio Holzer el día veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco a las doce horas cincuenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), com-

parezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11, Fracción d, Sección XXX, Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera; partiendo de un punto A, que se halla a 4.000 m. al Sud de la cúspide del Cerro Calcayén, se medirán sucesivamente: 5.000 m. en dirección Sud 45º Este, 4.000 m. al Norte 45º Este; recta en dirección Norte 45º Oeste y limitando al Norte este cateo con una poligonal de cinco lados que del Oeste al Este se define del siguiente modo: recta en dirección al Norte 45º Este que pasa por el punto A; el segundo y quinto lado pertenecen a una misma alineación en dirección Este-Oeste que pasan por un punto que se encuentra a 3.600 m. al Sud de la casa del señor B. Contreras; el tercer lado es una recta en dirección Sud 45º Este que pasa por la cúspide del Cerro Calcayén; y el cuarto lado es una recta en dirección Norte 45º Este que pasa a 4.000 m. al Sud 45º Este del cerro citado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al señor B. Contreras domiciliado en Ñorquín, Provincia de Neuquén. A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 10 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Fdo.): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, escribano 2do. jefe de Escribanía de Minas.

$ 560.— e.23|2-Nº 10.780-v|7|3|56

Manifestación de descubrimiento de azufre denominada "Diana", ubicada en el Departamento Chos Malal, Provincia de Neuquén, a nombre de la empresa minera Chos Malal, Expediente número 55.751|55.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — S|D. — Germán A. Frese, con domicilio legal en la calle Rivadavia 409, apoderado, inscripto con el Nº 3, al señor Director Digo: En nombre de la Empresa Minera Chos Malal, domiciliada en Chos Malal, Territorio de Neuquén y cuyo contrato se encuentra inscripto en esa Dirección de Minas, denuncio el descubrimiento de una mina de azufre en el Territorio de Neuquén, dentro del lote 2, Fracción A, Sección 30 del Departamento Chos Malal. La muestra que acompaño ha sido extraída en un punto situado a 450 metros al Noreste de la cúspide del Cerro Bayo. — La mina se denominará "Diana". — La tierra es fiscal — La Empresa Minera Chos Malal va a ratificar este denuncio. — Será Justicia. — Fdo.: Germán A. Freso. — Recibido en mi oficina hoy veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las doce horas quince minutos. — Acompaña muestra legal y duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. — La manifestación de descubrimiento de azufre denominada "Diana" presentada a nombre de la Empresa Chos Malal, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 2 de la Fracción A, Sección XXX, Departamento Chos Malal de la Provincia de Neuquén, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 450 m. al Norte 45º Este de la cúspide del Cerro Bayo. — Dentro del radio de 5 Km. se hallan las minas "Hilda Mary", Expte. 95.221|54 y "Lilia", Expediente 55.750|55 que instruye Registro Gráfico en su pertinente informe. — En consecuencia, el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero —quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura—, según manifestación de la interesada los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 1.256, folio 359 del Registro de Minas, Tomo III de la Provincia de Neuquén a favor de la Empresa Minera Chos Malal. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.24|2-Nº 10.929-v.24|2|56
e.1º|3-Nº 10.929-v.1º|3|56
$ 228.— e.8|3-Nº 10.929-v.8|3|56

Manifestación de descubrimiento de oro denominada "Butaló" presentada por el señor Jacinto Pujana, en el departamento Minas del Territorio Nacional de Neuquén, Expediente Nº 86.905|53.

Señor Director de la Autoridad Minera de Primera Instancia S|D. Eduardo Angel Clérici (Tº 1, Fº 8), constituyendo domicilio especial en Pueyrredón 524, piso 1º, por don Jacinto Pujana, en mérito a la copia de poder que acompaño al señor Director expreso: Que mi mandante ha descubierto dentro de la zona de cateo que tramita por Expte. Nº 84.177|53, un yacimiento de oro en veta, cuya muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado aproximadamente a 1.500 m. al Norte y 3.000 m. al Oeste del vértice Sur-Este del cateo expresado, conforme se indica en el croquis agregado. La mina se denominará "Butaló". Tener presente lo expuesto a sus efectos. Será Justicia. Fdo.: C. A. Clérici. — Recibido en mi oficina hoy diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres a las doce horas cuarenta y cuatro minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo. Julio César Cataldi. — Buenos Aires, 19 de abril de 1955. — La manifestación de descubrimiento de oro denominada "Butaló", presentada por el señor Jacinto Pujana, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 6 de la Fracción B, Sección XXXIII, departamento minas del Territorio Nacional del Neuquén, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 3.000 m. al Oeste de otro que se encuentra a 500 m. al Norte del esquinero Sur-Este del lote 6 mencionado. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente, descubrimiento reviste el carácter de Nuevo Mineral. Consta en autos que la tierra afectada es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía. — Buenos Aires, 20 de abril de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas. (art. 118 del Código de Minería). publíquese al Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley número 10.273. — Fdo.: Oscar Rius. — Director Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 29 de abril de 1955. — Registrado bajo el Nº 1232, folio 321 del Registro de Minas del territorio nacional del Neuquén a favor de Jacinto Pujana. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.24|2-Nº 10.960-v.24|2|56
e.2|3-Nº 10.960-v.2|3|56
$ 392.— e.9|3-Nº 10.960-v.9|3|56

Solicitud de la Mina Vacante de Tierras Aluminosas denominada "La Marisa", ubicada en el departamento Zapala, provincia de Neuquén, a nombre del señor Eduardo Mundano, Expediente número 95.806|54.

Sr. Director de Autoridad Minera de 1ra. instancia. S|D. — Eduardo Mundano, argentino, mayor de edad, casado, por su derecho, con domicilio real en Zapala (T. N. del Neuquén) y constituyendo legal en Pueyrredón 524, piso 1º (Capital Federal), al señor Director expreso: Que solicito me sea adjudicada la mina de arcilla "Marisa", ubicada en Zapala (T. N. del Neuquén) e inscripta en calidad de vacante, según resulta del Expte. número 82.400|52. — Proveer de conformidad, Será Justicia. Fdo.: E. Mundano. — Recibido en mi oficina hoy veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro a las diecisiete horas treinta y nueve minutos. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. — Escribano de Minas. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1955. — De conformidad con las Disposiciones del 3 de diciembre de 1934 y A. M. Nº 447|55, esta última dictada el 21 de julio ppdo., en el expediente Nº 85.377|53, Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días y a los fines señalados por el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición, y Emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase, comuníquese, fíjese cartel y tómese nota por Escribanía de Minas Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.24|2-Nº 10.959-v.24|2|56
e.2|3-Nº 10.959-v.2|3|56
$ 108.— e.9|3-Nº 10.959-v.9|3|56

Petición de mensura de dos pertenencias de la mina de baritina denominada "Don Roque Salvador", del señor Julio López Osornio, ubicada en el Departamento Chos Malal, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 61.703|51.

Señor Director Nacional de Minería. S|D. — Eduardo Angel Clérici (Tº 1, Fº 8), con domicilio especial en Avda. Pueyrredón 524, piso 1º, por don Julio López Osornio, en el Expediente Nº 61.703|51, al señor Director expreso: Que solicito mensura de dos pertenencias contiguas que forman un rectángulo de 300 m. de latitud en dirección Oeste Este por 600 m. de longitud, de manera que el centro geométrico de la pertenencia Norte coincida con la cúspide del cerro Chivato. — La labor legal se encuentra en la ladera Este del cerro mencionado. Será Justicia. — Fdo.: E. A. Clérici. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo los once horas cincuenta y dos minutos. Intervengo en función de la disposición D. N. M., número 36|51. — Fdo.: Fernando V. Puca Prota, Of. 5º, Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1955. — La petición de mensura de dos (2) pertenencias para la mina de baritina denominada "Don Roque Salvador" del señor Julio López Osornio, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 14 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento Chos Malal de la Provincia de Neuquén, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte Sud por 200 m., de modo que su baricentro coincide con la cúspide del Cerro Chivato. — Superficie 6 Há. — Pertenencia Nº 2. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su lado Norte coincide con el límite Sud de la pertenencia Nº 1. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería y la notificación a "Cimita", Compañía Industrial y Minera de Taquimilán S. A. (en liquidación), con concesión caduca a su favor de la mina colindante "Porvenir" (Expte. 178.881|42) en la persona del señor Jaime R. Delacre, liquidador único, con domicilio en la calle Esmeralda 491, Capital Federal, atento lo establecido por el art. 233 del referido Código. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1955. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declararse abandonado el trámite de autos. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.24|2-Nº 10.961-v.24|2|56
e.2|3-Nº 10.961-v.2|3|56
$ 192.— e.9|3-Nº 10.961-v.9|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.045|55, por el señor Eduardo Mundano el día veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas cincuenta y tres minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionaria ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 16, 17 y 20 de la Sección XIX, Departamento Zapala de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Este se halla a 200 m. al Sud de la cúspide del Cerro Picún Leufú, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, Noviembre 10 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa. Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 360.— e.24|2-Nº 10 962-v.8|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería en la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.322|55, por el señor José Díaz Soto, el día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas c y d del lote 95 de la Sección I, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m., de modo que su vértice Sud-Este se halla a 1.400 m. al Oeste del esquinero Sud-Este de la legua c del lote 95 mencionado perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, Noviembre 22 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 320.— e.24|2-Nº 10.952-v.8|3|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número diez, secretaría Nº 28, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUDOVICO BIGGI. — Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 120.— e.24|2-Nº 10.823-v.8|3|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 31), cita por cinco días a don NAZARENO TOCCACHELLI para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña María Laura Emma Pregliasco de Toccachelli por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario

$ 60.— e.24|2-Nº 10.838-v.1º|3|56

Núm. 14

El Juez Nacional Rodolfo de Abelleyra (Juzgado Civil Nº 15), secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO FRANCHELLI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 80.— e.24|2-Nº 10.908-v.8|3|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado 15, secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CRISTINA GREGORIA CLEDOU de LESQUERRE. — Buenos Aires, 20 febrero 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 80.— e.24|2-Nº 10.888-v.8|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado 15, secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA BARU de SIMPSON y de don JUAN MARIA o JUAN SIMPSON. — Buenos Aires, 20 febrero 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 80.— e.24|2-Nº 10.887-v.8|3|56

Núm. 17

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Stegmann, secretaría Nº 17, cita por cinco días a JOSE BOB HEYER para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue Rywka Giber de Bob, sobre ausencia con presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, febrero 8 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 40.— e.24|2-Nº 10.907-v.1º|3|56

Núm. 39

El Juez Nacional doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VELIA MARIA BASSANETTI o VELIA MARIA BASSANETTI de SONAGLIA.

Buenos Aires, febrero 10 de 1956. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 80.— e.24|2-Nº 10.913-v.8|3|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2 hace saber a CLEMENTE KOLLINGER, a los fines de su notificación la sentencia recaída en los autos que sigue contra él y otro don José Arcuri por cobro de alquileres, cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, diciembre 12 de 1955. — ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda en la medida del anterior considerando. — En consecuencia condeno a Demetrio A. Paviglianiti y a Clemente Kollinger a pagar en el término de diez días a José Arcuri la cantidad de seis mil pesos m|n. con sus intereses al día de la notificación de la demanda y las costas del juicio, a cuyo efecto regulo en novecientos pesos m|n. los honorarios del doctor Manuel Arturi, en doscientos pesos m|n. los honorarios del doctor Enrique Eloy Méndez Caldeira y en setecientos cincuenta pesos m|n. los honorarios del letrado apoderado del codemandado señor Demetrio A. Paviglianiti"... — Fdo.: Arturo R. Pillado Matheu. — Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 72.— e.24|2-Nº 10.912-v.28|2|56

Núm. 8

El Juez doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA LATTES de MONTEFIORE. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 40.— e.24|2-Nº 10.915-v.1º|3|56

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz en la Capital a cargo del Juzgado número siete, doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO MERCANTANTE. — Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 40.— e.24|2-Nº 10.830-v.1º|3|56

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, de esta Capital, cita y emplaza por tres días a SALVADOR BAMBONA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le ha iniciado Bilaco, S. R. L., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.24|2-Nº 10.854-v.1º|3|56

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don MATEO VIRZZI.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1955. — José Luis Mó, secretario.
$ 80.— e.24|2-Nº 10.904-v.8|3|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA MALBRAN. — Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 20.— e.24|2-Nº 10.891-v.1º|3|56

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DORA JULIA FEDULLO.
Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.24|2-Nº 10.935-v.1º|3|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por cinco días a doña ANA MENDAÑA para que concurra a tomar la representación que le corresponda en los autos "Ibáñez Francisco Ricardo c|Mendaña Ana s|desalojo, arts. 24 y 19" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 2 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 60.— e.24|2-Nº 10.949-v.1º|3|56

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO SUFFIA.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 80.— e.24|2-Nº 10.947-v.8|3|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de BONIFACIA IBAÑEZ de CASADO. — Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.24|2-Nº 10.920-v.1º|3|56

El Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don JOSE DAGNINO.
— Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 40.— e.24|2-Nº 10.892-v.1º|3|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia de Formosa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AUGUSTO GRANDO, sucesión. — Formosa diciembre 29 de 1955. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.
e.24|2-Nº 74.317-v 9|4|56

Se publica nuevamente por haberse omitido parte de su inserción en el Boletín Judicial.

SECCION BALANCES

N 5.164

PRODUCCION

S. A. Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Corrientes 1485, 1º "A" — Capital

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20|1|48
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19|4|48

CAPITAL:

Autorizado	$	2.000.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—
Realizado	„	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1950

"Año del Libertador General San Martín"
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|50

ACTIVO		m$n.	m$n.
I — Activo Fijo			877.25
Muebles y Utiles:			
Adquisiciones		980.—	
Amortización: Anterior	$ 4.75		
Del ejercicio	„ 98.—	102.75	
II — Activo Disponible			13.206.57
Caja		8.507.65	
Bancos		4.698.92	
III — Activo Circulante			4.542.848.67
Materia prima		1.312.316.18	
Producción en proceso		3.058.097.92	
Mercaderías		172.434.57	
IV — Activo Exigible			343.000.10
Deudores varios en Cta. Cte.		285.808.10	
Efectos a cobrar		57.192.—	
V — Activo Transitorio (No existe)			—.—
VI — Activo Nominal (No existe)			—.—
			4.899.932.59
Cuentas de Orden			
Acciones Depositadas en garantía (del Directorio)			30.000.—
			4.929.932.59

PASIVO	m$n.	m$n.
I — Pasivo No Exigible		1.000.000.—
Capital Suscripto		
II — Pasivo Exigible		3.824.615.64
Crédito Prendario	1.750.000.—	
Acreedores Varios en cuenta corriente	352.054.52	
Obligaciones a pagar	1.672.689.72	
Descubierto en Bancos	49.871.40	
III — Pasivo Transitorio		49.181.73
Cuentas a pagar del ejercicio	28.529.23	
Previsión imp. a las ventas	20.602.50	
Ganancias		26.185.22
Utilidad del Ejercicio	34.220.87	
Menos pérdida ejercicio anterior	8.035.65	
		4.899.932.59
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		30.000.—
		4.929.932.59

Buenos Aires, 3 de octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín". Agustín Hernández de Ariza, Presidente. — Iván F. Bavio, Síndico, C. P. C. E., Tº VI - Fº Nº 172

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea Ordinaria del 31|10|50

DEBE		m$n.
1 — Saldo anterior		8.035.65
2 — Amortizaciones		98.—
Muebles y Utiles		
3 — Gastos Generales		87.653.92
Sueldos, honorarios, alquileres, seguros, impresos y útiles de escritorio, contribución patronal leyes de previsión, etc.		
4 — Patentes e Impuestos		300.—
5 — Previsión Impuestos a las Ventas		20.602.60
Saldo:		26.185.22
Utilidad del Ejercicio	$ 34.220.87	
Menos pérdida anterior	„ 8.035.65	
		142.875.30

HABER	m$n.
1 — Saldo anterior	—.—
2 — Utilidad ventas de Mercaderías	142.875.30
	142.875.30

Buenos Aires, 3 de octubre de 1950 - "Año del Libertador General San Martín". Agustín Hernández de Ariza, Presidente. — Iván F. Bavio, Síndico, C. P. C. E., Tº VI - Fº Nº 172

Buenos Aires, 16 de mayo de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.
24|2-Nº 4.801 s|p.p.-v.24|2|56

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	90.162.350.14
Efectivo	46.709.231.12
En Bancos y corresponsales	43.453.119.02
Otros conceptos	—
Valores mobiliarios	101.897.584.49
Nacionales	26.613.292.57
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	26.613.292.57
Provinciales y municipales	72.601.091.92
Otros	2.683.200.00
Operaciones en oro y moneda extranjera	—
Préstamos	175.274.509.54
Adelantos en Cuenta Corriente	—
Documentos descontados	6.462.749.37
Letras, transferencias y giros comprados	—
Prendarios	165.373.800.77
Hipotecarios	111.313.35
Otros préstamos al público	3.326.646.05
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	—
Inmuebles de uso propio	6.867.189.47
Bienes diversos	3.357.748.66
Otras cuentas	4.124.406.92
Total del Activo	381.683.789.22
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
Total General	381.683.789.22

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	338.143.496.66
Otras obligaciones	721.309.69
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con Bancos del país	—
Con otros titulares del país	721.309.69
Con Bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en oro y moneda extranjera	—
Otras cuentas	5.147.485.32
Total del Pasivo	344.012.291.67
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	2.859.544.43
Capital	18.900.000.00
Integrado	18.900.000.00
A integrar	—
Reservas	15.911.953.12
Legal	4.700.000.00
Estatutarias	2.300.000.00
Otras	8.911.953.12
Total General	381.683.789.22

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
Cuentas Corrientes	9.561.524.99
Caja de Ahorros	93.240.858.54
Plazo fijo	147.379.00
Oficiales	130.078.527.01
Judiciales	—
De Bancos y corresponsales del país	23.257.64
De Bancos y otros titulares del exterior	—
Otros	42.312.819.65
Total	275.364.366.82

RUBROS COMPLEMENTARIOS

	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	
Adelantos en Cuenta Corriente	—
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	—
Responsabilidades eventuales	—
Fianzas otorgadas	—
Aceptaciones y otros riesgos	—
Garantías otorgadas	—
	—
Garantías recibidas	
	276.690.080.78
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	—
Títulos y otros valores	—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	276 570.542.00
Otras	119.538.78
Operaciones por cuenta de terceros	—
Valores al cobro	60.192.280.99
Valores en custodia	232.294.04
Otras	42.126.605.00
	17.833.381.95

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	
Gastos en personal	3.310.683.49
Otros gastos	37.155.748.37
Pérdidas diversas	4.869.532.87
Amortizaciones y provisiones	331.239.86
	662.348.72
Subtotal	
Utilidad del ejercicios	46.329.553.31
	2.713.898.08
Total	
	49.043.451.39

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	
Utilidades diversas	28.323.673.57
	20.719.777.82
Subtotal	
Pérdida del ejercicio	49.043.451.39
	—
Total	
	49.043.451.39

Utilidad del ejercicio	m$n.	2.713.898.08
Saldo acreedor del ejercicio anterior	"	145.646.35
Utilidad a distribuir	"	2.859.514.43

Buenos Aires, 2 de febrero de 1956.

Dr. Ovidio N. Molinas, Presidente Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — Rafael Lorenzo Castillo, gerente general Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — Germán J. Rimoldi, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16º). — Oscar E. Cevini, subgerente general-secretario Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. - Contador Público Nacional. Consejo Profesional de Ciencias Económicas. - Tomo XIII. Fº 36.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

ACTIVIDADES PRENDARIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones (1)	
Gastos en personal	145.627.30
Otros gastos	28.872.107.89
Pérdidas diversas	3.509.643.30
Amortizaciones y provisiones	331.239.86
	399.985.55
Subtotal	
Utilidad del ejercicio	33.258.603.90
	1.599.672.59
(1) Por Capital utilizado en la sección bancaria	34.858.276.49

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	
Utilidades diversas	16.463.381.24
	18.394.895.25
Subtotal	
Pérdida del ejercicio	34.858.276.49
Total	—
	34.858.276.49

Utilidad del ejercicio	m$n.	1.599.672.59
Saldo acreedor del ejercicio anterior	"	—
Utilidad a distribuir	"	1.599.672.59

Buenos Aires, 2 de febrero de 1956.

Dr. Ovidio N. Molinas, Presidente Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — Rafael Lorenzo Castillo, gerente general Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Germán J. Rimoldi, Contador General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16º). — Oscar E. Cevini, subgerente general-secretario Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. - Contador Público Nacional. Consejo Profesional de Ciencias Económicas. - Tomo XIII. Fº 36.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

ACTIVIDADES BANCARIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	
Gastos en personal	3.310.683.49
Otros gastos	8.283.640.48
Pérdidas diversas	1.359.889.57
Amortizaciones y provisiones	—.—
	262.363.17
Utilidad del ejercicio — Subtotal	13.216.576.71
	1.114.225.49
Total	14.330.802.20

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones (1)	12.005.919.63
Utilidades diversas	2.324.882.57
Pérdida del ejercicio — Subtotal	14.330.802.20
	—.—
Total	14.330.802.20

(1) Incluye $ 145.627.30 en concepto de intereses por capital utilizado en la sección prendaria.

Utilidad del ejercicio	
Saldo acreedor del ejercicio anterior	1.114.225.49
Utilidad a distribuir	145.646.35
	1.259.871.84

Buenos Aires, 2 de febrero de 1956.

Dr. Ovidio N. Molinas, Presidente Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — Rafael Lorenzo Castillo, gerente general Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Germán J. Rimoldi, Contador General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. - Contador Público Nacional. Consejo Profesional de Ciencias Económicas. - Tomo XIII [illegible]

e.24|2-Nº 17 s.p.p.-v.24|2|56.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955

A C T I V O	m$n.
Disponibilidades	
	8.849.591.39
Efectivo	
En bancos y corresponsales	2.682.058.07
Otros conceptos	6.167.533.32
Valores Mobiliarios	
	53.400.—
Nacionales	
a) Del Banco Central de la República Argentina	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	
Provinciales y municipales	
Otros	
	53.400.—
Operaciones en oro y moneda extranjera:	
Préstamos	
	72.812.764.96
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	2.690.853.50
Letras, transferencias y giros comprados	55.819.303.32
Prendarios	3.095.111.62
Hipotecarios	10.194.929.62
Otros préstamos al público	
A gobiernos y reparticiones oficiales	1.002.566.90
Otros	10.000.—
Inmuebles de uso propio	
	1.849.508.—
Bienes Diversos	
	418.705.23
Otras Cuentas	
	3.371.676.90
Total del Activo	87.355.646.48
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	
Total General	87.355.646.48

P A S I V O	m$n.
Banco Central de la República Argentina	72.544.381.93
Otras Obligaciones	
	43.216.39
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	
	43.216.39
Con bancos y otros titulares del exterior	
Operaciones en oro y moneda extranjera:	
Otras Cuentas	
	1.400.219.86
Total del Pasivo	73.993.818.18
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	
	2.652.200.04
Capital	
	8.380.000.—
Integrado	
A integrar	8.330.928.—
Reservas	49.072.—
	2.329.628.26
Legal	
Estatutarias	1.301.757.57
Otras	
	1.027.870.69
Total General	87.355.646.48

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
Cuentas corrientes	
Caja de ahorros	52.102.937.19
Plazo fijo	12.039.770.84
Oficiales	
Judiciales	16.076.14
De bancos y corresponsales del país	
De bancos y otros titulares del exterior	1.926.655.82
Otros	
	150.816.56
Total	66.236.256.54

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	1.394.605.—
Adelantos en cuenta corriente	
Otros créditos en moneda nacional	1.394.605.—
Operaciones en moneda extranjera	
Responsabilidades Eventuales	
	35.320.—
Fianzas otorgadas	
	35.320.—
Aceptaciones y otros riesgos	
Garantías Otorgadas	
Garantías Recibidas	
	41.411.301.—
Acciones del Banco (Directorio)	50.000.—

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Documentos	
Títulos y otros valores	
Mercaderías, maquinarias y productos varios	26.379.960.—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	
Hipotecas	
Otras	14.981.341.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	10.344.848.37
Valores al cobro	2.860.208.37
Valores en custodia	7.484.640.—
Otras	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	2.009.116.49
Gastos en Personal	2.089.605.48
Otros gastos	913.487.16
Pérdidas diversas	16.646.56
Amortizaciones, provisiones y reservas	243.677.41
Subtotal	5.272.533.10
Utilidad del Ejercicio	2.652.200.04
Total	7.924.733.14

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	7.015.106.45
Utilidades diversas	909.626.69
Subtotal	7.924.733.14
Pérdida del Ejercicio	
Total	7.924.733.14
Utilidad del ejercicio	2.652.200.04
Saldo acreedor / deudor del ejercicio anterior	—
Utilidad a Distribuir	2.652.200.04

Septimio Romagnoli, Presidente. — Generoso Salvador De Rosa, Gerente General. — Juan Justo Catini, Contador General. — Angel Mandarano, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16º).

e.24|2-Nº 15 s|p.p.-v.24|2|56

BANCO MERCANTIL ARGENTINO

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	10.946.084.20
Efectivo	5.342.952.32
En bancos y corresponsales	5.603.131.88
Otros conceptos	—.—
Valores Mobiliarios	222.876.22
Nacionales	20.725.05
a) Del Banco Central de la República Argentina	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	20.725.05
Provinciales y municipales	17.949.17
Otros	184.202.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	87.408.723.40
Préstamos	78.042.180.59
Adelantos en cuenta corriente	6.145.730.71
Documentos descontados	60.925 147.05
Letras, transferencias y giros comprados	638.243.06
Prendarios	—.—
Hipotecarios	—.—
Otros prestamos al público	10.333.059.74
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	—.—
Inmuebles de Uso Propio	6.277.341.08
Bienes Diversos	1.128.808.—
Otras Cuentas	10.268.142.54
Total del Activo	194.294.156.03
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
	—.—
Total General	194.294 156.03

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	79.461.883.72
Otras Obligaciones	56.634.32
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	56.634.32
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	80.962.765.22
Otras Cuentas	15.002.848.34
Total del Pasivo	175 484.131.60
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	1.087.024.43
Capital	14.000.000.—
Integrado	13.999.000.—
A integrar	1.000.—
Reservas	3.723.000.—
Legal	2.253.000.—
Estatutarias	—.—
Otras	1.470.000.—
Total General	194 294.156.03

Depósitos Recibidos por Cuenta del B. C. R. A.	m$n.
Cuentas corrientes	73.564.641.34
Caja de ahorros	6.839.811.52
Plazo fijo	—.—
Oficiales	897.301.70
Judiciales	—.—
De bancos y corresponsales del país	1.040.207.79
De bancos y otros titulares del exterior	1.199.20
Otros	3.337.041.65
Total	85 180.203.20

Rubros Complementarios	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	12.654.981.62
Adelantos en cuenta corriente	5.229.907.60
Otros créditos en moneda nacional	—.—
Operaciones en moneda extranjera	7.425.074.02
Responsabilidades Eventuales	8.083.561.94
Fianzas otorgadas	5.604.562.20
Aceptaciones y otros riesgos	2 478.999.74
Garantías Otorgadas	—.—
Garantías Recibidas	104.509.917.85
Acciones del Banco (Directorio)	18.000.—
Documentos	4.938.731.22
Títulos y otros valores	30.000.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	54.992.—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—.—
Hipotecas	2.580.000.—
Otras	96,888.194.63
Operaciones por Cuenta de Terceros	25.326.087.15
Valores al cobro	14.143.440,87
Valores en custodia	7.454.250.—
Otras	3.728.396.48

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	2.467.507.16
Gastos en personal	4.122.940.60
Otros gastos	1.392.316.79
Pérdidas diversas	261.12
Amortizaciones, provisiones y reservas	1.317.010.18
Subtotal	9.300.035.85
Utilidad del Ejercicio	950.000.—
Total	10.250.035.85

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	8.806.307.32
Utilidades diversas	1.443.728.53
Subtotal	10.250.035.85
Pérdida del Ejercicio	—.—
Total	10.250.035.85

	m$n.
Utilidad del ejercicio	950.000.—
Saldo acreedor del ejercicio anterior	137.024.43
Utilidad a distribuir	1.087.024.43

Buenos Aires, Enero 31 de 1956.

Elías Schraer, vicepresidente en ejercicio. — Miguel Belinky, gerente general. — Ricardo C. Desmoures, contador general. — Dr. Moisés Cadoche, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16º). — Víctor Goldenberg, Contador Público Nacional, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo VII, Fº 219.

e.24|2-Nº 14 s|p.p.-v.24|2|56

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

GUILLERMO LAPEÑA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina (Secretaría Nº 2), se hace saber por un día la siguiente modificación de contrato.

En la ciudad de Buenos Aires, el día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Guillermo Lapeña, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rondeau Nº 2730, Departamento F, de esta Capital y Marcelino Simón Leggiero Ferrelli, argentino, casado, mayor de edad, que se domicilia en la Avenida Santa Fe Nº 1907, piso 4º, Departamento G, componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GUILLERMO LAPEÑA & CIA., Capital $ 80.000.— cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de agosto de 1955 bajo el Nº 1858, folio 361 del libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto de común acuerdo modificar el artículo quinto del Contrato Social en la forma siguiente: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios con uso de la firma en forma indistinta bajo sello "Guillermo Lapeña & Cía." S. R. L., Gerente. — Las demás cláusulas del contrato social quedan subsistentes y sin modificación alguna. — En prueba de conformidad, firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra. — Firmado G. Lapeña y M. S. Leggiero. — Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — "6" vale. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 160.— e.24|2-Nº 10.875-v.24|2|56

AMER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría Guillermo Mansilla, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Setenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen por una parte, don Segundo Amerio, que firma "S. Amerio", casado en primeras nupcias, italiano, domiciliado en la calle Rivadavia número mil trescientos sesenta y cuatro; y por la otra, los señores Antonio Ditlevsen, casado en primeras nupcias, de nacionalidad dinamarqués, y Casimiro Rolando Spinelli, que firma "R. Spinelli", casado en primeras nupcias, argentino, domiciliados en la Avenida Ingeniero Huergo número mil trescientos treinta y cinco, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que el primero de los nombrados concurre por su propio derecho y los dos últimos lo hacen en nombre y representación de la sociedad anónima "Ditlevsen y Compañía Limitada, Comercial, Importadora y Exportadora", ejercitando el mandato conferido con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, escritura pasada ante mí al folio doscientos cincuenta y cuatro de este Registro, protocolo del año pasado, que transcripto en lo pertinente dice: ... Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe, que se inscribió en el Registro de Mandatos bajo el número mil novecientos cincuenta y cinco, folio veinte mil doscientos dieciséis del Registro número cincuenta y ocho, que se encuentra en plena vigencia, según lo aseveran los mandatarios. Y los comparecientes exponen: Que tienen formalizado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que justifican con el instrumento que me exhiben y que copiado dice así: "... Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes Declaran Elevado a Escritura Pública el contrato preinserto de "AMER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y de común acuerdo resuelven Modificarlo, agregando a la cláusula quinta lo siguiente: "La sociedad para los fines de su objeto podrá adquirir bienes inmuebles y constituir hipotecas y todo género de gravámenes sobre los mismos, así como tam-

ción enajenarlos, permutarlos, transferirlos y arrendarlos", y agregando a la cláusula sexta lo siguiente: "En tal carácter podrán realizar en nombre de la sociedad todos los actos de las personas capaces, sin excepción alguna, inclusive las que el Código Civil y Código de Comercio les requiere poder especial y especialmente compra y venta de inmuebles y constitución de derechos reales." Dejan así ampliados los fines de la sociedad y subsistentes todas las cláusulas del contrato transcripto. Leída y ratificada así la otorgan y firman con los testigos don José Palomba y don Andrés Lavallen, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — S. Amerio. — A. Ditlevsen. — R. Spinelli. — Tgo.: José Palomba. — Tgo.: A. Lavallen. — Hay un sello. Ante mí: Aquiles Yorio. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio un mil setecientos veinticuatro del Registro notarial ochenta y uno, a mi cargo. Para la sociedad interesada expido el presente, que sello y firmo a veintitrés días del mismo mes y año de su otorgamiento, extendido en este sello de dos pesos y seis anteriores de igual valor, numerados correlativamente del setecientos ochenta y dos mil noventa y dos al setecientos ochenta y dos mil noventa y siete. Hay dos sellos. — Aquiles. Yorio.

Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — S|r.: un día. Vale. S|r.: febrero 21. Vale — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 84.— e.24|2-Nº 10.859-v.24|2|56

MANUEL GONZALEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, "MANUEL GONZALEZ Y COMPAÑIA", S. R. LTDA., aclara que el capital social de $ 450.000 m|n., dividido en 450 cuotas de $ 1.000 c|una, pertenecen a los socios en la siguiente proporción: Pablo Lebedinsky y Enrique Raúl Biagosch, 155 cuotas para cada uno; Manuel González Cabello, 90 cuotas, y Jorge González, 50 cuotas. — Por este acto los señores Enrique Raúl Biagosch y Pablo Lebedinsky, ceden y transfieren la totalidad de las 155 cuotas que cada uno tiene en la referida sociedad, inclusive derechos, obligaciones, utilidades y saldos de sus cuentas particulares, a favor respectivamente de sus consocios Manuel González Cabello y Jorge González. — Estas cesiones se realizan en conjunto por la suma de $ 246.000 m|n., quedando los cedentes desobligados y desvinculados de la misma. — Sus únicos integrantes Manuel González Cabello y Jorge González, dejan establecido que el capital social de $ 450.000 m|n., dividido en 450 cuotas de $ 1.000 c|u., pertenece 245 cuotas al primero y 205 al segundo, representativas de $ 245.000 y $ 205.000 m|n., respectivamente; y que la gerencia será ejercida por ambos socios con el uso de la firma en forma individual e indistinta: todo según documento del 26 de enero de 1[illegible]5. — [illegible]estado: cinco, no vale. E|líneas: un: vale.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 32.— e.24|2-Nº 10.928-v.24|2|56

EXHIBIDORA A. A. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don celestino Anzuola, cede y transfiere 223 cuotas de capital a su valor nominal de $ 1.000 c|u. de las que en más posee en "EXHIBIDORA A.A.A.", S. R. LTDA., a favor de y en la siguiente proporción: Alfredo Muruzeta, argentino, comerciante, casado, mayor de edad, domiciliado calle Arroyo 1069; 77 cuotas; Hugo Alberto Bellio Centa, argentino, comerciante, casado, mayor de edad, con domicilio en Arenales 2[illegible]1; 1[illegible] cuotas, y de Carlos Eliseo Vespoli, argentino, comerciante, casado, mayor de edad, domiciliado Palpa 2596; 2 cuotas. — Por este mismo acto don Atanasio Rafael Apreda, cede y transfiere también de las cuotas que le pertenecen en la misma sociedad, y a su valor nominal, 3[illegible] al nombrado señor Carlos Eliseo Vespoli, y al señor Adolfo Al[illegible] Cánepa, [illegible]céutico, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado Talcahuano 954; 81 cuotas. — También don José Antun, cede y transfiere 65 cuotas de capital de las que en más tiene en la misma sociedad, a favor del mismo señor Carlos Eliseo Vespoli. — Los cesionarios dicen conocer y respetar el contrato constitutivo de la sociedad a la cual entran a formar parte, el que salvo las modificaciones del presente documento del 26 de octubre de 1955, queda firme y en vigor. — Enmendado: un. vale.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 32.— e.24|2-Nº 10.923-v.24|2|56

LOS CRUZADOS, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que "LOS CRUZADOS, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, S. R. LTDA.", aclara que su capital social es de $ 64.300 m|n., dividido en 643 cuotas de $ 100 c|u. y no el consignado por error en la escritura constitutiva pasada ante el escribano José Martínez Nodar con fecha 18 de octubre de 1955. Se [illegible] las cláusulas y los aportes de cada uno de los socios, todo según documento del 6 de diciembre de 1955.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 16.— e.24|2-Nº 10.931-v.24|2|56

ARGENTINA MOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Adolfo Sauze Almagro, Rafael Fernández Yayle, César Sauze Almagro y Juan García, con domicilio constituído en la calle Maipú 631 de la Capital Federal; el señor Raúl Julián De la Torre con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1964 y el señor Roberto Catachio con domicilio en la calle Necochea 1021, ambos de la Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad y casados, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Constitúyese entre los nombrados una sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "ARGENTINA MOTOR S.R.L." que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que podrán establecerse en cualquier parte del país y aun en el extranjero. — Su duración será de cinco años contados a partir del día de la fecha, siendo el plazo renovable por igual o distinto término. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, de importación, exportación e inmobiliarias como compra-venta, locación, sub-locación, administración, construcción de inmuebles urbanos o rurales y explotación de negocios en general. — Tercero: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos a integrarse de la siguiente manera: los señores Adolfo Sauze Almagro y Rafael Fernández Yayle aportan diez y ocho mil setecientos pesos cada uno; César Sauze Almagro y Juan García aportan diez y ocho mil ochocientos pesos cada uno; el señr Raúl Julián De la Torre aporta cuarenta y cinco mil pesos y el señor Roberto Catachi aporta treinta mil pesos moneda nacional, capital que se divide en cuotas de cien pesos cada una. — Cuarto: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Juan García y Raúl Julián De la Torre, los cuales obrando conjuntamente tendrán la representación legal de la Sociedad, sin otra limitación que no sea usarla para actos ajenos a los negocios sociales o en prestaciones u operaciones a título gratuito ni en beneficios o fianzas a favor de terceros o de interés particular de los socios. — En caso de ausencias, el señor García podrá ser substituído en la administración social por el señor Rafael Fernández Yayle, y el señor De la Torre por el señor Roberto Catachio. — Los administradores tendrán amplias facultades para: a) Administrar libremente la Sociedad; b) Realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil y el Art. 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; c) promover querellas; d) Constituir hipotecas conforme a las reglamentaciones legales; e) Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras de importación y exportación o créditos y operar con todos los Bancos oficiales y privados, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y de cualquier otro establecimiento nacional, provincial o municipal o particular, del país o del extranjero, pudiendo aceptar sus cartas orgánicas o reglamentos internos, y los actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales. — Quinto: Los ejercicios económicos de la Sociedad terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año. — Cerrado el ejercicio se practicará el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Los balances se tendrán por aprobados si no se observan a los diez días de notificados los socios. — Las utilidades o las pérdidas, una vez deducido en caso de haber utilidades, el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios en proporción a su capital social. — No obstante lo antedicho se efectuarán liquidaciones trimestrales, distribuyéndose entre los socios de acuerdo a sus cuotas el ochenta por ciento de las utilidades que resulten de dichas liquidaciones parciales provisorias, y el veinte por ciento restante se acumulará a los sucesivos remanentes, hasta el cierre del ejercicio y liquidación definitiva. — Sexto: La transferencia del capital de los socios, sólo se autorizará mediante la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales, y en todos los casos los socios restantes tendrán derecho preferente a adquirirlo en las mismas condiciones que ofrezca un tercero. — Séptimo: La Sociedad no se disolverá por muerte de uno de los socios y los herederos o derecho-habientes del socio fallecido, extinguido o incapaz, tendrán derecho a continuar en la Sociedad sin derecho a administrarla a condición de que unifiquen la representación. — Octavo: Disuelta la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios gerentes. —

El activo líquido que resulte después de abonado el pasivo y los gastos de liquidación, será distribuído entre los socios en proporción al capital suscripto e integrado. — Noveno: Si en cualquier momento alguno de los socios manifieste su voluntad de retirarse de la Sociedad, debe comunicar su decisión a los demás socios por telegrama colacionado con dos meses de anticipación a su retiro; en tal caso se practicará un balance a la fecha de su retiro efectivo y se reintegrará al socio saliente lo que le corresponda en concepto de capital y utilidades en caso de existir éstas, o el capital, del que se descontarán proporcionalmente las pérdidas, en caso de que hubiera. — Dicho reembolso en el monto que le corresponda, se hará en cuotas trimestrales en plazo de un año y que redituarán un interés del siete por ciento anual. — Décimo: Para el caso de que existiera paridad de votos en las deliberaciones de los socios o se suscitara cualquier diferencia entre los mismos, éstos se someten a la decisión arbitral de dos personas designadas en su oportunidad de común acuerdo entre las partes. — Undécimo: Se ratifica todo lo actuado en nombre de la Sociedad, con anterioridad y hasta el presente, especialmente en el Contrato de Explotación suscripto el doce de diciembre del corriente año con la firma Antonio Varela y Compañía S.R.L. (en liquidación). Para constancia, se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — Textado: "cinco" no vale. Entre líneas "uno" Vale. Enmendado: Becú, vale. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 132.— e.24|2-Nº 10.917-v.24|2|56

LA FINANCIERA DEL PLATA

Financiera, Comercial e Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos F. Dibar, secretaría Nº 17 del doctor A. de Labougle, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 19 días del mes de diciembre del año 1955, entre los señores Horacio A. Schillizzi Moreno, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Ecuador 1339, de esta Capital, C. I. número 2.638.607 y el señor Francisco Costa argentino, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Bustamante 1910, de esta Capital, se conviene celebrar por instrumento privado el presente contrato: Primero: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "LA FINANCIERA DEL PLATA", FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo de requerirlo así sus negocios sociales establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto: a) realizar toda clase de operaciones financieras mediante aporte de capitales propios y|o de terceros a personas, sociedades existentes o a constituirse para la cancelación de operaciones realizadas o a realizarse, tomando o no dinero en préstamo, constitución, transferencia y administración de hipotecas, compraventa y negociación de toda clase de divisas, acciones, debentures, títulos públicos y privados, toda clase de valores y, en general, todas aquellas operaciones que deriven de su carácter de agente financiero; b) la compraventa de mercaderías por cuenta propia y|o de terceros; c) ejercer sin limitación alguna toda clase de comisiones, mandatos y representaciones, sea en el país o en el extranjero; d) la compraventa de tierras, su división, fraccionamiento y urbanizamiento de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales; la compraventa de bienes inmuebles en general, los cuales podrán ser gravados con hipotecas, usufructos y otros derechos reales; e) ejercer el comercio de importación y exportación, debiendo entenderse que la enunciación que antecede no es limitativa, sino aclarativa, pudiendo realizar la sociedad cualquier clase de operaciones legalmente autorizadas que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social. — Quinto: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.—), dividido en diez cuotas de diez mil pesos cada una. — Sexto: El socio doctor Horacio A. Schillizzi Moreno toma siete cuotas por un total de setenta mil pesos moneda nacional, y el socio ingeniero Francisco Costa, tres cuotas por un total de treinta mil pesos moneda nacional. — Séptimo: El capital social se integra en un cincuenta por ciento en el momento de firmarse el presente contrato y a los efectos del depósito exigido por la Ley 11.645. El saldo restante deberá integrarse a más tardar el día veinte de enero del año 1956. — Octavo: Las cuotas integrantes del capital social, sólo podrán transferirse a terceros ajenos a la sociedad con la conformidad de ambos socios; en dicho caso siempre habrá a favor de los mismos opción de mejor comprador. Dentro de los ciento ochenta días de firmado el presente contrato, el socio ingeniero Francisco Costa podrá transferir su cuota social al señor Francisco Costa Calandrelli, haciendo renuncia en este acto el doctor Horacio A. Schillizzi Moreno de su opción de mejor comprador. — Noveno: La sociedad será administrada y dirigida con las más amplias atribuciones y facultades por uno de los socios con el carácter de gerente, el cual tendrá el uso de la firma social. Sin embargo, en el ejercicio de estas funciones no podrá comprometer de modo alguno el patrimonio particular del otro socio mediante fianzas, garantías y cualquier otro género de respaldo a las operaciones societarias. — Diez: La sociedad cerrará su ejercicio anual el 31 de diciembre de cada año, practicándose un balance e inventario general. De las utilidades líquidas que resulten, se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, como así también las sumas que se destinen a formar fondos de reserva de carácter especial o extraordinario. El saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. De idéntica forma se procederá en caso de pérdidas. — Décimo primero: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el restante tendrá derecho a adquirir sus cuotas sociales a sus herederos y|o legatarios, pagando el valor de las mismas con más lo que resulte del valor de libros a la fecha del deceso. En caso de incorporación de los herederos a la sociedad, se estará a lo estipulado en el art. 12º de la Ley 11.645. — Décimo segundo: Las situaciones no previstas en este contrato serán resueltas de acuerdo a lo establecido en la Ley 11.645 y en el Código de Comercio. Conformes con los artículos que anteceden, después de leído firman ambos socios cuatro ejemplares a un solo tenor y efecto en el lugar y fecha señalados al comienzo. E|l.: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 600.— e.24|2-Nº 10.916-v.24|2|56

ETLA ESTABLECIMIENTOS TETXIL LATINO AMERICANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 19 de enero de 1956, los señores Adolfo Hodari y Jaime Barnatan, venden, ceden y transfieren con retroactividad al 15 de diciembre de 1955, a favor de los señores Rafael Sarfatti, griego, naturalizado paraguayo, casado, domiciliado en la calle Pozos 1195, Samuel Nessim, paraguayo, casado; Manuel Nessim, paraguayo, soltero y Salvador Nessim, panameño, soltero, domiciliado en la calle Junín 42, todos mayores de edad, las 230 cuotas capital, valor $ 1.000.— cada una, que tenían y les correspondían en la Sociedad que gira bajo la denominación "ETLA, ESTABLECIMIENTOS TEXTIL LATINO AMERICANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 65 cuotas a favor de cada uno de los dos primeros nombrados y 50 cuotas a favor de cada uno de los dos restantes. — Los cedentes han dejado de pertenecer a la sociedad colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación que a ellos les correspondían en la sociedad, conviniendo por el mismo acto, todos los socios en modificar la cláusula octava de su contrato social en la siguiente forma: Octava: De las utilidades líquidas de cada ejercicio, se deducirá el cinco por ciento hasta constituir el fondo de reserva previsto por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, luego se formarán las reservas técnicas de práctica y el saldo será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: el señor Alberto Nessim el diez y ocho por ciento; el señor Rafael Sarfatti el veinte y tres por ciento; el señor Samuel Nessim el veinte y tres por ciento; el señor Manuel Nessim, el diez y ocho por ciento y el señor Salvador Nessim el diez y ocho por ciento. — Quedando en vigor las demás cláusulas del referido contrato sin más modificaciones que las consignadas precedentemente, que forma parte integrante de dicho contrato. — Sobreraspado "y Salvador Nessim", vale. — "un días" también vale. — S|r.: 17, vale. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 48.— e.24|2-Nº 10.868-v.24|2|56

CALANDRELLI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Ismael Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día lo siguiente: Contrato de Sociedad: — En Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre de 1955, entre los señores Matías Alcides Calandrelli, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraguay 636 y Raúl Hernan Sarmiento, argentino, soltero, menor de edad, con autorización para ejercer el comercio, domiciliado en la calle Santa Fe 1380, ambos de la Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad girará con el rubro social de CALANDRELLI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Será sede de la sociedad la Ciudad de Buenos Aires. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación y|o elaboración de carnes y sus subproductos, quesos, leche y sus subproductos, así como toda clase de productos alimenticios, pudiendo actuar como agente financiero en toda clase de inversiones, administrar, vender, comprar por cuenta propia y|o de terceros, no siendo esta enunciación de carácter limitativo. — Cuarto: La duración de la sociedad será de treinta años, a partir de la fecha del presente contrato. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— m|n.), aportados por los dos socios en dinero efectivo y divididos en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suma que integran por este acto en un cincuenta por ciento, y el resto cuando las necesidades de la sociedad así lo requieran. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios actuando conjunta o separadamente en los casos del uso de la firma social, no pudiendo usarla en negocios ajenos a la sociedad o en garantías a terceros extraños. — Séptimo: Anualmente al treinta y uno de diciembre se efectuará un balance dividiéndose las ganancias en partes iguales previo un descuento del cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal; las pérdidas, también serán soportadas por partes iguales. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios y de desearlo así ambas partes, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, en caso contrario se procederá a su disolución en el plazo de un año de la fecha del fallecimiento. — Noveno: Salvo conformidad de ambas partes, no podrán ingresar a la sociedad nuevos socios. — Décimo: Las divergencias que se suscitaren entre los socios, serán sometidas al laudo y arbitrio de la persona que ejerza la Presidencia de la Cámara Argentina de Comercio. — Conformes las partes, suscriben y firman el presente contrato, en dos ejemplares, a un solo efecto y mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. — Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 64.— e.24|2-Nº 10.850-v.24|2|56

CASA NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Raúl Giménez Fauvety y Secretaría del Dr. Guillermo Mansilla, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Ochocientos Veinte y Dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, el Escribano público y testigos que al final se expresarán, comparecen: los Señores Don Carlos Alberto Wells, argentino, empleado, con Cédula de Identidad Policía Federal de esta Capital número cuatro millones quinientos quince mil trescientos setenta y seis, casado en únicas nupcias con Doña Irma Giacchino, domiciliado en esta Capital, calle Pampa número cuatro mil ciento veinte y tres, y Don Federico Schlesinger, húngaro, empleado, con Cédula de Identidad Policía Federal de esta Capital número un millón trescientos setenta y un mil setecientos cincuenta y uno, casado en únicas nupcias con Doña Isabel Pató, domiciliado en Suipacha cuatrocientos catorce, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y Exponen: Que vienen por este acto a dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera. La sociedad se designará con el nombre de "CASA NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle San Martín número doscientos diez, sin perjuicio de poder modificarlo cuando lo estimen conveniente, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en el interior o exterior del país. Segunda: El plazo de duración será de Cinco Años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por períodos iguales a no mediar telegrama colacionado de alguno de los socios dentro de los ciento ochenta días de comenzado cada período. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto explotar una Agencia de cambio y todo lo relacionado en transacciones y negociaciones de monedas nacionales y extranjeras de toda clase, valores, cambios, papeles y monedas nacionales y extranjeras y toda clase de actividades relacionadas o afines con las de cambio y agencia de cambio. — Cuarta: El capital social será de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: cien mil pesos por el Señor Carlos Alberto Wells, o sean cien cuotas de mil pesos cada una, y trescientos mil pesos por el Señor Federico Schlesinger, o sean trescientas cuotas de un mil pesos cada una. — Este capital podrá ser aumentado de común acuerdo de los socios. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios en forma conjunta, teniendo en consecuencia el uso de la firma social con las más amplias facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, incluso para ejercer los actos establecidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y que le son atingentes. Podrán, asimismo, otorgar poderes generales o especiales, judiciales o administrativos y toda clase de mandatos, quedando prohibido a los socios comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad a título gratuito, fianzas, garantías, avales o negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: Los ejercicios económicos-financieros serán cerrados al treinta de diciembre de cada año, y los balances respectivos se considerarán aprobados, si alguno de los socios no lo observara dentro de los diez días de serle comunicado válidamente. El balance deberá ser firmado por ambos socios y asentado en el libro de actas, en el cual, asimismo, se transcribirán las oposiciones formuladas al mismo. El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinará a la formación del fondo de reserva legal de acuerdo al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, aun cuando esa reserva exceda al máximo previsto en el indicado artículo y recién se distribuirá al operarse la disolución total de la sociedad. El resto de las utilidades líquidas se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital que cada uno tenga integradas al iniciarse cada período. Las pérdidas serán imputadas en primer término al fondo de reserva legal y el saldo, si lo hubiere, será cargado a una cuenta denominada "Resultado de ejercicios", cuyo remanente será arrastrado a ejercicios posteriores, liquidándose en definitiva en proporción a los aportes de cada socio. — Séptima: Además del objeto enunciado la sociedad podrá adquirir el dominio de bienes inmuebles, semovientes, así como también toda clase de valores, con facultad para venderlos, hipotecar, gravar o enajenar a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones de la operación, satisfaciendo o percibiendo los importes al contado o a plazos. b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales, Banco de la Nación Argentina, Banco Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, y Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales creados o a crearse, así como también en cualquier otro Banco particular con o sin garantía real o personal y establecer en cada caso la modalidad de la obligación. d) Realizar toda clase de actos por instrumentos privados o públicos, firmando a tal fin la documentación necesaria, inscribir marcas y realizar, en fin, cualquier acto o gestión necesaria para el cumplimiento de los fines sociales — Octava: La sociedad podrá disolverse en virtud de las siguientes causales: por expiración del término. b) Por no poder cumplir con los fines sociales y su cometido. c) Por fallecimiento de alguno de los socios, o su incapacidad de derecho. En este último caso la sociedad se disolverá pudiendo también el socio sobreviviente continuar con el giro social, en cuyo caso los herederos o derecho habientes unificarán personería para su actuación en la misma. En cualquier caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios. — Novena: Cualquier divergencia entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato será solucionada por un árbitro, amigable componedor designado por las partes en discordia, siendo su fallo inapelable, sólo sujeto en apelación a la justicia ordinaria en lo Comercial de esta Capital, a cuya jurisdicción se someten las partes con renuncia a todo otro fuero, aun por la causal de nacionalidad. Bajo las nueve cláusulas precedentes, que se entiende de manera expresa que son enunciativas y no limitativas para el logro de los fines sociales, las partes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello, la firman con los testigos don José Molina y don Damián Andrés García, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — C. Wells. — Federico Schlesinger. — J. Molina. — D. García. Hay un sello Ante mí: Juan B J. Bidondo. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos sesenta y uno del registro ciento treinta y cuatro, interinamente a mi cargo. Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente desde el setecientos treinta y seis mil setecientos treinta y siete al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan B. J. Bidondo, Sobre raspado: "un día". Vale. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 168,— e.24|2-Nº 10.943. v.24|2|56

ALBI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Guillermo Mansilla, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: Per Enik Valdemar Nilsson, casado en primeras nupcias, sueco, con Cédula de Identidad número novecientos veintiséis mil quinientos diecisiete, domiciliado en la calle Melián dos mil veinte; Tomás Alfredo Page, casado en primeras nupcias, argentino, con Matrícula de Enrolamiento número sesenta y ocho mil novecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Paraná setecientos cuarenta y uno; Fernando Albini, casado en primeras nupcias, argentino, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la Avenida Teniente General José F. Uriburu número mil doscientos cincuenta y nueve; Antonio Mazzotti, casado en primeras nupcias, argentino, con Cédula de Identidad número quinientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Amenábar número setecientos setenta y uno; Julia Renes, casada, argentina, con Cédula de Identidad número trescientos catorce mil doscientos veinticuatro, domiciliada en la Avenida Teniente General José F. Uriburu mil doscientos cincuenta y nueve; José Fassio, casado en primeras nupcias, italiano, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres, domiciliado en la calle Tronador número dos mil ochocientos trece, primer piso D; Julio Argentino Costa, casado en primeras nupcias, argentino, con Cédula de Identidad número un millón novecientos veintiocho mil trescientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Guardia Vieja número cuatro mil trescientos noventa y dos, primer piso B., y Vicente Bonanno, casado, italiano, con Cédula de Identidad número un millón setecientos setenta y siete mil ciento cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Quesada cuatro mil ochocientos treinta y nueve, todos son mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los cinco nombrados en primer término concurren por su propio derecho y los tres nombrados en último término lo hacen como únicos componentes de la sociedad que gira con la razón "Fassio, Bonanno y Costa", carácter que justifican con el contrato que copiado dice así: — Primera: La Sociedad se denomina "ALBI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su domicilio en esta Ciudad, Avenida de Mayo número ochocientos setenta y ocho, primer piso, oficinas cinco y seis, pudiendo cambiarlo. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la construcción de edificios en general, tales como departamentos para vivienda, locales para negocios o de otro tipo, con destino a ser vendidos, incluso por el régimen de propiedad horizontal. — Para tal fin podrá realizar cualquier operación comercial o inmobiliaria, comprar, vender, permutar, locar, hipotecar bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y constituir toda clase de derechos reales, así como constituir sociedades accidentales con otras personas o sociedades. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Sesenta cuotas de diez mil pesos de igual moneda cada una, aportados en la siguiente forma: el señor Nilsson, veinte cuotas que representan doscientos mil pesos; el señor Page, diez cuotas que representan Cien mil pesos; el señor Albini, diez cuotas que representan Cien mil pesos; el señor Mazzotti cinco cuotas que representan Cincuenta mil pesos; la señora Renes, cinco cuotas que representan Cincuenta mil pesos; y la sociedad "Fassio, Bonanno y Costa", diez cuotas que representan Cien mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Las cuotas se integran en efectivo; el cincuenta por ciento al suscribir la presente escritura, y el otro cincuenta por ciento los socios se comprometen a integrarlo: la mitad antes del treinta y uno de enero próximo y la otra mitad antes del treina y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, también en dinero efectivo. — Quinta: La sociedad se compromete —salvo resolución contraria de la Asamblea— a encomendar a la firma "Fassio, Bonanno y Costa", el proyecto y dirección de todas las obras que construye, las cuales se sujetarán a las condiciones que se establezcan en contratos separados para cada obra. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por los gerentes, socios o no, que serán designados y podrán ser removidos por la asamblea de socios y tendrán el uso de la firma social dos en forma conjunta, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad de acuerdo con la ley, con la única prohibición de emplear la firma social en asuntos ajenos al giro de la sociedad o en fianzas o garantías de terceros. — Para las tramitaciones ante la Municipalidad de Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación, Gas del Estado, Dirección General Impositiva y otras reparticiones administrativas bastará la firma de un solo gerente. — Séptima: Quedan nombrados Gerentes los señores Per Enik Valdemar Nilsson, Fernando Albini y Tomás Alfredo Page, que se designan como grupo A, y los señores José Fassio, Vicente Bonanno y Julio Argentino Costa, como grupo B, debiendo siempre firmar uno del grupo A, con uno del Grupo B, indistintamente. — Los gerentes, sin perjuicio de atender con el mayor celo y empeño las tareas específicas a su cargo, podrán dedicarse a cualquier otra actividad y formar parte de otras sociedades. — Los socios gerentes no percibirán suma alguna en concepto de remuneración por sus servicios, salvo que la asamblea de socios resuelva lo contrario. — Octava: No cumpliendo alguno de los socios con la obligación de integrar en efectivo el resto de sus cuotas en los plazos establecidos en la cláusula cuarta, sin perjuicio de su responsabilidad respecto de terceros, la sociedad podrá optar entre proceder ejecutivamente para hacer efectiva la porción que haya dejado de integrar o rescindir el contrato en cuanto al mismo, debiendo en este caso quedar en beneficio de la sociedad y en concepto de indemnización un importe equivalente al veinte por ciento del capital que hubiere suscripto. — El remanente que resultare de las aportaciones efectuadas y demás haberes que pudieran corresponderle, no devengarán interés y sólo podrán ser re[illegible] cuotas trimestrales a partir de la fecha que se resuelva la rescisión parcial mencionada. — Novena: La Sociedad llevará un libro de Actas en la que se asentarán todas las resoluciones que se adopten en interés de la sociedad, que servirán de normas para su desarrollo económico y financiero, cuyo cumplimiento será obligatorio. - Décima: Anualmente el treinta de setiembre, se practicará un inventario y balance general para determinar el resultado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se consideren conveniente practicar, que será sometido a la consideración de los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio para su aprobación. — Los balances no observados dentro de los quince días posteriores se considerarán aprobados. — Undécima: Las utilidades o pérdidas del Balance se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital, pero sólo podrán retirar el cincuenta por ciento de las utilidades, siempre que la asamblea de socios determine que las disponibilidades de fondos permita retirar esa proporción. — El otro cincuenta por ciento se dejará en la sociedad para aumento de capital; esta obligación podrá ser reformada o dejada sin efecto, en forma general para todos los socios, por la asamblea de socios que representen el voto afirmativo del setenta por ciento del capital social. — En el caso que se resuelva destinarlo al aumento del capital, se otorgará la escritura de modificación correspondiente, quedando entendido que esos importes no gozarán de interés. — Duodécima: Independientemente del capital, los socios podrán efectuar préstamos a la sociedad, que devengarán un interés del once y medio por ciento anual, que se liquidará trimestralmente. — Décimotercera: La Asamblea de socios podrá ser convocada por los gerentes o por cualquiera de los socios, que deberá ser comunicada a los socios con diez días de anticipación y quedará constituída con la presencia de socios que representen como mínimo los dos tercios del capital social. — Los socios podrán hacerse representar ante la Asamblea, mediante el simple otorgamiento de carta-poder. — Salvo los casos que por ley o por este contrato se requiera un número especial de votos, todas las decisiones se adoptarán con el voto favorable de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social y serán obligatorias para todos los socios. — Décimocuarta: Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, los demás asociados tendrán preferencia para adquirirlas en proporción a sus respectivos capitales. — En ningún caso se podrá ceder una cuota fraccionada ni menos de una cuota. — Décimoquinta: La sociedad se constituye por el término de Diez Años a partir de la fecha, pudiendo después del quinto ejercicio cualquiera de los socios retirarse de la sociedad, comunicando su resolución por telegrama colacionado a la sociedad, la que convocará a asamblea de socios para resolver con la mayoría de ley su aceptación, la forma y plazo para la reintegración del haber social que corresponda al enunciante. — Décimosexta: En caso de liquidación de la sociedad, la misma se practicará por los gerentes en la forma prevista en el Código de Comercio. — Décimoséptima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, su disolución o liquidación, será resuelta por dos árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte; dichos árbitros, antes de iniciar su cometido, designarán un tercero para el caso de desacuerdo. El fallo que dicten los primeros o el tercero en su caso, será obligatorio e inapelable, renunciando las partes a toda intervención judicial y recurso, aun el de nulidad. — Los gastos que demande el arbitraje será soportados por partes iguales entre los socios que estuvieren en divergencia. — Bajo las expresadas cláusulas dejan formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman con lo stestigos don José Palomba y don Andrés Lavallen., ambos vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Alfredo T. Page. — P. Nilsson. — F. Albini. — Julio A. Costa. — Julia Renes. — J. Fassio. — V. Bonanno. — Antonio Mazzotti. — Tgo.: José Palomba. — Tgo.: A. Lavallen. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio un mil setecientos sesenta y nueve del Registro notarial ochenta y uno a mi cargo. — Para la Sociedad "Albi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que sello y firmo a veinte días del mismo mes y año de su otorgamiento, extendido en este sello de dos pesos y nueve anteriores de igual valor numerados correlativamente del setecientos setenta y ocho mil diecisiete al setecientos setenta y ocho mil veinticinco. — Sobrerraspado: Oblaciones — giros — Vale. Hay dos sellos: Aquiles Yorio. — E/l. — enero próximo y la otra mitad antes del treinta y uno de. — Vale. s. r.: un día. — vale. — S. R. febrero 21 — Vale.

Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 238.— e.24|2-Nº 10.866-v.24|2|56

T.E.Y.C.A.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Guillermo Mansilla, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer. Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don Eduardo Olivera Casares, casado en primeras nupcias con Susana Kelsey, argentino, con Cédula de Identidad número trescientos cuarenta y seis mil ciento diez y seis, domiciliado en la calle Veinte y Cinco de Mayo número ciento cincuenta y ocho; don José Pedro Balocchio, soltero, argentino, con Cédula de Identidad número quinientos cuatro mil ciento setenta y nueve, domiciliado en la calle San Martín número cincuenta; don Manuel Urroz, soltero, argentino, con Cédula de Identidad número un millón cien mil setecientos tres, domiciliado en la calle Veintinco de Mayo número ciento cincuenta y ocho y don Leandro Alberto Ballester, soltero, argentino, ingeniero, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos diez y ocho, domiciliado en la calle Veinte y Cinco de Mayo número ciento cincuenta y ocho, todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en constituir una sociedad que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A partir de la fecha declaran constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza con el rubro de "T.E.Y.C.A.", INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo el domicilio y asiento principal de los negocios en esta Ciudad, provisoriamente en la calle San Martín número cincuenta, pudiendo establecer agencias o representaciones en cualquier otro lugar de la República si así lo resolvieran sus asociados. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción de edificios de todo tipo o destino, caminos, puentes, terraplenamientos, nivelaciones, urbanizaciones y barrios de vivienda, pudiendo estas actividades realizarlas por cuenta propia o de terceros, asimismo podrá adquirir y enajenar inmuebles, gravarlos, hipotecarlos y locarlos. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en el plazo de Diez Años a contar desde la fecha, pero en cualquier momento que alguno de los socios no deseara proseguir en la sociedad, deberá hacerlo saber con noventa días de anticipación por telegrama colacionado a los demás socios y sus cuotas serán adjudicadas a los restantes socios en proporción al capital integrado. Las cuotas del capital se le abonarán al socio que se retira en la misma forma que indica el artículo noveno para el caso de fallecimiento. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, a quienes se designan Gerentes con el uso de la firma adoptada que podrán emplearla en todos los actos y contratos que realice la sociedad, quedándoles absolutamente prohibido emplearla en fianzas y garantías de terceros o en operaciones ajenas al giro de la sociedad. Sólo se requerirá la firma conjunta de dos cualquiera de los socios en los actos y operaciones que constituyan obligaciones, cesión de derechos, extracción de depósitos bancarios, adquisición, venta e hipoteca de inmuebles, otorgamiento de poderes y de escrituras públicas. La parte técnica inherente a la sociedad estará a cargo del Ingeniero Leandro Alberto Ballester, quien será el representante técnico de la sociedad ante las autoridades que correspondan, pudiendo ser reemplazado por cualquiera de los otros socios en caso de impedimento o ausencia. — Cuando la Sociedad de acuerdo con la cláusula segunda decida ejecutar construcciones en general por cuenta propia, la dirección, proyecto y construcción estará a cargo del ingeniero Ballester, en cuyo caso los socios establecerán de común acuerdo la retribución que le corresponda por cada trabajo a realizar. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de quinientos pesos cada una, aportadas en efectivo por partes iguales entre los socios, o sea cincuenta cuotas que representan Veinticinco mil pesos cada uno de ellos. — Las cuotas de capital no podrán ser transferidas a extraños de la sociedad sin la conformi-

sad expresa de todos los componentes. — Sexta: Anualmente se practicará un inventario y balance general de las operaciones y negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios puedan practicar cuando lo estimen conveniente. — Las utilidades o pérdidas resultantes de cada balance anual, se distribuirán o soportarán entre los socios en la misma proporción que el aporte de su capital, previa deducción de la reserva legal y que de común acuerdo resuelvan asignar para la formación de un fondo de reserva especial para pagos de aguinaldos, indemnizaciones o cualquier otro concepto. — Estos porcentajes se establecerán en cada caso por la totalidad de los socios en acuerdos asentados en el libro de actas. — Séptima: La liquidación y partición de los bienes de la sociedad se efectuará en la forma que lo determinen los socios en esa oportunidad y en su defecto se practicará de acuerdo a las prescripciones establecidas por el Código de Comercio. — Octava: Si en cualquiera de los ejercicios financieros de la sociedad se produjeran pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital invertido la sociedad de hecho entrará en liquidación. — Novena: La sociedad continuará con el giro de sus negocios hasta la terminación del plazo establecido en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, legalmente declarado, debiendo los herederos del fallecido o incapacitado designar un representante único que con los socios supérstites, proseguirán con las mismas atribuciones y obligaciones establecidas en el presente contrato, con la salvedad que el representante del fallecido o incapacitado únicamente tendrá funciones de control de sus intereses, pero no de administración. — En caso de no aceptar los herederos del fallecido o representante del incapacitado el continuar en la sociedad, se practicará de inmediato un balance especial para determinar la parte que le corresponde en la sociedad al fallecido o incapacitado y cuyo haber se le abonará en la forma siguiente: una cuarta parte al contado, a los noventa días del requerimiento y el resto en cuotas mensuales a tres años de plazo, con un interés del ocho por ciento anual. — Los beneficios o pérdidas que reportaren las obras inconclusas, se regirán para la asignación de utilidades o pérdidas en la proporción que corresponda en el contrato y de acuerdo al adelanto de los trabajos realizados hasta esa fecha. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales por la interpretación de este contrato o con motivo de su disolución o liquidación será sometida a resolución de un único árbitro nombrado por los socios y la decisión o fallo de este único arbitrador amigable componedor deberá ser acatada por los socios, quienes no podrán recurrir a la vía judicial como no sea para compeler a los otros socios que no aceptaran dicho fallo arbitral, en cuyo caso queda establecida la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, en el fuero comercial y con exclusión de cualquier otro fuero. — Para todas las notificaciones serán válidos los domicilios que figuran al comienzo de este contrato, quienes sólo podrán cambiarlo mediante telegrama colacionado que deberán remitir a la sede de la Sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman con los testigos don Andrés Lavallen y don Manuel Alberto Díaz Guzmán, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Manuel Urroz. — L. Ballester. — José Balocchio. — Eduardo Oliveza Cacares. — Tgo.: A. Lavallen. — Tgo.: M. A. Díaz Guzmán. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio un mil seiscientos cincuenta y ocho del Registro notarial ochenta y uno a mi cargo. — Para los interesados expido el presente que sello y firmo a siete de diciembre del mismo año de su otorgamiento, extendido en este sello de dos pesos y dos anteriores de igual valor números: setecientos cincuenta y ocho mil trescientos trece y setecientos cincuenta y ocho mil trescientos catorce. — Hay dos sellos. — Aquiles Yorio. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1956. — s|r. un día — vale. — s|r. febrero 21 — vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 156. — e.24|2-Nº 10.860-v.24|2|56

FRINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez doctor Raúl Giménez Fauvety a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Entre doña Josefina Raschkes de Zerner, viuda de don Emilio Zerner, austríaca, domiciliada en calle Corrientes Nº 745, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 2.436.858 de la Capital; don Mauricio Friedmann, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Avellaneda Nº 1874 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 1.322.546; y don Federico Nagel, casado, argentino naturalizado, domiciliado en José Hernández Nº 2621 de la Capital Federal, Cédula de Identidad de la Capital No 2.184.133; todos mayores de edad y comerciantes, convienen: Primero: Constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará en plaza con la denominación de "FRINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 347, escritorio Nº 505 de esta Capital. — Segundo: Esta sociedad tiene por objeto la compra y venta de artículos en general, su importación y exportación, representaciones y comisiones así como cuanta operación comercial o negocio pueda vincularse directa o indirectamente con estos ramos. — Tercero: El capital de la sociedad es de diez mil pesos nacionales, totalmente integrado en dinero efectivo, en cuotas de cien pesos cada una, y que las partes aportan en la siguiente proporción: La señora Josefina R. de Zerner, diez cuotas de cien pesos, por un total de un mil pesos nacionales; el señor Mauricio Friedmann cuarenta y cinco cuotas de cien pesos cada una por un total de cuatro mil quinientos pesos nacionales; el señor Federico Nagel cuarenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, por un total de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional. — Se establece que las ganancias y pérdidas de esta sociedad serán distribuídas entre los socios en proporción de los aportes efectuados, previa deducción del fondo de reserva legal. — Se establece igualmente que se efectuarán balances generales anuales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán ser efectuados en cualquier oportunidad a pedido de uno de los socios. — Las ganancias serán retiradas de la sociedad por los socios en forma mensual, cuyos plazos podrán ser modificados de común acuerdo entre los socios. — Cuarto: La vigencia de esta sociedad es de diez años a contar desde la fecha. — Quinto: La administración de la sociedad queda a cargo de los señores Federico Nagel o Mauricio Friedmann indistintamente teniendo cualquiera de ellos el uso de la firma social para cualquier operación, suscribir toda clase de contratos y operar con todos los bancos del país, adjudicándose a cada uno de ellos todas las facultades legisladas por el Código de Comercio para la administración de las sociedades de esta índole, así como para representar a la sociedad y ejercer en su nombre todos los actos que fueran necesarios, tanto ante las autoridades administrativas como judiciales, bancos, instituciones públicas o privadas, así como ante particulares, siendo esta enunciación meramente enunciativa, y bastando la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. — Sexto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios su parte podrá ser asumida por sus herederos en caso de ser elló aceptado por el o los socios sobrevivientes, cuyos herederos en tal caso deberán unificar representación, y bajo las condiciones que los socios restantes establezcan en cuanto a su actuación; caso contrario se procederá a la liquidación de la parte del socio fallecido o la liquidación de la sociedad según lo establezcan los socios sobrevivientes. — Séptimo: En caso de disolución de la sociedad, los socios resolverán la forma de su liquidación en dicha oportunidad. — De conformidad con las siete cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la firma "Frina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando de acuerdo con las mismas el presente en Buenos Aires a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Enmendado: de Zerner — Responsabilidad — cualquiera, valen. — Josefina Raschkes de Zerner. — F. Nagel. — Mauricio Friedmann. — Enmendado: Primera, vale. — E|l.: Nacional, vale.

Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 96.— e.24|2-Nº 10.951-v.24|2|56

LA LINQUEÑA

FABRICA DE QUESOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 4 de enero de 1956, el señor Juan Paganucci vendió al señor Rodolfo Pazos y asimismo el señor Italo Pedrazzoli cedió al señor José Domingo Ciocco una cuota cada uno de ellos en las sociedad LA LINQUEÑA, FABRICA DE QUESOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1956. — S|rasp.: un día — Vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 16. — e.24|2-Nº 10.934-v.24|2|56

CIOLLARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento de fecha 2 de Febrero de 1956, se ha modificado el contrato de la Sociedad "CIOLLARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiendo quedado el artículo sexto redactado en la siguiente forma: "Sexto: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cuotas de un mil pesos cada una y suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Don Antonio Ciollaro ha suscripto e integrado ciento veinte y cinco cuotas que representan ciento veinte y cinco mil pesos; Don José Gerardo Ciollaro ha suscripto e integrado ciento ochenta y ocho cuotas de mil pesos que representan ciento ochenta y ocho mil pesos; Don Hipólito Tróiano ha suscripto e integrado sesenta y dos cuotas que representan sesenta y dos mil pesos y Don Lelio Minnucci ha suscripto e integrado ciento veinte y cinco cuotas de mil pesos que representan ciento veinte y cinco mil pesos." — De conformidad los socios dejan modificada la cláusula enunciada, declarando que el resto del contrato queda sin modificación y en toda su fuerza y vigor. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 32.— e.24|2-Nº 10.914-v.24|2|56

VOLVO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero de 1956 se reúnen en el local social en la calle Caseros Nº 1080 de esta Capital, el Sr. Atilio Marchetti, por sí y en nombre y representación del Sr. Assar Gabrielsson, sueco, casado, domiciliado en la ciudad de Gotemburgo (Suecia), por mandato general suficiente conferido en Gotemburgo ante el notario público Sr. Härje Stenberg el 1º de diciembre de 1955, además asiste el Sr. Aldo Armando Cattáneo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 666 y el Sr. Vicente E. Zanettini, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Caseros Nº 1080, todos de esta Capital Federal, los dos primeros únicos integrantes de VOLVO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, manifiestan que a partir del 1º de noviembre de 1955 los señores Aldo A. Cattáneo y V. E. Zanettini se incorporan a la Sociedad dejando de pertenecer a la misma el Sr. Assar Gabrielsson, quien transfiere su capital de $ 400.000.00 a favor del Sr. Atilio Marchetti por el que da el más formal recibo y suficiente carta de pago, no teniendo las partes nada que reclamarse recíprocamente y resuelven modificar el contrato, aumentando el capital social. La Sociedad fué constituída por escritura pública por ante el escribano don Julio Otaegui al Fo. 709 de su registro e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 1936 bajo el Nº 189 Folio 47 del Libro 2 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus cláusulas fueron actualizadas después de sucesivas modificaciones el 7 de agosto de 1951, habiéndose hecho la transcripción en esa última modificación de todas las cláusulas del contrato. Los socios de común acuerdo resuelven modificar las siguientes cláusulas: 5º): El Capital Social es de $ 1.500.000 m|n. dividido en 15.000 cuotas de $ 100.00 cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Sr. Atilio Marchetti 7.650 cuotas; Sr. Aldo A. Cattáneo 3.675 cuotas y Sr. V. E. Zanettini 3.675 cuotas. El capital está totalmente suscripto e integrado de acuerdo con el Balance que se acompaña. — 7º): La Sociedad confeccionará Inventario y Balance General con efecto al 31 de diciembre de cada año y a las utilidades líquidas que resulte se destinará el 5 % para Fondo de Reserva Legal, siendo el saldo de las utilidades distribuídas entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas se acumularán en la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, salvó que los socios prefieran absorberlas en sus cuentas particulares en la misma proporción. Los Balances serán aprobados por mayoría de votos, dando por escrito los socios su conformidad o disconformidad con los mismos. — Cláusula adicional: Autorízase al Dr. Otto Pedemonte Parodi para que gestione y tramita la inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio. — Las demás cláusulas que no han sido expresamente modificadas permanecen en vigor. — Firmado: Atilio Marchetti; Aldo Armando Cattáneo; Vicente E. Zanettini. — Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 24.— e.24|2-Nº 10.946-v.24|2|56

FABRICA DE MUEBLES SEGUI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Guillermo Mansilla, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Berek Jacobo Sztamfater, polaco, casado, comerciante, mayor de edad Salomón Sztamfater, argentino, soltero, mayor de edad, Isidoro Sztamfater, soltero, argentino y Pablo Sztamfater soltero, argentino, estos dos últimos hijos mayores de 18 años y en este acto autorizados por su padre para ejercer el comercio, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, fijando todos como domicilio real en la calle Seguí dos mil ciento cuarenta y cinco, rigiéndose de acuerdo a las siguientes cláusulas y en lo que en ellas no estuviere previsto por lo que dispone la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero: La sociedad girará bajo la denominación de FABRICA DE MUEBLES SEGUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio principal en la calle Seguí dos mil ciento cuarenta y cinco pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país. — Segundo: El objeto de la sociedad la constituye la "fabricación de muebles compra-venta de los mismos, comercialización de maderas, importación y afines. — Tercero: Sin perjuicio de lo expuesto en el artículo segundo y siempre que los socios lo consideren necesario, la sociedad podrá realizar cuanto acto de comercio sea lícito y permitido por las leyes mercantiles vigentes y|o actividades industriales, tengan o no relación directa con el objeto principal de la misma. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la fecha del presente, pudiendo ser prorrogado por uno o más períodos de conformidad entre los contratantes. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas e integradas totalmente según Balance General practicado al veintisiete de diciembre, de mil novecientos cincuenta y cinco y que es parte integrante del presente contrato de sociedad; y en la siguiente proporción: Berek Jacobo Sztamfater, doscientas cincuenta cuotas o sea Doscientos cincuenta mil pesos moneda legal, Salomón Sztamfater, cuarenta cuotas o sea Cuarenta mil pesos moneda legal, Isidoro Sztamfater, treinta cuotas o sea Treinta mil pesos moneda légal y Pablo Sztamfater treinta cuotas o sea Treinta mil pesos moneda legal. — Sexto: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un Balance e Inventario, sin perjuicio de los parciales que se efectuarán cuantas veces lo estimen conveniente. — Séptimo: De las utilidades líquidas realizadas, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital pudiendo crearse otros fondos de reserva de común acuerdo entre los socios. El saldo será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: el cincuenta por ciento al señor Berek Jacobo Sztamfater el veinte por ciento al señor Salomón Sztamfater, el quince por ciento al señor Isidoro Sztamfater y el quince por ciento restante al señor Pablo Sztamfater. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Octavo: Mensualmente los socios podrán retirar para sus gastos personales, con cargo a sus respectivas cuentas particulares los siguientes importes: el señor Berek Jacobo Sztamfater Tres mil pesos moneda nacional, el señor Salomón Sztamfater Un mil quinientos pesos moneda nacional, y los señores Isidoro Sztamfater y Pablo Sztamfater un Mil doscientos cincuenta pesos cada uno. — Noveno: La dirección y administración y el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente por una solo cualquiera de los socios señores Berek Jacobo Sztamfater o Salomón Sztamfater en su calidad de socios gerentes pudiendo hacer uso de la misma para todos los actos, contratos y relaciones de derecho que se relacionen con el objeto social, quedando expresa y absolutamente prohibido su uso para el afianzamiento de operaciones extrañas a la sociedad. Para obligar a la sociedad cualquiera de los dos mencionados socios estampará su firma personal a continuación o debajo del sello que indique la denominación comercial. — Décimo: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital sin requerir la conformidad de los restantes, quienes a su vez tendrán prelación para adquirirlas en igualdad de condiciones que ofrecieron los terceros interesados. — Undécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a la misma y a los socios restantes con una antelación de ciento ochenta días a la fecha que convenga su retiro y por telegrama colacionado. En tal contingencia se practicará un Inventario y Balance General para determinar el capital y utilidades que pudiera corresponderles, y cuya cantidad le será abonada: cincuenta por ciento al contado y el resto, en cuotas trimestrales las que no excederán de dos años, sin intereses. — Duodécimo: En caso de que se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios durante la vigencia del presente contrato, la sociedad podrá continuar con los herederos o representantes del incapacitado, y en este caso deberán unificar su representación en la sociedad con las mismas obligaciones que el fallecido o incapacitado. — Décimo tercero: Cualquier divergencia que suscitare entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato, ya sea durante la vigencia o disolución será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de fallar nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable y tendrá la fuerza y autoridad de la cosa juzgada. En prueba de conformidad firman las partes. — B. Sztamfater. - S. Sztamfater. - Isidoro Sztamfater. - Pablo Sztamfater.

Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 132.— e.24|2-Nº 10.867-v.24|2|56

PEÑA, PEÑA Y PEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Sergio González Pagliere h. con fecha 20 de Diciembre de 1955, ha sido aumentado el capital de la sociedad "PEÑA, PEÑA Y PEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la suma de un millón de pesos más, mediante el aporte de cada uno de los socios, de valores que tienen acreditados a su nombre en sus respectivas cuentas particulares. Con tal motivo el capital de la sociedad "Peña, Peña y Peña, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se eleva a la suma total de cinco millones de pesos dividido en cinco mil cuotas de mil pesos cada una. Ese millón es suscripto e integrado totalmente por los socios que se nombran a continuación, mediante el aporte de créditos por valores iguales que cada uno tiene a su nombre en cuenta particular y en la siguiente proporción: Don Horacio Jaime Peña, doscientos cincuenta mil pesos; Don Joaquín Rodolfo Peña, doscientos treinta y cuatro mil pesos; Don Juan Martínez Centeno, ciento sesenta y siete mil pesos; Don Guillermo Alberto Peña, ochenta y tres mil pesos; Don Ernesto Peña, ochenta y tres mil pesos; Don Adolfo Montes, ochenta y tres mil pesos; Don Jaime Joaquín Peña, cincuenta mil pesos; Don Rafael Martínez Centeno, cincuenta mil pesos. En virtud del aumento de capital, el de cada socio, a partir del precitado día primero de Octubre último, es el siguiente: Don Horacio Jaime Peña, un millón doscientos cincuenta mil pesos; Don Joaquín Rodolfo Peña, cuatrocientos diez y seis mil pesos; mil pesos; Don Juan Martínez Centeno, ochocientos treinta y cuatro mil pesos; Don Guillermo Alberto Peña, cuatrocientos diez y seis mil pesos; Don Ernesto Peña, cuatrocientos diez y seis mil pesos; Don Adolfo Montes, cuatrocientos diez y siete mil pesos; Don Jaime Joaquín Peña, doscientos cincuenta mil pesos; Don Rafael Martínez Centeno, doscientos cincuenta mil pesos. Hacen constar los socios que los saldos acreedores de las cuentas particulares, de cada uno, exceden al aporte que cada uno realiza, todo lo que surge del extracto de sus respectivas cuentas, que firmado por todos se anexa a la presente. — Enmendado - Horacio - Vale. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 260.— e.24|2-Nº 10.833-v.24|2|56

SEFAUE Y CIA. COLONIZACION COLONIA CHOCORI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por resolución de mayoría de capital de "SEFAUE Y CIA. COLONIZACION COLONIA CHOCORI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA del 7 de noviembre de 1955, se resuelve ampliar y modificar la cláusula sexta del contrato social en los siguientes términos: "El socio Gerente Iván Feliciano Bario tendrá por sí sólo la representación legal de la sociedad y uso de la firma social

en todos los casos de disposición de bienes, contratos o compromisos que contraiga la sociedad en todo el ámbito de sus gestiones sociales". — Buenos Aires, diciembre 12 de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 100.— e.24|2-Nº 10.857-v.24|2|56

LABORATORIO LISTER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 1955, entre la señora Olga Irma Santanera de Riglos, domiciliada en Independencia 1278, Capital Federal y el señor Máximo Alberto Riglos, domiciliado en calle 44 Nº 1075, La Plata, FCNGR., ambos en su carácter de actuales y únicos socios de "Laboratorios Lister, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el señor Alejandro Cándido Baudou, domiciliado en Godoy Cruz 3260, Capital Federal, Arnaldo Félix Caggiano, domiciliado en Mitre 228, Caseros, FCNGSM, Martina Irene Etchevers de Forrest, domiciliada en Bucarelli 2321, Capital Federal, Alberto Leonel Nolasco, domiciliado en Córdoba 295 Ramos Mejía, FCNDFS, Esmeralda Santanera, domiciliada en Independencia 1278, Capital Federal y María Adela Guerrero Estrella de Puga, domiciliada en J. Hernández 2322, Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad, convienen con efecto retroactivo al 1º de enero de 1955 aumentar el capital de la Sociedad de la suma de $ 150.000 m|n. a la suma de $ 410.000 m|n. a cuyo efecto los intervinientes suscriben 260 cuotas de $ 1.000 m|n. cada cuota en la proporción siguiente: Olga Irma Santanera de Riglos 70 cuotas o sean $ 70.000 m|n.; Máximo Alberto Riglos 20 cuotas o sean $ 20.000 m|n.; Alejandro Cándido Baudou 40 cuotas o sean $ 40.000 m|n.; Arnaldo Félix Caggiano 25 cuotas o sean $ 25.000 m|n.; Martina Irene Etchevers de Forrest 60 cuotas o sean $ 60.000 m|n.; Alberto Leonel Nolasco 25 cuotas o sean $ 25.000 m|n.; Esmeralda Santanera 10 cuotas o sean $ 10.000 m|n.; y María Adela Guerrero Estrella de Puga 10 cuotas o sean $ 10.000 m|n. La señora Olga Irma Santanera de Riglos integra totalmente sus cuotas mediante aplicación del saldo a su favor que resulta del Balance General de la Sociedad al 1o de enero de 1955 que todos firman por separado y de conformidad como parte integrante de este convenio. Todos los demás han integrado el 50 o|o de sus cuotas o sean $ 85.000 m|n. en dinero efectivo, debiendo integrar el 50 o|o restante dentro de los 180 días sin intereses. La integración de dicha suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional será comprobada ante el Registro Público de Comercio, mediante un depósito que se hará en el Banco de la Nación Argentina en cuenta a la orden de la Sociedad. En este estado, y quedando incorporados los nuevos socios, todos los intervinientes resuelven modificar el contrato social el cual tendrá en definitiva el siguiente texto: — Primera: La sociedad girará con el nombre de "LABORATORIO LISTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Independencia 889, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier otra representación dentro y|o fuera del país, con o sin capital determinado. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones comerciales e industriales mediante la adquisición y|o enajenación a cualquier título, fraccionamiento, envasamiento, distribución, comisión, consignación, representación, importación, exportación, producción, elaboración y transformación de materias primas materiales, productos y mercaderías de todo cuanto constituye el ramo de sueros, productos químicos y especialidades para la sanidad animal y vegetal. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de comisiones y mandatos, y actos jurídicos de cualquier naturaleza y explotación en todas sus formas de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras. La sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos e Instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos — Tercera: La sociedad se constituye por 5 años a partir del 1o de enero de 1955, plazo que se considerará prorrogado por nuevos y sucesivos períodos de 5 años hasta un plazo total de ... años siempre que no mediara oposición de algún socio debidamente notificada, o expresada por telegrama colacionado dirigido a los demás socios con una anticipación no menor de 6 meses a la fecha de cada vencimiento. — Cuarta: El capital es de Cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional ($ 410.000 m|n.) formado por 410 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción: Olga Irma Santanera de Riglos 210 cuotas o sean $ 210.000 m|n.; Máximo Alberto Riglos 30 cuatos o sean $ 30.000 m|n.; Alejandro Cándido Baudou 40 cuotas o sean $ 40.000 m|n.; Arnaldo Félix Caggiano 25 cuotas o sean $ 25.000 m|n.; Martina Irene Etchevers de Forrest 60 cuotas o sean $ 60.000 m|n.; Alberto Leonel Nolasco 25 cuotas o sean $ 25.000.— m|n.; Esmeralda Santanera 10 cuotas o sean $ 10.000.— m|n.; y María Adela Guerrero Estrella de Puga 10 cuotas o sean $ 10.000.— m|n. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645, o incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y especialmente los mencionados en la cláusula 2a. de este contrato, y quienes actuarán y harán uso de la firma social tal como se establezca en cada caso y en la oportunidad de su designación. — El o los gerentes podrán otorgar todos los poderes generales y|o especiales que consideren convenientes con todas y cuantas más facultades crean necesarias. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Los gerentes tendrán la remuneración que fijen los socios con cargo a "Gastos Generales". — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época a pedido de uno cualquiera de los socios. — En todos los casos los socios pueden actuar por sí o representados por mandatarios sean los o extraños a la sociedad. — Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de socios que representen por lo menos al 70% del capital social, para lo cual se estipula que cada cuota dará derecho a un voto. — De lo tratado y de las resoluciones que se adopten se dejará expresa constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — En lo relativo a la aprobación de balances éstos se considerarán aprobados por los socios no mediando observación de los mismos dentro de los 30 días hábiles subsiguientes a la fecha en que fueran sometidos a su consideración. — Séptima: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y previa la separación del 5% para formar el fondo de reserva legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas hasta la concurrencia de los respectivos capitales. — Novena: En caso de que un socio desease transferir sus cuotas o retirarse de la sociedad al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera de este contrato, serán preferidos para la compra de dichas cuotas los socios restantes en la proporción de las que posean y las mismas deberán ser vendidas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados por su valor de plaza no pudiéndose asignar valor alguno al rubro "Llave" a favor de los socios Olga Irma Santanera de Riglos y Máximo Alberto Riglos, pero reconociéndose un valor de "Llave" únicamente para dichos casos de transferencia de cuotas o retiro de socios a favor de todos los demás socios y en las proporciones siguientes: Alejandro Cándido Baudou $ 11.764,71 m|n.; Arnaldo Félix Caggiano $ 7.352,94 m|n.; Martina Irene Etchevers de Forrest $ 17.647,07 m|n.; Alberto Leonel Nolasco $ 7.352,94 m|n.; Esmeralda Santanera pesos 2.941,17 m|n.; y María Adela Guerrero Estrella de Puga $ 2.941,17 m|n. — Si en caso de que un socio deseara retirarse al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera los demás socios no compran sus cuotas en las condiciones y plazos estipulados en esta misma cláusula y sus concordantes, la sociedad se considerará disuelta "ipso facto" y entrará en liquidación, salvo que el socio que se retira deseara vender sus cuotas a un tercero y así lo haga saber a los demás socios por telegrama colacionado y éstos den su consentimiento dentro de los 5 días subsiguientes. — Décima: Llegado el caso de fallecimiento de un socio los socios restantes podrán aprobar la incorporación de los derechohabientes del mismo quienes deberán designar un solo representante ante la sociedad, o bien, si lo prefieren, optar por comprar las cuotas del socio fallecido en cuyo caso las mismas serán pagadas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del deceso en las condiciones previstas en la cláusula anterior, pero asignándose al rubro "Llave" el valor que le corresponda a tal fecha sin perjuicio del reconocido a favor de diversos socios según la cláusula anterior el cual regirá también en caso de fallecimiento. —

Undécima: El derecho de preferencia para comprar las cuotas del socio saliente y|o del fallecido deberá ser ejercitado dentro de los 60 días de haber sido manifestado el retiro o del fallecimiento, según sea el caso. — Los socios compradores de las cuotas del socio fallecido o del que deseare retirarse, según lo dispuesto en las cláusulas novena y décima de este contrato, podrán optar por pagarlas al contado o en cuatro cuotas trimestrales iguales que gozarán de un interés del 10% anual, o en cualquier plazo menor y por pagos de cualquier importe a su voluntad con el mismo interés. — Duodécima: Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por el o los gerentes, o por quien o quienes resuelvan los socios. — El o los liquidadores realizarán el activo, extinguiendo el pasivo, y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Décimo Tercera: Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, sobre la marcha y conducción de los negocios de la sociedad, sobre su disolución y liquidación, o sobre cualquier otro asunto, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte los que en caso de discordia nombrarán un tercero. — El fallo de los árbitros será inapelable. — Seguidamente los intervinientes resolvieron que los señores Alejandro Cándido Baudou, Arnaldo Félix Caggiano, Alberto Leonel Nolasco, Olga Irma Santanera de Riglos y Máximo Alberto Riglos serán gerentes en los términos de la cláusula 5a. del contrato y con la suma de facultades y sin restricción alguna, pudiendo actuar y hacer uso de la firma social dos cualesquiera de ellos conjuntamente. — Queda desde ya establecido que el señor Alejandro Cándido Baudou tendrá a su cargo exclusivo la dirección técnica del establecimiento. — Los intervinientes se ratifican dando su conformidad y aprobación a todo lo expuesto, y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Olga Santanera de Riglos. — Máximo Alberto Riglos. — Alejandro Cándido Baudou. — Arnaldo Félix Caggiano. — Irene Etchevers de Forrest. — Alberto Leonel Nolasco. — Esmeralda Santanera. — María Adela Guerrero Estrella de Puga. — E|l.: mayores de edad, vale. — Buenos Aires, febrero 8 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 246.— e. 24|2-Nº 10.828-v.24|2|56

GOMERIA FILIBERTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de enero de 1956, entre D. Faustino Alvarez Gómez, español, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos 1562, Capital Federal, y D. Sebastián Díaz Lores, español, casado, domiciliado en la calle Filiberto 1745, ambos mayores de edad, se conviene constituir con retroactividad al 1º de enero del corriente año una sociedad que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "GOMERIA FILIBERTO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Entre Ríos 1568, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente como así también de establecer sucursales y agencias tanto en la República como en el exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de 30 años contados a partir de la fecha del presente contrato. Sin embargo, cualquiera de los socios tiene derecho a retirarse de la misma después de transcurridos dos años, y siempre que comunique su voluntad por telegrama colacionado con una anticipación de un mes a la fecha de retiro. Los socios que continuaren deberán abonar las cuotas del socio renunciante de conformidad con el último balance aprobado antes de la renuncia, a cuyo efecto se computarán: a) Capital; b) Reserva Legal; c) Reservas libres; d) Utilidades no distribuídas; e) Utilidades proporcionadas al tiempo, hasta la fecha de la renuncia y un sobreprecio en concepto de llave de negocio. El precio resultante se abonará del siguiente modo: 25 % (veinticinco por ciento) al contado y el resto en cuotas trimestrales, cuyo monto e interés convendrán las partes. — Tercera: El capital de la sociedad es de setenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Faustino Alvarez Gómez, trescientas cincuenta cuotas: Sebastián Díaz Lores, trescientas cincuenta cuotas. Los socios han integrado las cuotas suscriptas mediante el aporte de mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, etc., según balance practicado al 1º de enero de 1956, el que ha sido firmado de conformidad y en el cual se han adjudicado a los bienes sus valores reales. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de venta de neumáticos, reparaciones, venta de repuestos y accesorios para autos, lubricantes, combustibles así como la importación y exportación de tales artículos. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) aceptar, otorgar y transferir comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general; b) comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones, c) dar o recibir en pago y dar o recibir en arrendamiento toda clase de bienes; d) abrir cuenta corriente con fondos o en descubierto, obtener créditos o concederlos con garantías o simples, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, nacional, provincial o extranjera existente o a crearse, incluso los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina; e) tener y dar participación accidental o permanente en sociedades mercantiles o industriales; f) concurrir a licitaciones públicas o privadas con particulares, sociedades y organismos nacionales, provinciales o municipales; g) concluir toda clase de contratos por instrumento público o privado; h) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover demandas y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y reproducir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, votar concordatos, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) podrá también por no ser limitativa la enumeración precedente, realizar toda clase de operaciones financieras, industriales, comerciales o inmobiliarias y celebrar toda clase de actos judiciales o extrajudiciales que directa o indirectamente fueran necesarios a la realización del objeto social. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios D. Faustino Alvarez Gómez y D. Sebastián Díaz Lores, gerentes de la misma, los que tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta y con las más amplias facultades, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 11.645, incluso las que especifica el artículo 1881 del Código Civil. No podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto de la sociedad, en prestaciones a título gratuito, en provecho particular de los socios, ni suscribir garantías, fianzas o avales a favor de terceros. — Sexta: La sociedad llevará contabilidad legal, realizándose balances al 31 de diciembre de cada año, e inventarios físicos cada tres años, a la misma fecha. Las utilidades, previa deducción del 5 % (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal, serán distribuídas en la siguiente proporción: D. Faustino Alvarez Gómez, 50 % (cincuenta por ciento) y D. Sebastián Díaz Lores, 50 % (cincuenta por ciento). En caso de producirse pérdidas, ellas quedarán debitadas en la cuenta de "Pérdidas y ganancias" y serán canceladas con utilidades del ejercicio o ejercicios siguientes, salvo que los socios resolvieran cancelar las mismas debitándoseles en sus respectivas cuentas, en cuyo caso lo será en la misma proporción. — Séptima: Las transferencias de cuotas deberán ser hechas entre los socios y en proporción a sus cuotas. Para la transferencia a un tercero se requerirá la unanimidad. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o legatarios no se incorporarán a la sociedad, debiéndoseles adjudicar el capital del causante para lo cual se observará lo estipulado en la cláusula segunda. — Octava: Todos los socios deberán dedicarse a la atención efectiva y permanente del negocio y ninguno de los socios tiene el derecho de realizar por cuenta propia negocios similares a los comprendidos en el objeto social. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad, ambos socios actuarán como liquidadores. — Décima: En cuanto no se oponga a disposiciones de la Ley 11.645, la sociedad tomará resoluciones válidas con el voto favorable de socios que representen la mayoría de capital. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato será resuelta por el señor Juan Rejo, quien queda designado árbitro único. — Fdo.: Faustino Alvarez Gómez. — Sebastián Díaz Lorez.

Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — Sobre raspado: un - 20. Vale — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 180.— e.24|2-Nº 10.932-v.24|2|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Dieciséis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Teodoro Falus, casado en primeras nupcias con doña Elizabeta Koros, de cincuenta y dos años de edad, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad tres millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiséis, domiciliado en la calle Arroyo ochocientos diez; don Joel ó León Beznosko, que firma: "León Beznosko", casado en primeras nupcias con doña Raquel Schapiro, de cincuenta y un años de edad argentino naturalizado, con Cédula de Identidad un millón trescientos treinta mil seiscientos noventa y cinco, con domicilio en la calle Don Bosco tres mil cuatrocientos sesenta y dos; don Jorge Trevi, casado, mayor de edad, en nombre y representación de don Mario Debenedetti soltero, de cincuenta y dos años, italiano, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y tres, con domicilio en Ayacucho novecientos noventa y tres; don Carlos Levi casado en primeras nupcias con doña Andreina Landi, de cincuenta y ocho años de edad, con Cédula de Identidad ... mil ... cientos ochenta y uno, italiano, domiciliado en Arenales dos mil ciento veinte; don Peter (Pedro) Camerón, casado en primeras nupcias con doña Janina Muchnickaite, de cuarenta y nueve años de edad británico, con Cédula de Identidad un millón setecientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y dos, con domicilio en Avenida Belgrado mil cuatrocientos setenta y siete, todos los comparecientes antes nombrados, vecinos de esta Ciudad; don Armando Héctor Prada, casado en primeras nupcias con doña Hermenegilda Luisa Negri, de cuarenta y nueve años de edad, con Cédula de Identidad seiscientos veintinueve mil ochocientos setenta y uno, argentino, domiciliado en la calle Pacheco ochocientos dieciocho de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital; don Edmundo Spencer Talbois, casado, argentino, vecino de esta Ciudad, en nombre y representación de "Fábrica Argentina de Pigmentos, Sociedad Anónima", con sede en esta Capital, Avenida Corrientes cuatrocientos ochenta y cinco, cuyo estatuto social fué aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno; don Angel Mario Basso, casado en primeras nupcias con doña Estela Beatriz Martínez, de treinta y seis años de edad, argentino, con Cédula de Identidad dos millones doscientos sesenta mil setecientos cincuenta y nueve; domiciliado en la calle Arcos tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, de esta Capital; don Orlando Antonio Fermminini, casado en primeras nupcias con doña Nydia Aurora Giuricich, de treinta y tres años de edad, argentino, con Cédula de Identidad cuatro millones seiscientos tres mil novecientos sesenta y cuatro, con domicilio en Arias doscientos diecisiete de la localidad de Lanús, Provincia de Bue-

nos Aires, de tránsito en esta Capital; y don Mario Fano, casado en primeras nupcias con doña Miranda Tschellessnig, de sesenta años de edad, argentino, naturalizado, con Cédula de Identidad, tres millones seiscientos noventa mil ochocientos treinta y nueve, con domicilio en Arribeños mil trescientos sesenta y uno, de esta Ciudad; todas las Cédulas de Identidad antes mencionadas fueron expedidas por la policía de esta Capital Federal; todos los comparecientes son personas de mi conocimiento de lo que doy fe, como de que concurren por sus derechos propios a excepción de los señores Jorge Trevi y Edmundo Spencer Talbois, quienes respectivamente como se ha expresado, lo hacen en nombre y representación de don Mario Debenedetti y de Fábrica Argentina de Pigmentos, Sociedad Anónima, en mérito a la sustitución de poder general íntegramente inserta con esta misma fecha, al folio treinta y ocho de este protocolo, y al poder conferido el veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, según escritura pasada ante mí al folio setecientos veintinueve, del Protocolo de dicho año, cuyos documentos tengo a la vista, y en lo pertinente dicen: "En . . . Buenos Aires . . . a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí . . . compareció don Carlos Levi . . . y dijo: Que es mandatario de Don Mario Debenedetti. . . . a mérito del poder general amplio que éste le confirió el diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí y al folio dos mil novecientos ochenta y cuatro vuelto de este Registro a mi cargo . . . el que en testimonio tengo a la vista y transcripto en lo pertinente dice así: . . .", compareció don Mario Debenedetti, soltero . . . y dijo. Que confiere poder general amplio a Don Carlos Levi, que en su nombre y representación corra con la libre administración de todos los bienes que el otorgante posee actualmente tanto en esta Capital como en el resto de la República o en el Extranjero o que en adelante adquiera por cualquier causa, razón o título, ya sean muebles. . . títulos, derechos y acciones . . . Para que forme toda clase de sociedades . . . ya sean . . . anónimas . . . introduciendo el capital necesario . . . y estipulando el plazo . . . uso de la firma . . . rubro social . . . participación y demás cláusulas y condiciones que juzgue ventajosas y convenientes . . . para que lo represente en todas las sociedades . . .

Queda facultado el mandatario para otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras, contratos y documentos públicos o privados que sean necesarios . . . y sustituir el presente en todo o en parte . . . obligándose a tener por firme y válido cuanto en virtud del presente mandato se haga y practique . . . y en uso de la facultad que el mismo contiene, otorga y declara: Que lo sustituye en todas sus partes a favor de Don Jorge Trevi . . . para que lo ejerza y desempeñe con la amplitud de facultades que le fueron conferidas obligando a su citado mandante a su cumplimiento con arreglo a derecho . . . Leída que le fué, se ratificó en su contenido. Firmando . . . Carlos Levi. Tgo. José Rávest. Tgo. A. Bonello. Hay un sello. Ante mí: Alberto H. Wuille Bille". Es copia fiel doy fe. — "En . . . Buenos Aires . . . a veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí . . . comparecen: don Teodoro Falus y don León Beznosko . . . concurren en el carácter de Presidente y Director, respectivamente . . . de "FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA" . . ., justifica con el Estatuto . . . protocolizado según escritura pasada ante mí en fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, al folio novecientos diez de este Registro a mi cargo . . . y en lo pertinente, dicen: "Artículo 1º): Bajo la denominación de "Fábrica Argentina de Pigmentos, S. A., queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires . . . Artículo 2º): La duración de la sociedad será de noventa años a contar del día de la fecha de su inscripción . . . Artículo 3º): La Sociedad tiene por objeto, la fabricación de toda clase de productos químicos, especialmente pigmentos y colorantes químicos y|o minerales su importación y|o exportación . . . c): Constituir otras sociedades; tomar parte en otras ya constituídas o a constituirse . . . Artículo 4º): El capital social autorizado queda fijado en . . . Diez millones de pesos moneda nacional . . . podrá aumentarse y hasta la suma de m$n. 50.000.000 . . . será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a ocho miembros nombrados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, la que fijará en cada caso su número. — Durarán tres años en sus mandatos . . . pudiendo ser reelectos indefinidamente . . . un Presidente y un Vice-Presidente . . . De los acuerdos de Directorio se dejará constancia en un Libro de Actas . . . El Directorio está investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, gestionar, dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la Sociedad. — Podrá en consecuencia, directamente o por delegación, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósito, la gestión que les está confiada inclusive todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir poderes especiales . . . tendrá también las siguientes: . . . a) Ejercer la representación legal . . . e) Celebrar toda clase de contratos . . . suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades . . . formar otras nuevas por cuenta propia . . . tomar participación . . . en sociedades

. . . conferir poderes especiales . . . La fiscalización . . . estará a cargo de un síndico titular y otro suplente . . . Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias . . . las resoluciones se harán constar en el Libro de Actas . . . El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1951. — Visto el expediente Nº 9124|51 . . . El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Apruébase . . . el estatuto de la Sociedad "Fábrica Argentina de Pigmentos, Sociedad Anónima . . . Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional . . . Perón . . . B. Gache Pirán. — Decreto Nº 20789. — . . . Con las actas de las cuales surge la composición del Directorio . . . y con las que se resuelve el otorgamiento de este acto . . . las cuales en lo pertinente dicen: . . . A los 19 días . . . de Enero de 1951 . . . se reunieron . . . El Presidente . . . declaró abierta la sesión . . . Fijar en siete el número de los Directores . . . eligiendo solamente un nuevo Director . . . se aprueba por unanimidad . . . se reelige para el cargo . . . al Sr. León Beznosko . . . 7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta . . . resultaron electos . . . los Sres. Angel M. Basso y Enrique Meli, no habiendo más asuntos que tratar se declara levantada la sesión . . . previa lectura y firma de la presente acta . . . A. M. Basso. Enrique Meli . . . Acta Nº 109. — En Buenos Aires a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en Asamblea General Ordinaria . . . bajo la Presidencia del señor Teodoro Falus se declara abierta la sesión . . . proponía que se siguiera como hasta ahora con dicho número impar siete . . . Fijado entonces el número de Directores en siete, se procedió acto seguido a la elección de cinco directores . . . Fueron reelectos por unanimidad los Señores Teodoro Falus, Juan Atilio Braña y Herman Jan Heijlema y electos por unanimidad al Dr. Edmundo Spencer-Talbois y el señor Pablo Alexander. — Se desempeñarán en sus cargos por el término de tres años . . . se procedió a elegir Síndico titular y Síndico suplente . . .

los señores Ninian L. Stell y Arturo H. Beckett, quienes fueron reelectos por unanimidad . . . por el término de un año . . . designó escrutadores a los Señores Angel Basso y Edmundo Spencer-Talbois, para que aprueben y firmen la presente acta . . . Leída . . . se levantó la sesión . . . firmando . . . Teodoro Falus. E. Spencer-Talbois. A. Basso. León Beznosko". — "Acta Nº 110. — En Buenos Aires a los treinta y un días de . . . Enero de 1952, reunidos los señores Directores . . . bajo la Presidencia del señor Teodoro Falus, se declaró abierta la sesión . . . correspondía hacer la distribución de cargos . . . resultó reelecto el señor Teodoro Falus como Presidente y el Señor León Beznosko como Vice Presidente . . . no habiendo más asuntos que tratar y leída que fué la presente, aprobóse y firmóse, levantóse la sesión . . . Teodoro Falus. León Beznosko. D. Koros. P. Alexander. E. Spencer-Talbois Juan Atilio Braña". — "Acta Nº 171. En . . . Buenos Aires, a los treinta días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas . . . se declaró abierta la Asamblea . . . se decidió por unanimidad que el número de Directores fuera . . . de siete Directores y se reeligió por unanimidad al señor Desiderio Koros . . . para el cargo de Director . . . se procedió a elegir Síndico Titular y Síndico Suplente . . . Fueron reelectos . . . los señores Ninian L. Stell y Arturo H. Beckett, respectivamente . . . Se designó a . . . Eduardo E. Fernández Godord y Peter Cameron, escrutadores . . . para que aprueben y firmen la presente acta . . . No habiendo más asuntos que tratar, se redacta la presente . . . luego se lee . . . aprobándose por unanimidad. — Se levanta la asamblea . . . Teodoro Falus. — León Beznosko. — E. E. Fernández Godord. — Peter Cameron. — Carlos Alberto de Acevedo". — "Acta Nº 134. En la Ciudad . . . Buenos Aires a los dieciocho días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas . . . se declara abierta la sesión . . . se decide dejar el número de Directores de seis y acto seguido se procede a elegir un nuevo director . . . el señor León Beznosko es reelecto por unanimidad por un período de tres años . . . Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente . . . fueron reelectos . . . el señor Ninian L. Steel como Síndico Titular y el señor Arturo H. Becket, como Síndico Suplente . . . recayendo por unanimidad la designación en los señores Pedro Cameron y Eduardo Fernández Godord, para que actuarán de escrutadores y para que firmen y . . . aprobándose por unanimidad. Se levanta la Asamblea . . . Pedro Cameron. — E. Fernández Godord. — Teodoro Falus. — León Beznosko. — M. Chavance". — "Acta Nº 146. — En . . . a los once días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los Directores . . . bajo la Presidencia del titular . . . declaró abierta la sesión . . . a propuesta del señor Beznosko, se decidió conferir un poder

especial a favor del Director Dr. Edmundo Spencer-Talbois, autorizándolo debidamente para firmar el acta de constitución y la escritura de constitución por ante el Escribano correspondiente, de "Fábrica Argentina de Titanio, Sociedad Anónima", constituída en la Ciudad de Buenos Aires . . . y en fin para firmar cualquier instrumento que fuera menester a estos propósitos. — Los Directores Señores Teodoro Falus y León Beznosko, firmarán la correspondiente escritura pública de mandato. Leída que . . . aprobóse y firmóse y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión . . . Teodoro Falus. León Beznosko. Juan Atilio Braña. E. Spencer-Talbois. — Es copia fiel de todo lo transcripto que yo el autorizante doy fe de tenerlo a la vista. — Y los comparecientes en los caracteres investidos y por hallarse sus mandatos en plena vigencia, según así lo manifiestan, dicen: Que confieren Poder Especial a favor del señor Director Doctor Edmundo Spencer-Talbois, para que en nombre y representación de Fábrica Argentina de Pigmentos, Sociedad Anónima, proceda a suscribir la suma de Cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, en acciones del capital autorizado de la entidad a denominarse Fábrica Argentina de Titanio, Sociedad Anónima, pudiendo realizar todos y cada uno de los actos y gestiones encomendadas en el acta inmediatamente antes transcripta, los cuales dan por reproducidos en este lugar sin limitación alguna. — Previa lectura se ratifican . . . y firman . . . Teodoro Falus. — León Beznosko. — Tgo. E. A. Mantovani. — Tgo. Luis Martín. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. Terrera". — Es copia fiel, doy fe, como de que los apoderados me aseguran hallarse en plena vigencia y conjuntamente con los otros comparecientes exponen: Que concurren a este acto a efecto de Protocolizar en esta Registro a mi cargo el Estatuto de "Fábrica Argentina de Titanio Sociedad Anónima", cuyo testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, me entregan, agrego a la presente y transcripto literalmente dice así: "Testimonio — En Buenos Aires, a los 20 días de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las 17 horas, reunidos los Señores que suscriben la presente en el escritorio 610, 6º piso, Avda. Corrientes 485, Capital Federal, se designó para presidir a la reunión al Señor Teodoro Falus. Declara abierta la Asamblea, el Señor Falus expuso: Que el objeto de la reunión, como era de conocimiento de todos los asistentes, era el de constituir definitivamente a la sociedad anónima a denominarse "FABRICA ARGENTINA DE TITANIO. SOCIEDAD ANONIMA" pues además estaban completados los requisitos que establece el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, por estar suscriptos, en su totalidad por diez accionistas, el veinte por ciento del capital e integrado el diez por ciento de dicho capital suscripto. Invitados los señores Asambleístas a ratificar el número y cantidad de acciones suscripta para cada uno, el Señor Presidente previamente les recuerda que las acciones, son sin excepción, todas al portador, y que se emiten, por ahora, veinte series de cien mil pesos ($ 100.000 m|n.) cada serie,constando cada serie de cien acciones numeradas y consecutivas, al portador, de un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000 m|n.) cada acción. Se suscriben en este acto $ 2.000.000.— (integrándose $ 200.000 m|n.) como sigue: Señor Teodoro Falus, suscribe las series 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, integramente, o sea $ 400.000.—; el Señor León Beznosko, suscribe íntegramente las series 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª, también $ 400.00 m|n.; el señor Mario Debenedetti, suscribe las series 9ª y 10ª, integramente y cincuenta (50) del Nº 1 al 50 inclusive, acciones de la serie 11ª, o sean $ 250.000.—; el Señor Carlos Levi, suscribo las cincuenta (50) acciones restantes desde el Nº 51 al 100 inclusives de la serie 11ª, e íntegramente las series 12ª y 13ª, o sean $ 250.000 m|n.; el Señor Peter Cameron, suscribe íntegramente las series 14ª y 15ª, o sean $ 200.000 m|n.; el Dr. Armando Héctor Prada, suscribe las acciones 1 al 25 inclusive de la serie 16ª, o sean $ 25.000; la Fábrica Argentina de Pigmentos, suscribe las acciones 26 al 100 inclusives de la serie 16ª, integramente las series 17ª, 18ª y 19ª, y las acciones 1 al 73 inclusive de la serie 20ª, o sean $ 448.000 m|n.; el Señor Angel Mario Basso, la acción Nº 74 de la serie 20ª, o sean $ 1.000 m|n.; el Ingeniero Orlando Antonio Femminini, suscribe la acción Nº 75 de la serie 20ª, o sean $ 1.000 m|n.; y el Dr. Mario Fano, las acciones 76 a 100 inclusive de la serie 20ª, o sean $ 25.000 m|n. — De las suscripciones que anteceden los accionistas integran el diez por ciento de las acciones suscriptas, o sea la suma de $ 200.000 en total. — A continuación el Señor Presidente Teodoro Falus, somete a la consideración de la Asamblea los Estatutos de la sociedad anónima, que corren agregados y han sido firmados por todos los accionistas, que los aceptaron por unanimidad luego de ser leídos y

discutidos. — El próximo punto a considerar, informó el Señor Presidente de la Asamblea, era la elección y designación de autoridades, luego de que se hubiese fijado el número de miembros del Directorio y el plazo de duración en sus cargos. Por unanimidad se fijó en seis el número de Directores, que durarán en sus cargos hasta que se realice la Asamblea General Ordinaria que apruebe el ejercicio que termina el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Fueron designadas las siguientes personas: Presidente: Don Teodoro Falus; Vice-Presidente: Señor Carlos Levi; Directores: Señores Joel (o León) Beznosko; Mario Debenedetti; Peter Cameron; Armando H. Prada. — Fueron designados Síndicos Titular el señor Ninian Laurie Steel y Síndico Suplente, el Señor Arthur H. Beckett, quienes también durarán en sus cargos hasta que se realice la Asamblea General Ordinaria, que trate el ejercicio fenecido al 31 de Diciembre próximo. — No habiendo más asuntos que tratar previa lectura y aprobación de la presente se levantó la sesión, siendo las veinte y quince horas, suscribiendo esta acta y los Estatutos Sociales, que forman parte integramente de la presente, todos los accionistas mencionados por anterioridad o sus mandatarios, debidamente acreditadas sus personerías. — Fdo.: Teodoro Falus. — A. M. Basso. — León Beznosko. — O. A. Femminini. — Por poder de Carlos Levi. — Juan J. Máspero. — Por poder de Mario Debenedetti. Jorge Trevi. — Por poder de Fábrica Argentina de Pigmentos, S. A., E. Spencer-Talbois. — Peter Cameron. — Mario Fano. — A. H. Prada. — Certifico: En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 135 de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: Teodoro Falus, León Beznosko, A. M. Basso, O. A. Femminini, Juan J. Máspero, Jorge Trevi, E. Spencer-Talbois, Peter Cameron, Mario Fano y A. H. Prada, han sido puestas en mi presencia, son auténticas y corresponden a sus titulares, señores: Teodoro Falus, Joel (León) Beznosko, Angel Mario Basso, Orlando Antonio Femminini, Juan José Máspero, Jorge Trevi, Edmundo Spencer-Talbois, Peter (Pedro) Cameron, Mario Fano y Armando Héctor Prada, todos los cuales son personas de mi conocimiento doy fe. — Expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Honorarios Ley 12.990: $ 200 m|n. Hay un sello. — Fdo. C. A. P. Terrera, Escribano. — Estatutos de Fábrica Argentina de Titanio, Sociedad Anónima. — Capítulo I. — Constitución. Denominación. Domicilio y Duración. — Artículo 1º — Bajo la denominación de "Fábrica Argentina de Titanio, Sociedad Anónima", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá, por resolución del Directorio establecer sucursales y|o agencias, dentro o fuera del país, asignando o no capital a ese efecto. — Artículo 2º — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar del día de la fecha de su inscripcion en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o disminuído por simple resolución de una Asamblea Extraordinaria, la que en su caso podrá también resolver la disolución anticipada de la sociedad. — Capítulo II: Objeto de la Sociedad. — Artículo 3º — La sociedad tiene por objeto la comercialización y fabricación de productos químicos, especialmente bióxido de titanio

y|o sus subproductos o derivados, elaborar minerales, pudiendo dedicarse a la compra-venta, importación y|o exportación de los referidos productos. Para el mejor cumplimiento de sus fines, como asimismo para llevar a cabo todo lo enunciado en el artículo 1.881 del Código Civil, que se da por reproducido aquí, y todo aquello que tenga relación directa o indirecta con lo que antecede, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar, dar y recibir en prenda, en uso, en locación aunque sea por términos mayores al de seis años, en préstamo o en usufructo, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, mercaderías, materias primas, productos manufacturados o semimanufacturados, instalaciones, máquinas, útiles, instrumentos, marcas y patentes de invenciones; b) Solicitar, registrar a su nombre y explotar patentes de invención, marcas de fábrica, concesiones y privilegios de los gobiernos nacionales, provinciales o de las municipalidades; c) Constituir otras sociedades, tomar parte en otras ya constituídas o a constituirse, hacer fusiones o incorporaciones, adquirir activos y pasivos de otras empresas o de otras sociedades o sólo sus activos, siempre que ello tengan por fin beneficiar sus propios negocios e intereses; d) Dar y aceptar consignación de mercaderías, ejercer mandatos y efectuar toda clase de comisiones y representaciones de carácter comerciales y en general realizar todas cuantas demás operaciones resuelve el Directorio, que haciendo al comercio en general, tenga atingencia con las operaciones propuestas; e) Efectuar todas las operaciones financieras que sean necesarias o convenientes, ya sea con particulares o con sociedades o bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Podrán, en consecuencia, abrir cuentas corrientes con provisión de fon-

dos o en descubierto, obtener créditos directos o de cualquier naturaleza y concederlos, emitir debentures, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, valores, letras de cambio y pagarés, warrants, cartas de créditos y cualquier otra clase de documentos y efectos de comercio, dando y aceptando garantías, sean éstas reales o personales, y solicitar permisos de cambio — Capítulo III. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo 4º — El capital social autorizado, queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.) que se emitirá en 100 series de 100 acciones de $ 1.000 m|n., cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000 000 m|n.) por resolución fundada del Directorio y con la aprobación de la Asamblea de Accionistas, y de las autoridades nacionales competentes, elevándose oportunamente la resolución que aprueba el aumento del capital a escritura pública e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio. También se harán las publicaciones pertinentes y se dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 295 y 354 del Código de Comercio y en especial a las demás disposiciones legales y administrativas que rigen los aumentos de capital social de las sociedades anónimas. El aumento podrá realizarse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas; a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la asamblea excluída las reservas legales previa constatación de su desafectación, debiendo formularse una comunicación a la Inspección General de Justicia; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el establecido en el Balance General e Inventario último aprobado por la Asamblea General en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en el momento de esta capitalización; c) Incorporando nuevos capitales por lanzamiento de acciones, pudiendo disponerse que éstas se emitan con primas; d) Emitiendo acciones en pago de bienes y derechos que adquiera la sociedad, de que se dará conocimiento a la Inspección General de Justicia. En los casos de los incisos a) y b) las acciones creadas se repartirán a prorrata del monto integrado de las acciones. Para el caso del inciso c) el Directorio podrá disponer la emisión de acciones determinando las condiciones de pago, respetando las disposiciones legales y reglamentarias, así como lo dispuesto en los Estatutos. No se podrán emitir acciones de una serie sin que estén a suscriptas las acciones de las series anteriores e integradas en un diez por ciento, por lo menos, pero podrán emitirse simultáneamente varias series a la vez, tomando las suscripciones en el orden correlativo de las series. Cada resolución de aumento de capital como también cada emisión de acciones se harán constar por escritura pública previo pago del impuesto fiscal correspondiente se inscribirá en el Registro P

blico de Comercio se harán conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia, con los comprobantes de la equivalencia del valor de los bienes, y derechos aportados con el de las acciones emitidas. — No se anunciará como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo 5º. — Los propietarios de acciones de cualquier serie que sean tendrán preferencia para suscribir las series sucesivas que se emitan en proporción de las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 6º — Las acciones serán al portador, una vez integrado su valor, no reconociendo la sociedad más que un propietario por acción. Los títulos que se emitan serán de una o más acciones según lo resuelva el Directorio. — El Directorio determinará la oportunidad de la emisión de las acciones y los plazos en que deban ser integrados. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar estos Estatutos. — Artículo 7º — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominativos que podrán ser cedidos sin previa autorización del Directorio; una vez integradas las acciones se canjearán los certificados por los títulos correspondientes al portador. — Artículo 8º — Las acciones serán enumeradas y selladas en las formas exigidas por el Artículo 328 del Código de Comercio. Los títulos serán firmados por los Directores o por un Director y otro funcionario de la Sociedad autorizado expresamente por el Directorio. — Una sola de las firmas podrá ser en facsímil. — Artículo 9º — Si hubiere mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el suscriptor moroso pagará el interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago; hasta los noventa días subsiguientes de transcurrido dicho plazo, la Sociedad podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En el caso de que la venta de los certificados no alcance a cubrir el valor de la emisión inicial de la serie a que corresponde, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Capítulo IV — Obligaciones. — Artículo 10º — Queda facultado el Directorio para emitir debentures nominativos o al portador, dentro o fuera del país, sin más limitaciones que las consignadas en las disposiciones del Código de Comercio y en la Ley 8.875, pudiendo el Directorio realizar cuantas gestiones y contratos considere necesarias al efecto. — Los poderes conferidos al Directorio por este artículo incluyen las facultades de contratar la emisión de los Debentures en moneda nacional de oro o de curso legal o en moneda extranjera, pudiendo efectuar las emisiones con o sin garantía real o especial y con todas las demás condiciones que considere convenientes. — Capítulo V. — Del Directorio. — Artículo 11º — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a ocho miembros nombrados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que fijará en cada caso su número. — Durarán tres años en sus mandatos el que se entenderá prorrogado hasta que tomen posesión de sus cargos los 2 nuevos Directores elegidos por la Asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo 12º — Para ser miembro del Directorio, es menester ser poseedor de por lo menos diez acciones de la Sociedad, que deberán depositarse en la Caja de dicha Sociedad en garantía de su buena administración y cuyas acciones no podrán ser enajenadas, ni afectadas a obligación alguna, mientras dure el mandato; serán devueltas después de que la asamblea haya aprobado el Balance respectivo. — Artículo 13º — El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — En caso de licencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente y en defecto de éste, por el Director que designe el Directorio. — Durarán en sus funciones hasta el vencimiento de sus respectivos mandatos de Directores. — Artículo 14º. — El Directorio se reunirá convocado por el Presidente o quien lo reemplace de acuerdo con el artículo anterior, o a pedido del Síndico estará en quórum" con la mayoría de sus miembros y sus decisiones, para ser válidas deberán ser tomadas a mayoría de votos presentes, teniendo en caso de empate el Presidente o quien lo reemplace doble voto, deberá reunirse tantas veces lo exija la buena marcha de los negocios sociales y por lo menos una vez al mes, pudiendo deliberar sobre cualquier asunto no reservado especialmente a la Asamblea de accionistas. En caso de ausencia, los Directores podrán hacerse representar bajo su entera responsabilidad por mandatarios Directores que acrediten el mandato con poderes o cartas poderes, temporarios o revocables, pero la misma persona no podrá representar a más de un Director aparte de su propia investidura. — Artículo 15º — De los acuerdos de Directorio se dejará constancia en un libro de Actas, las que serán firmadas por todos los presentes y leídas y aprobadas en la misma sesión o en la siguiente. La remuneración de los Directores será fijada en cada caso por la Asamblea de accionistas. — Artículo 16º — El Directorio está investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, gestionar, dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la Sociedad. Podrá en consecuencia, directamente o por delegación, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción, que tengan por causa o propósito, la gestión que les está confiada inclusive todo acto para el cual las leyes requieren o pueda requerir poderes especiales. Podrá de acuerdo con el Síndico, resolver los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación, aunque no esté especificado expresamente en los mismos. Aparte de las facultades establecidas en los artículos especiales, tendrá también las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y de quien lo reemplace según estos Estatutos, a tales efectos todos los documentos que emanen del Directorio llevarán, para ser válidos, la firma del mismo; b) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento o concesión, cualquiera sea su término, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, toda clase de mercaderías y otros objetos, títulos o acciones de otras sociedades, compañías o bancos, oficiales, privados o mixtos; c) Dar o tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, usuales en el comercio, para el giro de los negocios sociales, ya sea con Bancos particulares, oficiales o mixtos, Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro existente o a crearse, provincial, nacional o municipal; aceptar sus leyes orgánicas o reglamentos; adquirir, constituir, aceptar, cancelar, ceder o transferir total o parcialmente hipotecas, prendas o cauciones, como así también cualquier otro derecho real o personal, dentro o fuera del país, girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés, otorgar garantías, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar permisos de cambio; redescontar y caucionar toda clase de títulos, documentos o valores; formular facturas, expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; d) Adquirir concesiones ya acordadas o solicitadas de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, así como cualquier otra exención, franquicia o privilegio, pudiendo enajenar o transferir las que la sociedad poseyera o llegase a poseer; e) Celebrar toda clase de contratos, incluso de locación de obras, como locador o locatario de servicios, otorgando o no habilitaciones o participaciones de acarreo, transporte o fletamento y de seguros como asegurada; dar o aceptar depósitos, representaciones, consignaciones y/o mandatos a/y de sociedades, fábricas, compañías, casas de comercio o empresas del país o del extranjero; endosar cartas de porte y conocimientos; suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidarlas; adquirir sus activos y pasivos, formar otras nuevas por cuenta propia o de terceros, incluso accidentales, tomar participación permanente o accidental en sociedades, sindicatos, compañías, empresas o negocios comerciales y/o industriales, pudiendo la sociedad misma asumir el cargo de miembro del Directorio, de la dirección o de la gerencia y ejercer dichos cargos por intermedio del o de los representantes del Directorio que este mismo designe, salvo prohibición expresa de la ley, adquirir y transferir fondos de comercio, marcas de fábricas y patentes de invención y en general otro acto o contrato, cualquiera sea su naturaleza jurídica; f) Realizar toda clase de negocios comerciales, industriales o financieros y transacciones con particulares, sociedades, compañías, bancos, incluso oficiales, nacionales, provinciales o municipales, así como también comerciar directamente con los productos de sus propias industrias o fábricas, y con los de las sociedades y compañías con las cuales tenga intereses o participación o con los de aquellos que se le confían para la venta y comercialización, pudiendo establecer negocios, oficinas, agencias o sucursales donde mejor conviniere, en el país o fuera de él y establecer relaciones o conexiones comerciales, industriales o financieras, con empresas establecidas en otra parte del mundo; g) Comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, apelar, desistir y renunciar, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; transigir, sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyeren necesario; h) Confiar a uno o más de sus miembros, el desempeño de puestos permanentes en la administración de la Sociedad, sin perjuicio de los deberes, atribuciones y remuneraciones que les correspondan como miembro del Directorio, con cargo de dar cuenta a la Asamblea; crear el cargo de Director o Directores Delegados, confiándoles en tal carácter, comisiones en la dirección, administración y representación de la sociedad, en el país y en el extranjero, nombrar gerentes, subgerentes, miembros o no del Directorio y demás empleados que creyere convenientes, fijar la retribución, sueldos, habilitación, participación o gratificación de esos cargos, con cargos o gastos generales del ejercicio, rescindir en cualquier momento esos mandatos; i) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; proponer el dividendo a repartir y los honorarios del Síndico y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; disponer el reparto de dividendos provisorios en base a utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que la distribución se ajuste a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio; j) Cumplir y hacer cumplir estrictamente los presentes Estatutos dejando debidamente aclarado que la enumeración que antecede no es taxativa sino simplemente enunciativa. — Artículo 17º — Los Directores cesarán en su cometido por expiración del término de su mandato, por incapacidad física o sobreviviente o por renuncia. — Capítulo VI: De las Asambleas de Accionistas. — Artículo 18º — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias, las primeras se reunirán anualmente dentro de los ciento veinte días subsiguientes al cierre de cada ejercicio, en el lugar y fecha que fije el Directorio, para considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y demás asuntos que el Directorio proponga en la Orden del Día, las Extraordinarias se reunirán cuando las convoque el Directorio y/o el Síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo en estos casos, convocarla el Directorio, dentro de los diez días de la solicitud y tendrán por objeto tratar los asuntos que menciona el artículo 354 del Código de Comercio, o los que especialmente se incluyan en la Orden del Día respectiva. Tanto unas como otras se limitarán a tratar y resolver los asuntos incluidos en la orden del Día no pudiendo tratar ningún otro. — Artículo 19º — Las Asambleas serán convocadas por publicaciones en el Boletín Oficial durante quince y diez días, con una anticipación de diez y ocho y trece días respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. En primeras convocatoria estarán en quórum con la mitad más una de las acciones suscriptas, en caso de no lograrse ese quórum, se celebrará en segunda convocatoria, con cualquier número de presentes, las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Artículo 20º — Toda modificación a los presentes Estatutos y demás asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, serán tratados en Asamblea Extraordinaria. Para que la Asamblea pueda deliberar válidamente deberán estar reunidos un número de accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones suscriptas no siendo así se reunirá por segunda vez y entonces bastará que esté representada la mitad del capital suscripto, si tampoco se alcanza ese número, se convocará por tercera vez y ya las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de presentes y de capital representado, siendo ncesario en todos los casos, el voto favorable de las dos terceras partes de las acciones presentes. Entre las varias convocatorias no debe transcurir mayor plazo que el de treinta días. — Artículo 21º — Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos de un Banco de plaza, con tres días de anticipación. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, accionistas o no, mediante poder o carta poder, dirigidas al Síndico, sin perjuicio de lo establecido por el Artículo 358 del Código de Comercio. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o quien lo reemplace de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 y el que las preside tendrá voto y en caso de empate deberá desempatar. Las resoluciones se harán constar en el Libro de Actas las que serán firmadas por dos Accionistas elegidos por la Asamblea. — Capítulo VII: Del Síndico. — Artículo 22º — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico elegido anualmente por la Asamblea General de Accionistas con las facultades establecidas en el Artículo 340 del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte, será reemplazado por un Síndico suplente designado en la misma forma y época que el titular. Ambos podrán ser reelectos y su remuneración será fijada por la Asamblea. — Capítulo VIII: De los Balances, Distribución de Utilidades y Reservas. — Artículo 23º — Los ejercicios financieros de la Sociedad comprenderán un período anual de doce meses corridos. El ejercicio social correrá el 31 de Diciembre de cada año, en esa fecha todos los años se procederá a levantar un Inventario General y a confeccionar un Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de todos los negocios de la Sociedad, conforme a las normas legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas de la materia, para determinar las utilidades o pérdidas que se hayan producido. — Artículo 24º — De las utilidades líquidas y realizadas una vez deducidos el 5 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance como mínimo el 10 % del capital suscripto, se apartará un porcentaje para el Directorio a distribuirse entre ellos en la proporción o proporciones que disponga la Asamblea. El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Los dividendos serán pagados dentro del ejercicio en que fueron sancionados y en proporción a los capitales integrados. Los dividendos no reclamados por espacio de tres años, contados desde la fecha fijada para su cobro, se considerarán renunciados a favor de la Sociedad. — Artículo 25º — El Directorio podrá acordar dividendos trimestrales o semestrales provisorios a cuenta del que deba repartirse al fin del año económico, siempre que para ello existan utilidades líquidas o realizadas suficientemente comprobadas por Balances practicados de acuerdo con lo establecido en el Título 3º, Sección 6ª, del Código de Comercio y la marcha de los negocios sociales, hagan prever que el dividendo que se reparta guarda proporción según el tiempo de operaciones que correspondan, con el actual o definitivo, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Capítulo IX: Disolución y Liquidación. — Artículo 26º — La Sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo 370 del Código de Comercio. La Asamblea que resuelva la disolución determinará las condiciones de la liquidación, pudiendo recaer esta tarea en los Directores. La Asamblea determinará las condiciones en que deberá efectuarse, las facultades de los liquidadores y el plazo en que deba verificarse. — Capítulo X: Disposición Transitoria. — Artículo 27º — Quedan expresamente facultados cualquiera de los señores don Teodoro Falus, don León Beznosko y/o don Edmundo Spencer-Talbois, para que actuando alternativamente, conjunta o separadamentes, gestionen, inicien y prosigan ante todas las reparticiones competentes la aprobación de los presentes Estatutos con facultad para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que fuera aconsejada por la Inspección General de Justicia y hasta su completa aprobación por parte del Poder Ejecutivo, pudiendo a tales efectos suscribir todos cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios a tal fin. — Fdo.: Teodoro Falus. — León Beznosko. — A. M. Basso. — O. A. Femminini. — Juan J. Maspero. — Por poder de Mario Debenedetti, Jorge Levi. Por poder de Fábrica Argentina de Pigmentos S. A.: E. Spencer-Talbois. — Mario Fano. — Peter Cameron. — A. H. Prada. — Certifico: En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 135 de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: Teodoro Falus, León Beznosko, A. M. Basso, O. A. Femminini, Juan J. Maspero, Jorge Trevi, E. Spencer-Talbois, Peter Cameron, Mario Fano y A. H. Prada, han sido puestas en mi presencia, son auténticas y corresponden a sus titulares, señor Teodoro Falus, Joel (León) Beznosko, Angel Mario Basso, Orlando Antonio Femminini, Juan José Maspero, Jorge Trevi, Edmundo Spencer-Talbois, Peter (Pedro) Cameron, Mario Fano y Armando Héctor Prada, todos los cuales son personas de mi conocimiento, doy fe. Expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Honorarios: Ley 12.990 $ 200 m|n. Hay un sello. Fdo.: C. A. P. Terrera, Escribano. Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1955. Vistos los expedientes números ... 16.065 55, y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: "Fábrica Argentina de Titanio, Sociedad Anónima" Constituída en esta Capital el 30 de Agosto de 1951. Estatutos de fojas tres (3) a doce (12), con las modificaciones de fojas setenta y tres (73) a setenta y cinco y vuelta (75 y vta.), de fojas ochenta y tres y vuelta (83 y vta.) para el Art. 4º. — Artículo 2º — Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto 3.574" Testado: "y|o servicios prestados a la misma": No vale. Raspado: sigue — Beznosko — 1.000 — 1.000 — reemplazando" Vale. Certifico que lo precedente, es copia de las constancias que obran en el expedient letra "N" Número siete mil trescientos noventa y dos, y a la parte pertinente del texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna ... "Fábrica Argentina de Titanio, Sociedad Anónima". Expido el presente en doce sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, de las series O. numerados correlativamente del setecientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho al setecientos setenta y cuatro mil ochocienos setena y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Rene M. Garzón. — D. René M. Garzón, Sub-Inspector General (interino) — Hay un sello". Es copia fiel, doy fe, del testimonio de referencia que en doce fojas anexo a esta escritura como cabeza de la presente. Y los comparecientes, por sí y por sus representados, agregan. Que mediante este instrumento dejan definitivamente constituída la nombrada sociedad anónima, en un todo de acuerdo a las constancias del documento glosado; y solicitan de mí, el Escribano autorizante, expida los testimonios que sean necesarios y requeridos para el cumplimiento de los fines sociales. Previa lectura, se ratifican en su contenido y firman como acostumbran, conjuntamente con los testigos don Luis Martín y don René Martiniano San Martín, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Teodoro Falus. — León Beznosko — Jorge Trevi. — Carlos Levi. — Peter Cameron. — A. H. Prada. — E. Spencer-Talbois. — A. M. Basso. — O. A. Femminini. — Mario Fano. — Tgo.: Luis Martín — Tgo.: René M. San Martín. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. Terrera. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe, que pasó ante mí, al folio cuarenta y cuatro del Registro ciento treinta y cinco a mi cargo. Para la Sociedad "Fábrica Argentina de Titanio, Sociedad Anónima", expido el presente primer testimonio extendido en diecisiete sellos de ley de dos pesos moneda nacional cada uno, numrados correlativamente del novecientos setenta y siete mil seiscientos catorce a este inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: estatutos — especial — cuanto — pesos — Accionistas — Apruébase — bajo — Steell — Steell — Sociedad — e integrado — firmados — Código — Central — resolución — de — clase — con — Inventario — Fano — expediente — Trevi — diecisiete — Vale. — C. A. Terrera. — Hay dos sellos — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.104.— e.24|2-Nº 10.848-v.24|2|56

"EL ARROYITO, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio.— Escritura número ciento cuarenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de diciembe de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán.

comparecen: Juan Eusebio Vales, argentino, soltero, médico, domiciliado en Paraná doscientos setenta y cinco, don Ernesto Ranceze, argentino, hacendado, casado, domiciliado en Santa Fe mil seiscientos sesenta y cuatro, don Tomás Alberto Ezcurra, argentino, jubilado, casado, domiciliado en Arenales dos mil trescientos setenta; don José Tuymans, argentino, casado, siendo bancario, domiciliado en Luis Beláustegui ochocientos treinta y siete; doña Leonor Juana Julia Ranceze de Peró, argentina, casada, propietaria, domiciliada en Juncal dos mil cuarenta y ocho; don Mario Carlos Belgrano, argentino, casado, abogado, domiciliado en Uruguay quinientos sesenta; don Juan Pablo Molfino, argentino, casado, jubilado municipal, domiciliado en Obligado dos mil trescientos cincuenta y seis; doña Ana Cicolella de Díaz, italiana, viuda, sin profesión, domiciliada en Charcas tres mil sesenta; don Denis Abry, francés, casado, técnico mecánico, domiciliado en Lavalle trescientos noventa y siete. Siendo estos nueve comparecientes vecinos y domiciliados en esta Capital. — don José Rómulo Molfino, comprador de hacienda, domiciliado en Carlos F. Melo mil cuatrocientos treinta Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Enrique María Crisóstomo Montero, empleado jubilado, domiciliado en Lemos doscientos cincuenta y cinco, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Héctor Gabriel Deffis, empleado, domiciliado en Carlos F. Melo mil cuatrocientos treinta, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Siendo los tres últimos argentinos, casados, y estando de tránsito en ésta. Todos comparecientes mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta firmada en esta Ciudad el veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, constituyeron la sociedad, "EL ARROYITO, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA", redactaron sus estatutos y designaron su primer Directorio. Que el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto número tres mil seiscientos setenta y nueve del corriente año autorizó su funcionamiento como Sociedad Anónima y aprobó sus estatutos. Todo lo que así resulta del expediente número veintiocho mil quinientos noventa y siete barra cincuenta y cinco de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto, procediendo a transcribir el acta constitutiva, los estatutos sociales en su texto definitivo y el decreto aprobatorio que por su orden dicen así: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a veintiun días de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en los escritorios sitos en la calle Sarmiento 930, piso 1º, B., los señores: Juan Eusebio Vales, argentino, soltero, C. I. 285.666; Ernesto Ranceze, argentino, casado, C. I. 145.272; José Rómulo Molfino, argentino, casado, C. I. 159.169; Enrique María Crisóstomo Montero, argentino, casado, C. I. 31.150; Tomás Ezcurra, argentino, casado, C. I. 138.289; José Tuymans, argentino, casado, C. I. 1.795.812; Leonor Juana Julia Ranceze de Peró, argentina, casada, C. I. 1.996.887; Mario Carlos Belgrano, argentino, casado, C. I. 1.636.687; Ana Cicolella de Díaz, viuda, italiana, C. I. 40.945; Héctor Gabriel Deffis, argentino, casado, C. I. 2.092.614; Juan Pablo Molfino, argentino, casado, C. I. 875.155; y Denis Abry, francés, casado, C. I. 931.265; con el objeto de constituir un sociedad anónima para dedicarse a la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. Esta sociedad se denominará "El Arroyito" y se gobernará por los siguientes estatutos que fueron aprobados por unanimidad. — Estatutos. — Art. 1º: Queda constituída una sociedad anónima denominada "El Arroyito", Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires. — Art. 2º: El tiempo de duración será de noventa (90) años contados desde la fecha en que los presentes estatutos sean inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto la explotación y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos, en campos propios o de terceros, forestales, granjas, criaderos y cultivos, así como la comercialización de sus frutos y productos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con sus objetivos sociales. Capital, acciones y debentures. — Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos m$n ($ 1.200.000), representado por mil doscientas (1.200), acciones ordinarias al portador de mil pesos ($ 1.000) cada una, dividido en cinco series de doscientos cuarenta mil pesos ($ 240.000) cada una. La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en su 10 % por lo menos. — Art. 5º: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir a prórrata de sus tenencias, las nuevas que se emitan, de cuyo derecho deberán hacer uso dentro de los quince días posteriores a la última publicación, que se hará de conformidad al Decreto Nº 19.099|54. En el caso de que algún accionista no haga uso de su derecho de preferencia, las acciones que hubieran podido adjudicársele serán prorrateadas entre las demás que hayan ejercitado su derecho. — Art. 6º: Las acciones constarán en láminas numeradas que podrán contener más de una acción, y llevarán la firma del presidente y de un director. Art. 7º: La sociedad, por resolución del Directorio podrá emitir debentures, en la forma, plazo y condiciones que determine de acuerdo a la legislación vigente en el país. — Administración y fiscalización. — Art. 8º: La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de un presidente, un vice presidente y de uno o tres directores titulares, según lo resuelva la Asamblea General en el acto de elegirlos. Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, terminado ese plazo, continuarán en sus cargos hasta que sean nombrados por la asamblea los del período subsiguiente, convocada en el término del Art. 347 del Código de Comercio. — Art. 9º: Para ser miembro del directorio se requiere poseer cinco acciones que quedarán depositadas en la caja de la sociedad en garantía de sugestiones. — Art. 10º: El Directorio sesionará con dos de sus miembros si fuera de tres o con tres si fuere de cinco. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate el presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. — Art. 11º: El Directorio se reunirá por lo menos una vez por trimestre, sin perjuicio de que lo haga de una manera especial cuando así lo soliciten dos de sus directores o el síndico. Las resoluciones se asentarán en un libro, llevado al efecto, y cuyas actas serán firmadas por los presentes. — Art. 12º: En caso de fallecimiento o renuncia de alguno de los directores, el Directorio, con la intervención del síndico, procederá a nombrar de entre los accionistas al que lo reemplace y permanecerá en su cargo hasta que la próxima Asamblea, a la que se le dará cuenta, elija a los nuevos directores. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, dándole poder por carta, sin perjuicio de su responsabilidad por las resoluciones que se adopten. — Art. 13º: El director tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que requieren los arts. 782 y 1.881 del Código Civil y el art. 608 del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, vice presidente o director que sustituya a aquél; celebrar toda clase de contratos, otorgar escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios a su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el art. 3º de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y efectuar toda clase de operaciones con los bancos; reglamentar el uso de la firma social; acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines al objeto social; b) solicitar préstamos al Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra institución oficial mixta o particular, existente o a crearse, del país y del exterior, conforme, a sus cartas orgánicas y reglamentos; c) librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio; si lo cree conveniente podrá designar uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, estableciendo sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio, de lo que deberá darse cuenta a la primer Asamblea que se celebre; d) resolver la emisión de acciones, pudiendo entregarlas en pago de bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, remitiéndose la documentación pertinente a la Inspeción General de Justicia. Para estos casos no regirá el derecho de preferencia establecido en el art. 5º; e) declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justica; f) en general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Art. 14º: Las escrituras públicas serán firmadas por el presidente o el vice en ejercicio de la presidencia y uno de los otros directores. Art. 15º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico y un síndico suplente elegidos por la asamblea pudiendo ser reelectos. Sus funciones serán las establecidas en el Código de Comercio. — Asambleas. Art. 16º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se realizarán a los fines determinados por los arts. 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos en el Boletín Oficial durante quince días con una anticipación de diez y ocho y trece, respectivamente, según sea en primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas, serán convocadas dentro de los diez días de recibido el pedido, por el Directorio o el síndico en su caso. Todas las Asambleas, incluso las que deban tratar los casos previstos por el art. 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número de accionistas y de capital representado en segunda convocatoria; las resoluciones que se adoptarán por mayoría de votos presentes, serán trnscriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese efecto por la Asamblea. — Art. 17º: Cada acción ordinaria, dará derecho a un voto. Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar por poder o carta poder dirigida al presidente o síndico. — Balances y utilidades. — Art. 18º: La sociedad cerrará el ejercicio social el 31 de diciembre de cada año, confeccionándose el balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. Esta fecha podrá ser cambiada por resolución de la Asamblea de Accionistas, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Art. 19º: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán por la Asamblea en la siguiente forma: a) 2 % al fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 % del capital suscripto; b) Remuneraciones que la Asamblea resuelva otorgar al Directorio y Síndico; c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea. — Art. 20º: Los dividendos a pagar se pondrán a disposición de los accionistas en la fecha que determine el Directorio, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. Todo dividendo no percibido dentro de los tres años, quedará a favor de la sociedad, considerándose beneficio del año en que se opere la prescripción para su reclamo. — Liquidación. — Art. 21º: La Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto por el Directorio o por el síndico, resolverá la forma en que debe practicarse la liquidación de la sociedad; designará a los funcionarios que deben efectuarla, con la fiscalización del síndico y les fijará la remuneración correspondiente. Los miembros del último Directorio o algunos de ellos podrán desempeñar el cargo de liquidadores. El producto neto de la liquidación se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de acciones de cada uno. — Art. 22º: La Asamblea Extraordinaria podrá disponer la transformación de esta sociedad en otra cualquiera de las admitidas por las leyes vigentes. Se resuelve a continuación emitir la Serie Nº 1 de acciones ordinarias al portador por pesos doscientos cuarenta mil ($ 240.000), siendo totalmente suscripta de acuerdo al siguiente detalle: el doctor Juan Eusebio Vales, suscribe 40 acciones de mil pesos ($ 1.000) o sean cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000); Ernesto Ranceze, cuarenta acciones de mil pesos ($ 1.000) o sean cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000); y cada uno de los otros diez comparecientes, 16 acciones de mil pesos moneda nacional ($ 1.000), o sean diez y seis mil pesos ($ 16.000) por cabeza. Cada accionista integra en este acto y en efectivo el 10 % de su respectiva suscripción, o sean en total veinticuatro mil pesos ($ 24.000) moneda nacional. Se fija en tres el número de miembros del Directorio, resultando electos los siguientes: Presidente, doctor Juan Eusebio Vales, Vicepresidente, don José Rómulo Molfino; Director titular, don Denis Abry; Síndico titular, don José Tuymans y Síndico suplente, don Enrique Montero. Se deja especialmente establecido que la sociedad podrá adquirir los establecimientos de campo denominados "La Lomita", ubicado en Tandil, Provincia de Buenos Aires, de 1.239 hectáreas; y "El Refugio", situado en el Departamento General Pedernera, Provincia de San Luis, de 8.461 hectáreas, 59 áreas, 60 centiáreas, con todo lo plantado y edificado, así como los muebles, enseres y hacienda que integren esas explotaciones, por el precio y forma de pago que se convenga con el o con los propietarios, debiendo en tal caso, remitirse previamente documentación a la Inspección General de Justicia y ponerse en conocimiento de la asamblea inmediata posterior que se celebre. Se autoriza al señor Juan Eusebio Vales y al doctor Jorge S. Fornieles para que cualquiera de ellos actuando conjunta, separada e indistintamente realicen todos los trámites a fin de obtener la personería jurídica, quedando facultados para aceptar las modificaciones, correcciones, agregados o supresiones que les fueran exigidas, así como también realizar todos los trámites para su constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura pública por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios con poder especial en legal forma. La presente acta ha sido extendida en seis sellos nacionales de veinte centavos moneda nacional cada uno, de numeración corrida, desde el número N ochocientos cincuenta mil quinientos treinta y ocho, hasta el presente N ochocientos cincuenta mil quinientos cuarenta y tres. — Juan E. Vales. — E. Ranceze. — Denis Abry. — Enrique Montero. — Ana C. de Díaz. — José Tuymans. — Tomás Ezcurra. — José R. Molfino. — Leonor R. de Peró. — H. G. Deffis. — Mario C. Belgrano. — J. P. Molfino. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, pertenecen a los señores Juan Eusebio Vales. — Ernesto Ranceze. — José Rómulo Molfino — Enrique María Crisóstomo Montero. — Tomás Ezcurra. — José Tuymans. — Leonor Juana Julia Ranceze de Peró. — Mario Carlos Belgrano. — Ana Cicolella de Díaz. — Héctor Gabriel Deffis. — Juan Pablo Molfino y Denis Abry, quienes son personas de mi conocimiento, y han sido puestas en mi presencia, de lo que doy fe. Para su presentación ante la Inspección General de Justicia y en mi carácter de Regente del Registro Nº 453 de Contratos Públicos de la Capital Federal, expido la presente en Buenos Aires a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — José Luis Puiggari. — "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes números ...28.597|55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. — Por ello, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... "El Arroyito", Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera". Constituída en esta Capital el 21 de octubre de 1954. Estatutos de fojas uno (1) a cinco (5) y de fojas once (11)... Artículo 2º — Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Entre líneas: Anónima" "Comercial". Valen. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3.679. — Es copia. Hay una firma: Rodolfo Ramos, Subjefe del despacho. — Concuerdan con sus originales que he tenido a la vista, en el referido expediente, de fojas uno a seis, acta de constitución y estatutos sociales; la modificación del artículo cuarto de fojas once y el Decreto del Poder Ejecutivo corriente de fojas veintiuno a cuarenta, Doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que elevan por la presente a escritura pública los estatutos de "El Arroyito, Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera", aprobados por el Poder Ejecutivo, dejando así definitivamente constituída la misma, solicitando al autorizante expida el correspondiente testimonio para su publicación y anotación en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí conjuntamente con los testigos del acto don Alfredo Coscio y don Pedro Germán Ordóñez, ambos mayores de edad, vecinos y domiciliados en esta Ciudad, hábiles y personas de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — José Tuymans. — Ana C. de Díaz. — E. Ranceze. — Enrique Montero. — Juan E. Vales. — José R. Molfino. — J. P. Molfino. — Dénis Abry. — H. G. Deffis. — Leonor R. de Peró. — Tomás Ezcurra. — Mario C. Belgrano. — Tgo.: A. Coscio. — Tgo.: P. Germán Ordóñez. — Hay un sello. Ante mí: Francisco S. Fornieles. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio seiscientos cuarenta y nueve del Registro doscientos ochenta y dos a mi cargo. — Para "El Arroyito". Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera", expido este primer testimonio en siete sellos fiscales nacionales de dos pesos cada uno, serie O, numerados correlativamente del un millón ciento diez mil quinientos veintiocho al presente, un millón ciento diez mil quinientos treinta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 508.— e.24|2-Nº 10.845-v.24|2|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

ZEUS S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las series 21 al 30 inclusive, elevando el capital social a m$n. 3.000.000. Los actuales accionistas interesados en suscribir gozarán del derecho de preferencia (Artículo 10 del Estatuto) hasta diez días después de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 48.— e.24|2-Nº 10.894-v.28|2|56

SELMAR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Cangallo 587 — Buenos Aires

T. E. 30-5115|5215

Dividendo Acciones Preferidas - Clase "B"

Se avisa que el Directorio ha puesto a disposición de los señores accionistas, el dividendo en efectivo del 33,38 % correspondiente al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1955. — El pago se efectuará en la caja de la Sociedad a partir del día 8 de febrero de 1956 contra entrega del cupón Nº 10. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Armando L. Gutiérrez, Gerente.

$ 48.— e.24|2-Nº 10.933-v.28|2|56

S. A. ALBA

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Centenera 2750 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el capital de la Sociedad ha sido elevado en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de veinte mil acciones liberadas de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que se ponen a su disposición a partir del 29 de febrero de 1956, juntamente con el dividendo del 6 % en efectivo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955, contra la presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 48.— e.24|2-Nº 10.819-v.28|2|56

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.

Se avisa a los accionistas que a partir del 27 del corriente, se abona en Bartolomé Mitre 519, Capital Federal, contra cupón Nº 16, el dividendo en efectivo del ejercicio cerrado 30|9|55. — El Presidente.

$ 36.— e. 24|2-Nº 10.870-v.28|2|56

INSTITUTOS MEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA

(Capital autorizado $ 5.000.000.— m|n.)

Sede: Montiel Nº 56 - Capital

Hace saber por tres días que conforme al S. D. Nº 852 del 14|10|1955, y por ante el escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra, con fecha 6 de febrero de 1956, ha elevado a escritura pública la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 20 de enero de 1956, que eleva el capital autorizado de la Sociedad en $ 15.000.000.— m|n. divididos en 75 series de 2.000 acciones ordinarias cada una; por lo que el capital autorizado de la Sociedad queda fijado en $ 20.000.000.— m|n.

$ 60.— e. 24|2-Nº 10.855-v.28|2|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría Dr. Santo S. Faré (h), hace saber por 10 días que en autos "RUIZ DE CARRASCO, DOLORES JOSEFA c|HEYAR JUAN Y CIANCIO DE HEYAR, LUCIA s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el jueves 8 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Guayrá 5093, edificado en lote "b", que mide 7 mts. de frente al S.E., igual dimensión en contrafrento al N.O., 10m17 al N.E. y 10m67 al S.O. — Base, $ 38.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, febrero veinte de 1956. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 200.— e.24|2-Nº 10.884-v.8|3|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Max Federico Fliess, secretaría del doctor Carlos M. Saubidet, hace saber por 10 días, que en autos "OTERO, JULIO MIGUEL y otra c|DOMINGUEZ, JUAN RAUL s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el día jueves 22 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en partido de San Isidro, calle Circular sin nombre Nº 241, edificada en lote 15 de la manzana 5, que mide 12 mts. de frente al S.E., 12 mts. contrafrente al N.O., 36m16 en costado N.E. y 35m97 en el costado S. O., con base de $ 170.443,41 moneda nacional. 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, febrero ocho de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|2-Nº 10.881-v.8|3|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría del señor escribano don Luis Prato, hace saber por el término de diez días, que en autos "VIEGAS FARIAS, J. c|CHIODI JUAN s|cobro hipotecario", ha decretado la venta en pública subasta del inmueble calle Belgrano Nº 674, en Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, lote 9, manzana "J", de 7m99 de frente al E. por 32m98 de fondo, con base de $ 45.000 m|nal. La subasta se efectuará el día jueves 22 de marzo de 1956, a las 15.30 hs., en el hall de los martilleros, San Martín 388, Capital Federal. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.24|2-Nº 10.880-v.8|3|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo De Abelleyra, Secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Riccheri, hace saber por 10 días, que en autos caratulados "PASCHETTA, MARGARITA ADA c|FONTANINI, DANILO s|cobro ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán en pública subasta el día jueves 22 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, calle San Martín 388, Capital Federal, el inmueble ubicado en el partido de General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, cuartel 5º, frente a la ruta Nº 7, Avda. Rivadavia esquina calle sin nombre, lote Nº 1, manzana B, que mide 19m35 de frente, 9m71 al Este, 4m24 ochava al S.E., 22m35 contrafrente al N. y 12m71 costado O., con base de $ 35.000 m|n. Facilidades de pago: $ 20.000 m|n. a 18 meses de plazo, con 8 o|o de interés anual y garantía de primera hipoteca; haciéndose uso de esta facilidad, la escritura se extenderá ante el Registro Público de Contratos Nº 32 de esta Capital. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, febrero 8 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 280.— e.24|2-Nº 10.876-v.8|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 11 del suscripto, se hace saber por tres días, que en los autos seguidos por "VERBO", COMERCIAL Y FINANCIERA (Vergara y Compañía, Comercial y Financiera, Sociedad en Comandita por Acciones) contra ARGENTINO LIBRANDI, sobre ejecución prendaria, a propuesta de la parte actora ha sido designado el martillero don Horacio Marcelo Lanús, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un automóvil usado, marca "Plymouth", modelo 1940, con motor Nº 51.416, chassis Nº 1.388.830, patente Nº 332.533, Capital Federal, para uso particular, tipo coupé, dos puertas y sus accesorios. El remate se llevará a cabo el día miércoles 29 de febrero de 1956, a las 18 horas, en el local sito en la calle Córdoba Nº 1532, donde se encuentra en exhibición, con la base de $ 21.860,33 m|n. Venta al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 84.— e.24|2-Nº 10.829-v.28|2|56

JUDICIAL. — Finca calle 25 de Mayo 328|32 entre Lavalle y Tucumán. Consta de negocio ocupado en planta baja y dos pisos de 7 habitaciones, baño, cocina, patio, c|u y terraza, desocupados. Terreno, 8m66 de frente por 22m83 de fondo. Base, $ 127.770,85. Orden Sr. Juez en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, secretaría del autorizante. Autos: PUENTE AGUSTIN s|suc. contra PONCET ZOILO y JULIO s|suc., por cobro hipotecario. Edictos, 10 días en el "Boletín Oficial" y "Noticias Gráficas". Remataré el 12 de marzo de 1956 a las 17 horas, en 25 de Mayo 311. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes en la secretaría actuaria o en mis oficinas, Jorge Newbery 3770, T.E. 54-2995.
Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 160.— e.24|2-Nº 10.834-v.8|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de dos días, que en los autos ARGIRO HERMANOS, c|E. ERUSALIMSKY E HIJOS, ejecución prendaria, Ley 12.962, han sido designados a propuesta de parte, los martilleros Montanelli Hnos., para que procedan a vender en pública subasta, el día 5 de marzo, a las 17 horas, en las oficinas de los mismos, Tucumán 1443, Cap. Fed., los bienes que se detallan a continuación y que se hallan depositados en la calle San Juan 3336, Cap. Fed., donde pueden ser revisados todos nada, marca Comavel, Nº 1920; 1 máquina de cortar suelas de 4 columnas, marca Induma, Nº 322, motor monofásico alternada, marca Comavel, Nº 1920; 1 máquina para rebajar suelas, marca R. C. Schon, Nº 9800; 1 máquina de rebajar enfrenques, marca Latanzio, Nº 6344, motor monofásico alternada de 1 C. V., marca Oita, Nº 1237; 1 máquina de cortar suela, automática, marca Sansón, Nº 10163, motor monofásico alternada 1 C. V., marca Comavel, Nº 1378 y pilón; 1 máquina de rebajar contrafuertes, modelo 25, marca Argiro, Nº 1015; 1 máquina para desflorar suelas con boca, modelo 26, marca Argiro, Nº 4577, con aspirador de polvo y mesa, motor monofásico alternado de 1|2 HP, marca Mech, Nº 3488. Base, $ 7.823,90. Seña, 20 o|o. Comisión, 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de febrero 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 80.— e.24|2-Nº 10.958-v.27|2|56

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30 del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "LORENZOS DE BUSTOS DIONISIA OLGA c|SUAREZ RICARDO s|hipotecario", Carlos Alberto Cáneo rematará, sobre la misma, el domingo 4 de marzo de 1956, a las 17 hs., la propiedad calle Moreno entre Entre Ríos y 25 de mayo (lote 5, manzana 3 de Escobar, Pcia. de Buenos Aires), en terreno de 24m65 x 38m70 = 953,90 m2., compuesta de 4 habitaciones y dependencias con superficie cubierta de 85 m2., aproximadamente. Ocupada. 6 cuadras estación. Diversos medios de locomoción, luz eléctrica, pozo de agua con bomba a 30 mts. Base: $ 34.080.—, al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 100.— e.24|2-Nº 10.852-v.1º|3|56

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Nechemja Rochwarger, contador público nacional, con oficinas en la calle Esmeralda 455, 5º piso, hace saber por cinco días que: La razón social "Proverbio Hnos. y Belli S.R.L.", transfiere a don Oscar Luis Belli, el fondo de comercio de depósito de materiales para la construcción y fábrica de baldosas con sede en APOLINARIO FIGUEROA Nº 750 y sucursal en RIVADAVIA Nº 12130, Capital. — Para reclamos de ley, en Esmeralda 455, 5º piso, donde fijan domicilio las partes contratantes.
$ 60.— e.17|2-Nº 10.453-v.13|2|56
e.20|2-Nº 10.453-v.24|2|56

Por 5 días, avisa José M. Miguez, mart. públ., ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, que: Saúl Hoffman, que explota conjuntamente con el Sr. Luis Alberto Bravo, comercio de chocolatería y bar ubicado en AVDA. SAENZ 1371, venda al Sr. Alarico Zotero Capriles sus sesenta y dos y media parte, (62,5 %) y no sesenta y ocho media parte como por error fuera anunciado en el Edicto Nº 9.253 de fecha 19 al 25 de enero de 1956. — Reclamo térm. ley mi ofic., domic. partes.
$ 60.— e.24|2-Nº 10.822-v.1º|3|56

Pablo Cornacchioli, Sarmiento 1392, avisa que Santos Martín Acuña y Héctor Francisco del Valle, venden a Rafael Baena, café, casa de lunch y despacho de bebidas y 5 mesas en la acera, AVENIDA EMILIO CASTRO 7288, domicilio de las partes. — Reclamos ley Sarmiento 1392.
$ 40.— e.24|2-Nº 10.897-v.1º|3|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) oficinas Callao Nº 406, piso 1º, Capital, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Jacobo Beym, Antonio Barros, José Luis Navarro, Angel José Viñuela, y Remo Lanfranco venden a Justo Germán Fernández y Ernesto Konrat (Sociedad en formación) su negocio de café, bar y casa de lunch "Brisas del Plata", sito en la calle ALMIRANTE BROWN Nº 791/99, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.24|2-Nº 10.955-v.1º|3|56

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan que: Secundino Dopazo vende la quinta parte indivisa que tenía en el negocio de café y bar, sito en la AVDA. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 1178, Capital, a sus socios Sres. Jacobo Corzón, Jesús Corzón, Manuel Torreira y Rogelio Paredes, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la antigua sociedad. — Domicilio partes mismo negocio.
$ 60.— e.24|2-Nº 10.939-v.1º|3|56

Por 5 días, avisa José M. Miguez, mart. públ., ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, que: Manuel José Freyre vende su comercio de restaurante y bar ubicado calle AVDA. CASEROS Nº 1901 esquina SOLIS, a los señores Wladimiro y Juan Grinkievich y María Domanchuk Viuda de Grinkievich. — Reclam. de ley mis ofic., domicilios de partes.
$ 60.— e.24|2-Nº 10.821-v.1º|3|56

"B"

Julio Calviño, balanceador y martillero público con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2996, oficina 2, Capital, avisa: Que el señor Cándido Soriano, vende al señor Juan López Vide, el negocio de fábrica de galletitas y panadería mecánica, sito en la calle BRAGADO Nº 5965|69, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 60.— e.24|2-Nº 10.818-v.1º|3|56

Se hace saber por el término de cinco días que Manuel Vargas, domiciliado en Mendes de Andés 1421 vende a Don Sixto Rodríguez, domiciliado en Río Cuarto 1663 el negocio de venta de golosinas y cigarrillos sito en esta Capital, calle BALCARCE 1024. Interviene el escribano José Antonio Basso (h.) con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 913, donde debe reclamarse.
$ 60.— e.24|2-Nº 10.925-v.1º|3|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan que: Francisco Rodríguez y Edelmiro Magdalena venden a Fernando Adán y Eduardo Aranega, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle BEAZLEY Nº 3901, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.24|2-Nº 10.938-v.1º|6|56

"C"

Se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad comercial colectiva "Bock y Compañía", ha transferido por transformación en sociedad en comandita su activo y pasivo a la sociedad "Praina de Bock y Compañía, sociedad en comandita por acciones", ambas con domicilio en COCKRANE 3380, donde igualmente debe reclamarse en caso de oposición.
$ 40. — e.24|2-Nº 10.924-v.1º|3|56

Se hace saber que el señor Samuel Gejer se retira de la sociedad colectiva "Baldo Gejer y Fiszbein, Establecimiento Decorart", de la calle CARRERA 4139, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Albino Aldo y Salomón Fiszbein. Reclamos de ley estudio del Dr. Tobías Kamenszain, Lavalle 1474, planta baja, dep. "A"
$ 40. — e.24|2-Nº 10.906-v.1º|3|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, Capital; T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Alberto Rodríguez vende a Diego Hidalgo Martínez, su negocio de hotel-pensión, sito en la calle CANGALLO Nº 1539, piso 2º, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 60. — e.24|2-Nº 10.956-v.1º|3|56

Bartolomé A. Fiorini, abogado, comunica que Juan Pedro Bellaria, vende a Juan Carlos Hernández, la parte social que le corresponde en la sociedad "Hernández y Bellaria", Sociedad Comercial colectiva, con domicilio en CONCORDIA 5485 y dedicada a la explotación de mecánica industrial, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 651, planta baja, domicilio que también constituyen las partes. — Buenos Aires, febrero veintiuno de 1956.
$ 60. — e.24|2-Nº 10.905-v.1º|3|56

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, oficinas, Diagonal Norte 846, T. E. 34-9370, avisa: Que don José Pérez Portela, vende a Eugenio Demetrio Labarque, su negocio de alojamiento, sito en la calle CANGALLO Nº 2260, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de Ley 11.867, en mis oficinas.
$ 40. — e.24|2-Nº 10.921-v.1º|3|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 32, Capital; T. E. 38-7573, avisan que: Avelino Hermida y Alfonso Troncoso venden a Silvano Vázquez y José María Mijón, el negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CORONEL SALVADORES Nº 1501, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60. — e.24|2-Nº 10.937-v.1º|3|56

Piñeiro & Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 32, Capital; T. E. 38-7573, avisan que: Miguel Jorge vende a los señores Constantino Antonio Lada Alperiz, Héctor González y Eduardo Mayor, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y 6 mesas en la acera y restaurante, sito en la calle CANNING Nº 1000, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 80. — e.24|2-Nº 10.936-v.1º|3|56

"CH"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital; T. E. 35-1155 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital calle CHILE Nº 2200 esquina PASCO número 708, vendedores: Francisco de la Torre, José de la Torre y Alberto Francisco de la Torre, con domicilio en Morón calle Esnaola Nº 921. Compradores: Enrique Nicolás Corrales, José Enrique Huerta y José Manuel Espina, domicilio en esta Capital, calle Las Heras 1983. Reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 80. — e.24|2-Nº 10.847-v.1º|3|56

José Vacas e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1277 piso 1º avisan: José Balboa Otero vende su negocio de hotel alojamiento, sito en CHILE 654, Capital a los señores Faustino Fernández Díaz y Faustino Fernández Coro. Recl. de ley y domic. de las partes n|oficinas.
$ 40. — e.24|2-Nº 10.957-v.1º|3|56

"D"

Piñeiro y Cía. S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Libertad Nº 32, Capital, avisan que: Raúl Antonio Reboiras y Francisco Gens venden a Antonio Colonna y Luis Giancola, el negocio de fonda con alojamiento y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle DORREGO Nº 1627, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Domicilio partes mismo negocio.
$ 60.— e.24|2-Nº 10.941-v.1º|3|56

"E"

Olmar y Enrique Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital calle Corrientes 1115 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Fernando López Vázquez, Agapito González y Emilio López venden a Ramón Roy su negocio de hotel alojamiento establecido en esta Capital calle ESMERALDA 827. Domicilio partes, reclamaciones términos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.24|2-Nº 10.825-v.1º|3|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º Capital T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Juan Rodríguez, Alfredo Bardo y Feliciano Rodríguez venden a Angel Geada, Germán López y José Trabadelo (Sociedad en formación) su negocio de bar y casa de lunch "El Platito" sito en la calle ESMERALDA Nº 624, Capital, domicilio de las partes. Reclamo término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.24|2-Nº 10.954-v.1º|3|56

M. Alvarez Magadán, Balanceador y Martillero Público, oficinas Ayacucho Nº 656, T. E. 47-8636, avisa que Carlos Evaristo Moreda, Consuelo Fernández de Ramírez, Juan Carlos Grande, Héctor Cándido Moreda, Camilo Estévez y Genaro Quiroga venden su negocio de hotel, denominado Ciro's, sito en esta ciudad, calle ECUADOR Nº 1329, al señor Segundo Oscar Estévez. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.24|2-Nº 10.926-v.1º|3|56

"F"

Osvaldo Grisaldo Pérez avisa que vende su negocio de lavadero familiar, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 2281 Capital, a Gerardo Pablo Fermín Sanjuanbenito e Ilde Luisa Scapucio de Sanjuanbenito. Domicilio partes y reclamo de ley, en el negocio.
$ 40.— e.24|2-Nº 10.846-v.1º|3|56

"G"

Se hace saber por 5 días que la sociedad Fábrica Repuestos Automotores, Sociedad Industrial y Comercial (F. R. A. S. I. C.) S. R. L. vende a Juan Ramón Delgado y Mariano Beccar Varela, las maquinarias, instalaciones, herramientas y útiles de trabajo de su establecimiento mecánico de la calle GODOY CRUZ 1979|81, Capital. Los compradores no se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos ante el escribano Guillermo L. Lanusse, de la escribanía Ayerza y Bunge, Lavalle 913, 4º piso.
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 7|2 al 13|2|56.
$ 80.— e.24|2-Nº 9.975-v.1º|3|56

"H"

Al comercio, avisan Antonio Berroy y Ramón Fuentes, que venden una tercer parte de las partes que tienen y les corresponden en el escritorio de compraventa de negocios de panaderías y otros en general, establecido en la calle HERRERA 2461 al señor Jaime Prado (hijo), con el que conjuntamente formarán sociedad. Las reclamaciones de ley en el mismo escritorio domicilio de las partes.
$ 60.— e.24|2-Nº 10.953-v.1º|3|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º Capital, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Antonio Caparra Juan Goral y Pascual Laino venden a Pedro Tomás Roda, Humberto Basilico, Ramón Ferreyra, Guillermo Basilico y Víctor

Basilico (Sociedad en formación), su negocio de restaurante y bar "El Cabildo", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 551 Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.24|2-Nº 10.954-v.1º|3|56

"I"

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, Martillero Público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Farmacia Orayen S. R. L., vende a Farmacia Orayen S. R. L. (en formación) su negocio de farmacia sito en la calle IRIARTE 1901 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 40.— e.24|2-Nº 10.945-v.1º|3|56

"J"

Avisa J. Alonso, Balanceador y Martillero Público, oficinas H. Yrigoyen 2326 Capital, que los señores Ramón Vázquez, Roberto Juan Rebuffo, Perfecto Douton y Honorio González vendieron a los señores José Abalo Lores, Gumersindo Seijo, José María Seijo Domínguez y Honorio González el negocio de restaurante y bar, con expendio de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle JUNCAL Nº 4500, esquina calle ORO 2695. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.24|2-Nº 10.889-v.1º|3|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, Martillero Público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Muller y Cía. S. R. L., venden a los señores Juan Ignacio Alvarez Etchegaray y Francisco Gómez Iglesias su negocio de farmacia "La Franco" sita en la calle JUAN DE GARAY 2899, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de reclamos ley mismo negocio.

$ 60.— e.24|2-Nº 10.241-v.1º|3|56

"M"

La sociedad "Paganini y Heuchert", integrada por los señores Bruno Paganini y Reinaldo José Heuchert, dedicada al ramo de imprenta en general, en la calle MARCELO GAMBOA 6680, se disuelve con efecto retroactivo al 28 de febrero de 1954, por retiro del socio señor Paganini, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Reinaldo José Heuchert. Reclamos de ley en el mismo negocio, o en Bruselas 688, domicilio de las partes, o en la escribanía Aguirre, Av. de Mayo 634.

$ 60.— e.24|2-Nº 10.902-v.1º|3|56

Se hace saber, que don Jorge Alberto Peralta, con domicilio en la calle Montiel Nº 880, vende, cede y transfiere, a don Tomás López, con domicilio en la calle Calden Nº 866, el negocio de ferretería, pinturería, bazar y electricidad, de su propiedad, sito en la calle MONTIEL Nº 801, de esta Capital. Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley, ante la escribanía Juan Carlos Podestá, Sarmiento 470, donde las partes constituyen sus domicilios legales a ese efecto.

$ 60.— e.24|2-Nº 10.900-v.1º|3|56

Avisa José A. Pérez, Martillero Público, Guardia Nacional 654, Dto. 3, que María J. Fernández vende a Ramiro Conto y Juan Hernández, su hotel pensión, MORENO 1218, domicilio de las partes, reclamos ley mismo negocio.

$ 40.— e.24|2-Nº 10.844-v.1º|3|56

María Luisa A. Bulla de Canicoba, administradora de la Sucesión de Alfredo Domingo Canicoba, vende al señor Agustín Obertello la sastrería de medida sita en MAIPU 393, piso 1o, Capital, quien se hace cargo de su activo, personal y deuda con el Instituto Nacional de Previsión Social y libre de otras deudas o gravámenes. Reclamaciones de ley en Biblioteca 89, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$60.— e.24|2-Nº 10.874-v.1º|3|56

"N"

Avisa Washington Romeo Dalqui, al comercio y a la industria en general, que ha vendido su negocio de fábrica de soda de la calle NOGOYA Nº 4459, Capital Federal, a la señora Ignacia Angela Oliva de Gañan. Domicilio de ambas, negocio de referencia y para reclamos de ley, calle Sanabria Nº 4021, Capital Federal.

$ 40.— e.24|2-Nº 10.841-v.1º|3|56

"P"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en ésta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T.E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Juan Bultoni vende a María Angélica Mansilla y Antonio José Araúa su fábrica de pastas frescas denominada "La Bolonia", establecida en esta Capital, calle PUEYRREDON 562. Domicilio partes, reclamaciones términos de ley, en n|oficinas.

$ 60.— e.24|2-Nº 10.820-v.1º|3|56

Piñeiro y Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan que: María Marta Bubeck vende a Félix Cañueva, el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle PAMPA número 2518, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.24|2-Nº 10.940-v.1º|3|56

"R"

Avisa: Alfredo Balado, martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 3780, Capital, que Manuel Faustino Souza vende a la sociedad colectiva "Alberto Sucari e Hijos", su negocio de bazar, juguetería, menaje y anexos sito en la calle RIVADAVIA Nº 6618, domicilio de partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.24|2-Nº 10.842-v.1º|3|56

Se comunica que por fallecimiento del Sr. Francisco Genovese, ha quedado disuelta la sociedad de hecho que explotaban Gerardo Pannuto y Francisco Genovese, ramo de relojería y joyería "La Relotécnica", RIVADAVIA 8526, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Gerardo Pannuto. Reclamos ley, Rivadavia 8526, domicilio de las partes.

$ 40.— e.24|2-Nº 10.922-v.1º|3|56

"S"

Se hace saber por el término de cinco días, que don Enrique Tacchini, con domicilio en la calle Zamudio 4236, vende a don Héctor García, con domicilio en Pizarro 6220, el taller óptico ubicado en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2235. Interviene el escribano Juan A Pastrana, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 913, donde se harán las reclamaciones de ley.

$ 60.— e.24|2-Nº 10.930-v.1º|3|56

José Daud, martillero público y balanceador, con oficinas en Avda. Garay número 3550, T.E. 91-4531, avisa que por su intermedio Nicolás Nems, Gustavo Luis y José Orlando Cappiello, venden a los Sres. Eustaquio Rosario Gravina y Rodolfo Fernández Díaz, su negocio de fiambrería y bebidas envasadas, sito en la calle SAN JUAN Nº 4252 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.24|2-Nº 10.911-v.1º|3|56

"T"

Omar Eugenio Griffi, abogado, Esmeralda 155, 6º piso, C, avisa que Roberto Porto Fontenla vende su parte en el negocio de bar y restaurante "El Trébol", calle TACUARI 1901 esq. ITUZAINGO 702, a Braulio Fernández, Jesús Fontenla y Faustino Mendoza, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 60.— e.24|2-Nº 10.858-v.1º|3|56

"V"

El Dr. Tobías Kamenszain, Lavalle 1474, planta baja, Dep. "A", hace saber que ha quedado sin efecto la venta de negocio efectuada por Marcos Spatz e Isaac Oher Perlinger a Jaime Rajmilevich y Marcos Hirsch Marder Neuman, de tejidos de punto de la calle VALENTIN GOMEZ Nº 2602 esquina PASO, según edictos publicados del 24 al 30 de noviembre de 1955.

$ 40.— e.24|2-Nº 10.901-v.1º|3|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DEL BASQUETBOL
Sociedad Civil
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el viernes 9 de marzo 1956, a las 19 horas, en el local social, Viamonte 1366, piso 1º, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre 1955.

2º Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para 1956.

3º Ascenso a 1ra. división del Club A. Barracas Central.

4º Ascenso a 2da. división del Club Social y Cultural Amor y Lucha.

5º Sanción penalicia aplicada al Club Social Sol de América.

6º Elección de presidente de la Asociación para 1956.

7º Elección de miembros del tribunal de penas para 1956 (6 titulares y 3 suplentes).

8º Elección de la comisión revisora de cuentas para 1956 (3 titulares y 2 suplentes).

9º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si a la media hora después de la fijada en la convocatoria no hubiera el quórum legal establecido en el artículo 22, la asamblea sesionará válidamente con cualquier número de miembros presentes, artículo 23 del estatuto. — Carlos Anglese, presidente. — Dr. Carlos A. Giovannucci, secretario.

$ 120. — e.24|2-Nº 10.948-v.28|2|56

ARFINCO
Compañía Financiera y Comercial Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de marzo de 1956, a las 17 horas, en San Martín 66, para tratar ,

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio,

2º Elegir síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60. — e.24|2-Nº 10.942-v.1º|3|56

ASOCIACION GALLEGA DE BENEFICENCIA Y MUTUALIDAD
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, marzo de 1956.

Señor consocio:

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, la junta ejecutiva tiene el agrado de convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 10 de marzo, a las 16 horas, en el local social, Belgrano 3141, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas.

2º Consideración de la memoria del ejercicio 1955.

3º Consideración del balance e inventario.

4º Consideración del presupuesto para el ejercicio 1956-1957.

5º Designación de la comisión electoral.

6º Designación de tres asambleístas para que firmen el acta. — Serafín Fernández, presidente. — César Ch. Bugallo, secretario.

ELECCION DE AUTORIDADES SOCIALES — AÑO 1956

Se convoca a los señores socios de la Asociación Gallega de Beneficencia y Mutualidad, a la elección de autoridades sociales, que tendrá lugar el domingo 18 de marzo próximo entre las 9 y 18 horas.

AUTORIDADES A ELEGIR

Jurado: Se elegirán tres miembros en reemplazo de los señores Adolfo Cousido, Serafín Recloy y Darío Rodríguez de la Fuente que terminan su mandato.

Junta ejecutiva: Se elegirán un vicepresidente 2º en remplazo del señor Herminio Buceta, que termina su mandato, cuatro vocales por el término de tres años en reemplazo de los señores Adolfo Salgan, Alfredo Esperon, Alberto Petrone y Luis J. Pantanall, que terminan su mandato.

Seis vocales suplentes por el término de un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

Comisión revisora de cuentas: Se elegirán tres titulares y dos suplentes.

Nota: Cada elector puede votar en esta emergencia, por tres vocales efectivos y seis suplentes. — Serafín Fernández, presidente. — César Ch. Bugallo, secretario.

$ 4.80. — e.24|2-Nº 10.963-v.24|2|56

"C"

COMPAÑIA DE FORJA SAFFRATTI
Sociedad en Comandita por Acciones

De acuerdo con el artículo décimo del contrato social, convócase a los señores socios comanditarios a Asamblea, para el día 29 de febrero de 1956, á las 17 horas en Vicente López 2046, Capital Federal, a efectos de tratar lo siguiente,

1º Consideración del balance general al 31 de diciembre de 1955.

2º Consideración del informe presentado por los socios colectivos. — Los Socios Colectivos.

$ 48. — e.24|2-Nº 10.831-v.28|2|56

CLUB ATLETICO DEFENSORES DE BELGRANO
Sociedad Civil
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Atento a lo dispuesto por la C. D. y de acuerdo con lo establecido por el Art. 58 inc a) de nuestros estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, sita en la Avenida Comodoro Rivadavia 1450, Capital, el día 9 de marzo de 1956, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que por delegación de la asamblea suscriban y aprueben el acta respectiva.

2º Reconsideración y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 30|11|55.

CONVOCATORIA
A ELECCIONES EXTRAORDINARIAS

3º Atento a lo dispuesto por la C. D. y de acuerdo con lo establecido por el Art. 64 de neustros estatutos, convócase a los señores asociados a elecciones extraordinarias de renovación total de la C. D. que tendrá lugar en nuestra sede social, sita en la Avenida Comodoro Rivadavia 1450, Capital el día 11 de marzo de 1956, de 9 horas a 17 horas. Deberá elegirse: Un presidente, un secretario general, un tesorero, trece vocales titulares, ocho vocales suplentes y tres revisores de cuentas. — José Mario Barrera, presidente. — Eduardo Duro, secretario general.

$ 72.— e.24|2-Nº 10.909-v.27|2|56

"E"

ESTABLECIMIENTOS MECANICOS DE PRECISION "SEQUENZA"
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los socios para que en la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 28 de febrero de 1956, a las 15 horas por convocatoria dl síndico de la sociedad, se traten los siguientes puntos, que deberán figurar en el Orden del Día de la expresada asamblea:

1º Advertencia de los socios solidarios a los socios comanditarios en el sentido de que estos últimos deben abstenerse de actuar como si la sociedad fuese sociedad anónima, ya que la reforma del contrato social, que dispuso la transformación en anónima de la actual sociedad en comandita por acciones, no ha sido aún protocolizada ni inscripta en el Registro Público de Comercio. Lectura del punto F del acta del 15 de octubre de 1954 que al disponer la reforma estableció que "...si por cualquier motivo no obtuviera su personería jurídica e inscripción en el Registro de Comercio, la sociedad anónima, la actual sociedad en comandita por acciones no habría dejado de existir como tal en momento alguno..."; y del punto D de la misma acta.

2º Advertencia de los socios solidarios a los socios comanditarios en el sentido de que —por continuar la sociedad funcionando como sociedad en comandita por acciones— prosigue a cargo de los socios solidarios el ejercicio exclusivo de la dirección y administración de la sociedad, quedando prohibido a todo socio comanditario votar o ejecutar actos que impliquen ingerencia en la dirección o administración de la empresa. La realización de tales actos significa para los socios comanditarios la sanción legal de obligarse en forma personal, ilimitada y solidaria por todas las deudas de la sociedad, según el art. 377 del Código de Comercio.

3º Decisión en el sentido de que los señores César N. Correa Arce y Nello Sequenza ejercen privativa y exclusivamente la dirección y administración de la sociedad sin intervención ni ingerencia de los socios comanditarios; y determinación de las normas a que se sujetará en este sentido la actuación de los socios comanditarios con respecto al giro ulterior de la sociedad y a la convocatoria de acreedores en trámite.

4º Examen de la actuación de los socios comanditarios.

5º Consideración de los actos emanados de socios comanditarios que implican ingerencia en la administración de la sociedad y por lo tanto responsabilidad personal e ilimitada de los mismos frente a los acreedores de la empresa.

6º Informe sobre las gestiones emprendidas con respecto a la convocatoria judicial de acreedores de la sociedad.

Por la vinculación que respectivamente guardan con los puntos del orden del día propuestos por el síndico de la sociedad, los puntos 1º, 2º y 3º precedentemente enumerados deberán tratarse como puntos preliminares en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de febrero de 1956, a las 15 horas; y los puntos 4º, 5º y 6º deberán intercalarse entre los puntos 4º y 5º que por su parte propone el síndico para la expresada asamblea.

Nota: El plazo de tres días hábiles de anticipación para el depósito de acciones que —a juzgar por las publicaciones— ha sido impuesto por el síndico al convocar esta asamblea, no figura exigido por el contrato de la sociedad en comandita por acciones y constituye un requisito que carece legalmente de obligatoriedad. — Los Socios Solidarios.

$ 240.— e.24|2-Nº 10.910-v.28|2|56

"F"

FICONAR
Sociedad Anónima, de Financiación, Construcciones y Arquitectura
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de marzo de 1956, a las 17,30 horas, en Avda. Figueroa Alcorta 3800, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores y su elección. Designación de síndico titular y suplente.

5º Anulación de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria celebrada el 28 de julio de 1955 y aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.—. — El Directorio.

$ 160.— e.24|2-Nº 10.873-v.1º|3|56

"I"

INDUSTRIA MADERERA ALTO PARANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de marzo, a las 9,30 horas, en nuestro local social, Avda. de Mayo Nº 633, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Destino a darse a las utilidades y remuneraciones a directores y síndicos.

3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al Art. 15 de los estatutos, para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 120.— e.24|2-Nº 10.840-v.1º|3|56

"J"

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial & Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asambea Genera Ordinaria para el día 17 de marzo de 1955, a las diez horas, en su local social, Paseo Colón Nº 1580, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta tres días de la asamblea.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.24|2-Nº 10.843-v.15|3|56

EDICTOS ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION

Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires

EDICTO

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4 600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles: Murature de Moliere a Víctor Hugo; Paroissien de Lugones a Miller; Pareja de Gutenberg a Emilio Lamarca; Miller de Núñez a Republiquetas; Tronador de Monroe a Vías del Ferrocarril Nacional Bartolomé Mitre; García del Río de Lugones a Miller y Virgilio de Ba'gorria a Nogoyá, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los Cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Febrero 23 de 1956. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.23|2-Nº 966 s|p.p.-v.7|3|56

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Carlos Zuberbuhler de Avenida de los Incas a su cierre; Guevara de Tronador a Avenida Triunvirato; Piedrabuena de Strangford a Avenida de la Riestra; Dr. J. Madera de Río Cuarto a Santo Domingo; Quintana de Correa a Vedia; Melincué de su cierre a L. de Vega; Virgilio de Melincué a P. Lozano; Nazarre de Bermúdez a Lope de Vega; San Pedro de Larrazábal a Murguiondo; Pareja de Avenida San Martín a Concordia; P. Lozano de Segurola a Desaguadero; Concordia de S. María del Carril a Gutenberg; R. de Escalada de San Martín de Calderón a L. de Vega; Cervantes de P. Lozano a su cierre; Carbajal de Avenida Fórest a 14 de Julio; Carbajal de Estomba a Plaza; R. Gutiérrez de Sanabria a Asunción; Pasaje Sin Nombre de R. Huidobro a Ramallo; Virgilio de Pedro Lozano a Avenida General Paz; Nazarre de Bruselas a L. de Vega; Moliére de P. Lozano a Avenida Gral Paz; Moliére de Melincué a P. Lozano: F. Bilbao de Murguiondo a Larrazábal; B. Mitre de Pueyrredón a Río de Janeiro; Gallo de D. Vélez a Cangallo; Vedia de Crámer a Zapiola; Tronador de Sucre a Juramento y Grecia de Vilela a Ramallo. para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los Cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Febrero 23 de 1956. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.23|2-Nº 967 s|p.p.-v.7|3|56

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.582 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria número 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Griveo, de Joaquín V. González a Avda. General Paz; Superi, de Ramallo a Vedia, y Avda. San Juan, de Avda Entre Ríos a Rioja para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días, a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los Cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

Febrero 15 de 1956.

e.15|2.-Nº 813.-v.28|2|56.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don CARLOS RODOLFO PRADERA, para que dentro del término de Diez Días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución Nº 876|54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.23|2-Nº 944 s|p.p.-v.7|3|56

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social (Ley 9688), calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales qué fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma, con toda la documentación requerida a tal efecto.

AYALA COSME, ARCE FLORENCIO JUSTINO, ALOISI JOSE, ALMADA OSCAR, ARISMENDI DOMINGO BRUNO. ALMONACIO DOMINGO. ALBORNOZ PEDRO PASCUAL, ALFANO ANATOR, ALBERTUS MANUEL, BIANCHEN JOSE M., BELVISO NICOLAS, BARROS CIRIACO, BALMACEDA LEANDRO SALOMON, BARRANCOS PEDRO, BACIGALUPO JOSE ANDRES, BAGADO JOSE, BRITOS JOSE. BALMACEDA MEDARDO, BARRETO JUAN BAUTISTA, BECERRA ISABEL, BRUZZONI JULIO C., BRITES LIBORIO, BUDASSI FEDERICO, BUSTAMANTE JUAN JOSE, BATTIGELLI NICEFORO CABAGLIARI JUAN, CROCE MIGUEL, CAPA INOCENCIO ALBERTO, COCIOVICTCH MIGUEL, CIFUENTES JUAN BAUTISTA, CAMPOS PEDRO MARTIN, CORDOBA LUIS PERFECTO, CLAVIJO PAULINO, CRUZ NICOLAS, CAMA BAUTISTA, CHECA AUGUSTO F., CERNADAS MARTINIANO, CERETANI JOSE, COLMAN TIMOTEO, CABRERA SAUL, CORIA JUAN CARLOS, CAMPOS SEGUNDO MARIANO, DOS SANTOS ARMANDO, DANIL CARLOS.

e.19|2-Nº 593-v.13|3|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social (Ley 9.688), calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

DE LA IGLESIA, ANTOLIN; DIETRICH, EMILIO; DUGRES, ISAIAS ALFREDO; D'ANDREA, RUBEN VICENTE; DOS SANTOS, RODOLFO; DELGADO, ANTONIO; DOMINGUEZ, FRANCISCO APOLINARIO; DE DONA, ANGEL; DE GREGORIO, LUIS; ESPINDOLA, ARABIO; ESCOBAR, TEODORO ALEJANDRO; FARIAS, MATEO; FERNANDEZ, MANUEL; FALCON, JOSE LORENZO; FERNANDEZ, ADOLFO; FERREYRA, LUCIANO; FRANCOVICCHIO OSCAR; FERNANDEZ, CARLOS CASTULO; FREYTES, SILVERIO EULOGIO; FLEITAS, ROQUE; FALCH, JORGE; GASPAR, ROSARIO; GARCIA JOAQUIN; GONZALEZ, GABINO; GAUNA, ANTONIO; GALLO, JOSE VITERBO; GONZALEZ, MANUEL R.; GARCIA, REMERSAL JOSE; GEREZ, PABLO; GOMEZ, JOAQUIN ANTONIO; GRESZYSZYN, MARIANO; GISMONDI, JOSE; GONZALEZ, VALENTIN; GUILLEN, ENRIQUE; GIANOTTI, ITALO BERNARDO; GOMAR, CARLOS; GUERRERO, NICOLAS GENARO; GOMEZ, VICTOR SEVERO; GIANASSI, ARMANDO JOSE; HIGUERAS, VICTOR.

e.31|1-Nº 569 s|p.p.-v.12|3|56

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Petrocchi, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de GESILDA MASTRONARDI DE ALBINI.

Buenos Aires, 31 de enero de 1956.

e.17|2-Nº 263 s|p.p.-v.29|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA o LUISA BENEDICTA MUSSIO DE GALLEGO.

Buenos Aires, octubre 26 de 1955. — Julio A. Petrocchi, secretario.

e. 11 feb. Nº 74715 v. 11 mar.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO PINCHI y AMABLE TERESA VECCHIO DE PINCHI.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Santo S. Foré, secretario.

e. 7 feb. Nº 74613 v. 7 mar.

Núm. 2

El Doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2, cita y emplaza por quince días a Don Elías. Ataulfo Marín, para que comparezca a estar en juicio en los autos: "PLACIDO ZULEMA contra MARIN ELIAS ATAULFO, s/divorcio", que tramitan por ante la Secretaría Nº 4, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. — Dr. Juan B. Díaz Bialet, secretario.

$ 180.— e.20|2-Nº 10.493-v.9|3|56

Núm. 3

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 7 a mi cargo, hace saber al Sr. NORBERTO PERFALL que se ha presentado la Sra. Hilda Peska de Perfali solicitando se convalide una operación de venta de un lote de su propiedad en la Provincia de Córdoba. En consecuencia deberá presentarse a estar en juicio dentro del plazo de 15 (quince) días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente en caso de silencio.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 180.— e.21|2-Nº 10.572-v.12|3|56

El Juez Roberto V. Palmieri, interinamente, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DE LUCA.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1955. — Secretario.

e. 9 feb. Nº 74647 v. 9 mar.

Núm. 4

El Juez en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, (Secretaría Nº 12), cita por treinta días a herederos y acreedores de: Don VICTOR ZUNNI.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

e.7|2-Nº 262 s|p.p.-v.19|3|56

Núm. 5

El Juez Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO o RODOLFO JUAN GRIEMPER.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.22|2-Nº 10.648-v.6|3|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE AGUSTIN CICHERO.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1955. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

e. 5 feb. Nº 74555 v. 3 mar.

El doctor José María Monferrán, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS PASSINI.

Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — Juan J. della Paolera, secretario.

e. 3 feb. Nº 74554 v. 3 mar.

Núm. 7

El Dr. Ernesto Fúnes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO FRANK. — Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 360.— e.22|2-Nº 10.684-v.4|4|56

El Juez Nacional, Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 21), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESTRES.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 180.— e.21|2-Nº 74.695-v.4|4|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROCCO CALIENNO.

Buenos Aires, febrero 7 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 180.— e.21|2-Nº 74.696-v.4|4|56

El Juez Nacional Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 21), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESTRES.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

e. 10 feb. Nº 74695 v. 10 mar.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por quince días a HECTOR ROMAN SUAREZ para que tome la intervención que le corresponde en el juicio de divorcio que le sigue BLANCA MORENO, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

e. 11 feb. Nº 74704 v. 25 feb.

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROCCO CALIENNO.

Buenos Aires, febrero 7 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

e. 10 feb. Nº 74696 v. 10 mar.

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 7. Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CABRAL.

— Arturo M. Jofré, secretario.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1955.

e. 8 feb. Nº 74620 v. 8 mar.

Núm 8

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8. Secretaría Nº 22. cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ANIELLO MIRALDO y MARIA ANUNZIATA o NUNCIA MAZZA.

Buenos Aires. 31 de agosto de 1955. — Wenceslao Caballero (h.). secretario.

e.20|1-Nº 156 s|p.p.-v.1º|3|56

El Juez Nacional, Robetro M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8. Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BRAÑA.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e 20|1-Nº 157 s|p.p.-v.1º|3|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8 Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de LIPMAN FREIDZON.

Buenos Aires. 26 de octubre de 1955. — Héctor L. Rodríguez Gichou, secretario.

e. 3 feb. Nº 74549 v. 3 marz.

El Juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONILA ELISA HERRERA DE TEDIN URIBURU.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Wenceslao Caballero (h.), secretario.

e. 4 feb. Nº 74576 v. 4 marz.

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por quince días a ANDREA ORFILIA SERRA de FUNES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y tenencia promovido por Enrique Adolfo Funes, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 135.— e.21|2-Nº 74.683-v.12|3|56

El señor Juez Nacional doctor Jorge F. Fliess. Secretaría Nº 26, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAERA.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Carlos M. Saleidet, secretario.

e. 7 feb. Nº 74603 v. 7. marz.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por quince días a ANDREA ORFILIA SERRA DE FUNES para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y tenencia promovido por ENRIQUE ADOLFO FUNES, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

e. 10 feb. Nº 74683 v. 24 feb.

El Juez Nacional Civil Nº 9, Dr. Jorge M. F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO BOUZAS.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1955. — Luis Juárez, secretario.

e. 4 feb. Nº 74584 v. 4 marz.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO NEGLIA.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1955. — Luis H. Juárez, secre[illegible]

Núm. 10

La señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Waiger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, hace saber por el término de quince días a don LORENZO RICARDO CASTRO, que debe comparecer a tomar intervención en el juicio que le sigue doña Josefa Romero Vázquez de Castro sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires diciembre 16 de 1955. — Mario Isola, secretario.
$ 170.— e.21|2-Nº 10.545-v.12|3|56

El Juez Nacional Civil,, doctora María Luisa Anastasi de Waiger (Secretaría 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROTMISTROVSKY.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955. — Mario Isola, secretario.
e. 9 feb. Nº 74652 v. 9 mar.

Núm. 11

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GOENA.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.678-v.4|4|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, (Secretaría No 33), cita por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA DOMINGUEZ MOREIRA.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.
e.20|1-Nº 158 s|p.p.-v.1º|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GOENA.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1955. — José Julio Carneiro, secretario.
e. 10 feb. Nº 74678 v. 10 mar.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MORONI.
Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
e.11feb.-Nº 74699-v.11 mar.

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, Secretría Nº 31, cita por treinta días a los herederos y acreedores de FROILAN BLAZQUEZ.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.
e. 9 feb. Nº 74668 v.9 mar.

El Juez Nacional Civil dctor Horacio Méndez Carrera (Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33), llama por treinta días a herederos y acreedores de DORA RAFAELA CASTILLA de CECCHI.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1955. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
Recibo 74523

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DE VITA.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1955. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
e. 9 feb. Nº 74665 v. 9 mar.

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por intermedio de la Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FULVIO JOSE ANTONIO GARIBALDI.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
e. 9 feb. Nº 74678 v. 9 mar.

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955. — Julio P. Gerez, secretario.
e. 7 feb. Nº 74595 v. 7 mar.

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA RINANDO de SORRENTI.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1955. — Julio P. Gerez, secretario.
e. 7 feb. Nº 74596 v. 7 mar.

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIX INOCENCIO LEONI e IDA CLAUDINA CASARTELLI de LEONI.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1955. — Julio P. Gerez, secretario.
e. 7 feb. Nº 74609 v. 7 mar.

El Dr. Alberto H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado No 12 de la Capital Federal (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MARENCO DE CABRERA.
Buenos Aires diciembre 29 de 1955. — Julio P. Gerez, secretario.
e. 4 feb. No 74570 v. 4 mar.

Núm. 13

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 39), cita por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FRAIZ.
Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.693-v.4|4|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 39), cita por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FRAIZ.
Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
e. 10 feb. Nº 74693 v. 10 mar.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD MENENDEZ DE MARTINEZ.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1955. — Luis E. Rodríguez, secretario.
e. 9 feb. Nº 74674 v. 9 mar.

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 13 (Secretaría Nº 38), cita por treinta días a herederos y acreedores de BELARMINO RODRIGUEZ, o BELARMINO RODRIGUEZ REGUERA.
Buenos Aires 26 de diciembre de 1955. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
e. 8 feb. No 74628 v. 8 mar.

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIERRA o JOSE SIERRA FEITO.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
e. 7 feb. Nº 74608 v. 7 mar.

El doctor Garzón Maceda, Juez Nacional del concurso civil de don JUAN SERVERA, convoca a sus acreedores a la audiencia de verificación y graduación de créditos del diez del corriente, a las diez horas, bajo prevención de tenerse a los inasistentes por adheridos a lo que resuelva la mayoría y de que si nadie comparece se aprobarán ambos estados presentados por el síndico.
Buenos Aires, febrero 1º de 1955. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
e. 3 feb. Nº 74556 v. 3 mar.

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BAÑA o JOSE RAMON BAÑA.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.20|2-Nº 10.451-v.2|3|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acredores de GEREMIAS ALONSO.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. — Alberto I. Riccheri, secretario.
e.20|1-Nº 159 s|p.p.-v.1º|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MATILDE CHIMINI DE BENCIVENGA.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Alberto I. Riccheri secretario.
e. 8 feb. Nº 74619 v. 8 mar.

El Juez Nacional Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría No 42) cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FELIX MOYANO.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
e. 8 feb. Nº 74621 v. 8 mar.

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO o JACQUES BARRERE.
Buenos Aires, febrero de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
e. 8 feb. Nº 74622 v. 8 mar.

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría No 41), cita por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR PEREZ o PEREZ MARTINEZ.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
e.4 feb.-Nº 74567-v.4 mar.

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr Rodolfo de Abelleyra; Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALLINO.
Buenos Aires, febrero 2 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
e. 4 feb. No 74581 v. 4 mar.

El Juez doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR SPIKA o SPIKA SANTILLAN.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Carlos A. Florit, secretario.
e. 3 feb. No 74550 v. 3 mar.

Núm. 15

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROSENTHAL.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1956. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.23|2-Nº 10.730-v.7|3|56

El Juez Nacional Doctor Agustín M. Villar (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de MICAELA IMAS o IMAZ DE ZONE.
Buenos Aires, febrero 16 de 1956. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.23|2-Nº 10.742-v.7|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría 43), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMONA GUERRA de BARILLARO.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 80.— e.22|2-Nº 10.633-v.6|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría 43), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMIS.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.22|2-Nº 10.632-v.6|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría 43), cita por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO SPECTOP
Buenos Aires, 16 de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.22|2-Nº 10.634-v.6|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN FRERS. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Entre líneas: diez vale, tastado treinta no vale. — Julio A. Quinterno, secretorio.
$ 80. — e.22|2-Nº 10.660-v.5|3|56

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MARIANO SORDELLI.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
e. 8 feb. Nº 74634 v. 8 mar.

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría No 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA OCHOA de ARMESTO.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
e. 7 feb. No 74601 v. 7 mar.

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría No 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LA PORTA.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
e. 7 feb. No 74603 v. 7 mar.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado No 15 (Secretaría Nº 43) cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN OLIVA.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge A. Carriga, secretario.
e. 7 feb. No 74611 v. 7 mar.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría No 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL LERTORA.
Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
e. 4 feb. Nº 74578 v. 4 mar.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría 43, cita por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIEGO.
Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
e. 4 feb. No 74566 v. 4 mar.

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel (Secretaría Funes Lastra), hace saber por quince días, a la madre del menor Mario Adolfo Bustos Fornasari la promoción de estas actuaciones, a fin de que tome la correspondiente intervención, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Autos: "ALVELO DE FORNASARI ANGELA DE LOS DOLORES Y OTRO s/adopción. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 180.— e.20|2-Nº 10.508-v.9|3|56

Núm. 17

El Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 17, por la Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA CAMUYRANO.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 40.— e.20|2-Nº 10.483-v.2|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE COSSO.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1955 — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
e.20|1-Nº 161 s|p.p.-v.1º|3|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por la Secretaría Nº 53 y por diez días a los herederos y acreedores de MIGUEL LAPHITZONDO.
Buenos Aires, febrero 17 de 1956. Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 80.— e. 23|2-Nº 10.794-v.7|3|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, a cargo del Dr. Antonio Budano Roig, cita por el término de quince días a BLANCA VEGA, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por adopción del menor, Alberto Miguel Vega han iniciado Julio Amadeo Contrucci y Ana Nigro de Contrucci, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en caso de incomparencia.
Buenos Aires, octubre 20 de 1955. — Antonio Budano Roig, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.691-v.12|3|56

El Juez Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO INGIANNA y CIRIACA GENARA BLANCO de INGIANNA.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
Recibo Nº 74.527

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado No 18, Secretaría No 53, a cargo del Dr. Antonio Budano Roig, cita por el término de quince días a BLANCA VEGA para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por adopción del menor. ALBERTO MIGUEL VEGA han iniciado JULIO AMADEO CONTRUCCI y ANA NIGRO DE CONTRUCCI, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en caso de incomparencia.
Buenos Aires, octubre 20 de 1955. — Antonio Budano Roig, secretario.
e. 10 feb. No 74691 v. 24 feb.

El Juez, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FERNANDEZ.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1955 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
Recibo Nº74526

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (Nº 56), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONTE DE VITTORIA. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1955. — Aurelio E. Acuña, secretario.
$ 80.— e.22|2-Nº 10.681-v.6|3|56

El Juez Nacional, Dr. Néstor Cichero (Secretaría No 55), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERRAGUTI.
Buenos Aires, octubre 24 de 1955. — Antonio Dorré, secretario.
e.4 feb. No 74588 v. 4 mar.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría No 56), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CSERNY o JOSE ALEJANDRO CSERNY.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Aurelio E. Alonso, secretario.
Recibo Nº 74583

Núm. 20

El Juez Nacional, Dr. Rafael M. Demaría (Juzgado Civil No 20, Secretaría No 59), cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de OFELIA ROSARIO BLASCO de MURCHIO.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1955. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
Recibo No 74.528

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ELEUTERIO LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 11.386 art. 25 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.20|1-Nº 163 s|p.p.-v.1º|3|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de don HONORATO TORRES. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. — Bruno Quintana, secretario.
$ 60. — e.21|2-No 74.577-v.5|3|56

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CABRITA FRADE o JUAN FRADE.
Buenos Aires, febrero 20 de 1956. José Joaquín Casanova, secretario.
$ 40.— e.23|2-Nº 10.747-v.29|2|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado No 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de don CEFERINO CARRERA. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1955. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 60. — e.21|2-Nº 74.692-v.5|3|56

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, doctor P. F. Galli Villafañe (Juzgado No 8), cita por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO PABLO MONDOTTE. — Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Raúl A. Rocamora, secretario.
$ 60. — e.21|2-Nº 74.688-v.5|3|56

Núm. 11

El Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11 Dr. César Agustín Gaibisse, cita a herederos y acreedores de doña MARGARITA ROSENBERGER de SCHLESINGER, por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. José Luis Mó secretario.
$ 80.— e.23|2-Nº 10.769-v.7|3|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GESTOSO o FRANCISCO GESTOSO PAZOS.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.
e.17|2-Nº 264 s|p.p.-v.1º|3|56

Núm. 14

El doctor Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO VICENTE LUENGO o FRANCISCO VECENTI o FRANCISCO VENCENTI o FRANCISCO VICENTE. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1955. — José Remuñán, secretario.
$ 60. — e.21|2-Nº 74.697-v.5|3|56

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 15 de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR ENRIQUE ADOLFO MENGEN. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1955. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 60. — e.21|2-Nº 74.689-v.5|3|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE TIGANI.
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 80.— e.21|2-Nº 10.531-v.5|3|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL PINASCO.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 40.— e.22|2-Nº 10.631-v.28|2|56

Núm. 26

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26 de la Capital Federal, cita por diez días, a herederos y acreedores, de don FELIPE DE-VITTORIO.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 10.620-v.6|3|56

Núm. 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE JUAN BAUTISTA PERSONENI. — Buenos Aires, julio 29 de 1955. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 60. — e.21|2-Nº 74.679-v.5|3|56

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, doctor César A. García Belsunce, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN SCOPAZZO. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1955. — Marcos Volonté, secretario.
$ 60. — e.21|2-Nº 74.684-v.5|3|56

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE GRADELLA.
Buenos Aires, febrero 17 de 1956.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.23|2-Nº 10.784-v.29|2|56

Núm. 31

El doctor Julio J. Puiggari, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS MANULI y MARIA CATOLICA LASCALA de MANULI.
Buenos Aires, agosto 19 de 1955.
Bruno Quintana, secretario.
$ 80.— e.23|2-Nº 10.782-v.7|3|56

Núm. 32

José Manuel Arias Uriburu, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz No 32, cita por seis días a VALENTIN DANTUONO para que comparezca a derecho en el juicio caratulado: "Balderacchi, Alfredo Angel Antonio c|Dantuono, Valentín s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Dr. José M. Arias Uriburu.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1956.
— Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 72.— e.21|2-Nº 10.569-v.28|2|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR REY
Buenos Aires, diciembre 23 de 1955. — Manuel F. Piñeyro, secretario.
$ 80.— e.21|2-Nº 10.544-v.5|3|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo MIROSLAO POLASEK a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 42, 1º de febrero de 1956.
e.17|2-Nº 265 s|p.p-v.29|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo RAUL MORO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 42 7 de febrero de 1956.
e.17|2-Nº 266 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, emplaza y llama por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado ARMANDO AUGUSTO AYALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría número 41. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — A Escalante Echagüe, secretario.
e.17|2-Nº 267 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Miguel Florentino del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contará desde la primera publicación del presente, al prófugo JUAN VILLALVA a fin de que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Secretaría 42, febrero 1º de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.17|2-Nº 268 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, a ROBERTO TOLO ROSSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42, febrero 1º de 1956 — José Raúl A. Whittingslow, secretario
e.17|2-Nº 269 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Miguel F del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días que se contarán a partir de la primera publicación del presente al prófugo EUGENIO ANTONIO BORDOLLI RIAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de Infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42. Enero 19 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow secretario.
e.6|2-Nº 209 s|p.p.-v.16|3|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DIEGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 2 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|2-Nº 270 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO ERNESTO MAURO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3: — Buenos Aires, enero 24 de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.17|2-Nº 271 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, enero 27 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|2-Nº 272 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO GARABAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 2 de enero de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|1-Nº 170 s|p.p.-v.6|3|56

Por dispisición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CORTEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, 2 de enero de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|1-Nº 171 s|p p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO CLEMENTE RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.25|1-Nº 172 s|p.p.-v.6|3|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO CARRIL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.17|2-Nº 273 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación a FERNANDO HERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Pedro M. Jantus secretario.
e.17|2-Nº 274 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO SOLER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa Nº 18.578 que se le sigue por los delitos de homicidio, Art. 79 C. P. y lesiones, Art. 89 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. José F. Calvo, secretario.
— Buenos Aires, 10 de Enero de 1956. —
e.6|2-Nº 210 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a WALTER WILSON FIAD, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.25|1-Nº 173 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a GENARO DATTILO, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.25|1-Nº 174 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a WUFLEG ANTONIO ROBERT, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.25|1-Nº 175 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a OSVALDO del SOLAR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia, tercer piso, local del Juzgado. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955, Secretaría Nº 48 interinamente a cargo del Dr. Pedro M. Jantus. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18|1-Nº 103 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita por treinta días a PEDRO ORTEGA y JOSE SPAGNUOLO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación. — Local del Juzgado, Tribunales. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1955. — José F. Calvo, secretario.
e.18|1-Nº 104 s|p.p.v 28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BRAVO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955. — José F. Calvo, secretario.
e.18|1-Nº 105 s|p.p.v.28|2|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a PAULINO NEGRI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación número 28.656, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Juan Diego Vila, secretario.
e.18|1-Nº 106 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Amílcar E Cardoso, se emplaza por treinta días al prófugo JOSE BUNIAK, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa (Causa 26.777), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, enero 10 de 1956. — Julio S. Soto, secretario.
e.25|1-Nº 176 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Amílcar E Cardoso, se emplaza por treinta días a PALMIRA ANDRADE de GRASSO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 28.654), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, enero 5 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.25|1-Nº 177 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, int. a|c. Juzg. Nº 4, se emplaza por treinta días a CLEMENTE SOSA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa número 28.583, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, Enero 25 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.6|2-Nº 211 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a CELESTINO JOSE VIVAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación Nº 28.656, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Juan Diego Vila, secretario.
e.18|1-Nº 107 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a ISAAC CALEJMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 28.557, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.
e.18|1-Nº 108 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a LUCIANO MARIZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.
e.18|1-Nº 109 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a INES LEGUIZAMON, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.
e.18|1-Nº 110 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a FELIPE

ZUST, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires 28 de diciembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.18|1-Nº 111 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr Amilcar Cardoso se emplaza por treinta días a SUSANA BASSO DE CRUDO o DE MARELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. Secretaría Nº 51. — Julio S. Soto, secretario.

e.18|1-Nº 112 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr Amilcar Cardoso se emplaza por treinta días a MARIO GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. Secretaría Nº 51. — Julio S. Soto, secretario.

e.18|1-Nº 113 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Amilcar Cardoso se emplaza por treinta días a FRANNCISCO NAIMO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. Secretaría Nº 51. — Julio S. Soto, secretario.

e.18|1-Nº 114 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Amilcar Cardoso se emplaza por treinta días a LUIS ROSA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. Secretaría Nº 51. — Julio S. Soto, secretario.

e.18|1-Nº 115 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Amilcar Cardoso se emplaza por treinta días a GERARDO LUCK, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Causa Nº 28.638, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. Secretaría Nº 50. — Juan Diego Vila, secretario.

e.18|1-Nº 116 s|p.p.-v.28|2|56

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días a LEON MEDOVSKY, pront. R. H. 114.856, cuyo último domicilio conocido es Candelaria 80, Capital, procesado por robo y lesiones, en la causa Nº 22.793, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 22.793, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.23|2-Nº 295 s.|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ALFREDO MIGUEL MANETT, chileno, de 27 años de edad, casado, procesado por hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.17|2-Nº 275 s|p.p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MARIA GONZALEZ BERNAL, chilena, de 30 años de edad, soltera, procesada por el delito de hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.17|2-Nº 276 s|p.p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a RAUL CASTRO o ERNESTO BIANCHI o MIGUEL BELTRAN, procesado por hurto, en la causa Nº 32.490, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.17|2-Nº 277 s|p.p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ALDO A. OLIV[illegible] por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.6|2-Nº 213 s|p.p.-v.16|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ANA YOLANDA PAVES, chilena, de 26 años de edad, casada, procesada por el delito de hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.17|2-Nº 278 s|p.p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a BERNARDO JORTAK, apodado "Lito", argentino, de 24 años de edad, soltero, rubio, delgado y domiciliado en Espinosa 1385, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.6|2-Nº 212 s|p.p.-v.16|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE PAPAIANI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.6|2-N 214 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a MIGUEL FERNANDEZ, Lib. Enr. 566.933, D. M. Buenos Aires, procesado por defraudación reiterada, causa número 22.756, del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52. — Para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 5 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.25|1-Nº 178 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE MARTINIANO VARELA, Ptrio S.P.D-2891, procesado por lesiones en causa Nº 22.607, que se le instruye ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52 para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.25|1-Nº 179 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS LEVY, Ptrio C.I. 3.825.828, procesado por malversación caudales públicos, causa 22.792 del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52 del Dr. Bretón, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, enero 3 de 1955. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.25|1-Nº 180 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a HECTOR TAMBONE (L. E. 0.403.380), procesado por estafa en causa Nº 22.634, que se tramita por ante Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría número 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 52. — Alfredo A. Breton, secretario. — Bs. As...

e.18|1-Nº 118 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a VICENTE FITTIPALDI - Ptrio. 4.459.464 C. I., procesado por defraudación en la causa Nº 22.650, del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52 del Dr. Breton, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de enero de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.18|1-Nº 119 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a: FRANCISCO JOSE AZOAGA, ARMANDO PASTOR RODRIGUEZ, MARIO FIORELLI, VICENTE RAMON ALVAREZ, ADOLFO RUIZ, FLORENCIA SERRANO, MARIA BELARMINA MONTES DE PANIAGUA, ALBERTO JOSE BONFIGLI, ANGEL DOMINGO DE PAZ, procesados por infrac. ley 12.962, estafa, defraudación, defraudación, estafa, defraudación, malversación de caudales públicos, defraudación y quiebra, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en dichas causas, bajo apercibimiento de ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1955. — Secretaría Nº 54. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.18|1-Nº 117 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ABRAHAM LEON SCLAR, Ptrio. C. I. 3.517.592, procesado por infracción Ley 12.962, en la causa Nº 22.671 que se tramita por ante Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de enero de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.18|1-Nº 120 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde el día de la primera publicación, a HORACIO MARIO ALLENDE, procesado por infracción a la Ley 12.962 en la causa Nº 17.664, para que comparezca a estar a derecho en la Secretaría Nº 53, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1955. — Juan Devalle, secretario.

e.18|1-Nº 121 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a FRANCISCO CASOLI, procesado por malversación de caudales, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.472, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.18|1.-Nº 122 s|p.p.-v.28|2|56.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a FRANCISCO AZZOLINO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 17.677, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.18|1-Nº 123 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a RICARDO MARTINI, procesado por estafa, en la causa Nº 22.619, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 22.619, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.18|1-Nº 124 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a RAUL BUSTOS FIERRO, procesado por usurpación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.18|1-Nº 125 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a EDUARDO PATTERSEN o PATTERSON y a MARGARITA MULLER de PATTERSEN o MARGARITA MILLER de PATTERSON, procesados por estafa en la causa Nº 22.563, tramitada por este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, a cargo del autorizante, para que comparezcan a estar a derecho en la citada causa Nº 22.563, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.18|1-Nº 126 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JUAN CLAUDIO CAVANE, procesado por defraudación en la causa Nº 22.747, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 22.747, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.18|1-Nº 127 s|p.p.-v.28|2|56

Núm. 6

Se cita, llama y emplaza por treinta días a CESAR PADULA — ISAAC SEDERO. — RAMON FEDERICO FERNANDEZ. — JUAN CRUZ SAID. — LUIS FERNANDO MIGUEL PEARSON; procesados por hurto, defraudación, hurto, lesiones calificadas, defraudación, respectivamente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.23|2-Nº 296 s.p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA C. DE FERREIRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o sobre Lavalle.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.23|2-Nº 297 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición de Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL CUELLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.17|2-Nº 279 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO TALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.17|2-Nº 280 s|p.p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a H. H. FAZIO y JUAN C. VIOLA PRIOLI, procesados por defraudación y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en el proceso que se les sigue bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de enero de 1956. — E. R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.17|2-Nº 281 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBINO GALANTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge C. [illegible]

e.6|2-Nº 215 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MANUEL RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 216 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BRODSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 217 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR HERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 218 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN JEROCHIM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 219 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SERRANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 220 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Chiminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BURONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 221 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO CIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 26 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 222 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FROIDIVAUSE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2 (Centro).

Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 223 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO OMAR GUIDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 224 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA MATILDE GUISE SASS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 225 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por treinta días a MANUEL FORTE, a comparecer en la causa número 16.998.- que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, enero 9 de 1956. — El secretario.
e.25|1-Nº 181 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 226 s|p.p.-v.16|3|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr Jorge A. Quiroga, en la causa 25.158, se notifica por cinco días a CARMEN DOMINGA JUAREZ, de la siguiente resolución "Buenos Aires, diciembre 22 de 1955. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: Sobreseer provisonalmente en esta causa y respecto de la causada del delito de hurto CARMEN DOMINGA JUAREZ, ... hágase saber; notifíquese..." (Firmado) E. González Bonorino; ante mí Raúl Barceló."
Secretaría 59. — Buenos Aires, Hoy 2 de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|2-Nº 298-s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, en la causa 25.23, se notifica por cinco días a ARTURO HORACIO ALVAREZ, CARLOS GUZMAN BENEGAS y a ARTURO PEREZ, de la siguiente resolución: Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º Sobreseer definitivamente en esta causa respecto de Arturo Horacio Alvarez... Carlos Guzmán Benegas, Arturo Pérez... Notifíquese... (firmado) E. González Bonorino; ante mí Raúl Barceló."
Secretaría 59. — Buenos Aires, hoy dos de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|2-Nº 299 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A Quiroga, se emplaza por treinta días, a FEDERICO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 2 de febrero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.21|2-Nº 282-s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, int. a|c. del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días, a MANUEL FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 30 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.21|2-Nº 283 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días, a RENATO BHERING SILVEIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 27 de enero de 1956. — Raúl Barcelo, secretario.
e.21|2-Nº 284 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, Int. a c. Juzg. Instruc. Nº 7 se emplaza por treinta días a JULIO OLMOS, o LUIS AUDAZ OLMOS, o LUIS ANIBAL OLMOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Hoy, 17 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e. 6|2-Nº 227 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por treinta días a REMIGIO SALAMANCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 19 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario
e.6|2-Nº 228 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Gallegos, Inst. a|c, Juzgado Nº 7 se emplaza por treinta días a MELEIDIA GOMEZ de SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 26 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.6|2-Nº 229 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos int. a|c, Juzg. Nº 7 se emplaza por treinta días a MARIA JOSEFA PAVON y MARIO HORACIO GOMEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por .... bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|2-Nº 230 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, inter. a|c. del Juzg. de Instrucción número 7, se emplaza por treinta días al prófugo JOSE LUIS SCHWINDT a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|2-Nº 231 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, inter. a|c. del Juzg. de Instrucción número 7, se emplaza por treinta días al prófugo CARLOS INDELFONSO ISFRAIN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|2-Nº 232 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos int. a|c. Juzg. Nº 7. se emplaza por treinta días a MANUEL BRODSKYN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así on lo hiciere.
Hoy, 25 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario
e.6|2-Nº 233 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición de señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días a HECTOR ANDRES BEZZOSI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.
Buenos Aires, enero 4 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.25|1-Nº 182 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días a MARIA DE BEZZOSSI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.
Buenos Aires, enero 4 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.25|1-Nº 183 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge L. Gallegos interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días a JOSE MORENO, NICOLAS CARLOS GARCIA GAITIERI y ALFREDO KELLY, a comparecer en la causa que se les sigue por quiebra Nº 25.009, bajo apercibimiento de ser declarados ebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría.
Buenos Aires, enero 2 de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.25|1-Nº 184 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a CESAR STUTMAN a comparecer en la causa que se le sigue por delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, enero 9 de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.25|1-Nº 185 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, enero 9 de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.25|1-Nº 186 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, int. a|c. Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días a JUAN LUIS ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 58.
Hoy, 10 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.25|1-Nº 189 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treina días a ARTURO DEVICENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, enero 9 de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.25|--Nº 187 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, inter a|c del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por treinta días a FELIX ROQUE ASTRADA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 58.
Hoy, 5 de enero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.25|1-Nº 190 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos a|c. Int. Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días a LUDOVICO HOLLANDER, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 58.
Hoy, 3 de enero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.25|1-Nº 191 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a CARLOS LUIS VOTTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malv. caud. púb., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 58.
Hoy, 28 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.25|1-Nº 208 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a LUIS ROBERTO CASELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, enero 9 de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.25|1-Nº 188 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto Gonzáles Bonorino, Int. a|c. Juzg. 7, se emplaza por treinta días, a FELIPE BENTIVENIA, a comparecer en la causa que se le sigue por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 28 de diciembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.
e.18|1-Nº 128 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a EUGENIO A. BORDOLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.
e.18|1-Nº 129 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Carlos Ure, interino a|c. Juzg. 7 se emplaza por treinta días a HUMBERTO ACCIARRESSI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 59. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.
e.18|1-Nº 130 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Carlos Ure, Juez interino. Juzgado 7, se emplaza por treinta días a ROQUE PALADINO, a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 59. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.
e.18|1-Nº 131 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, int. a cargo Juzg. 7, se emplaza por treinta días a HONORIO MARTIN ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.
e.18|1-Nº 132. s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. E González Bonorino, interino a|c Juzgado 7, se emplaza por treinta días a MARTIN BEDNARZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 69.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.
e.17|1-Nº 99 s|p.p.-v.27|2|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a LUIS OSTERA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa número 7.313. — Buenos Aires, enero 30 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|2-Nº 285 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a UBALDINA LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.279. — Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|2-Nº 286 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAMON PERALTA, a comparecer en la causa que miento de ser declarado rebelde en caso le sigue por hurto, bajo apercibiso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 23 de 1956. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.285. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 234 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUISA MASCHWITZ de ERNST, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 235 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a GLORIA NATALIA GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 236 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MARIA ESTHER LASPADA LARTIGAU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 237 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS LUJAN WILLIAMS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 17 de 1956. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 7.252. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 238 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JULIO AMERICO FINO o JOSE FINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 7186, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 18 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 239 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ROGELIO GUTIERREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7|2-Nº 240 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ERNESTO BARRESI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.142. — Buenos Aires, 9 de enero de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.20|1-Nº 164 s|p.p.-v.1º|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EDUARDO BELGRANO COHELLO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 62. — Causa Nº 9 226. — Buenos Aires, Enero 4 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.20|1-Nº 165 s|p.p.-v.1º|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a DONATO ROSETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Secretaría Nº 61. — Causa Nº 6.723. — Buenos Aires, enero 4 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.20|1-Nº 166 s|p.p.-v.1º|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr Juan Esteban Bugnone. se emplaza por treinta días a ANA MARIA VESPACIANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 7112, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|1-Nº 133 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CLAUDIO SEGUNDO FARIAS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa 7139, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|1-Nº 134 s|p.p.-v.28|2|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a ALBERTO GABRIYEL, a comparecer en la causa Nº 19.987, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo secretario.
e.21|2-Nº 287 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a CAYETANO EMILIO ORLANDO, a comparecer en la causa Nº 20.580, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso

de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 288 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a HUMBERTO GIACOMELLI a comparecer en la causa Nº 19.987 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º febrero de 1956. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 289 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a ROSENDO DIAZ a comparecer en la causa Nº 19.925 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.21|2-Nº 290 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a CARLOS DAVID LAREN a comparecer en la causa Nº 20.999 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.21|2-Nº 291 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a FLORENTINO PEREZ a comparecer en la causa Nº 20.543 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de enero de 1956. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 292 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a PABLO IVANOF a comparecer en la causa Nº 20.520 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 293 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a CARLOS RENEE VILLALONGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 241 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por treinta días a MARCELO SERBINO NAVARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 65.
Hoy, 18 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 242 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a AMILCAR RAFAEL GUSTAVINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 243 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ADREAN INFANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 244 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JOFFRE RAIMUNDO RELER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 245 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a FRANCISCO SUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 246 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a HUMBERTO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 21.147 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 23 de enero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.7|2-Nº 247 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JOSE BARRAGAN, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 248 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ARMANDO GAGDIOLO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 249 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ATILIO AUGUSTO LONGHI o ATILIO LONGRI, a comparecer en la causa Nº 19.977 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 250 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MARIO SOLER, a comparecer en la causa Nº 19.982 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 251 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a PEDRO MARIÑO, a comparecer en la causa Nº 19.902 que se le sigue por el delito de hurto, art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 252 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ANDRES WETZLER, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 12 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.25|1-Nº 204 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a FELIX GRANOVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 12 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.25|1-Nº 205 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a JORGE ALEMAN, a comparecer en la causa Nº 20.439 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 2 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|1-Nº 135 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ELIO VELEZ, a comparecer en la causa número 20.335 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|1-Nº 136 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ROBERTO OSVALDO AVELEN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.18|1-Nº 137 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a MARIO RICCIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.18|1-Nº 138 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a FECUNDO HORACIO VERDEJA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.18|1-Nº 139 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MARIA DELFINA BARALDO de MONTEFERRARIO, a comparecer en la causa Nº 20.412, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|1-Nº 141 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a JOSE HILARIO DE LA CAMARA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.18|1-Nº 142 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta día a MORENO MUTAL, a comparecer en la causa que se le sigue Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.18|1-Nº 140 s|p.p.-v.28|2|56

Núm. 10

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MARIO ALBERTO MEREIRO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.467, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.23|2-Nº 300 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN CHEAUVEAU, procesado por malversación de caudales, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.299, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.23|2-Nº 301 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a IRINEA RAMONA VILLALBA, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.501, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.23|2-Nº 302 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN ALBERTO LEONARDI, procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. —Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|2-Nº 303 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado DANIEL CLAURE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.23|2-Nº 304 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a VICTOR PIANINI procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.152, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de enero 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.21|2-Nº 294 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por treinta días a ALFREDO OMAR UIDI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 24 de 1956. — Secretaría Nº 69. — Héctor Orozco, secretario.
e.7|2-Nº 253 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal doctor Carlos M Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a RICARDO FREIX AYERZA, procesado por defraudación y falsificación de documento, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 11 de enero de 1956 — Héctor Orozco, secretario.
e.25|1-Nº 207 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DINA DUARTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.18|1-Nº 143 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCIAL GANDULFO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.18|1-Nº 144 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA MARTINEZ DE GOLDIN PAGES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.18|1-Nº 145 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO GONDRA OLIVERA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Justo F. Rojo, secretario.
e.18|1-Nº 146 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE BOSSI y REMIGIO SALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (prenda con registro) bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.18|1-Nº 147 s|p.p.-v.28|2|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE ASTARA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.466, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado :Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Julio Barberis, secretario.
e.18|1-Nº 148 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC PORTHUGUEIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.17|1-Nº 101 s|p.p.-v.27|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR TAMBONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.17|1-Nº 100 s|p.p.-v.27|2|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA MERCEDES NIEVAS DE ROMPOTI, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.23|2-Nº 305 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos GERONIMO VALERO, OSVALDO MONTI, HORACIO ZAMPATTI y JOSE VAROAS, procesados por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de enero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 306 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS GIL ALVAREZ o LUIS PABLO GIL ALVAREZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de enero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 307 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES JUAN JOSE VIÑALS procesado por el delito de usurpación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presen-

te, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 308 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GOLDSCHIMIDT ISAAC JUAN procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 309 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID RICO procesado por el delito de infracción ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 310 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga COLASANTE EVA MIRNIA por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 311 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OMAR RAUL MORO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 312 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENGLES GUSTAVO ADOLFO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 313 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL FILIPPINI procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 314 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga NELIDA BERISIMO procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 315 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos M. Ure, int. alc. Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO CIERI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero, de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-No 254 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Carlos M. Ure, int. alc. Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PAULINO ANGEL LUANCO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-No 255 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Carlos Ure a cargo del Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ANTONIO NEGRI MARINO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-Nº 256 s|p.p.-v.13|3|56

Por disposición del señor Juez doctor Carlos M. Ure a cargo int. del Jdo. de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN TOKIC, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-Nº 257 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos, JULIO ASERANSKY y MIGUEL MELO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Carlos J. Rublanes, secretario.
e.25|1-Nº 192 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO DOS SANTOS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Carlos J. Rublanes, secretario.
e.25|1-Nº 193 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE CANDAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Carlos J. Rublanes, secretario.
e.25|1-Nº 194 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS MARIA SPINETTO procesado por el delito de infracción Ley Prenda y Malversación de caudales que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Carlos J. Rublanes, secretario.
e.25|1-Nº 195 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS GIMENEZ procesado por el delito de hurto y evasión para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Carlos J. Rublanes, secretario.
e.25|1-Nº 196 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN M. GARCIA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Juan J. Rublanes, secretario.
e.25|1-Nº 197 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO ERNESTO DELUCA procesado por el delito de infracción a la Ley de Prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Carlos J. Rublanes, secretario.
e.25|1-Nº 198 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo AUGUSTO FAZIO procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Carlos J. Rublanes, secretario.
e.25|1-Nº 199 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo AMERICO PEREZ, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Carlos J. Rublanes, secretario.
e.25|1-Nº 200 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE RAMON PETRONE, procesado por el delito de infracción a la Ley de Prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Carlos J. Rublanes, secretario.
e.25|1-Nº 201 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LIVIO ORLANDO PACINI, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de enero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.25|1-Nº 202 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ERASTO MATEO MANGIANTTI, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de enero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.25|1-Nº 203 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimniai de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga JUANA BAUTISTA BAEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.18|1-Nº 149 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE JOSE ANTONIO VIRGILE procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.18|1-Nº 150 s|p.p.-v.28|2|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, por la secretaría autorizante, se hace saber por tres días que la razón social "BARKLEY, MARCOS Y ALFREDO MAISULS", establecida en la calle Varela 961, de esta Capital, ha sido disuelta con efecto al 15 de noviembre de 1954, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alfredo Maisuls. — Buenos Aires, febrero 10 de 1956.
$ 36.— e.22|2-Nº 10.688-v.24|2|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 12, a mi cargo, se hace saber que en los autos SACCOL S. A., COM. E IND. contra Russo, Salvador y Suárez Rafael s|ejecutivo, se ha dispuesto citar a los demandados para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención correspondiente en dichos autos, bajo apercibimiento de designarles al señor Defensor de ausentes, para que los representen. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 120.—e.22|2-Nº 10.689-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por ocho días, que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de "CHULAK HNOS. y RAIJ. CASA SU MAR COM. e INDUSTRIAL", habiéndose designado síndico a don Félix Marcelo Py, con domicilio en Arenales 1596, el que informará en la audiencia del día 24 de abril, a las 15 horas.
Buenos Aires febrero 8 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 72.— e.21|2-Nº 74.698-v.1º|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 4, a cargo del doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de ocho días el presente edicto:
Buenos Aires, 2 de marzo de 1953. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a "SCHNAIDER E HIJO". Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 29 de abril de 1952. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de veinte días, presenten al Síndico designado Cont. Rosendo S. Olivé, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 917, 3º "D" de esta Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la Audiencia del 16 de marzo de 1956, a las 15 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado. Intímase a todos los que tienen bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico bajo pena y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 288.— e.20|2-Nº 10.477-v.29|2|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis M. Pomes, secretaría del doctor Alberto Zambrano se hace saber por ocho días el siguiente edicto.
AUTOS Y VISTOS: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por ESTABLECIMIENTOS MECANICOS DE PRECISION SEQUENZA SDAD. EN COMANDITA POR ACCIONES. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 7 de febrero a las 12 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día 16 de abril de 1956, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad de la convocatoria e intímese a ésta con la prevención del art. 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquense edictos por ocho días en el "Boletín Judicial" y "La Nación", haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por la firma convocatoria, dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes de la firma deudora salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al Señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálanse para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Repla foja. E|L. Sequenza sociedad en Comandita por acciones". Vale. — Luis M. Pomes.
NOTA: En la misma fecha que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. — Zambrano.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — AUTOS Y VISTOS: Téngase por nombrado como síndico el Contador don Ilda Beatriz Barraza quien ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. Luis M. Pomes. — Buenos Aires, febrero 8 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 408.— e.21|2-Nº 74.691-v.1|3|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

LA PAMPA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Provincia de La Pampa, Dr. Roberto M. A Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a PROPIETARIO DESCONOCIDO del lote 12 Frac. D. Sec. XIII. de Provincia de La Pampa......... a estar a Derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57. Ley de C. Inmobiliaria, t. o. 1950. Exp. 520. año 1954. — Mario Alberto Aragón, secretario

e.9|1-Nº 11 s|p.p.-v13 1|56
e.20|2-Nº 11 s|p.p.-v24|2|56

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires. Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, se emplaza a DOMINGO SANGUINETTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario número 53.659, que se le sigue por infracción al art. 173 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Secretaría Nº 2 a cargo del doctor Manlio P. Mantegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.7|2-Nº 258 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires. Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1. se emplaza a DOMINGO SANGUINETTI para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario número 53.659, que se le sigue por infracción al art. 173, inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Secretaría Nº 2 a cargo del doctor Manlio P. Mantegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.7|2-Nº 259 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata a cargo interinamente del Juzgado número 1, doctor Joaquín C. Serra, se emplaza a NICOLAS ALVAREZ y CARLOS GASTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 56.686, que se le sigue por infracción al art. 45, inc. c) Decreto Nº 15.348, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — Secretaría Nº 2, doctor Manlio P. Mantegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.7|2-Nº 260 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, doctor Joaquín C. Serra, se emplaza a NICOLAS ALVAREZ y CARLOS GASTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 56.686 que se les sigue por infracción al art. 45 inc. c) Decreto Nº 15.348, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — Secretaría Nº 2, doctor Manlio P. Mantegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.7|2-Nº 261 s|p.p.-v.19|3|56

CHUBUT

El doctor Esteban Carlos Sagliettо, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO DIOCCARES, bajo apercibimiento de ley.

Esquel (Chubut), 23 de diciembre de 1955. — Héctor Rodolfo Carbo, secretario.

e. 4 feb. Nº 74587 v. 4 mar.

FORMOSA

Hugo Díaz, Juez Nacional de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 del Territorio, secretaría Ricardo Antonio Leiva, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ROIG DE MATIAS, sucesión.

Formosa, agosto 4 de 1954. — Ricardo Antonio Leiva, secretario.

e.18 feb. Nº 74.632 v. 8 mar.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional Civil doctor Enrique Giraudy, secretaría autorizante, se hace saber por diez días en autos "MARCHISIO, LUIS (Suc.) c|BERNER, RAUL y otros s|Hip. Exp. 3.404" que el martillero José Taboada rematará el domingo 11 de marzo a las 17 horas, sobre el mismo, el lote de terreno Nº 12, manzana "L", calle Vieytes entre Lamadrid y Las Heras, en Mar del Plata, Provincia de Buneos Aires. Mide: 12,99 frente por 43.30 de fondo. Superficie. 562,4670 m2. Base $ 14.685.—. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1956. — José Farga, secretario.

$ 160.— e.23|2-Nº 10.767-v.7|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, Juzgado 2, Secretaría 6, hácese saber por diez días en autos "MARCHISIO LUIS Sucesión c|BERNER RAUL y otros s|hipotecario" que el martillero designado rematará sobre el mismo, el 11 de marzo, a las 17 horas, el lote de terreno 3, manzana "Q" frente a calle Vieytes, entre Las Heras y Sarmiento, de metros 12,99 x 35,217, ubicado en Mar del Plata (Gral. Pueyrredón) Provincia Buenos Aires). Base retasada 13.915,50. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1956. — José Farga, secretario.

$ 160.— e.23|2-Nº 10.734-v.7|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría del autorizante en autos "SCHNAIDER DAVID s|quiebra" se hace saber por tres días que el martillero Fernando Cabrera rematará el día miércoles 7 de marzo a las 17 horas en calle Las Heras 2080, capital, donde se exhiben. Artículos para hombre; sacos, camperas, camisas, corbatas camisetas, medias, etc. Instalaciones; estanterías, mostrador-vitrina, escritorio, araña, equipo eléctrico de alarma y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 48.— e.23|2-Nº 10.743-v.27|2|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez doctor Felipe C. Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, se hace saber por 2 días en autos "AKABANI y CIA. J. c|DA SILVA JUAN A. c|ejecutivo" que el martillero Carlos Alberto Gonçalves, venderá en remate el lunes 27 de febrero a las 18 horas, calle Rivadavia 7428. Capital. Una máquina de escribir "Royal" noventa espacios. Un fichero roble a cortina. Una báscula 500 kilos. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y en efectivo. Exhibición 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 32.— e.23|2-Nº 10.739-v.24|2|56

JUDICIAL. — El doctor Juan Llansó, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 12, de esta capital, hace saber por tres días que en los autos "SIAM DI TELLA c|SOLARI DE BACRI MARIA EUSEBIA, ejecutivo", el martillero don Ramón Gismundi, rematará una máquina de lavar eléctrica marca "Siam modelo 1.117 número 23.137 usada, en regular estado, la que se exhibe en el local Florencio Varela 1999 de San Justo Pcia. de Buenos Aires. Base $ 4.740 m|n. Al contado. Comisión 10%. El día 8 de marzo de 1956 a las 18,30 horas, en Defensa 1124, Capital.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 48.— e.23|2-Nº 10.757-v.27|2|56

JUDICIAL. — Inmueble, Núñez 5997|99 y Aizpurua s|n. Base $ 34.733,33 el jueves 8 de marzo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Edificada en terreno que mide según títulos, 11 m. 26 de frente SE. 13 m. 86 en el otro frente al SO., 6 mts. en la ochava al S., 17 m. 11 costado NE., y 16 m. 06 costado NO.. Superficie total 269,28 m.c. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Doctor Mario E. Calatayud, en los autos "TRAPANI PASCUAL c|DIAZ RAMON s|sucesión", que tramita por ante la secretaría autorizante. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (31) 3974 y 3924.

Buenos Aires 9 de febrero de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.23|2-Nº 10.791-v.7|3|56

JUDICIAL. — El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 40 de esta Capital, hace saber por tres días que en los autos "CHEVES DE LIACOVICH LETICIA c|SEVILLA ISABEL DE ejecutivo", el martillero don Ramón Gismundi rematará una máquina de escribir "Mercedes" reconstruída Nº 51.393; un sofá tapizado en cuero azul con dos almohadones; un mostrador de madera y frente de cartón de metros 2,50 de largo más o menos. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. El día 28 de febrero de 1956 a las 9 horas en Defensa 1124.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 48.— e. 23|2-Nº 10.758-v.27|2|56

JUDICIAL: Inmueble El Cano 4822, base $ 42.500.— El domingo 4 de marzo a las 17 horas s|el mismo. Edificio en terreno que mide: 8m66 de frente N.O. por 31m71 de fondo, Ad-Corpus. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque Claps, en autos "PEREZ VARELA, FERNANDO s|suc.", que tramita por ante la secretaría autorizante. 8 % de seña. 30 % de comisión. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. (31) 3924 y 3676.

Buenos Aires, febrero nueve de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— c.23|2-Nº 10.800-v.29|2|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 secretaría Nº 24 hace saber por diez días en los autos "PRESTESIMONE EUGENIO JUAN y PRESTESIMONE LEONOR ELSA s/Sucesiones" que el martillero Juan Cruz Vidal y Cía. venderá en pública subasta la finca sita en la calle Pozos 1082 con las dimensiones siguientes: La 1ª fracción mide 8m. 53 de frente O. por 15m150 de fondo, la segunda mide: 8m36 de frente S. por 23m89 de fondo. Con la base de pesos 134.800. Seña 8 %. Comisión 3 %. La finca está ocupada por inquilino.

El jueves 8 de marzo a las 16 horas en la Corporación de Rematadores. 25 de Mayo 311. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. 31-3924, 3976.

Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 200.— c.23|2-Nº 10.801-v.7|3|56

El martillero don Esrael Yuri venderá en pública subasta el 23 de marzo próximo, a la hora 10, en las puertas del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paraná, por disposición de S. S. el señor Juez Dr. Edmundo C. Reula ante el Actuario y en los autos "EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES c/CUART, Julio - Depósito y venta judicial", Nº 50.619, los siguientes bienes: 14.790 Kgs. de tablillas para parquets, que se encuentra depositada en la Estación Paraná, del Ferrocarril Nacional General Urquiza. En el acto de la subasta el comprador deberá abonar en carácter de seña el 10 % del importe de su compra y la comisión del martillero, todo en efectivo.

Paraná, 7 de febrero de 1956. — Horacio A. Gorostiaga secretario.

$ 200.— c.23|2-Nº 10.804-v.7|3|56

JUDICIAL. — Casa Colonia Nº 386, Cap. Fed. (entre Tupungato y Los Patos). Mide: 8 mts. 66 ctms. de frente al Oeste; por 23 mts. 85 ctms. en el costado Sud; 8 mts 67 ctms. en el contrafrente al Este y 24 mts. 40 ctms. en el costado Norte. Venta ordenada por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 11, Dr. César A. Gaibisso, en los autos "DEFILIPPI MANSUETO y VAZQUEZ de DEFILIPPI CELSA sus sucesiones". Base $ 31.533,32 m|n., o sean las dos terceras partes de la tasación especial.

El domingo 4 de marzo, a las 17 horas, en la misma. Seña 8 %. Comisión 3 %. — José Marchese, San Martín 296, Bs. Aires T. E. 33-1861.

Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 80. — e.23|2-Nº 10.811-v.29|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría número 23 del autorizante, se hace saber que ha sido designado el martillero don Osvaldo F. Rufino en los autos "BRUNELLI ARISTIDES ANTONIO contra PEREYRA LUIS ARES" ejecución hipotecaria para que proceda a rematar la propiedad edificada en el lote 9 de la manzana 10, ubicada en la calle Avenida Cruz 1785 entre las de General Pinto y Rivera. Villa Celina, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, que consta de tres departamentos; uno a la calle compuesto de: garage sin techar, 2 habitaciones, baño, cocina y patio con bombeador de agua que surte a los demás departamentos alquilado en $ 600.— mensuales; uno interno igual al anterior alquilado en $ 500.— mensuales; y otro con 1 habitación grande, porch, y cocina alquilado en $ 350.— mensuales. Terraza en estado de edificación para altos; terreno totalmente edificado, construcción reciente, la que rematará el domingo 18 de marzo de 1956 a las 17 horas sobre la misma propiedad, con la Base de venta de $ 50.328,75 m|n. al contado. — Seña 8 % a cuenta de precio. — Comisión 3 % a cargo del comprador. — Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 280.— e.22|2-Nº 10.554-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, se hace saber por 3 días que en los autos "HERIBERTO FREY, S. R. L. c|DIZ ANTONIO s|ejec. prendaria", el martillero Miguel Angel Montovio rematará: 1 heladera eléctrica de ivirаró marca "Heriberto Frey, S. R. Ltda." modelo "A. 66" Nº de fábrica 2.015, en perfecto estado y funcionando, con compresor "Delfar" de 1|2 H. P. Nº 3.896 y motor eléctrico, marca "Indutécnica" de 1|2 H. P. cte. alternada, Nº 1.505. — Base: $ 20.000.— al contado, seña y comisión de práctica. — El día 25 de febrero de 1956 a las 10,30 horas en Venezuela 2748, Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 60.— e.22|2-Nº 10.636-v.24|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber que en los autos "S.I.A.M. DI TELLA LIMITADA S. A., contra ABINEME FELIPE", cobro ejecutivo de pesos ha sido designado el martillero don Osvaldo F. Rufino para que proceda a la venta de una heladera eléctrica marca "SIAM" modelo 75 Nº 203.006, completamente equipada, con la base de $ 7.238 — m|n. y que el remate se efectuará el martes 28 de febrero de 1956 a las 10 horas en el local en que se encuentra depositada calle Florencio Varela Nº 1999, localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires. Comisión 10 % a cargo del comprador. — Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 60. — e.22|2-Nº 10.646-v.24|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional Civil Doctor Jorge I. Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, se hace saber por diez días que el martillero Ruben Alberto Suárez subastará sobre la misma el Domingo 11 de Marzo de 1956, a las 17 horas la fincaa sita en la calle Mar del Plata Nº 269, entre las de Queen Victoria y Belgrano, paraje conocido por "Monte Carlo". Partido de General San Martín. Al contado y mejor postor. Base $ 170.000 m|nal. Seña 8 %. Comisión 3 %. Venta decretada en autos: "Antelo De Rodríguez Francisca y otros contra Horak Francisco y Otra s|Cobro hipotecario" que tramitan por ante la Secretaría a mi cargo, donde se encuentra agregado su título. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 160. — e.22|2-Nº 10.644-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9, se hace saber por tres días que en los autos "LIX KLETT y CIA., S. A. ELECTROTECNICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, c|GONZALEZ JUSTO GERARDO ejecutivo de pesos", se ha decretado la venta en pública subasta de 590 cuotas de $ 1.000— c|u., pertenecientes al señor Justo Gerardo González que posee en la Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Arga", inscriptas en el Registro Público de Comercio con el Nº 1.786, al folio 403. libro 24 de Soc. de Resp. Limitada. — sin base: seña: 40 %. — Comisión 10 % al contado. — Fecha de remate: el 24 de febrero de 1956 a las 17 horas en Moreno 1441, Capital. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 60.— e.22|2-Nº 10.720-v.24|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, se hace saber que en los autos "DAVID LUBRINSKY & CIA., contra ESTABLECIMIENTO PORTIVENT S. R. L.", cobro ejecutivo, ha sido designado martillero don Osvaldo F. Rufino, para que proceda a la venta de 33 escritorios, tipo 1|2 de mts. 1,50 de largo por mts. 0,90 de ancho y mts. 0,80 de alto, tapa placa enchapada en cedro, manijas regatonas, nuevos que se encuentran depositados en los locales Corrientes 4535 y Teodoro Vilardebot 2426 y que el remate se efectuará el martes 28 de febrero de 1956 a las 17 horas, en el local calle Corrientes 4535, sin base y al mejor postor, al contado. — Comisión 10 % a cargo del comprador. — Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Víctor M. Wullich secretario.

$ 60.— e.22|2-Nº 10.6?7-v.24|2|56

EDICTO JUDICIAL. — Por orden del Señor Juez Nacional de Paz Letrada Doctor Conrado Díaz Molina, secretaría número 16, se hace saber por 5 días que en los autos TOMAS ORDOÑO y ANA RODRIGUEZ DE ORDOÑO, su sucesión, fué designado el martillero Pedro C. Rodríguez para vender en pública subasta el inmueble Navarro 5030, edificado en el lote 2 de la manzana 2, midiendo 8.66 de frente, 8.66 m en el contrafrente, 33,174 m. en un costado y 32,722 m. en el otro costado; total 281.36 m2. Base 2|3 partes de la tasación, o sea $ 21.133.33 m|n. Se previene que la finca se halla ocupada por uno de los herederos y otro inquilino. El remate se efectuará el día 26 de Febrero de 1956 a las 16 horas, en la misma finca. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 80.— e.20|2-Nº 10.551-v.24|2|56

JUDICIAL. — Orden Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Antonio Collazo, secretaría autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "MONTANER VDA. DE TORNER, D. c|VELO. ALFREDO OSCAR, s|ejecución hipotecaria", se ha designado a los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. para que procedan a la venta en pública subasta del lote 15, manzana "D", de Castelar. Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. calle Ranchos entre Salcedo y Tucumán, que mide 10m01 de frente, 26m10 costado Norte; 26m46 costado Sud, 10 m. contrafrente, con la base $ 13.797.—, al contado. El Domingo 26 de Febrero a las 18, sobre el mismo. Seña a cuenta del precio, 3 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires.-Diciembre Veintinueve de 1955. — Luis Prato, secretario.

$ 100.— e.20|2-Nº 10.558-v.24|2|56

Judicial: — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, se hace saber por cinco días que en los autos "Maronna de Peloso Gilda c| Semería Cipriano s| ejec. hip.", el martillero Carlos Dukelsky rematará: la propiedad ubicada en el cuartel 2do., partido de Gral. Sarmiento, paraje denominado "Parque de Vela"; consta de 2 habitaciones, cocina — baño, edificada sobre el lote 7 de la manz 1, que mide de frente 9 mts. al S. E.: 27 mts. al S. O.; 4,25 mts. en su ochava; 12 mts. al N. O. y 30 mts. al N. E., lo que resulta una superficie de 355,50 mts. cuadrados, lindando al S. E. calle en medio con la manz. 3; al S. O. calle en medio con José L. Ocampo: al N. O. con Salvador Pesse y al N. E. con lote 6. — No existen pavimento, cloacas, ni agua corriente; hay luz eléctrica. — Base: $ 17.472.— al contado; seña y comisión de práctica. — El día 26 de febrero de 1956 a las 11,30 horas, sobre la misma. — Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 120.— e.20|2-Nº 10.635-v.24|2|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría autorizante, se hace saber por quince días en los autos "LEON GERARDO A. c| MENDIONDO MARIA ESTELA G. y otros s|cobro ejecutivo", que el martillero Aureliano C. Ayila procederá a la venta en pública subasta, el 26 de febrero, a las 18 horas. sobre la misma, la finca Avda. Díaz Vélez 5383|99 esquina Olaya 1005, altos y bajos, negocio y dos casas familia, en terreno 10m64 s|Díaz Vélez, 10m85 contrafrente, 12m46 s|Olaya, sin descontar la ochava y 21m16 contrafrente. Superficie 231,90 m|c. y cubierta 334,20 m|c. Base retasada, pesos 129.731|63. el contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo, May. inf., Reconquista 144, Esc. 16 y por T.E. 63 - 0761.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario

e.11 feb. Nº 74713 v. 25 feb.

Por disposición del señor Juez en lo Civil Nacional, doctor Antonio Collazo, Sec. del autorizante, hácese saber por 10 días que los martilleros, Bravo Barros y Cía., procederán a rematar el lote de terreno situado en Ramos Mejía Pdo. de Matanza, Prov. de Buenos Aires. calle Pasco entre Avellaneda y Necochea, designado como lote Nº 6 de la Manzana 17, que mide 10 m. 39 de frente N. O. por 51 m. 96 de fondo en ambos costados, sup. 539 mc. 86. Venta ordenada en autos, Peroni Carlos Adalberto y Osvaldo Raúl

acumulada) sus sucesiones" que se tramitan por ante la Sec. del doctor Luis Prato. — Base $ 14.449,60 m|n. El domingo 26 de febrero a las 17 horas en el mismo. Seña 8 % comisión 3 %. — Buenos Aires a 15 de febrero de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|2-Nº 10.512-v.24|2|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría número 18 del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos: "MACKENZIE DAVIDSON DE POTTER MARJORIE ISABEL c|BRUZERA ERNESTO JUAN s|ej. hip.", Carlos Alberto Cúneo rematará en sus escritorios, calle Sarmiento 643, 6º, el Miércoles 29 de Febrero de 1956 a las 16 hs., un lote de terreno Nº 16 de la Manz. 29, ubicado en la calle 43 entre 16 y 18 de J. M. Gutiérrez (F.C.N.G.R.), Partido de Quilmes, de 20 mts. de frente por 40 - 800 m2., con todo lo edificado y adherido a su suelo. Ocupado por el demandado. Agua a 30 mts., sin luz ni pavimento. a 12 cuadras de la Estación y 3 del Camino Gral. Belgrano, con diversos medios de locomoción. Base: pesos 12.763.64 al contado. Seña 8 % y Com. 3 %, todo en efectivo
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 100.— e.21|2-Nº 10.585-v.27|2|56

JUDICIAL. — Torno revólver Schuchard y máquina de agujerear Wecheco, con motores acoplados.
Rematará sin base, el 24 febrero 1956 a 11 horas, en Tucumán 1439, capital. Orden Juez Civil Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras. Autos: "RINESI FRANCISCO RAUL c|FRACCIA JOSE y CARCACCI GINO". Comisión 10 %. Publíquese 3 días. Exhorto de Resistencia.
Buenos Aires, 16 febrero 1956. — José J. Carneiro, secretario.
$ 36.— e.22|2-Nº 10.808-v.24|2|56

JUDICIAL. — Villa del Parque. Concordia 3161 entre Tinogasta y Simbrón. Mide: 8.66 x 49.37 y 49.12 metros. Superficie total: 426.46 m|c. Jardín, sala, 2 habitaciones, baño, cocina, piecita en altos, lavadero. Pavimento pago. Base pesos 30.000 al contado. Remate: Domingo 4 de Marzo, 16 horas. Allí. Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría del Dr. Santo S. Faré (h.) autos "KRISTEL ADA c|GALANTE VICTORIO JUAN MANUEL s|cobro hipotecario". Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Publicación 9 días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario
$ 144.— e.21|2-Nº 10.549-v.2|3|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

RICAMAN S. A.
Nº 6.576

Se hace saber por 5 días, a los accionistas, de conformidad con el Art. 6º de los estatutos, y a sus efectos, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6ª a 25ª de acciones ordinarias, por un valor de $ 200.000 cada serie y un valor de $ 4.000.000. — El Directorio.
$ 40.— e.20|2-Nº 10.478-v.24|2|56

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima — Buenos Aires
Suscripción de Acciones Ordinarias y Ordinarias "A"

Se hace saber que el Directorio de esta sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11º de los estatutos y con lo resuelto por la última Asamblea General Extraordinaria de accionistas y en virtud de lo aprobado por la Honorable Comisión de Valores y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto ofrecer en suscripción a la par entre los accionistas, Acciones Ordinarias por un total de v$n. 7.700.000 y Acciones Ordinarias "A" por un valor de v$n. 300.000.

Los actuales tenedores de Acciones Ordinarias y Ordinarias "A" tendrán derecho a suscribir a la par una acción nueva por cada acción que posean, contra presentación del cupón Nº 5, de las acciones en circulación.

La suscripción de la emisión deberá realizarse en el período comprendido entre el 27 de febrero y el 16 de marzo de 1956, inclusive, en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, Capital, todos los días hábiles, excepto sábados, de 15 a 17.30 horas.

En el acto de suscripción deberá integrarse el 10 % de la misma y el saldo del 90 % se abonará dentro de los 60 días hábiles siguientes.

Las nuevas acciones gozan de dividendo a partir del ejercicio financiero iniciado el 1º de octubre de 1955.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — El Directorio.
$ 72.— e.22|2-Nº 10 722-v.24|2|56

JUAN BALBI S. A.
Ganadera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

De conformidad con los estatutos, se llama a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia del 1º al 17 de marzo de 1956, para suscribir ad referéndum de la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, sesenta mil acciones ordinarias al portador y derecho a un voto y valor nominal cien pesos cada una, las cuales están comprendidas por las series 11 a 30, inclusive, y que importan un total de v$n. 6.000.000. Sin perjuicio de los plazos que oportunamente fijará el Directorio para la integración, podrán los señores accionistas proceder a la integración de las respectivas suscripciones en los importes que crean conveniente.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.23|2-Nº 10.806-v.29|2|56

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS PRINGLES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Fábrica y Administración: Humaitá 1845 V. Alsina

Se avisa a los señores accionistas por el término de 3 días, que el dividendo correspondiente al ejercicio clausurado el 30|6.955, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 4/10/1955, se pone a disposición de los mismos contra presentación de los títulos, en las oficinas de la sociedad, Vernet 174, de 9 a 12, de lunes a viernes, a partir del 20|2|56.
$ 60.— e.22|2-Nº 10.249.v.24|2|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 16|2|56 al 20|2|56.

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público comunica que los días 7 y 8 de marzo a las 14 horas, rematará las existencias del Café-bar, situado calle SAN MARTIN Nº 215 y 221 propiedad de Bernardo Paley, Juan Fejula, Manuel Guardado y José Ignacio Martins (Sociedad de Hecho, Paley, Fejula y Compañía), domiciliado Avenida R. Sáenz Peña 1185 piso primero, (Estudio Dr. Paley), reclamaciones ley 11.867 mis oficinas Cangallo Nº 1633.
$ 60.— e.23|2-Nº 10.809-v.29|2|56

José V. Creus, martillero público, avisa que el día 1º de marzo, rematará las existencias de la tienda sita NOGOYA 6011, por orden de su dueño señor Enrique Blejman. Reclamos de ley Alsina 1844.
$ 40.— e.23|2-Nº 10.737-v.29|2|56

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el 6 de marzo de 1956 rematarán todas las maquinarias y existencias de la carpintería mecánica sita en la calle SENILLOSA 1080-84, Cap. Fed., de propiedad de Sesto Tesei, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 40.— e.22|2-Nº 10.715.v.28|2|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber por cinco días que el señor Selig Gatopol vende libre de pasivo el negocio de almacén sito en la AVDA. SAN MARTIN 2509, PUESTO Nº 3, al señor Jacobo Chandricki. Reclamos de ley Dr. Marcos Sincosky, Cangallo 1643, piso 1º, esc. 11, domicilio de las partes. — Buenos Aires, febrero 2 de 1956.
$ 40.— e.23|2-Nº 10.799-v.29|2|56

A. A. Vissicchio, avisa al comercio en general que Ferretti Hnos. vendió a Zarbo, Lavalle y Cía., Sociedad Colectiva, el negocio y fábrica de muebles ubicado en esta ciudad, en la AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 185[illegible]. Reclamos de ley, en C[illegible]e 1711, lugar donde ambas partes constituyen el domicilio de ley.
$ 40.— e.23|2-Nº 10.810 v.29|2|56

Piñeiro y Cía., S.R.L., balanceadores y mart[illegible], con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, avisan: Graciano F[illegible], Juan Alberto Paz, Constantino Antonio Lada y Saturnino Menéndez venden a los Sres. José Carlos Gonda, Francisco Estrada, Fernando Díaz, Abraham Elvira y Florentino Fresno García, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, 10 mesas en la acera y venta de helados, sito en la AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4032, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.22|2-Nº 10.718-v.28|2|56

Se hace saber por cinco días, que Simeco Sociedad Anónima de Comercio, Navegación y Finanzas, con domicilio en AYACUCHO 50 de esta Capital, se ha hecho cargo de el activo y pasivo, y es continuadora de las actividades de Simeto, Ferro & Cía. S.R.L. y de Simeco S. R. L., ambas con el mismo domicilio. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 40.— e.22|2-Nº 10.697-v.28|2|56

Avisa: Díaz, Curto & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. de Mayo 1190, 1er. piso, T.E. 38 - 2812, que el Sr. Manuel Justo Elizalde transfiere a favor de los Sres. Manuel Veiga y Serafín Veiga, girarán "Veiga Hnos.", el negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES número 5200, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas. — Este edicto rectifica al anterior de fechas 10 al 16 de mayo de 1955, Nº 21.969.
$ 60.— e.22|2-Nº 10.719-v.28|2|56

Gómez Ramos y Cía., con oficinas Corrientes 2763, of. 10, al comercio avisa: Que Ginés Rodríguez vende a Blanca Sánchez de Preau, su negocio de cafés, tés, yerbas y helados en envases, sito en ACHA 2676, Capital. Reclamos de ley, domicilios de las partes, nuestras oficinas.
$ 40.— e.22|2-Nº 10.706-v.28|2|56

Juan Agueda y Samuel Rudaeff, corredores y martilleros públicos, en común para esta operación, con oficinas en Uruguay Nº 263, 2º, of. 22 y 23, de esta Capital, avisan al comercio: que por su intermedio, el señor Donato Tomatis, compra en comisión a los señores Anselmo Erasmo Guitart, Taurino Félix Morán y Serafín Cortiñas González, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. DIAZ VELEZ Nº 5274 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.22|2-Nº 10.693-v.28|2|56

Carlos Fernández Varela, martillero, Zelarrayán 1469, comunica que ha quedado nula y sin valor alguno la venta de parte social que el señor Constantino Pedro De Tomasi efectuaba al señor Carlos Rossetti, del negocio depósito de rezagos, AV. DEL TRABAJO 5329, según edicto 8.341, siguiendo en consecuencia el giro de los negocios a nombre de los dos socios citados.
$ 40.— e.22|2-Nº 10.723-v.28|2|56

Se hace saber por cinco días que "José Somoza e Hijo y Cía.", con domicilio en Alsina 1382, Capital, vende a "Nothar, S. R. L.", el activo y pasivo de sus sucursales de "tienda", situadas en las localidades de Coronel Suárez, Avda. Cassey y Eva Perón: Coronel Dorrego, calle dos (2) e Hipólito Yrigoyen y Coronel Pringles, calle San Martín y Rivadavia, todas de la provincia de Buenos Aires. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en ALSINA 1382, Capital Federal.
$ 60.— e.22|2-Nº 10.655.v.28|2|56

Al comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 1495, 1er piso, T.E. (38) Mayo 8213, avisan que: Alfredo Mirabella vende a Miguel Rozas, Eduardo Antonio Sacco Escobar, Pablo Ramos Palacios, Heraldo Miguel Rozas y José Marmolia, el negocio de bazar denominado "Bazar Mirabella", establecido en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO Nº 875|877. — Reclamaciones término ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes. $ 60.— e.22|2-Nº 10.625.v.28|2|56

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730, 38-7565, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de pizzería, rotisería, spiedo y venta de helados, sito en la AVDA. COBO 1185|99 que Osvaldo Héctor Farese, Amaro Montesino y Francisco Brandi vendían a José Manuel Fernández, Francisco Blanco y Angel Gianni. — Reclamos ley mis oficinas. $ 40.— e.22|2-Nº 10.666.v.28|2|56

Roberto R. Figueroa, martillero público, con ofic. en Av. de Mayo Nº 749, 2º, piso 8, Cap., avisa que: Juana Grattón, Vda. de Bressán y María Cristina Gregorat, venden a Angela Villamor de Sapienza, el negocio de bordados, situado en la calle AZCUENAGA Nº 1297, Cap. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas. $ 40.— e.22|2-Nº 10.641.v.28|2|56

Se hace saber por cinco días que "Nothar, S. R. L.", con domicilio en Venezuela 1637, Capital Federal, vende a "Aduriz S. A. I. C. y F.", con domicilio en Alsina 1382, sus sucursales de tienda, situadas en las localidades de Coronel Suárez, Av. Cassey y Eva Perón (A. Alsina): Coronel Dorrego, calle dos, (San Martín) e Hipólito Yrigoyen; y Coronel Pringles, calles San Martín y Rivadavia, todas de la provincia de Buenos Aires, libres de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en ALSINA 1382, Capital Federal.
$ 80.— e.22|2-Nº 10.656.v.28|2|56

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que José Antonio Martínez, José Solano, Manuel Castan Mora y José Taxonera venden a Juan Ollers, la parte indivisa que tiene y les corresponde en [illegible] panadería mecánica, fábrica masas, emparedados y repartos, sito AV [illegible] SANTA FE 4502 esquina ORO, quedando a cargo comprador todo el activo y pasivo. Reclamaciones términos ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 60.— e.21|2-Nº 10.543-v.27|2|56

J. y F. Fittipaldi & Cía., martilleros públicos, oficinas Carlos Calvo 4378, T. E. 43 - 3607, Capital, avisan que Angela Armanda Cambas de Sánchez vende a Matilde y Antonio Barrio su despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en AV. DIRECTORIO 2701|07 esquina CULPINA, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.21|2-Nº 10 5[illegible]0-v.27|2|56

Ernesto Paulero (h), martillero público, avisa al comercio que don Guillermo Antonio Delfino vende a los señores Miguel Esteban Angelino y Francisco Quelpo, el negocio de lavadero sito en la calle ARROYO 1073. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos, Uruguay número 560 - Esc. 23.
$ 40.— e.21|2-Nº 10.597-v.27|2|56

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37 - 3500 y 40 - 8294, que: Humberto Pedemonte, Benito Navedo, Juan Antonio Marotti, Teódulo Pérez, Héctor Ismael, Celso Carpintero y José Farina venden a Antonio Estévez, Antonio Arroñada, Sergio José González, Antonio Benito Estévez, Roberto Estévez, Manuel Norberto Estévez, Marcelino Rodríguez y Jesús García, neg. café y bar, denom. "Quita Penas", sito AVDA. CABILDO Nº 2302 esq. OLAZABAL, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.21|2-Nº 10.556-v.27|2|56

Higinio Francisco Merayo, con la intervención del martillero público Atilio Torres, vendió a José Mangiarua, Héctor Joaquín Becerra y Manuela Otero de Becerra, el negocio de "Elaboración y venta de pastas frescas, quesería y fiambrería", establecido en la AV. DIRECTORIO 3499 esq. DOLORES. Reclamos de ley en la calle Libertad 94, p. 3º, T. E. 38 - 1256, domicilio de las partes.
$ 40.— e.21|2-Nº 10.566-v.27|2|56

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "G", esq. Lavalle, T.E. 47 - 2781, avisa al comercio que por su intermedio el Sr. Angel Romandetti vende al Sr. Adam Bryskier en comisión, el negocio de "Garage de alquiler", sito en la calle ANDRES ARGUIBEL Nº 2053, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.21|2-Nº 10.580-v.27|2|56

Nieto Hnos. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno Nº 49, avisan que: Emilio Benincasa, Quintín Camarero y Miguel Karmelio venden su negocio "Pizzería Gran Palacio Mar del Plata", con asiento en AVENIDA CORRIENTES 1383, Capital, a Felipe Fiorellino. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 40. —e.20|2-Nº 10.504-v.24|2|56

Pablo Cornacchioli, balanceador y martillero público, Sarmiento 1392, avisa que Santos Martín Acuña vende a Rafael Baena su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas y 5 mesas en la acera, AVENIDA EMILIO CASTRO 7288, domicilio contratantes. Reclamos ley, Sarmiento 1392.
$ 40.— e.20|2-Nº 10.505-v.24|2|56

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, Capital Federal, T. E. 38-2406, avisa: que los señores Alberto Martínez, Modesto Galdo, Pedro Núñez y Enrique Villarejo venden al señor Fernando Pardo su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la AVENIDA PASEO COLON número 1327 de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60. — e.20|2-Nº 10.4[illegible]5-v.24|2|56

Daglio & Cía., martilleros públicos, Uruguay 263, P. 4º, of. 47, Cap. Avisan que: Manuel Martínez y Guillermo Fresno, venden el negocio de restaurante, sito en AVENIDA GENERAL PAZ 8832, Capital a Agustín Senosiain. Domicilio de las partes y reclamos ley en nuestras oficinas. $ 40. — e.20|2-Nº 10.486-v.24|2|56

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34 - 9058, avisan: Que con su intervención los señores Josefa Casal viuda de Mosteiro, Agustín Mosteiro, Roberto Santiago Mosteiro, Elsa Mosteiro y Osvaldo Mosteiro (hoy su sucesión), venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Agustín Ramos y Sixto Fiz el negocio del ramo de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, AVENIDA JUAN B. JUSTO Nros. 4358|60 esquina MORELOS Nº 1692, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios. $ 80.— e.20|2-Nº 10.509-v.24|2|56

"B"

Vicente Giménez y María Antonia Pole de Giménez, venden su negocio de almacén y despensa denominado "La Quelita", sito en BAIGORRIA 4525 esq. MIGUEL COUTO, a Manuel María González Rey. Reclamos de ley Cangallo 456. Escribanos Rodríguez y Bruno, domicilio de las partes.
$ 40.— e.23|2-Nº 10.761-v.29|2|56

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, capital, avisa: Juan Perrotta y Armando Elía venden su negocio de restaurante, café y despacho de bebidas alcohólicas situado calle BRANDSEN 1959|99 y MINISTRO BRIN 1094|96, capital, a José Antonio García, Santiago Odilon Caraballo y Víctor Raúl Aguirre. Reclamos ley mis oficinas, donde constituyen domicilio legal ambas partes contratantes.
$ 60.— e.23|2-Nº 10.803-v.29|2|56

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T.E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Severino Meana vendió al señor Dalmiro López, su negocio de despensa, de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle BEAUCHEF 1085, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 40.— e.21|2-Nº 10.575-v.27|2|56

Julio Alvarez & Cía. S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40 - 3202, avisan al comercio en general, que Juan Antonio Abregu vende a Perpetua Elvira López de Galliment, libre de toda deuda y gravamen, negocio de hotel - alojamiento sito en esta ciudad, calle BOLIVAR Nº 321, piso 1º, departamento Nº 2. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley efectuarlos dentro del término legal en nuestras oficinas. $ 60.— e.20|2-Nº 10.510-v.24|2|56

Julio C. Perrone y Cía. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Caracas 4657 de esta Capital, al comercio en general avisan: que el señor Osvaldo Gerónimo Ruggirello vende su fábrica de galvanoplastia, sito en la calle BURELA 343[illegible] de esta Capital, libre de

toda deuda y gravamen al señor Ernesto Midaglia. Reclamos por el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60. — e.20|2-Nº 10.476-v.24|2|56

"O"

Se hace saber por cinco días que el señor Armando Zanetti vende su negocio de ventas de calzados y carteras denominado "Norel", ubicado en la calle CUENCA Nº 2914, de esta capital, a los señores Isaac Salomón Agrest y Félix Berenguset; reclamos de ley martillero R. O. Spinelli, Florida 165, piso 5º, esc. 527, Capital Federal. Buenos Aires, febrero 17 de 1956.

$ 60.— e.23|2-Nº 10.812-v.29|2|56

Francisco Tallarico, martillero público nacional, con oficinas en la calle Lavalle 870, 2º piso, Capital, comunica que Francisco Paules y Juan Soto venden su negocio despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle CALDERON número 2899, Capital, al señor Laureano Martínez. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 40.— e.22|2-Nº 10.717-v.28|2|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Julio Guillermo Sánchez vende a Salomón Kosacoff negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle CONGRESO 2444, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.22|2-Nº 10.673-v.28|2|56

Sion Cohen Imach, hace saber por el término de ley, que la Sociedad Comercial Colectiva "Cohen Hermanos", inscripta en el Registro Público de Comercio e integrada por los señores Nasim, Salomón y Julio Cohen, con domicilio en Lope de Vega 1668, transfiere el negocio de sedería de la calle CENTENERA 136, al Sr. Adolfo Galante, con domicilio en Esteban Bonorino 784, Dpto. A, quien se hará cargo de la totalidad del activo y del pasivo social del referido negocio, continuando en el mismo y dedicándose al mismo ramo. — Reclamos de ley, Corrientes 222, 5to. piso Izq.

$ 60.— e.22|2-Nº 10.619.v.28|2|56

Avisa: Gregorio F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres Nº 64, Dpto. "B", que por su intermedio el señor Ireneo Miguel Yrigoyen vende a la señora Concepción Asunta Calabrese, su negocio de mercadito, sito en esta Capital, calle CAÑADA DE GOMEZ Nº 2789. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 40.— e.22|2-Nº 10.638.v.28|2|56

Inés Emilia Giomi de Fito transfiere su negocio de venta y fabricación de bizcochos y galletitas y reventa de artículos del mismo ramo sito en CASTRO BARROS 755 en la ciudad de Buenos Aires, a la firma El Tibidabo, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), con igual domicilio y constituída por los señores Roberto Daniel Salvador Fitó, Jorge José Pascual Fitó e Inés Emilia Giomi de Fitó, todos con domicilio en el precitado. Reclamos en el mismo domicilio.

$ 60.— e.21|2-Nº 10.555-v.27|2|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Manuel Moreira, José Castiñeira y Ramón Santos venden a Orestes Juan Menaldo y Augusto Carlos Menaldo, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, CABILDO 1002 esquina PALPA, domicilio partes.

$ 40. — e.20|2-Nº 10.481-v.24|2|56

Aguilar, Orler & Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 332, piso primero "B", avisan: Rosendo Veiga Barcia, transfiere a José María Veiga activo y pasivo de su tercera parte pro-indivisa en el negocio de pensión denominado "Miami", sito en CANALEJAS 2335 y 2337. — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 40. — e.20|2-Nº 10.499-v.24|2|56

Ley 11.867. Se hace saber por cinco días que David Khanis, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en esta Capital, Córdoba 4618, dedicada compraventa, fabricación, importación y exportación de materiales y artículos en general, se transforma en David Khanis, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio también en CORDOBA 4618, Capital Federal, cuyo activo y pasivo social toma a su cargo. Reclamaciones de ley, escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 60. — e.20|2-Nº 10.489-v.24|2|56

Oficinas Gallardo de Gazzinelli Mato y González, martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Angel Gallardo 529, Capital; T. E. 55-0629, avisan que el señor Fernando García, vende a los señores Ernesto Reinaldo Llano y Luis Rivarola, su negocio de depósito de huevos sito en la calle CONSTITUCION Nº 2503, Capital, domicilio éste de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.20|2-Nº 10.463-v.24|2|56

"D"

Walter Alfredo García y Juan Cantisani, domiciliados en Donato Alvarez 76, avisan que venden su negocio de venta de frutas y verduras sito en DONATO ALVAREZ Nº 76, al señor Enrique Schneider, domiciliado en Pedro Goyena 874. Reclamos de ley en Donato Alvarez 76, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.2?|2-Nº 10.745-v.29|2|56

Avisan: Rodríguez, García & Cía. (sucesores de Mayor, González & Cía.), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 8691 que los señores Luciano Miyar, Francisco Redondo, Francisco Gómez, Eloy O. González y Angel D. Olave venden a los señores Benito Diego, Samuel Coyá, Cosme Coya y Manuel Pérez el negocio de café, bar y fiambrería sito en la calle DIAZ VELEZ Nº 5099, Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.23|2-Nº 10.790-v.29|2|56

Roberto R. Figueroa, martillero público, con ofic. en Av. de Mayo Nº 749, 2º piso 5, Cap., avisa que: Leopoldo Disderi vende a Jorge Cohen, el negocio de lencería, mercería, etc., situado en la calle DESAGUADERO Nº 3210, Cap. — Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 40.— e.22|2-Nº 10.642.v.28|2|56

Aguilar, Orler & Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 332, piso primero "B", Capital, avisan: Herminia del Carmen Medina de Acosta y María Angélica García de Cucarella, venden a Marta Romero, su negocio de pensión, sito en calle DEL CARMEN 750. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 40. — e.20|2-Nº 10.436-v.24|2|56

Aníbal Carlos Pestoni, martillero público matriculado, con oficinas en la calle Lascano 6758, Capital; T. E. 64-9720, hace saber que los señores David L. Neuwirt, Esteban Bubera, Humberto S. P. Búcari y Luis P. Mazzini, venden a los señores Julio Racciatti, Benjamín Ortega, Rolando Gentili y Enrique Pérez, el negocio de fabricación y venta de revestimientos de vidrio que gira bajo el nombre de "Virecol", sito actualmente en la calle DR. JUAN F. ARANGUREN 1349, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en oficinas del martillero. Déjase constancia que por error de redacción deslizado en publicaciones del 26|1|56 al 1º|2|56 figuraron como compradores los señores Julio Gentili y Rolando Racciatti cuando los nombres correctos son Julio Racciatti y Rolando Gentili, tal como se mencionan en el presente aviso y sucesivos.

$ 100. — e.20|2-Nº 10.473-v.24|2|56

"E"

Al comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 1495, 1er. piso, T.E. 38 Mayo 8213, avisan que Roberto D'Alesio vende a José Antonio Moreso García, Sergio Felipe Fernández y Manuel Tomé Castro, su negocio de casa de remates, denominado "Rasoa", establecido en esta Capital, calle ESMERALDA número 355. — Reclamaciones término de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 40.— e.22|2-Nº 10.615.v.28|2|56

"F"

Manuel Rey Núñez vende a Juan Carlos Mas Picardo, y Lorenzo Guevara, el hotel sito en la calle FRENCH 2615, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores. — Reclamos de ley French 2615, domicilio de las partes.

$ 40.— e.22|2-Nº 10.680.v.28|2|56

J. y F. Fittipaldi & Cía., martilleros públicos, oficinas Carlos Calvo 1378, T. E. 43-3607, Capital, avisan que Matilde, Antonio y Miguel Barrio venden a Juan Casella su fiambrería y quesería instalada en FRANCISCO BILBAO Nº 3617, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.21|2-Nº 10.587-v.27|2|56

"G"

Se hace saber por cinco días que Rosa Ana Epstein de Babinsky transfiere a "Farmacia General Artigas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), el negocio de farmacia denominado General Artigas, ubicado en la calle GAONA 3099 de la Capital Federal. Reclamos de ley ante escribano Rodolfo E. Olivé, con oficinas en Lavalle 1312, 2º A, donde las partes constituyen domicilio especial. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1956.

$ 60.— e.21|2-Nº 10.595-v.27|2|56

Alcides M. Daliera Goyeneche, abogado, actuando por Félix Algote Ortiz, único y legítimo dueño del negocio de pensión denominado "Serrano", sito en la calle GUATEMALA 4861, hace saber que es inexistente y no se ha celebrado la operación de compraventa que sobre dicho negocio publicaron los martilleros Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, con fechas 8 al 12 y 11 al 18 de agosto próximo pasado.

$ 40.— e.21|2-Nº 10.520-v.27|2|56

L. Martínez y Cía. S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187, p. 1º, Capital Federal, avisan: Antonio Días, Miguel Plata y Celestino Ortega, pasan a integrar la sociedad de hecho con el señor Primo Salinas, para la explotación del copetín - bar sito en la calle GALICIA 2898, adquirido a los señores Julián Oloriz, José Pérez y Abraham Allan. Reclamos de ley, oficinas de los martilleros; domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 60.— e.20|2-Nº 10.511-v.24|2|56

"H"

Se hace saber al comercio que Diteco Sociedad de Responsabilidad Limitada, empresa metalúrgica sita en HUMBERTO 1º Nros. 2984|86 se disuelve y liquida por documento privado, haciéndose cargo de su activo y pasivo don Raimundo Zúckermann, con domicilio en Bernardo de Irigoyen Nº 610, subsuelo, capital, según balance al 15|10|55. Interviene para oposiciones de ley Dr. Salvador R. Perrotta, Diag. R. S. Peña Nº 832, esc. 606, capital

$ 60.— e.23|2-Nº 10.755-v.29|2|56

G. Cavallero & Cía., martilleros públicos, oficinas Aguilar 2420, T. E. 76-7121, avisan que por su intermedio Armando Formica vende a Herman Facchini y señor ta Rina Orsi su negocio de taller mecánico y electricidad sito calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2311, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 40.— e.23|2-Nº 10.789-v.29|2|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Alonso Raimundo Mosteiro venden a Amador Solís una tercera parte negocio bar y restaurante, calle HIPOLITO YRIGOYEN 2199 domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.22|2-Nº 10.674.v.28|2|56

Romero, Sáenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991 y 8883, avisan que por su intermedio Eugenio Díaz Lemos y Concepción Trigo Vázquez venden a Timoteo Abelardo Cavilla su negocio de lencería, mercería y perfumería, ubicado en la calle HABANA 4057 al 4063 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.21|2-Nº 10.602-v.27|2|56

José M. Delafuente, martillero público con oficinas en la calle Salta 1355, Capital; T. E. 27-8568. Avisa que el señor Adolfo Pablo Verdier, vende al señor Bartolomé Arregui y señorita Benita Arregui, el negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle HUMBERTO I Nº 1502|08 esquina PTE. LUIS SAENZ PEÑA Nº 1107, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40. — e.20|2-Nº 10.475-v.24|2|56

Luis Rodríguez Ramos, martillero público, avisa que el señor Máximo Espasande, vende al señor Manuel Alvarez Alvarez, su parte capital del negocio de bar, billares y servicio de lunch, de la calle HIPOLITO YRIGOYEN 981, de Capital Federal, de la firma Alvarez, Espasande López y Cía., haciéndose cargo el comprador con los demás integrantes de la firma del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Bolívar 547 - Piso 6º - Ofic. 1.

$ 60.— e.20|2-Nº 10.467-v.24|2|56

Luis Rodríguez Ramos, martillero público, avisa que el señor Dionisio Rodríguez, vende su parte capital del negocio de bar, billares y servicio de lunch, de la calle HIPOLITO YRIGOYEN 981 de Capital Federal, de la firma Alvarez, Espasande, López y Cía. a los señores Juventino José López, Avelino Alvarez, Manuel Alvarez Alvarez, Ramón Cano y Cirilo López (Soc. de hecho), haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Reclamos de ley en mis oficinas, Bolívar 547 - Piso 6º - Oficina 1. - Capital.

$ 60.— e.20|2-Nº 10.466-v.24|2|56

"I"

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Luis Pedro Biggio vende a Moisés Berel Herszfeld, su ferretería, pinturería y bazar sita calle INDEPENDENCIA Nº 4200, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela 1973.

$ 40.— e.23|2-Nº 10.729-v.29|2|56

"J"

Antonio García, transfiere a la sociedad colectiva "García y Rodríguez" los muebles, útiles y el derecho a la locación que tiene en la finca JURAMENTO Nº 2512; domicilio de las partes. Reclamaciones escribano S. Feldman, Uruguay 560.

$ 40. — e.23|2-Nº 10.744-v.29|2|56

Al comercio: avisan Marcelino Seijo e Hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta 162, Capital Federal, que con nuestra intervención los señores José García y Amador Perpecto Nimo venden a los señores Francisco Celestino Bueno, José Antón, José Villar y Manuel Sánchez su negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle JERONIMO SALGUERO Nº 1638|40, Capital Federal. — Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 80.— e.22|2-Nº 10.695.v.28|2|56

Rómulo Molinaro comunica al comercio en general que vende su parte del negocio de hotel - bar Gijón, que posee en sociedad con el Sr. Fernando Díaz, sito en la calle JOSE LEON SUAREZ 174|6, al Sr. Nicasio Perdomo. Reclamos de ley en José León Suárez 174|6, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 40.— e.21|2-Nº 10.603-v.27|2|56

Por cinco días. — El escribano Osvaldo Fernando Ginaca, con oficinas en la calle Castelli 485, Tigre, Provincia de Buenos Aires, comunica que Alberto Morán cede, libre de pasivo, a José María Pérez y Oscar Dobelli las acciones y derechos que tiene en la Sociedad colectiva "Pérez, Morán y Dobelli", con administración en la ciudad de Buenos Aires, calle JUAN B. AMBROSETTI 933 y Talleres en el Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires frente al Río Luján, continuando la Sociedad los señores José María Pérez y Oscar Dobelli. Reclamos de ley en mi escribanía, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.21|2-Nº 10.586-v.27|2|56

Joaquín y Joaquín S. Alvarez, contadores públicos nacionales, con oficinas en Avda. Julio A. Roca 733, tercer piso, T. E. 33-0382 y 30-2145 hacen saber a los efectos de la Ley Nº 11.867, que los señores Vicente Pablo Lalla y Francisco Sarturelli que giran bajo la razón social de "Lalla y Sarturelli", venden al señor Angel Crespo su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, al por menor, sito en la calle JOSE BONIFACIO Nº 801, de esta Capital, libre de todo gravamen. Oposiciones de ley en nuestras oficinas donde ambas partes constituyen domicilio legal a estos efectos.

$ 80.— e.21|2-Nº 10.576-v.27|2|56

José A. Folgueira, martillero público, comunica que con su intervención Felisa Alcalaya de Alvarez vende libre de todo pasivo a Juan Antonio Martínez su negocio de panadería mecánica ubicada en la calle JOSE ANTONIO CABRERA número 4700. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mi oficina, Dr. Luis Beláustegui Nº 2845, Capital, T. E. 59-6426.

$ 40.— e.21|2-Nº 10.571-v.27|2|56

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle JUAN MARIA GUTIERREZ Nº 3901 esquina LAFINUR. Vendedora: Nicolás Miraglia domiciliado en esta Capital, calle Juan María Gutiérrez 3901; comprador: Salvador Marcelo Cortese, domiciliado en esta Capital, calle Moreno 3226, Dto. 2º. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.20|2-Nº 10.458-v.24|2|56

Por 5 días. — Se avisa que la Sociedad Comercial "Stallo y Villaverde", que giraba en esta plaza con negocio de bazar y anexos en calle JUJUY Nº 1185, se ha disuelto por retiro del socio Sr. Angel Stallo, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio señor Ovidio Francisco Villaverde. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.

$ 40.— e.20|2-Nº 10.457-v.24|2|56

"L"

Al comercio: José Díaz Bardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia Nº 1382, piso 1º, Capital Federal; T. E. 37-6224 y 38-8138, avisa que: El señor Tulio Eliberto Narciso Banchero toma de socios a los señores Vicente Pascual Paz, José Iranzo, Luis Fernández Pecos, Matías Ramón Mercapide, Oscar Antonini, Ermezio Antonini, Salvador Pipighano y Delfín Marioni en el negocio de su propiedad sito en la calle LAVALLE Nº 4805, Capital Federal, haciéndose cargo los mismos conjuntamente con el señor Tulio Eliberto Narciso Banchero del activo y pasivo del negocio, girando en lo sucesivo en plaza con la denominación Banchero, Paz y Cía. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 80. — e.23|2-Nº 10.731-v.29|2|56

Por 5 días. L. A. Lago, A. C. Almanza, martilleros públicos con oficinas en la calle Bolívar 85, Ramos Mejía, avisan que Jesús Tomás Bermúdez y Manuel María Vallecillos, vendieron su negocio de lechería a Alfredo Manuel Alma, ubicado en LOPE DE VEGA 3001, Capital Federal. Domicilios de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40. — e.23|2-Nº 10.793-v.29|2|56

José Synowiec, martillero público y corredor instalado con oficinas en la calle Virgilio Nº 2801, Capital, avisa al comercio en general que: con su intervención el señor Juan Pedro Crapanzano vende a los señores Juana Zulema Sala y Carlos Marchese una tercera parte indivisa que le corresponde del negocio de ferretería, bazar y pinturería sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2623, Capital, con activo y pasivo a cargo de los compradores. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.20|2-Nº 10.497-v.24|2|56

José Synowiec, martillero público y corredor instalado con oficinas en la calle Virgilio Nº 2801, Capital, avisa al comercio en general que: la venta efectuada por los señores Juan Pedro Crapanzano y Carlos Marchese al señor Moisés Berel Herszfeld del negocio de ferretería, bazar y pinturería sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2623, Capital, según edictos publicados en el Boletín Oficial de fecha 26 de enero al 1 de febrero de 1956, ha quedado sin efecto por oposición a la transferencia de locación. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.20|2-Nº 10.498-v.24|2|56

"M"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital; T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MEJICO 2301|05 esquina PICHINCHA Nº 595; vendedores Benjamín Cuñarro, Enrique Fernández y Celestino Pertierra, domiciliados en esta Capital, Méjico 2301, compradores Emiliano Riesgo y Mario Alonso González domiciliados en esta Capital, calle Luis Viale Nº 1025. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.23|2-Nº 10.749-v.29|2|56

Barquín, País, Vázquez y Abuchanab, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención, la señora Prudencia Sardina de Arcelus, vende su negocio de hotel, sito en la calle MONTEVIDEO 1012, piso 4º derecha e izquierda, a las señoras Agustina Julia Díaz Alvaro y Carmen Tomé. — Reclamos en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 60.— e.22|2-Nº 10.711.v.28|2|56

Al Comercio: Avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor Aureliano González vende al señor Jaime Rubén Vivó el negocio de panadería y confitería mecánica, denominada "La Sanz" sito en esta capital calle MARIANO ACHA 3066|68. Reclamaciones, oficinas intermediarias, domicilio de partes.

$ 60.— e.21|2-Nº 10.570-v.27|2|56

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisan: Manuel Iglesias y Segismundo Rodríguez, domiciliados mis oficinas, vendieron negocio elaboración y venta de pastas frescas, sito MORENO 2201, a Eliseo Valiña Pazos y Manuel Valiña, domiciliados en el negocio. Reclamaciones en mis oficinas.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 7|2 al 13|2|56.

$ 60.— e.20|2-Nº 9.929-v.24|2|56

Oficinas Gallardo de Gazzinelli Mato y González, martilleros públicos con oficinas en la Av. Angel Gallardo 529, Capital, T. E. 55-0629, avisan que el Sr. Roque Eugenio Cardoso vende al Sr. Duilio Wladimir Barmendia su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle MONTIEL 2002, Capital, domicilio este de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.20|2-Nº 10.462-v.24|2|56

"N"

Bs. As., por cinco días. Oscar A. Cafetero, contador público y balanceador, con oficinas en Avda. Mitre 360, Avellaneda, avisa al comercio que con su intervención el Sr. César Granada vende libre de todo gravamen su negocio de café y bar Asunción, en la calle NECOCHEA Nº 1088, de esta Capital, al Sr. Isidro C. Medina y la Srta. Adolfina Granada. — Reclamos de ley y domicilios partes en mis oficinas.

$ 60.— e.22|2-Nº 10.621.v.28|2|56

Por 5 días. — Castilla Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que con su intervención, el señor Pedro Cebrián, vende libre de todo gravamen, a los señores Ismael Alberto Piniella y Manuel Rubén Piniella, su negocio de panadería mecánica, confitería y repartos, denominado "La Giralda", sito en la calle NOGOYA Nº 4657|61. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, calle Triunvirato número 5372, Capital Federal.

$ 60.— e.21|2-Nº 10.552-v.27|2|56

Tomaghelli & Blanch, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Corrientes 932, piso 2º, T. E. 35 - 7695 y - 3991, de esta Capital, avisan al comercio en general, que el señor Angel ...ello, vende libre de pasivo y personal su negocio de peluquería de damas, sito en calle NUEVA YORK 3355 de esta Capital, a la señorita Celica Rosa Ramírez. De acuerdo a la Ley 11.867 y en cumplimiento de la misma, los reclamos de ley atenderán en nuestras oficinas, donde fijan domicilio las partes.

$ 60.— e.21|2-Nº 10.530-v.27|2|56

Romero, Sáenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37 - 8991 y 5883, avisan que por su intermedio Rafael Pesch vende a Lila Paulino su negocio de frutería y verdulería denominado "Núñez" ubicado en la calle NUÑEZ 3192|94, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.21|2-Nº 10.601-v.27|2|56

Ricardo M. A. Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos (en su edificio propio), Solís Nº 540, piso 5º, T. E. 2613, avisan: Constante Estévez, vende Serafín Rodríguez, el almacén y bar de calle NOGOYA 4602, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.20|2-Nº 10.464-v.24|2|56

Avisa Abel O. Martínez, martillero público, oficinas San Martín 201, que Pedro ...lladino vende a los Sres. Armando Na... Froilán Manuel Mannuccia y Andrés ...rique Caro su negocio de librería estacida calle NOGOYA 3080 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

$ 40.— e.20|2-Nº 10.479-v.24|2|56

Carles, Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1612, T. E. 35-6957, avisan que su intermedio los señores Eugenio ...gel de Biase y Arturo Guerayte, venden al señor Santos Zandonardi, el negocio de bar y billares sito NOGOYA 3902, domicilio comprador. — Reclamos de ley domicilio vendedores n/oficinas.

$ 40.— e.20|2-Nº 10.480-v.24|2|56

"P"

Avisa: José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143; T. E. 38-1571, ...: Adonis Alvarez vende a sus condóminos José María Valverde y Manuel Val... de la parte que tiene y le corresponde negocio de despacho de comestibles menor, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, sito PIEDRAS Nº 1786| esquina ITUZAINGO Nº 597|99, Capital, ...iéndose cargo los compradores del activo y pasivo del negocio. Domicilio partes mismo negocio. Recl. ley n/oficina.

$ 60. — e.23|2-Nº 10.756-v.29|2|56

...eler y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Manuel o Mehim Benjamín Katz el negocio de ferretería, sito en PASTEUR 442. Reclamos el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 40.— e.23|2-No 10.738-v.29|2|56

Avisa Gregorio F. García, balanceador martillero público con oficinas en la calle Colombres Nº 64, Dpto. "B", que su intermedio la señora Catalina Oli... de Pereira vende al señor Ernesto ...nando Mengoni su negocio de despacho pan, sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 3088. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 40.— e.22|2-Nº 10.639.v.28|2|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se vendió el restaurante y bar, denominado "El Chiquito", sito en PAVON 1307, donde se domicilian las partes. Vendedores: Patricio Taboada y Francisco Baldomero Bermúdez. Comprador: Atilio Nicoletti. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.22|2-Nº 10.694.v.28|2|56

Barquín, País, Vázquez y Abuchanab, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención, el señor Félix Abratti vende su negocio de hotel sito en la calle PARANA 358, piso 3º F, a los señores Juan Smolak y Estanislao Novak — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.22|2-Nº 10.707.v.28|2|56

Arnaldo Bonetti, escribano público, comunica al comercio que don Pedro Serra (h), domiciliado en la calle Pueyrredón 1504, 6º piso, Dto. 6, vende a doña Rosa Ana Epstein de Babinsky, domiciliada en la calle Gral. Artigas 1164, piso 3ro., Dto. A, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Arenales", ubicado en la calle PUEYRREDON Nº 1502 de esta Capital. Reclamos de ley en escribanía, Florida 336, esc. 306.

$ 60.— e.21|2-Nº 10.560-v.27|2|56

"R"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35 - 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 5346. Vendedores: José Rodríguez Agrasar, Jacinto Silva Posa y Agustín Vidal domiciliados en esta Capital, calle Rivadavia 5346. Compradores: Manuel Blanco, Salvador Canoura Lino Brenlja e Higinio Díaz, domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.23|2-Nº 10.748-v.29|2|56

A. Figuerola, martillero público, oficinas R. L. Falcón 2532, T. E. 66 - 2668, avisa al comercio: Jaime Sorallich, vende a la Línea de Microómnibus Nº 223 "Mariano Moreno" su negocio de representación e importación de artículos para automotores, sita en esta capital, calle RAMON L. FALCON 2532, domicilio de las partes, libre de todo gravamen. Reclamos ley 11.867, en mis oficinas.

$ 40.— e.23|2-Nº 10.771-v.29|2|56

C. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34 - 4883 y 30 - 3253, avisan que por su intermedio, el señor Carlos Rodríguez, vende a los señores Manuel Garrido Outón y Pedro Millán, exsocios del vendedor, la tercera parte que le correspondía en el negocio despacho de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle RIVADAVIA 10102, de esta Capital, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo del referido negocio. Domicilio de las partes los compradores en el negocio vendido y el vendedor en nuestras oficinas, donde deberán hacerse los reclamos de ley

$ 80.— e.23|2-Nº 10.741-v.29|2|56

Al comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er piso, T.E. 38 Mayo 8213, avisan que Modesto Alvarez vende a Jaime González Renée Tomás Coumonges, Eduardo Calleja y Federico Calleja, (sociedad de responsabilidad limitada en formación), el negocio de despacho de pan, establecido en esta Capital, calle RIO BAMBA Nº 292. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.22|2-Nº 10.624.v.28|2|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que: se firmó promesa de compraventa del despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, denominado "Castorina" sito en RIOJA 423, donde se domicilian las partes. Vendedor: José Fortunato Castorina. Comprador: Gabriel Vamrell. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.22|2-Nº 10.699.v.28|2|56

Ricardo V. Santos, martillero público, oficina C. Ortiz 737, avisa que el señor Miguel Starikow vende a los señores Fallace, Dubovitsky y Triangeli, su negocio de taller mecánico para automóviles, sito en la calle RIVADAVIA Nº 9931, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.22|2-Nº 10.698.v.28|2|56

Se avisa que Francisco Franze vende a Humberto Niero, Enrique Osso y Pompilio Remigio Perlin, su negocio de metegol y venta de bebidas sin alcohol, sito en RINCON 148. Reclamos de ley en el mismo domicilio de las partes.

$ 40.— e.21|2-No 10.568-v.27|2|56

Oficinas Gallardo de Gazzinelli Mato y González, martilleros públicos, con oficinas en la Av. Angel Gallardo 529, Capital, T. E. 55-0629, avisan que el Sr. Rosendo Costa vende a los Sres. Lindor Ellseire y Miguel Carlos Antonio Carluccio su negocio de garage sito en la calle ROSETTI 112, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.20|2-Nº 10,461-v,24|2|56

"S"

Comunico que Wieslaw Zajonc, domiciliado en la calle Heredia 1190, vende a José Gustín y María Duranio de Gustín, domiciliados en la calle Arismendi 2466, su negocio de Bazar que tiene establecido en la calle SANABRIA Nº 2362 de esta Capital. — Reclamos de ley al suscripto. — Miguel Arbetman. Escribano público. Calle Reconquista 336, capital.

$ 40.— e.23|2-Nº 10.786-v.29|2|56

Roberto R. Figueroa, martillero público, con ofic. en Av. de Mayo Nº 749, 2º piso 8, Cap., avisa que: Bernardo Birenzweig vende a Italo Frezzi, el negocio de marroquinería y valijería, situado en la calle SUIPACHA Nº 1067, Cap. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 40.— e.22|2-Nº 10.640.v.28|2|56

Al comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso, T.E. 38 Mayo 8213, avisan que Celia Rapalino vende a Josefa Failla de Español, el negocio de fiambrería, quesería y venta de vinos y cervezas envasadas, establecido en esta Capital, calle SAN PEDRITO Nº 753. — Reclamaciones término de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 40.— e.22|2-Nº 10.623.v.28|2|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Ramón Andrade vende a Manuel Barreira y Genoveva Núñez Fondo de Barreira, las dos terceras partes de su hotel pensión, denominado "Salta", sito en SALTA 1493, donde se domicilian los contratantes, constituyendo una sociedad que girará bajo el rubro "Andrade y Cía.", pasivo a cargo vendedor. — Reclamaciones de ley en nuestras ofici...

$ 60.— e.22|2-Nº 10.709.v.28|2|56

El Dr. Jacobo Caplansky, abogado, Corrientes 1393, 5º piso, hace saber que, con su intervención, se ha procedido a la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Casa Goma, de Goma e Hijo", dedicada a la fabricación de artículos de cemento, con asiento en la calle SANTO TOME 3957, Capital, y constituída por Salvador Anselmo Goma y Vicente Justo Goma, haciéndose cargo este último del activo y pasivo. — Reclamaciones y domicilio legal de las partes, Corrientes 1393, 5º piso, Capital.

$ 60.— e.22|2-Nº 10.678.v.28|2|56

Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 436 de Capital, T. E. 37 - 7865, avisan que: Donosor Argentina Shirino vende su negocio de fiambrería y anexos, ubicado en la calle SALTA 922, Capital, al señor Manuel Eugenio Verea, quien reconoce y se hace cargo de todo el activo y pasivo existente. Reclamos de ley, en dicho negocio. Domicilio de las partes, en las oficinas de los intermediarios.

$ 60.— e.21|2-Nº 10 599-v.27|2|56

Adrián Russo, martillero público, oficina Entre Ríos 275, 2º piso, avisa: Roque Antonio Doti vende libre de deudas y personal a Zacarías Esjaita, su negocio de bazar, artículos de limpieza y quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en esta ciudad, calle SANTIAGO DEL ESTERO 1399, esquina CONSTITUCION 1305, donde constituyen domicilio los contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.21|2-Nº 10.605-v.27|2|56

Ley 11.867. — Se comunica por cinco días que don Ernesto Fernández, que ha tomado a su cargo, juntamente con don Prudencio Rodríguez y don Pedro Alberto Fernández el activo y pasivo de la Sociedad Mayor González y Compañía, (en disolución) dedicada al ramo de balanceadores, martilleros públicos y comisionistas, con domicilio en la calle SARMIENTO 1495, Capital Federal, vende su parte de ese activo y pasivo a don Alejo García Miguel. — Reclamaciones de ley, Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento Nº 1638, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.21|2-Nº 10.525-v.27|2|56

Alfredo Maggi, con oficinas en Dgnal. R. S. Peña 760 Es. 59, avisa que Bernardo Paley, José Martins, Manuel Guardado y Juan Fejula, integrantes de la sociedad de hecho "Paley, Fejula & Cía.", domiciliados en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1185, piso 1º, venden a José Levi Sosa el negocio de café y bar denominado "Café Paulista", sito en la calle SAN MARTIN 215|21 de esta capital, libre de pasivo. — Reclamaciones de ley en el domicilio del comprador sito en Avda. Corrientes 569, piso 7 (Estudio doctores. Satanowsky) ell: Martillero Público: Vale.

$ 60.— e.21|2-Nº 10.513-v.27.2|56

Luis Leopardo, balanceador y martillero público c|oficinas en la calle Boedo 1827, Cap. T. E. 91-4824, avisa que el señor Domingo Segura, vende su negocio de fiambrería, sito en la calle SENILLOSA 1191|95 Cap. al señor Francisco Constenla. — Domicilio de las partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 40.— e.21|2-Nº 10.515-v.27|2|56

"T"

Escribano Dora Trumper con oficinas San Martín 448, 6º piso B, avisa que ha sido anulada la venta de Regina Schabes de Vaimberg a Eduardo Roberto Kerschen y Alicia A. B. de Kerschen, domiciliados en la calle TUCUMAN 3402, del negocio denominado "Farmacia Franco-Argentina" ubicado en Tucumán 3402 de la Capital Federal. — Oposiciones de Ley en el domicilio de las partes y en mis oficinas

$ 40.— e.23|2-No 10.773-v.29|2|56

Regin... ...es ... ...aber domiciliada Tucumán 3402 vende a Marcos Bosknin domiciliado Tucumán 3402, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Franco-Argentina" ubicado en la calle TUCUMAN 3402 de la Capital Federal. Oposiciones de ley en el domicilio de las partes y Escribano Dora Trumper, San Martín 448 6º piso B.

$ 40.— e.23|2-Nº 10.772-v.29|2|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Eugenio Chao, vende a los señores Román Besse... José Cohen Suay o Suaya y Moisés Re...senman su negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 4520|4522, Capital Federal. — Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384 Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 60.— e.21|2-Nº 10.520-v.27|2|56

Al comercio: se avisa que don Luis Boella vendió su carnicería a don Segundo Ferroni y doña Ana María Sánchez de Manzotti, situada en esta Capital calle TANDIL Nº 2507, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamos término de la ley en el mismo.

$ 40.— e.21|2-Nº 10.521-v.27|2|56

Tepper y Ambrouil, martilleros públicos, con oficinas en Rosetti Nº 1270 Dto. A, avisan: Salvador Nelson Castorina vende a Andrés Faustino Martines y Emilia Antonia Krstulovich de Martínez su negocio de despacho de pan y confitería, sito en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 61. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 40.— e.20|2-Nº 10.503-v.24|2|56

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173 Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Fiambrería, Quesería y Bebidas Alcohólicas Envasadas sito en esta Capital calle VARELA 968 vendedora Francisca Babio de Wasilewski domiciliada en esta Capital calle Varela 968; compradores Felisa Fondos y Manuel Fondos, domiciliados en esta Capital, calle Juncal Nº 1944. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e. 23|2-Nº 10 750-v.29|2|56

Manuel J. Manteiga, martillero público, oficinas Pozos 467, avisa Aurora Patiño, vende su parte mitad indivisa, negocio tapicería de automóviles y afines a su socio Alejandro Escudero, sito calle VENEZUELA 1978, quien se hace cargo activo y pasivo. Domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.

$ 40.— e.21|2-Nº 10.538-v.27|2|56

"W"

Julián Sanzol, balanceador ofic. Joaquín V. González 1020, avisa que Luis Lauría, vende a Juan José Díaz y Walter Stocco, el almacén WILLIAM MORRIS 3255. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

$ 40.— e.21|2-Nº 10.598-v.27|2|56

"Y"

Manuel Antonio Vera, "de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Sarmiento 1750, T.E. 40-5675, avisa: Amalia Popoli de Carnoni vende a Santiago Gorri y Lidia Gorri su negocio de hotel, pensión, calle FERRARI 2837 domicilio contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.22|2-Nº 10.630.v.28|2|56

"Z"

Moranchel y Predacino, martilleros, avisan: Juan José Bottinelli vende al señor Francisco Fimiani su negocio de carnicería sito en la calle ZABALA 3914, Capital. Domicilio comprador, Tellier 932, Capital; vendedor, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas, Montevideo 327, piso 2º, Capital.

$ 40.— e.20|2-Nº 10 501-v.24|2|56

TERRITORIOS NACIONALES

PROVINCIA DE MISIONES

Se hace saber por cinco días que la firma Elsztein Hnos., vende al Sr. Mario Slaircv ta, libre de pasivo, su negocio denominado "Cine Rex", sito en el pueblo "Apóstoles" Misiones, en calle BELGRANO Nº 524, ante el escribano de dicho pueblo, don Rodolfo Petroni, en cuya oficina de calle Juan J. Lanusse Nº 360 las partes constituyen domicilio para los reclamos legales.

$ 60.— e.22|2-Nº 10.645.v.28|2|56

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber: Que don Luis Martín Morgado, con domicilio en General Roca, Río Negro, intersección de las calles España y Villegas, vende a doña Francisca Cifuentes con domicilio en General Roca, Río Negro, calle 40 - Nº 639, su negocio de ramos generales ubicado en SAN MARTIN Nº 1569 DE GENERAL ROCA - RIO NEGRO. Reclamaciones a la escribanía Llanos, calle Don Bosco Nº 480 - General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. — General Roca, febrero 8 de 1956.

$ 60.— e 21|2-Nº 10.533-v.27|2|56

Al comercio: Se avisa por el término de ley que el señor Choshin Zukeran o Zuckeran, vende a los señores Koki Okumatsu, Koei Okumatsu Kosho Okumatsu, su negocio de tintorería instalado en la calle 25 DE MAYO Nº 128 de VILLA RE-

SINA, RIO NEGRO, denominado "Gran Tintorería Japonesa. Los adquirientes se hacen cargo del activo y pasivo. Escribano interviniente: Eduardo B. Giménez, con oficina en calle Sarmiento Nº 137, Villa Regina, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.21|2-Nº 10.553-v.27|2|56

Por el término de ley se hace saber que la Sociedad David Bulwik y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Virrey Liniers número 109, de la Capital Federal, vende a don Santiago Milanese y a doña Blanca Natalia Marchesi de Milanese, con domicilio en Tucumán Nº 1093, de General Roca, Río Negro, su negocio de tienda ubicado en VILLA REGINA, RIO NEGRO en parte del solar tres de la manzana B. Reclamaciones al escribano señor Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en calle Don Bosco Nº 480 de General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. General Roca, febrero 9 de 1956.

$ 80.— e.21|2-Nº 10.543-v.27|2|56

POSADAS

Se avisa por el término legal, que don Bruno José María Rodríguez vende a los señores Ricardo Víctor Miranda y Felipe Santiago Alegre González, las existencias de su propiedad del negocio de bar, restaurant y confitería denominado "Las Violetas", sito en el local Nº 24 de la estación terminal de colectivos de la ciudad de POSADAS, Capital de Misiones, libre de pasivo. — Reclamos en mi escribanía donde las partes constituyen domicilio. — Francisco V. Ripoll, escribano público, Rioja 322, Posadas, Misiones.

$ 60.— e.20|2-Nº 10.452-v.24|2|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARRIAZU, MOURE Y GARRASINO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
San Martín 66 — 4º piso, Capital

Hace saber que en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 1956, se ha omitido consignar en el punto 2º de la misma la designación de síndico titular y síndico suplente que terminan sus mandatos. — Manuel Heras Martín, presidente.

$ 132.— e.22|2-Nº 10.664-v.7|3|56

"ANTONIO DELGADO"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General de accionistas para el día quince de marzo de 1956, a las 16 horas, en la sede social, Avda. Juan de Garay 2435|7, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1955.

2º Retribución a directores con funciones delegadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Aplicación del art. 12 de los estatutos sobre nombramiento de directores.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 23 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 120.— e.22|2-Nº 10.628-v.28|2|56

ASOCIACION DE PERIODISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 16 del Estatuto societario, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 24 de febrero de 1956 a la hora 16 en el local social, Sarmiento 938, 4º piso, letra F, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Designación de dos socios para firmar el acta.

2º. Adecuación de los artículos 2, 11, 12, 15, 16, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 31, 35, 38, 45 y 47 a las exigencias de la ley Nº 12.921. (Decreto Nº 23.852-45).

Buenos Aires, febrero de 1956. — Augusto Scarpiti, presidente. — José R. Chao Monzón, secretario.

$ 60.— e.22|2-Nº 10.712-v.24|2|56

ARNOTT-DRAKE
Técnica, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de marzo, a las 17 horas, en Paseo Colón 482, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 11º ejercicio al 30 de noviembre de 1955.

2º Modificar los estatutos incluyendo aumento de capital y emisión de las nuevas acciones.

3º Elegir dos directores, síndico y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. e.8|2-Nº 9.982.v.28|2|56

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 9 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local calle San Martín Nº 66, 4º piso, a la Asamblea General Ordinaria, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 30 de junio de 1955.

2º Elección de cuatro directores y cuatro suplentes que terminan en sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados con una anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión en las oficinas de la sociedad, o un certificado de depósito de un Banco de plaza con tal objeto. — Manuel Heras Martín, presidente.

$ 540.— e.16|2-Nº 10.308-v.7|3|56

ASOCIACION DE FOMENTO EDILICIO Y CULTURAL
JUAN BAUTISTA ALBERDI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el domingo 4 de marzo de 1956, a las 15,30 horas, en la sede social Avda. Directorio 4623, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la memoria, inventario y balance general, correspondiente al 35 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º. Elección de vicepresidente, secretario, prosecretario, y cinco vocales titulares, por dos años; secretario general y un vocal titular, por un año, cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas, por un año.

3º. Designación de dos asociados para firmar el acta.

Luis Tricoci, presidente. — Rafael Vinci, secretario general en ejercicio.

$ 72.— e.22|2-Nº 10.686-v.24|2|56

AGRINCO DATILERA
S. A. Agrícola, Comercial e Industrial
(Nº 6.550)

2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 12º y 15º del Estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda Convocatoria, para el día 1º de marzo de 1956 a las 17, en el local Avda. Corrientes 1132, piso 4º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Informe sobre la operación autorizada en el acta constitutiva.

3º Establecer el número de miembros que formarán el Directorio durante el 2º ejercicio, y proceder a su elección.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 320— e.13|2-Nº 11.009-v.24|2|56

ABCO, S. A.
Compañía Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de febrero de 1956, a las 9 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Chorroarín Nº 451, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores. (artículo 28).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

3º Elección de presidente y dos directores. (art 13).

4º Determinación de la remuneración del Directorio (art. 20).

5º Elección del síndico y determinación de su remuneración. (art. 21). — El Directorio.

$ 420.— e.6|2-Nº 9.825-v.24|2|56

ANABER
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1956 a las 18.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1316 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del director delegado y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Delegado.

$ 420.— e.8|2-Nº 9.836-v.24|2|56

AUFYCO, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de marzo del corriente año, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Generales, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1955.

2º Elección de cinco Directores titulares por un año (Artículo 16 de los Estatutos) y de Síndico Titular y Suplente por igual término (Artículo 22 de los Estatutos).

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja social con una anticipación de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|2-Nº 9886-v.24|2|56

A R T I M S A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Uruguay 1037, Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 2 de marzo de 1956, en nuestro local social, Uruguay 1037, 7º piso, a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación y marcha de la empresa.

2º Aumento del capital social.

3º Elección de nuevas autoridades.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 18º, inciso g) de los estatutos, sobre depósitos de acciones para la concurrencia a asamblea.

$ 420.— e.6|2-Nº 9.922-v.24|2|56

"B"

BROMBERG & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el art. 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 20 de marzo próximo, a las 11,45 horas, en la sala de reuniones de la sociedad, calle Moreno 970, 1er. piso de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

2º Modificar los artículos cuarto y quinto del estatuto social y aumentar el capital autorizado de la sociedad.

3º Autorizar al señor presidente o a la o las personas que éste designe para que realicen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas y para que en su caso acepte las modificaciones que pudiera sugerir la Inspección General de Justicia.

Los accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para aquélla.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.23|2-Nº 10.815-v.14|3|56

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2da. convocatoria) que se realizará en el local de la calle Cangallo 2535 el día 7 de marzo de 1956 a las 22 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria, inventario, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2) Elecciones de: 1 presidente, por 3 años en reemplazo del señor Boris Knobel, 1 prosecretario por 3 años en reemplazo del señor Mejer Sikorsky: 3 vocales por 3 años en reemplazo de los señores Simón Savransky, Pacual Puterman y Moisés Pikus; 1 síndico por 1 año en reemplazo del señor Meier Toker; 1 síndico suplente por 1 año en reemplazo del señor Salomón Spierer.

3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Boris Knobel, presidente. — Julio Grunmann, secretario.

Nota: 1º) De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los Estatutos, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

2º) Las votaciones a los efectos de lo indicado en el punto segundo, se realizarán de 9 a 13 horas para el caso de que hubiera una sola lista de candidatos y de 9 a 21 horas para el caso de que hubiera más de una lista.

3º) Las tarjetas de representación a que se refiere el art. 6º del Reglamento de Asambleas, serán entregadas a los señores Accionistas en el salón de la calle Cangallo 2535 dentro del horario de votación.

$ 400.— e.22|2-Nº 10.626 y 10.704-v.6|3|56

BAKIRGIAN & CIA.
(Buenos Aires), Ltda.
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro N. 3.461

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de marzo de 1956, a las 10.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1659,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y aumento de capital de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos.

3º Retribución de los directores y síndicos para el 29º ejercicio de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.

4º Elección de un director por tres años, sin perjuicio de la facultad que acuerda el artículo 9º de los estatutos a la Asamblea de fijar el número de los directores entre cinco y siete miembros.

5º Elección de síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 160. — e.21|2-Nº 10.537-v.27|2|56

BANCO FRANCES
DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL 8 DE MARZO DE 1956

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 20 de febrero de 1956 la Asamblea General Ordinaria, ha resuelto transferirla para el día 8 de marzo de 1956, a las 10 horas y 30 en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 80º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955; informe del síndico; distribución de utilidades.

2º Remuneración de la sindicatura por el año 1955.

3º Elección de tres directores por tres años y de un director por un año.

4º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus Sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión.

$ 360.— e.20|2-Nº 10.450-v.2|3|56

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.
(Reg. 2.107)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio;

2º Aprobación del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1955 y el informe del síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de un presidente por 2 años, un director secretario por 1 año, un director prosecretario por 2 años, dos directores por dos años, un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: En caso de no realizarse esta asamblea por falta de quórum legal se llevará a cabo en Segunda Convocatoria el día 21 de marzo de 1956, a las 22 horas.

La recepción de votos se realizará de 18 a 21 horas, en el mismo local.

Es indispensable la presentación de la tarjeta de entrada para asistir a la asamblea y tomar parte en la votación.

Buenos Aires, enero de 1956. — El Directorio.

$ 720.— e.9|2-Nº 10.033-v.29|2|56

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Número de Registro 2.301

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

CONVOCATORIA

El consejo directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de febrero de 1956, a las 16.30 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.

2º Tomar en consideración la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Consideración de las renuncias indeclinables presentadas por los Sres. Guillermo Guillamet Chargué, Kenneth R. Gordon Davis, Olimpio Curti, Oscar D. Hofmann, Julián E. Mackintosh, Fulvio A. Barbero, Conrado Maggiorini, Jaime Llauró, Miguel J. Morano, Jorge Carrús, Esteban Levi y Enrique Santilli.

4º. Proceder a la elección de la totalidad de los miembros del consejo directivo, correspondientes al art. 24, inc. a) del estatuto, con motivo de: a) renuncias indeclinables de los señores consejeros que se refiere el punto 3º de la orden del día; b) renuncias aceptadas de los señores: Antonio M. Delfino (h.), José Fabián Aranguren, Luis Venini y Carlos A. Zatti (los cuatro suplentes) y titular Roberto Maera: c) los que han terminado sus mandatos, señores Juan Carlos Picazo Elordy, Roberto Miranda, Angel Levanti, Alfredo G. Mulcahy, Ernesto R. Pemberton, Fausto Santoro, José R. Picasso, debiendo practicarse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 24 del estatuto, en la forma siguiente: Titulares: por el inciso 1º tres socios de la Bolsa; por el inciso 2º tres comisionistas de Bolsa; por el inciso 3º, tres cerealistas (productor), consignatario, corredor o acopiador: por el inciso 4º, tres comerciantes importadores o mayoristas de ramos diferentes, por el inciso 5º, tres exportadores de diferentes ramos: por el inciso 6º, tres productores o industriales que representen ramos distintos: por el inciso 7º, un ganadero (invernador o criador): por el inciso 8º, un consignatario o corredor de ganado: por el inciso 9º, un agente o representante de transportes: por el inciso 10, un corredor de cambios: por el inciso 11, un rematador con casa establecida o corredor de

bienes raíces; por el inciso 12, un representante de compañías de seguros o corredor de seguros.

5º Proceder a la elección de veinticuatro suplentes por un año, quienes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecidos para los titulares por el art. 24, inc. a) del estatuto.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores socios que según el art. 11 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la asamblea serán válidos cualquiera sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, enero 11 de 1956. — Julián E. Mackintosh, presidente. — Fausto Santoro, secretario.

Notas: Por tratarse de renovación integra del consejo directivo será de aplicación, a los efectos de la duración del mandato, el art. 39 del reglamento general.

Aclaración con respecto a los miembros electos en asamblea como suplentes y que figuran como titulares renunciantes ante la asamblea que se convoca: Esteban Levi reemplazaba a Carlos D. B. Antonini, cuya renuncia fué aceptada por el consejo directivo, Enrique Santilli, reemplazaba a Alberto Romero y éste a Federico C. Isaac Woodgate, cuyas renuncias fueron aceptadas por el consejo directivo.

Aclaración respecto a los suplentes que fueron llamados para reemplazar a titulares y que declinaron el cargo, siendo aceptadas sus renuncias por el consejo directivo; Carlos A. Zatti, reemplazaba a Armando Gazzola y éste a Ricardo Ruiz, cuyas renuncias fueron aceptadas por el consejo directivo; Luis L. Venini, reemplazaba a Martín Schumacher y éste a Francisco Delleplane, cuyas renuncias fueron aceptadas por el consejo directivo; Antonio M. Delfino (h.), reemplazaba a Ignacio Balbiani, cuya renuncia fué aceptada por el consejo directivo; José Fabián Aranguren, reemplazaba a Mariano López Goitia, cuya renuncia fué aceptada por el consejo directivo.

En cuanto a la renuncia del titular Roberto Maers, no fué llamado para su reemplazo ningún suplente, en razón de estar desierta la representación por el inciso correspondiente.

Para poder asistir a la asamblea los señores socios deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto en la institución desde diez días antes de la fecha fijada para su realización, retirando la tarjeta de entrada cualquier día hábil de 12 a 17 horas (menos sábados) y el día de la asamblea hasta la hora establecida para su iniciación. A los efectos de la inscripción los señores socios deberán presentar el carnet que los acredita como tales y el recibo al día, en el que será impreso el sello de "inscripto". Sólo podrán inscribirse en los registros de asistencia, los socios que tengan una antigüedad mayor de seis meses, (art. 22 del estatuto).

De acuerdo con el artículo 30 del reglamento general, las listas de candidatos deberán registrarse en la presidencia de la Bolsa con diez días de anticipación, por lo menos, a la fecha y hora fijadas para la asamblea, acompañadas de la conformidad escrita de los candidatos (titulares y síndico) que las integren, expresando que autorizan la inclusión de sus nombres en las respectivas listas. — Serán excluídos de las listas oficializadas los candidatos que no cumplan con este requisito y los votos que obtuvieren en la asamblea no serán computados.

Los miembros que han pertenecido al consejo directivo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aún representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelectos los señores: Roberto Maers, Roberto Miranda, Angel Levanti y Mariano López Goitia.

$ 8.400.— e.8|2-Nº 9.816.v.27|2|56

"C"

CAMAGÜEY, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores accionistas de Camagüey, S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la 10ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de marzo del corriente año, a las 12 horas, en el local social Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|55.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, suscriban y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.22|2-Nº 10.627.v.28|2|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTIBAJES INDUSTRIAL & COMERCIAL S. A.
(Antes The Argentine Stevedoring Co. S. A.)
CONVOCATORIA

De conformidad a los artículos 21 y 28 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de marzo de 1956, a las 16 horas en el local social calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de la cuenta ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1955 presentados por el Directorio e informe del síndico.

2º) Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales.

3º) Nombramiento de un síndico titular y un suplente por un año, de acuerdo al art. 25 de los Estatutos Sociales.

4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales sobre depósito anticipado de acciones.

$ 420.— e.22|2-Nº 10.713-v.13|3|56

C.I.C.A.R.
Corporación Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de marzo de 1956, a las 12 horas, en Defensa 131, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio a emitir acciones ordinarias y|o preferidas, de acuerdo con el art. 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80. — e.21|2-Nº 10.550-v.27|2|56

COMPAÑIA SALINERA ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de marzo de 1956 a las 12 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º Fijar número de directores, elección de los mismos y designar síndicos. — El Directorio.

$ 240.— e.15|2-Nº 10.165-v.6|3|56

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
Nº 1.648
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 6 de marzo de 1956, en las oficinas de la compañía, en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a continuación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el mismo día a las 10 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Elección de cinco directores titulares por dos períodos anuales, de uno por un período anual y de dos suplentes.

4º Eleccción de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o un certificado de depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, enero 24 de 1956. — El Directorio.

$ 720.— e.10|2-Nº 11.012-v.1º|3|56

COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de febrero de 1956, a las 18.30 horas, en la Av. Gral. Mosconi 2676, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Consideración y aprobación del contrato de arrendamiento de microómnibus.

3º Elección de cinco directores (uno presidente) y un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — José M. Hermida, presidente.

$ 480.— e.7|2.-Nº 9.937.-v.27|2|56.

CARNES Y SUBPRODUCTOS S. A. I. AGROPECUARIA
Nº 4.847
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 f) de los Estatutos Sociales y artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social Avenida Corrientes Nº 485, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre gestiones, pagos y ajustes de cuentas relacionados con el giro de los locales de ventas de Mar del Plata.

2º Consideración del movimiento de las cuentas de Directores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 360.— e.9|2-Nº 10.008-v.29|2|56

C.I.F.A.S.A.
Compañía Inmobiliaria, Financiera Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 del estatuto, convócase a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de marzo, a las 11 horas, en Avda. Corrientes 525, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 16 ejercicio que cerró el 31 de octubre de 1955.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|2-Nº 9.881.v.24|2|56

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INDUSTRIAS DEL RIO NEGRO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el día 29 de febrero de 1956, a las 17 horas, en su domicilio, calle Sarmiento 459, Cap. Fed., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1955.

2º Nombramiento de un director por el término de dos años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|2-Nº 9.963.v.27|2|56

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
N. 1.648
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con los artículos 5º y 23º del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 6 de marzo próximo, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217 a las 10 horas 30 minutos

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Modificaciones de los artículos 6º, 11º y 32º del estatuto social.

3º Autorización al señor Presidente de la Compañía, o en su defecto, al señor Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, de acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los títulos de sus acciones o un certificado de depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrá ser hecho con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Compañía, desde el día 25 de febrero de 1956. — El Directorio.

Buenos Aires, enero 24 de 1956.

$780.— e.10|2-Nº 11.011-v.1º|3|56

CARLOS SINIGAGLIESI Y CIA., S. A., COMERCIAL e INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de febrero de 1956, a las 17 horas, en el domicilio calle Nueva York 4274, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario general, correspondiente al ejercicio Nº 1 y Nº 2 cerrados el 30 de setiembre de 1954 y 30 de setiembre de 1955 respectivamente.

2º Propuesta de distribución de utilidades de esos períodos.

3º Elección de director como lo establece el artículo 7º de los estatutos.

4º Designación de un síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos establecidos en el artículo 347 inciso 1º correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|1955

5º Designación del síndico y síndico suplente para el período 1955|1956.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para las asambleas

$ 600.— e.7|2-Nº 9.951.v.27|2|56

"D"

"DEWEY & ALMY" (ARGENTINA) S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1956 a las 11, en Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.23|2-Nº 10.736-v.14|3|56

DUNCAN, FOX (ARGENTINA) S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá efecto en el local de la Administración Avda. Pte. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires, el día 16 de marzo de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Destino de las utilidades.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 18: Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero y contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 432.— e.23|2-Nº 10.787-v.9|3|56

DEGRINGORY
Sociedad Anónima
Empresa de Forrajes, Cereales y Transportes
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de febrero de 1956 a las 10 horas en el local social de calle San Martín 627, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 17º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar remuneración de los directores que ocupan cargos administrativos en la sociedad fuera de sus funciones de tales.

4º Fijar de acuerdo al art. 18 la remuneración del síndico.

5º Elección de un director titular en reemplazo del doctor Ricardo Tomás Sojo, un síndico titular y un suplente y dos directores suplentes que terminaron su mandato el 31 de diciembre de 1955.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y un director.

Buenos Aires, 31 de enero de 1956. — El Directorio.

Nota: Para poder formar parte de la asamblea de accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o bien certificados del depósito bancario de las mismas hasta 3 días antes de la asamblea.

$ 780.— e.6|2-Nº 9.832-v.24|2|56

"E"

ETCHEGARAY, ARRIARAN & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de marzo de 1956 a las 10 horas en nuestro local social, calle Alsina Nº 934|44, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director suplente por un año y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el art. 30º de nuestros estatutos sociales.

Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.8|2-Nº 9.928-v.28|2|56

ESTANCIA EL OMBU, S. A.
Inmobiliaria y Ganadera
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 18º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de febrero de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y consiguiente modificación del artículo 4º de los estatutos.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|2-Nº 9.938.v.28|2|56

"F"

FUNDANEX
Fundiciones y Anexos S. A., Industrial y Comercial
2da. CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 6 de marzo de 1956, a las 10.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º Designar dos directores titulares por un año en reemplazo de los señores Jorge R. Pascual y Juan A. Garicochea que renunciaron.

4º Remuneración de los servicios del síndico.
5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la Caja Social, hasta tres días hábiles antes, para recibir la bolota de entrada.
$ 400.— e.17|2-Nº 10.383-v.1º|3|56

"G"

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Paraná Nº 1243 — Buenos Aires
Registro Nº 2.750
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de marzo de 1956 a las 11 horas, en la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 25º al 31 de diciembre de 1955.
2º Autorización para aumento del capital.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación de honorarios al Directorio y síndico titular y aprobación de la remuneración a la gerencia.
5º Elección de dos directores y del síndico titular para el ejercicio 1956.
6º Designación de dos accionistas para firmar el atca de la asamblea.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.20|2-Nº 10.474-v.24|2|56

G. D. A.
S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que será celebrada en el local de la calle Añasco 960. Buenos Aires, el 10 de marzo de 1956, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de cinco directores.
2º Reforma de los estatutos sociales.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Añasco 960, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o los certificados de los depósitos de las mismas en un Banco.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — El Directorio
$ 420.— e.15|2-Nº 11.068-v.6|3|56

GRECA
Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con el art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Venezuela 637, el 29 de febrero a las 17 horas a fin de tratar y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1955.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo al art. 10 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad tres días antes, por lo menos al señalado para la asamblea.
$ 480.— e.6|2-Nº 9.858-v.24|2|56

GALENA SIGNAL OIL COMPANY, S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1956, a las 11,00 horas, en Avenida Alem 619.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección para el año 1956.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Honorarios del Directorio y del síndico para el año 1956.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.
$ 300.— e.10|2-Nº 11.014-v.1º|3|56

"I"

ISMAEL AVILES SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.
Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de marzo de 1956 a las 10 horas, en el local social San Juan Nº 100 (Buenos Aires), para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescribe el Art. 347 Inc. 1º y sus concordantes del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1955.
2º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 11 de los estatutos sobre depósito de acciones.
$ 420.— e.17|2-Nº 10.440-v.8|3|56

INMOBILIARIA RECONQUISTA
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.835
CONVOCATORIA
Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de marzo a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Designación de 5 directores, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.16|2-Nº 10.213-v.7|3|56

INTERCONTINENTAL, COMPAÑIA MADERERA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 8º piso, de esta Capital, el 29 de febrero de 1956, a las 16 horas, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.
2º Proposición del Directorio para la utilización del beneficio obtenido en el ejercicio 1954|55.
3º Elección de directores y síndico titular y suplente por el término de un año. Ratificación de la designación como miembro del Directorio del Dr. Severín de Charmant en reemplazo del Sr. Alejandro Sohr.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para la asistencia se recuerda el art. 22 de los estatutos. — El Directorio.
$ 480.. e.6|2-Nº 9.873.v.24|2|56

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Tercera Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de febrero de 1956, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Luzuriaga 731, Buenos Aires, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.
2º Remuneración anual del Directorio y Síndico.
3º Elección de cinco Directores Titulares.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se previene a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 18 del Estatuto, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 480.— e.6|2-Nº 9892-v.24|2|56

INAGA, S. A.
Industrial, Agrícola y Ganadera
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de febrero de 1956, a las 17 horas en la sede social, Diagonal Roque Sáenz Peña 740, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas o informe del síndico; correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Elección de presidente y dos vocales.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.6|2-Nº 9.901-v.24|2|56

"J"

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabla Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabla Ltda.), Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y de conformidad con el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día quince de marzo del año en curso, a las 17 horas, en el local social, Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, escritorio 85 a fin de tratar y resolver el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º. Consideración y resolución sobre las reformas al estatuto de la sociedad, en base al proyecto preparado por el Directorio y cuyo texto está a la disposición de los señores accionistas en el local social antes citado.
2º Autorización al Directorio para dar ejecución y formalización e inscripción legal a la resolución de la asamblea, respecto a la reforma estatutaria, con facultad expresa de aceptar las modificaciones que eventualmente exija la autoridad competente al texto reformado.
3º Designación de dos accionistas para firmar, en representación de los demás, el acta de la asamblea.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — El Directorio.
$ 160.— e.20|2-Nº 10.473-v.27|2|56

"L"

LUIS SCALA Y CIA. S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 320, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 37º, fenecido el 31 de diciembre de 1955.
2º Designación de dos directores por el término de dos años y síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36º, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar tres días del fijado para la reunión, las acciones que posean. — El Directorio.
$ 160.— e.22|2-Nº 10.725-v.28|2|56

LAPPAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 2.895
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1956, a las 11,30 horas, en la calle Santa Fe 1381, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de dos directores por tres años.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956
$ 330.— e.17|2-Nº 10.395-v.8|3|56

LA RIOPLATENSE
Compañía de Navegación y Transportes, Sociedad Anónima
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1956, a las 10.30 horas, en Avenida Alem 619.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección para los años 1956 y 1957.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Honorarios de directores y síndico para el año 1956.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.
$ 420.— e.10|2-Nº 11.015-v.1|3|56

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA
El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de febrero de 1956, a las 15 horas, en la sede social de la entidad, calle Piedras Nº 113, 4º piso, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Informe de la situación económica de la sociedad.
3º Nombramiento de dos accionistas que practiquen el escrutinio de la elección y que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
4º Elección de nuevo Directorio por dos años, y síndico titular y otro suplente, por un año.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos.
$ 480.— e.8|2-Nº 10.023-v.28|2|56

LA GRANJA
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera y Comercial
Bmé. Mitre 226
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1956, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.
2º Designación, por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.
3º Elección de presidente y dos síndicos.
4º Ratificación de los balances cerrados el 31 de octubre de 1953 y 31 de octubre de 1954.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 13 de los estatutos. — El Presidente.
$ 540.— e.8|2-Nº 10.016-v.28|2|56

LA MADERERA PATAGONICA
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.827
Convócase Asamblea General Ordinaria para el 2 de marzo de 1956, horas 16 en Sarmiento Nº 930, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio 31 diciembre de 1955.
2º Elección directores titulares, suplentes, síndicos titulares.
3º Aumentos capital autorizado.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio
$ 240 — e.8|2-Nº 9 947-v.28|2|56

LOMBARDIA, SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de marzo de 1956, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Córdoba 629, 10º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Retribución del síndico saliente.
3º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y suplente.
4º Aumento del capital.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 18 de los estatutos.
Buenos Aires, febrero 2 de 1956. — El Directorio.
$ 420.— e.7|2-Nº 9.974.v.27|2|56

"M"

MELLOR-GOODWIN
Sociedad Anónima Industrial
(N-5905)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1956, a las 10.30 horas, en Paseo Colón 221, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955, y distribución de utilidades.
2º Ratificar remuneraciones a Directores (Art. 25º, inc. c) de los Estatutos Sociales.
3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.
4º Elegir síndicos titular y suplente, y fijar remuneración.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 480.— e.6|2-Nº 9883-v.24|2|56

MAITEN S. A.
Com. Ind. Agrop. Inm. y Financiera
Reconquista 165 Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1956 a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956.
$ 300.— e.15|2-Nº 10.135-v.6|3|56

MOUKARZEL, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria Financiera
CONVOCATORIA
Cítase, para el día 29 de febrero de 1956, a las 17 horas, en el local de calle Crámer 1222, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio e inventario al 31 de octubre de 1955.
2º Informe sobre operaciones realizadas, y política evolutiva.
3º Emolumentos pagados a directores con funciones delegadas.
4º Distribución de utilidades.
5º Nombramiento de directores.
6º Designación de síndicos.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.6|2-Nº 9.823.v.24|2|56

MELLOR-COMBUSTION
Sociedad Anónima Industrial
(N-5904)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1956, a las 10.30 horas, en Paseo Colón 221, 4º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955 y distribución de utilidades.
2º Aumento del Capital autorizado.
3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.
4º Elegir síndicos titular y suplente y fijar su remuneración.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario por lo menos con tres días de anticipación.
$ 480.— e.6|2-Nº 9.882-v.24|2|56

"Ñ"

"ÑANDUBAY"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1956, a las 15 horas, en

Reconquista 314, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificar la resolución del Directorio a que se refiere el acta Nº 33.

4º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.6|2-Nº 9.874.v.24|2|56

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local Chile 1449, 2º cuerpo, 1er. piso, oficina Nº 2, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, e inventario al 31 de diciembre de 1955;

2º Distribución de utilidades;

3º Aplicación del art. 10 de los estatutos sociales, sobre nombramiento de directores;

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 30, sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 480.— e.9|2-Nº 10.059-v.29|2|56

O'NEILL, S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(N-3640)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de febrero de 1956, a las 18 horas en el local social Córdoba 2038, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos fijados en el inc. 1º, artículo 347, Código Comercio correspondiente ejercicio vencido 31 octubre 1955.

2º Distribución utilidades. Emisión acciones.

3º Remuneración directores.

4º Elección directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|2-Nº 9.910-v.24|2|56

"P"

PATRICIOS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
Registro Nº 4.469
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 1177, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Reforma de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.9|2-Nº 10.063-v.29|2|56

PABLO HADRA & CIA.
S. A. Exportadora de Cereales y Oleaginosos, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1956, a las 9.30 horas, en 25 de Mayo 489, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 17º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|2-Nº 9.871-v.24|2|56

"R"

ROFICO S. A.
Comercial e Industrial
Av. Roque S. Peña 616
CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de marzo de 1956, a las 10 horas, en la sede social, Avda. R. Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1955.

2º Elegir tres directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

$ 480.— e.20|2-Nº 10.403-v.9|3|56

ROBERTS, MEYNELL Y CIA.
S. A., Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7.086
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de noviembre de 1955 e informe del síndico y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Fijación de los honorarios para el Directorio y síndico. — El Directorio.

$ 360.— e.15|2-Nº 10.167-v.6|3|56

RODAR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de Rodar S. A. C. I., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de marzo de 195 a las 18 y 15 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte 1506, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y planillas anexas A, B y C e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 8, terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por tres años para los cargos de presidente, vicepresidente y director, respectivamente, por terminación de mandatos.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Jacobo Winikor, Director en ejercicio de la Presidencia.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario en las oficinas de la sociedad, con tres días hábiles de anticipación al señalado para la realización de la asamblea (Artículo 23 de los estatutos).

$ 660.— e.10|2-Nº 11.079-v.1|3|56

"S"

SIEMENS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

El síndico de Siemens Argentina, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 1956, a las 11 horas, en la sede social de la sociedad, Avda. Julio A. Roca número 516, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las designaciones de directores y síndicos en las asambleas generales ordinarias celebradas por la sociedad hasta la fecha de esta Asamblea extraordinaria, así como de todo lo actuado por los directores y síndicos hasta igual fecha, así como consideración de las resoluciones tomadas por cualquier asamblea general.

2º Modificación del artículo 16 de los estatutos sociales.

3º Designación de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 120.— e.22|2-Nº 10.629.v.28|2|56

SOCIEDAD GANADERA DE "PUERTO COYLE"
Número de Registro (Nac. 398)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1956, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad, en Puerto Coyle, Provincia Patagonia, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Nombramiento de un síndico.

Los accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

$ 140. — e.21|2-Nº 10.579-v.27|2|56

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "VIUDA DE JUAN SFREAFICO"

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 26 de enero de 1956, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1956 a las 16 horas, en la calle Monasterio 359, Cap., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la reforma de estatutos aprobada en la Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 1954.

2º Consideración conducta del síndico titular y nueva designación hasta la Asamblea Ordinaria próxima.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.21|2-Nº 10.343-v.12|3|56

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA
Editorial y Cultural (Soc. Anón.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1956 a las 17 horas, en la sede social, Avda Callao 569.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento capital.

2º Autorización al señor Teófilo Hauser, director-gerente, apoderado para el desempeño de todas las tareas y trámites legales y particulares relacionados al aumento capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.— e.17|2-Nº 10.380-v.21|2:56
$ 240.— e.22|2-Nº 10.380-v.8|3|56

S. HUISMAN Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en San Martín 575, el día 7 de marzo de 1955, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, referentes al sexto ejercicio comercial concluído el 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de los síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.16|2-Nº 10.233-v.7|3|56

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Distribuidora y de Representaciones
SHULMAN, LUTTERAL Y CIA.
Número de Registro 4.799
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1956 a las 10 horas, en nuestro edificio calle Salta 2260 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º) Remuneración del síndico.

3º) Elección de un director suplente por renuncia y síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.

4º) Designación de dos accionistas presenter para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el art. 12 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, febrero 8 de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.15|2-Nº 10.122-v.6|3|56

SALVO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Importadora y Exportadora
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de marzo de 1956, a las 18,30 horas, en la Avenida Callao Nº 770, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de reforma de los estatutos de la sociedad, según el texto que queda a disposición de los señores accionistas en la sede social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 24º de los estatutos. — Asistentes a asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con 3 días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas, expedido por un Banco de la República o en el extranjero, de tenerlas depositadas a su orden.

Buenos Aires, enero 16 de 1956.

$ 540.— e.15|2-Nº 10.106-v.6|3|56

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Mercantil
VALIDENEU
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1956 a las 20 horas en el local social de la entidad, calle Arroyo Nº 823, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 300.— e.6|2-Nº 9.852-v.24|2|56

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el jueves 8 de marzo de 1956, a las once horas, en su sede social, Avda. Pte. Julio A. Roca No 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimonoveno ejercicio (Año 1955);

2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años;

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.

$ 640.— e.10|2-Nº 10.056-v.2|3|56

Sociedad Anónima, Manufactura de Tabacos
PICCARDO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de febrero de 1956, a las 15 horas, en la calle Defensa 1246, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término de duración de la sociedad, aumento del capital, creación de nuevos tipos de acciones y demás reformas del estatuto proyecta os por el Directorio.

2º Autorización al presidente de la sociedad y a otros directores para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de las reformas que sanciona la asamblea y acepten las modificaciones que pueda indicar el Poder Ejecutivo o la Inspección General de Justicia, y firmen en definitiva la correspondiente escritura pública.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el día 24 de febrero de 1956.

Los accionistas residentes en el exterior podrán depositar sus acciones en el Banco Erlangers, 4 Moorgate, Londres, ajustándose al artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 540.— e.6|2-Nº 9.830.v.24|2|56

S. A. de Exportación e Importación
LAHUSEN & CIA. LTDA.
Registro Nº 1710
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 29 de febrero de 1956, a las 15 horas en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión y aumento del capital social.

2º Reforme de los estatutos.

3º Autorización para hacer ante quien corresponda, los trámites relacionados con dicha reforma.

4º Aumento del número de directores a cinco de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos Elección de un director hasta la próxima asamblea general ordinaria para completar aquel número.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Presidente.

$ 540.— e.6|2-Nº 9.839-v.24|2|56

S I M P L E X
José A. Ferradás, S. A.
CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones del estatuto convócase a los señores accionistas de Simplex, José A. Ferradás, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero, a las 10,30 horas, en el local social Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º, 4º, 5º, 38º y 39º, del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|2-Nº 9.907-v.24|2|56

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES
Industrial y Comercial
Ayacucho 457, Buenos Aires
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 27 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1956, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Ayacucho 457, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1955.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del día 25 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

$ 480.— e.6|2-Nº 9.866-v.24|2|56

"SARIO"
S. A. Rioplatense, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero 1956, a las 11 horas, en San Martín 570, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de octubre 1955.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la Asamblea, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|2-Nº 9.865-v.24|2|56

S I M P L E X
José A. Ferradás, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones del estatuto, convócase a los señores accionistas de Simplex, José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la 15º Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 15º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración de directores.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.6|2-Nº 9.905-v.24|2|56

"T"

TALLERES CARIGLINO INCA S. A. I.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca, por quince días, a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca S.A.I. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social de la calle Independencia 3033, Capital, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico ad - hoc, habiendo quedado vacante la sindicatura por renuncia del síndico titular y del síndico suplente.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al undécimo ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1953.

3º Fijación de remuneraciones.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y el síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, calle Independencia 3033, de lunes a viernes de 10 horas a 12 horas, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

$ 600.— e.22|2-Nº 10.727-v.13|3|56

TRANSLIQ
Compañía Argentina de Transportes Fluviales Líquidos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Patagones 616, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de cuatro directores titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.21|2-Nº 10.573-v.27|2|56

TYNGATU, S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Nº Registro 5964
Capital Suscripto ...... $ 2.381.100.—
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1956, a las 18 horas, en la calle Lavalle 391, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

2º Ratificación honorarios directores rentados.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 24 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 420.— e.6|2-Nº 9.924-v.24|2|56

"V"

VENTUNIDAS
Com. Imp. y Exp. S. A.
2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de marzo de 1956, en Hipólito Yrigoyen 1138, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2º Designación de liquidadores.

3º Designación de síndicos.

4º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. $ 80.— e.21|2-Nº 10.564-v.27|2|56

"W"

WILSON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCTORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1956, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.

2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y de las reservas acumuladas.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las dieciséis horas del día 27 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

$ 612.— e. 3|1.-Nº 9.804.-v.27|2|56.

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

SARUBBI Y BARILI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Fº 1.991 Primer Testimonio. — Número quinientos setenta y cinco.—En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco ante mí: Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen don Nicolás Sarubbi, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Melincué número dos mil ochocientos cincuenta. don Pedro Carlos Barili, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Gándara número dos mil trescientos veintisiete; don Francisco Armando Sarubbi, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Melincué número dos mil ochocientos cincuenta y dos y don Rodolfo Blas Sarubbi, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Cabrera número cinco mil seiscientos noventa, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento doy fé, y el señor Nicolás Sarubbi dice: Que con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, por escritura pasada al esto mismo Registro al folio mil cincuenta y cuatro vuelto, protocolo de ese año, constituyó con don Pedro Carlos Barili una sociedad denominada "SARUBBI Y BARILI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con una duración de Cinco Años a partir del primero de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve y con un Capital de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en Cien cuotas de Quinientos pesos moneda nacional cada una o sean Cincuenta cuotas para cada uno de ellos suscripto e integrado por ambos socios y por partes iguales. El mencionado contrato fué inscripto con fecha veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta bajo el número mil treinta y siete al folio cuatrocientos cincuenta y seis del Libro diecisiete de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio y el señor Nicolás Sarubbi continúa diciendo: Que por la presente vende, cede y transfiere a favor de sus hijos Francisco Sarubbi y don Rodolfo Blas Sarubbi por partes iguales, todas las cuotas de Capital que tiene y le corresponden en dicha sociedad, cesión que realiza por la cantidad total de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal suma ésta que ha sido recibido antes de ahora de manos de los cesionarios por lo que les otorga el más bastante recibo y carta de pago. El cedente manifiesta no tener traba alguna que le impida efectuar este acto, manifestación que aceptan los cesionarios liberándolo al autorizante de toda responsabilidad y por lo expresado el cedente coloca a los cesionarios en su propio lugar y grado de prelación, pues esta cesión la hace sin limitación alguna. A su vez el socio señor Pedro Carlos Barili presta su más amplia conformidad con la cesión realizada. En este estado los señores Barili y los hermanos Sarubbi continúan diciendo: Que como consecuencia de la cesión efectuada vienen por la presente dado de que quedan los señores Sarubbi como componentes de la Sociedad Sarubbi y Barili Sociedad de Responsabilidad Limitada, a modificar, incorporar, ampliar y aumentar el capital social por lo que y para mejor compresión dejan redactado el nuevo contrato en la siguiente forma: — Primera: En la fecha queda constituída entre los señores Pedro Carlos Barili, Francisco Armando Sarubbi y Rodolfo Blas Sarubbi una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto continuar con los negocios sociales de la Sociedad ya relacionada tomando a su cargo el Activo y Pasivo de la misma y cuyo objeto es la fundición de bronce y anexos, pudiendo ejercer también todo acto de comercio en general, incluso la exportación e importación y en consecuencia podrá la Sociedad ejercer el comercio como mayoristas o minoristas, fabricantes e manufacturera, pudiendo asociarse o formar parte de otras sociedades o corporaciones sean estas colectivas, en comandita de capital e industria, de responsabilidad limitada o anónima, sean estas nacionales, provinciales, mixtas o extranjeras, pudiendo a la vez, ejercer mandatos y representaciones por cuenta propia o de terceros como asimismo todo lo que se relacione con el mercado inmobiliario, no considerándose las presentes enunciaciones limitativas sino simplemente explicativas o nominativas pudiendo en consecuencia ejercer todos los actos permitidos por las leyes, a las sociedades del tipo de la presente. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de Sarubbi y Barili Sociedad de Responsabilidad Limitada, con una duración de Diez años a contar desde el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales del presente contrato, pudiendo disolverse a pedido de cualquiera de los socios con previo aviso de tres meses de anticipación por telegrama colacionado antes de la expiración del término de dos años, teniendo su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del territorio de esta República y del extranjero. — Tercera: El capital social se fija actualmente en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional divididas en Cien cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Cincuenta cuotas el señor Barili, Veinticinco cuotas el señor Francisco Sarubbi y Veinticinco cuotas el señor Rodolfo Blas Sarubbi, representado dicho capital en útiles, mercaderías, maquinarias etcétera, todo de acuerdo al inventario que firmado por las partes obran en poder de cada uno de ellos. — Cuarta: La sociedad será administrada por los tres socios revistiendo el caráter de Gerentes y quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente con la única limitación de no comprometerla en asuntos o negocios ajenos a la Sociedad, ni en prestaciones gratuitas o garantías de terceros, comprendiendo el mandato todas las facultades pertinentes al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos con excepción de los incisos quinto y sexto del primer artículo. — Sexta: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio y previo descuento del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Cuarenta y cinco por ciento para el señor Barili y Veintisiete cincuenta por ciento para cada uno de los otros socios, las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente para gastos de representación, hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional la que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad no se considerará disuelta debiendo continuar con un representante de los herederos, del socio fallecido quien se incorporará a la misma con todas las facultades, derechos y obligaciones del socio premuerto. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sus representantes durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por un árbitro por cada parte y en caso de disidencia se nombrará un cuarto cuyo fallo será inapelable y acatado como sentencia firme. Bajo las nueve cláusulas que anteceden dan por formalizada la presente sociedad que se obligan a respetar y cumplir como la Ley misma. Leída que le es, se ratifican en su contenido y firman por ante mí conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores Hernani Spagnuolo y don Alfredo Bartolomé Sibilla, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Nicolás Sarubbi. — Pedro C. Barili. — F. A. Sarubbi. — R. B. Sarubbi. — Tgo.: H. Spagnuolo. Tgo.: A. B. Sibilla. — Hay un sello. Ante mí: E. García Díaz del Castillo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil novecientos noventa y uno del Registro Veintiuno doy fe, Para la Sociedad "Sarubbi y Barili, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en tres sellos de Ley numerados correlativamente desde el Noventa y siete mil novecientos cuarenta y uno al presente Noventa y siete mil novecientos cuarenta y tres que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. García Díaz del Castillo. Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 900.— e.22|2-Nº 10.682-v.28|2|56

TEXTIL MONTEAGUDO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Wolf Senderowicz, alemán, casado, por una parte; y doña Raquel Waker de Senderowicz, polaca, casada, por otra parte; ambos con domicilio en la calle Bazurco dos mil seiscientos ochenta y cuatro de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen de común acuerdo en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las supletorias del presente contrato, de acuerdo a lo siguiente: Primero: Queda constituída entre ambas partes como únicos y exclusivos contratantes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "TEXTIL MONTEAGUDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El domicilio legal de la sociedad estará instalado en la Capital Federal, actualmente en la calle Bazurco dos mil seiscientos ochenta y cuatro, y posteriormente donde lo establezca la administración de la sociedad, que podrá trasladarlo de un punto a otro dentro de la jurisdicción indicada, pudiendo además instalar sucursales, agencias, representaciones o fábricas en cualquier lugar del país o del exterior. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha de suscripción del presente. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) fabricación de tejidos o cualquiera de las etapas de elaboración de los mismos, mediante la transformación de toda índole de materias primas, vegetales, animales, minerales o sintéticas; la industrialización por cualquier procedimiento de tales materias primas; y la confección de toda clase de tejidos propios o adquiridos a terceros; b) la comercialización de las materias primas y/o productos manufacturados a que se refiere el inciso anterior y de las máquinas y herramientas necesarias para tal fabricación. Dicha comercialización podrá desempeñarse en el mercado interno o internacional bajo la forma de importación o exportación, al por mayor o al detalle; c) la ejecución de cuantos actos de comercio lícitos los socios de común acuerdo deseen ejercer, salvo los que las leyes prohiban a las sociedades de responsabilidad limitada. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ($ 250.000.— m|n.) Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que se dividirá en doscientos cincuenta cuotas de ($ 1.000.— m|n.) un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas ciento veinticinco cuotas, que forman ($ 125.000.— m|n.) ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, por don Wolf Senderowicz, y ciento veinticinco cuotas, que forman ($ 125.000.— m|n.) ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, por doña Raquel Waker de Senderowicz. El capital será totalmente integrado, de acuerdo al detalle que se acompaña por separado, suscripto de conformidad por ambos socios y que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por don Wolf Senderowicz, quien actuará con las más amplias facultades inherentes a su cargo y especialmente las que a continuación se enumeran: a) adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio, o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; b) otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, especialmente prendas con registro y con garantía fija o flotante; c) constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de crédito en Bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; d) tomar dinero prestado en interés de Bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales, de cualquier índole; e) librar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y otros papeles de comercio; f) operar en cualquier clase de operaciones con todos los Bancos oficiales, particulares o mixtos de esta plaza o de otras, del país o del exterior, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; g) efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones; h) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora, querellante, querellada, demandada, tercerista y otro carácter procesal y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial, municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse; i) comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades; j) celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; k) remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición; l) tomar y despedir personal con las remuneraciones que fijen y paguen los socios administradores; ll) otorgar poderes generales y especiales y designar gerentes y factores con las más amplias facultades; m) otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados; n) celebrar contratos con el Estado Nacional, con las provincias o con las municipalidades y en general actuar ante toda índole de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos; o) celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean, siempre y cuando no adquiera el carácter de socia solidaria; p) realizar cuantos más contactos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto ante quien corresponda. — Sexto: Los socios no podrán utilizar la firma social ni comprometer de ningún modo a la sociedad en la prestación de avales, fianzas, endosos, intervención en letras de cambio, ni ningún otro acto de garantía por negocios de terceros o personales de los socios, en los que la sociedad no tenga ningún interés. — Séptimo: El ejercicio comercial de la sociedad durará un año y se cerrará el día treinta y uno del mes de diciembre. — Octavo: Dentro de los treinta días del ejercicio comercial de la sociedad, se practicará un inventario de los bienes sociales, un balance general de los negocios de la firma y un cuadro demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias, que se ajustará a las normas legales vigentes y a las que resulten técnicamente concordantes con aquéllas. — Noveno: Las utilidades o pérdidas que arrojen los negocios sociales, serán distribuídas a razón del (50 %) cincuenta por ciento por cada socio. — Décimo: Deberá llevarse un libro de actas de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en el que se registrarán todas las decisiones que tomen los socios respecto a la mejor marcha de los negocios sociales. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se procederá a liquidar la sociedad mediante un inventario y balance general, que se practicará a la fecha del fallecimiento. Podrán intervenir en la liquidación representantes legales de los herederos del fallecido, para realizar conjuntamente con el otro socio las tareas concernientes a la liquidación. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia del presente o con motivo de su disolución, será dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte, con facultades para designar a un tercero en caso de discordia, cuyo fallo se considerará inapelable. — Bajo las doce cláusulas que antecedente, las partes declaran constituído el presente contrato de la sociedad "Textil Monteagudo Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho y firmando de conformidad en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — W. Senderowicz. - Raquel W. de Senderowicz.

Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.000.— e. 20|2-Nº 10.449-v.24|2|56